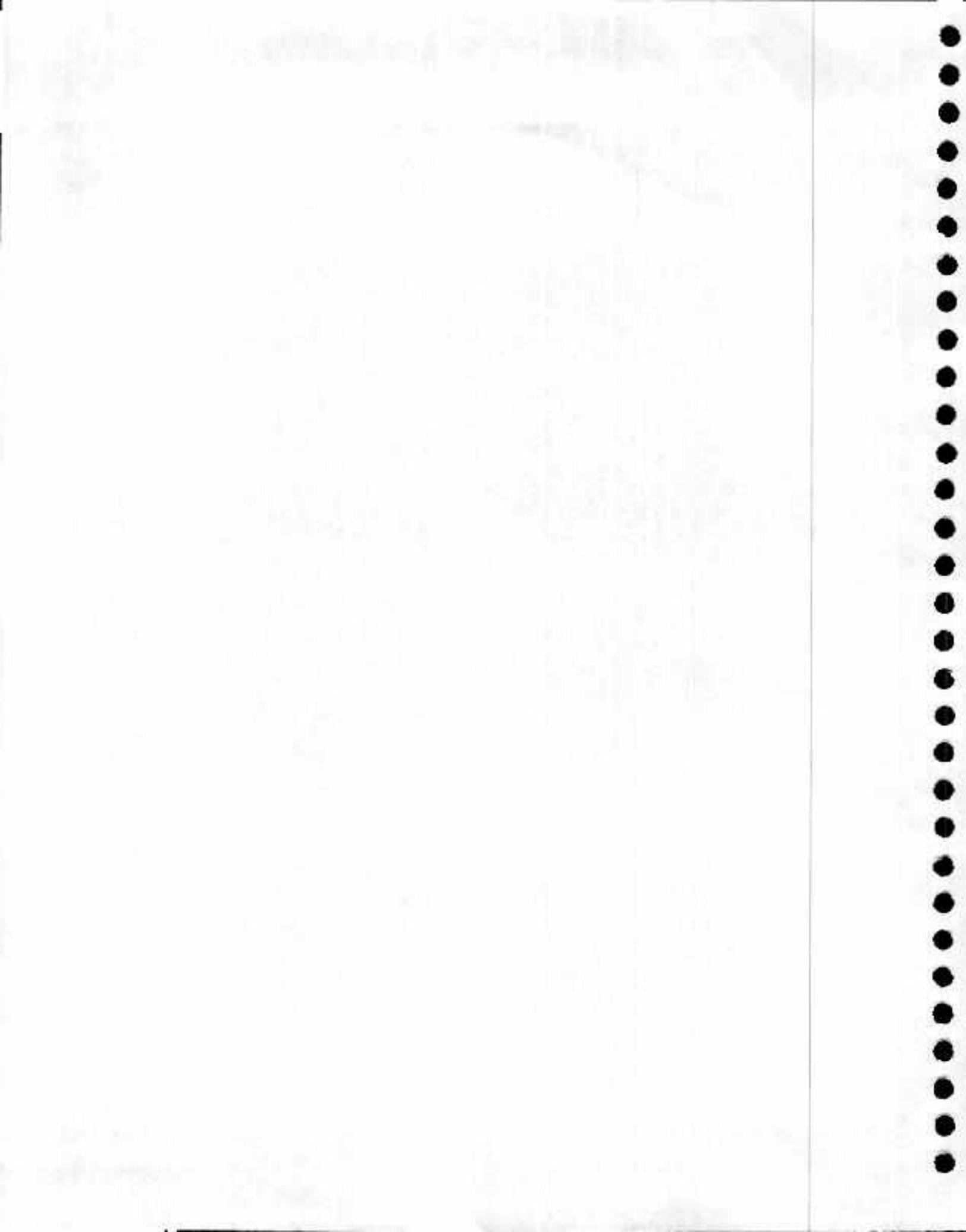




• CORPORACIÓN
**juego
niñez**

Requisitos Jurídicos





FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

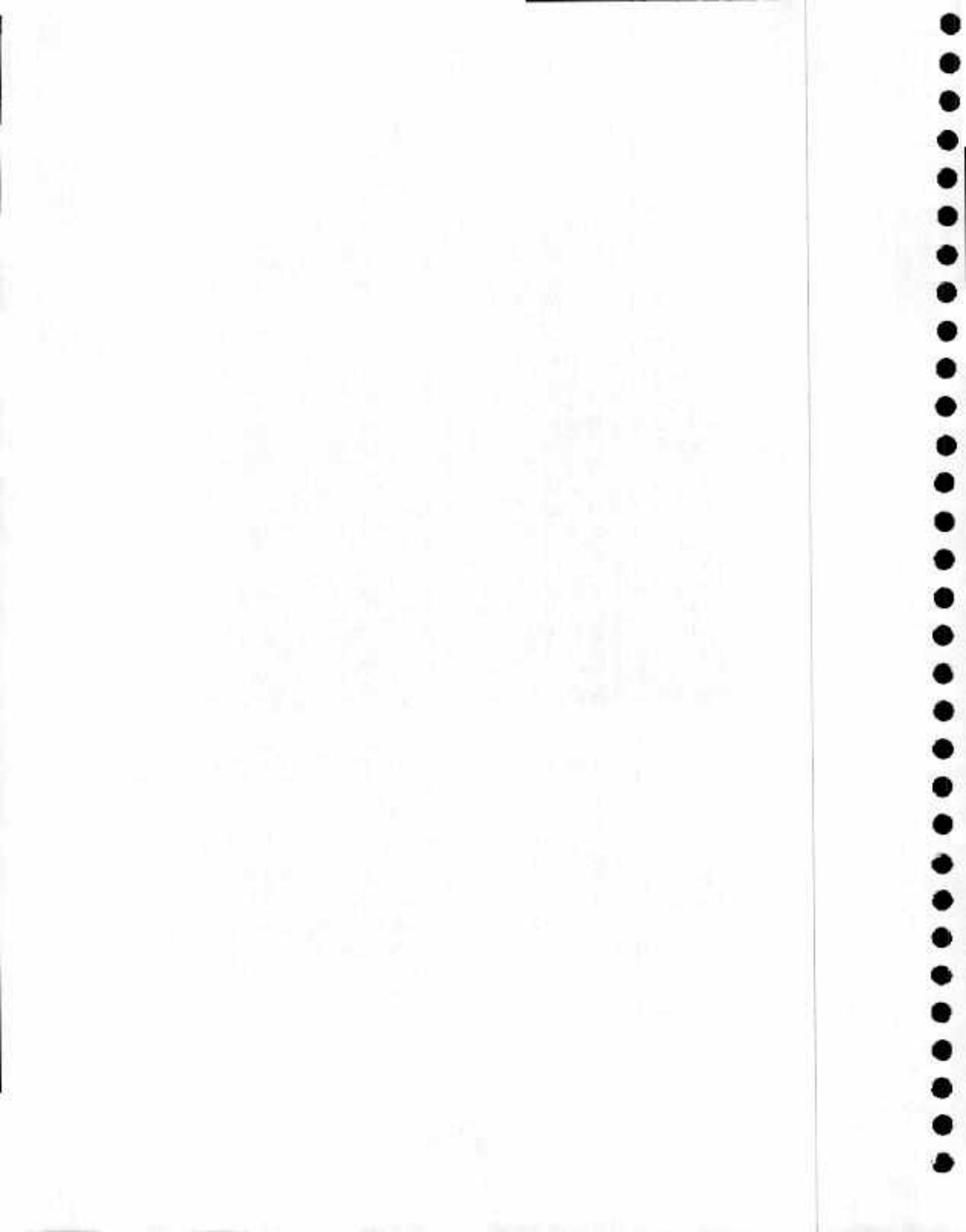
Bogotá 4 de septiembre de 2019

Señores
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito **Ruth Camelo Cabuya** con cédula de ciudadanía N° **20.491.572** y en calidad de Representante Legal de la Corporación Juego y Niñez con Nit.830.075.085-9 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: *CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS*, presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

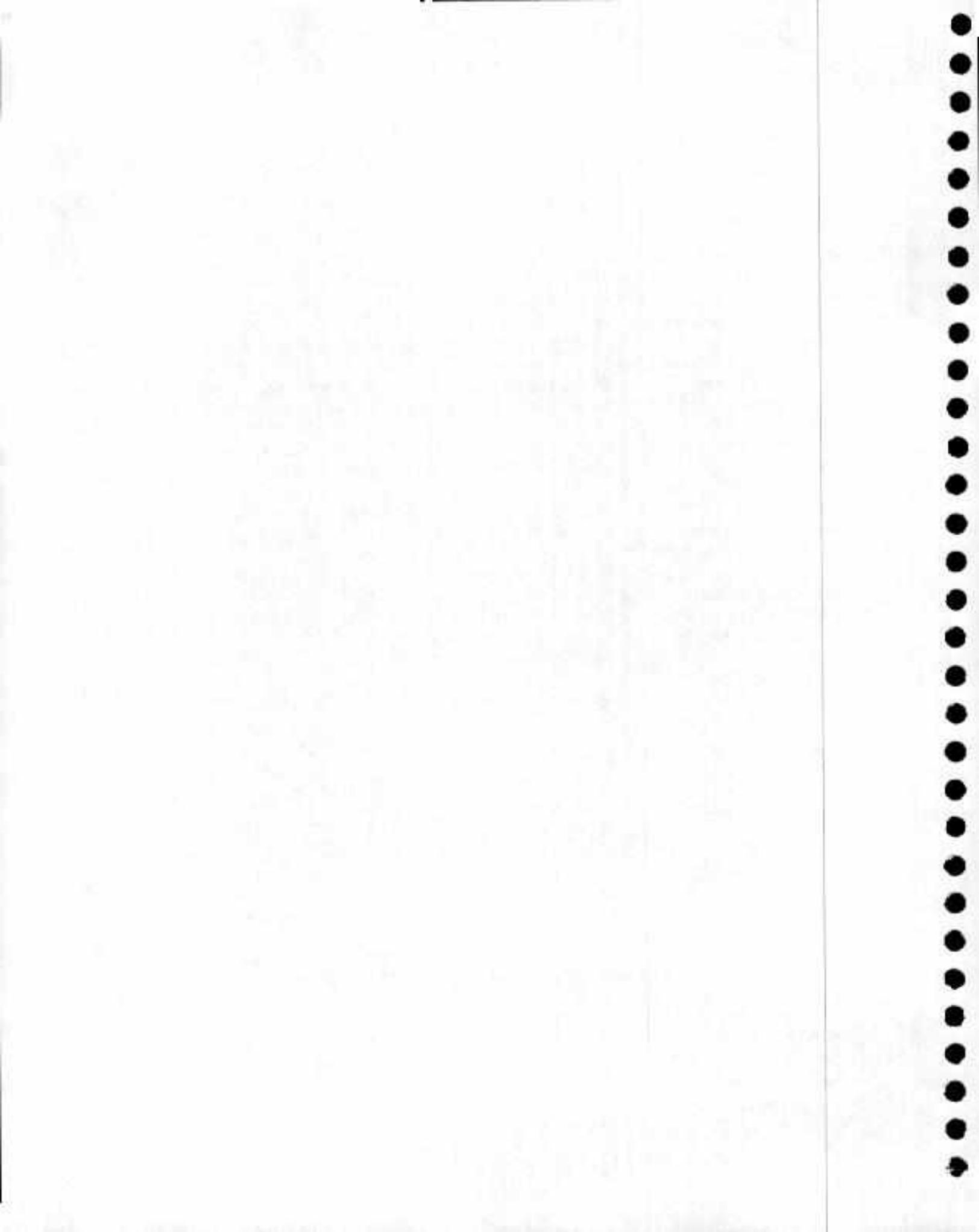
Así mismo, la suscrita declaro que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.





- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mi en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- ñ. manifiesto y declaro que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.





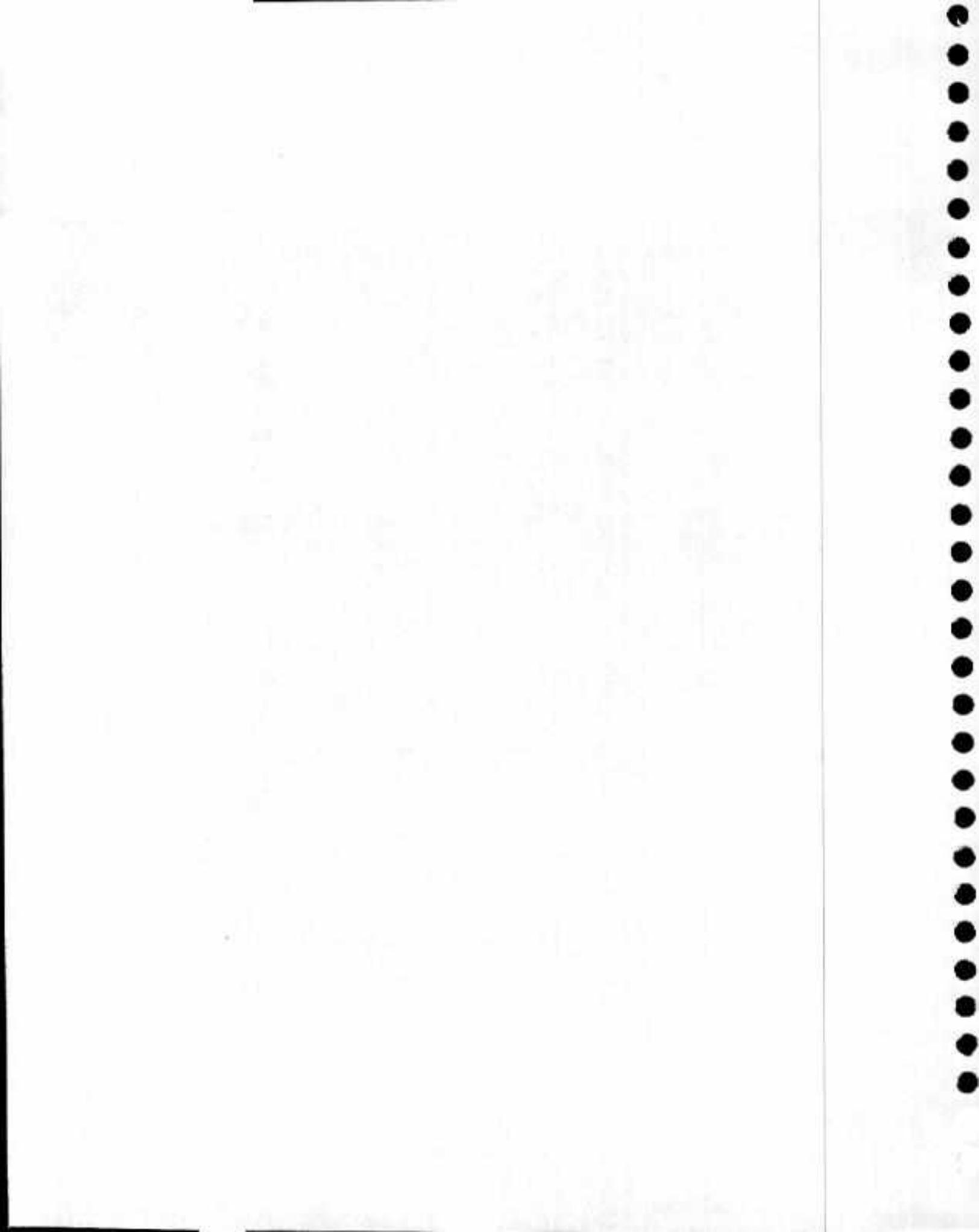
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo Info@juegoyninez.org o a Ruth.camelo@juegoyninez.org
- w. Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la calle 97 N° 60d-86 barrio Los Andes

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas: **Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Valle del Cauca y Santander.**

Atentamente,

- 1 Firma
- 2 Nombre completo: Ruth Camelo Cabuya
- 3 Dirección comercial: calle 97 n°60d-86 barrio Los Andes
- 4 Teléfono y Fax: 051 - 7 43 07 68
- 5 Domicilio Legal: calle 97 n°60d-86 barrio Los Andes
- 6 Correo electrónico: Ruth.camelo@juegoyninez.org

Anexo (102) folios.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19807023D082E

15 DE AGOSTO DE 2019 HORA 11:03:25

AA19807023

PÁGINA: 1 DE 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
INSCRIPCION NO: S0046836 DEL 14 DE JULIO DE 2014
N.I.T. : 833075085-9
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

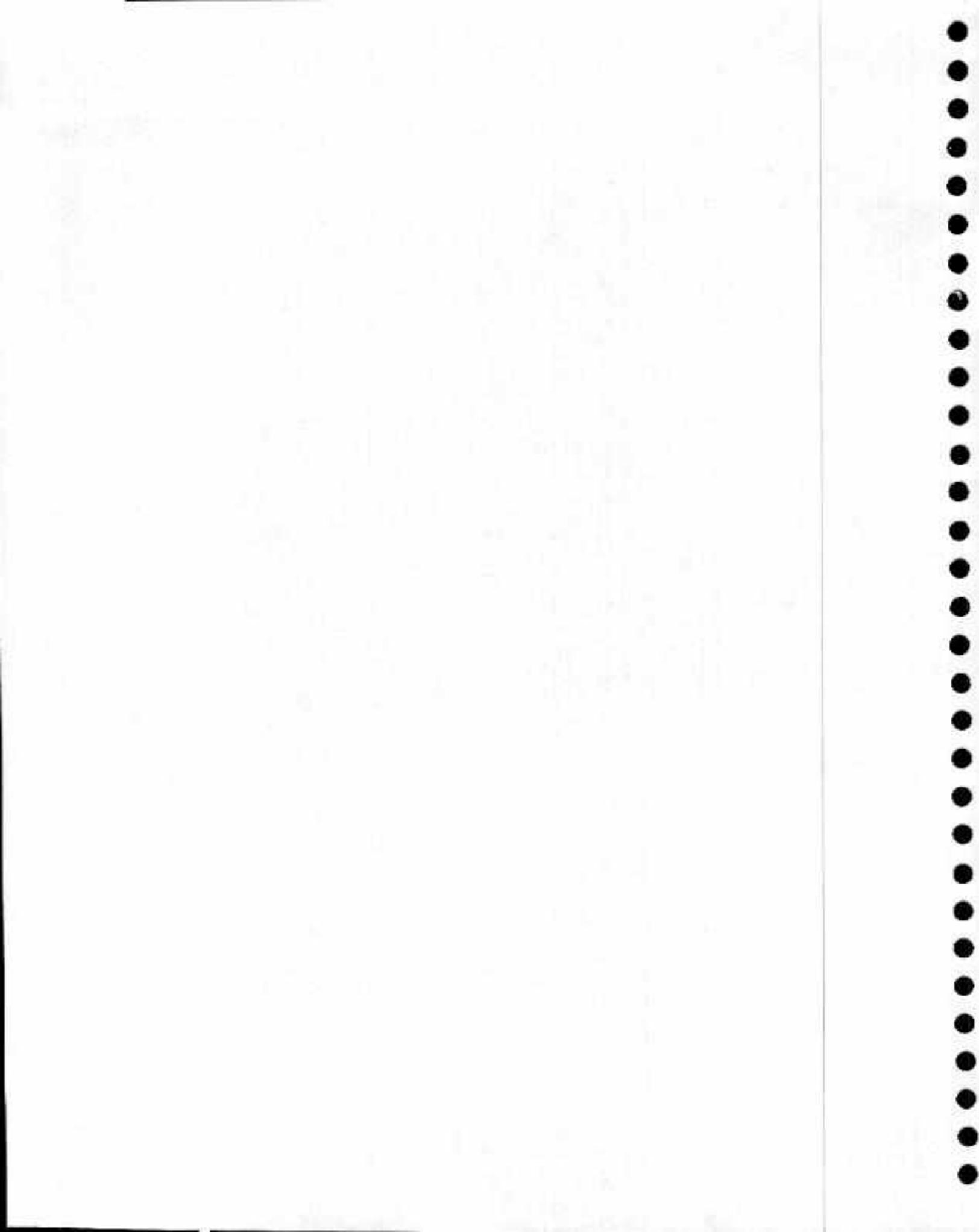
CERTIFICA:
RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 28 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 9,815,649,000
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 97 N. 600 86
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@JUEGOYNINEZ.ORG
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 97 N. 600 86
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : INFO@JUEGOYNINEZ.ORG

CERTIFICA:
INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION NO. SIN NUM DEL 10 DE JUNIO DE 2014 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239973 DEL LIBRO : DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ.

CERTIFICA:
QUE POR ACTA NO. 24 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 20 DE JUNIO DE 2008, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 002449c1 DEL LIBRO





5

I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ POR EL DE: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ. QUE POR ACTA NO. 33 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 29 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 18 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 00253072 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ POR EL DE: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

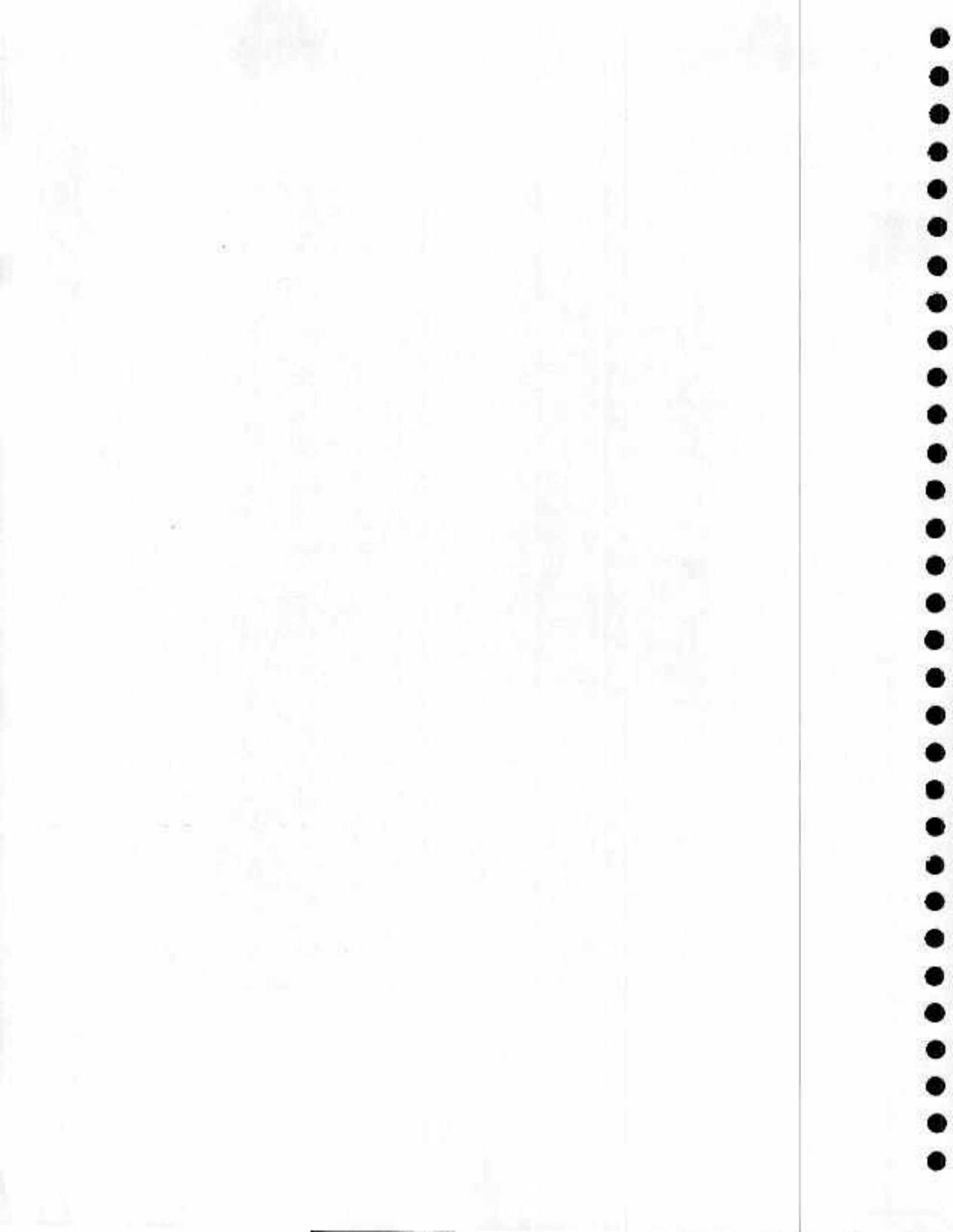
DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
24	2008/06/20	CONSEJO DE FUNDADORES	2014/12/16	00244941
33	2015/04/29	CONSEJO DE FUNDADORES	2015/08/18	00253072
36	2017/02/03	CONSEJO DE FUNDADORES	2018/06/06	00305741

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2064

CERTIFICA:

OBJETO: LA CORPORACIÓN TIENE POR OBJETO PROPENDER LA EFECTIVA PROMOCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y EL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA O LEYES DE INFANCIA VIGENTES EN EL PAÍS, VISIBILIZANDO EL DERECHO AL JUEGO Y ADEMÁS, TENER UN CARÁCTER LÚDICO - EDUCATIVO EN TODOS SUS NIVELES, TIPOS Y MODALIDADES, DENTRO DE LOS CUALES SE DESTACA LA EDUCACIÓN INICIAL, COMO PROCESO PEDAGÓGICO REALIZADO A TRAVÉS DEL JUEGO Y OTROS LENGUAJES PARA FAVORECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA Y LA FAMILIA COMO UNA MATERIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS, PARA EL DESARROLLO DE SUS COMETIDOS DISEÑARÁ, GESTIONARÁ Y REALIZARÁ PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, METODOLOGÍAS Y ACCIONES QUE HAGAN POSIBLE EN COLOMBIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, Y EN ESPECIAL PROGRAMAS EDUCATIVOS COMO LAS LUDOTECAS FIJAS E ITINERANTES CON DIVERSOS ÉNFASIS Y ESTRATEGIAS EDUCATIVAS COMO LA PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL PAÍS. PARA EL DESARROLLO DE LOS ANTERIORES PROGRAMAS SOCIALES LA CORPORACIÓN PODRÁ CONTRIBUIR AL PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE NIÑEZ Y ADULTOS, MEDIANTE LA OFERTA DE PROYECTOS FLEXIBLES Y COHERENTES CON LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA PERSONAS, LA SOCIEDAD, LAS DEMANDAS DEL MERCADO LABORAL, DEL SECTOR PRODUCTIVO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CULTURA Y EL ENTORNO, EN ALIANZA CON DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS Y SISTEMATIZACIONES RELACIONADOS CON LA NIÑEZ Y EL JUEGO. IGUALMENTE, TENDRÁ COMO MARCO LOS MANDATO LEGALES DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN COLOMBIA Y TRATADOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO SU METODOLOGÍA PROPIA. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA CORPORACIÓN PODRÁ: 1. REALIZAR CONVENIOS, CONTRATOS O ACUERDOS CON ENTES PÚBLICOS, MIXTOS O PRIVADOS, PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE SERVICIOS Y/O ASESORÍAS, 2. ADQUIRIR, A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, ASÍ COMO ENAJENARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, USUFRUCTOS, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS, Y EN GENERAL ADMINISTRAR Y REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO SOBRE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN, 3. CEDER TEMPORALMENTE A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO EL USO NO EXCLUSIVO DE LAS MARCAS Y/O LOGOS CREADOS POR LA CORPORACIÓN 4. ASOCIARSE CON ENTIDADES QUE TENGAN FINES SEMEJANTES, CELEBRAR CON ELLAS CONVENIOS, CONTRATOS O ALIANZAS ESTRATÉGICAS, Y EN





**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19807023D082E

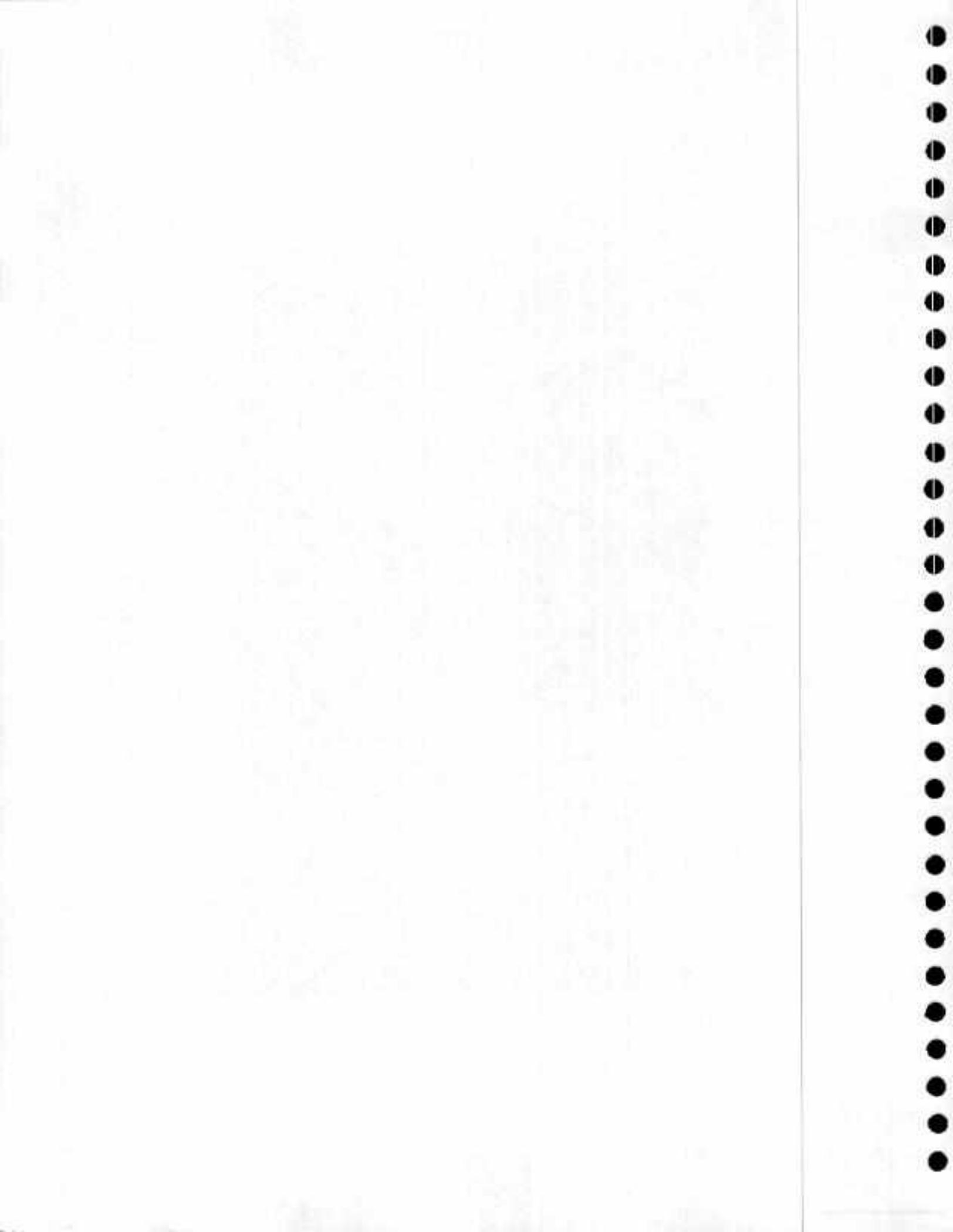
15 DE AGOSTO DE 2019 HORA 11:03:25

AA19807023

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

LOS CASOS PERTINENTES, AFILIARSE, 5. ORGANIZAR, PROMOVER, CONCURRIR, FORMAR Y/O FINANCIAR SOCIEDADES, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE TIENDAN A FACILITAR, AMPLIAR O COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, ASÍ COMO SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR CUOTAS EN ELLAS, 6. FOMENTAR LOS VALORES PRINCIPALMENTE EL DERECHO A LA RECREACIÓN, EL JUEGO Y LA EDUCACIÓN NO FORMAL EN LOS NIÑOS Y SUS FAMILIAS TODO EL AÑO, Y (PRINCIPALMENTE) ADICIONAL Y PARTICULARMENTE DURANTE EL MES DE ABRIL, DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL, 7. RECIBIR DONACIONES, APORTES Y AUXILIOS DE PERSONAS Y ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, ASÍ COMO DE GOBIERNOS EXTRANJEROS, 8. CELEBRAR, EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS O FINANCIERAS, SIN LÍMITE DE CUANTÍA, 9. DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, 10. ASOCIARSE CON ENTIDADES EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL EN TEMAS DEL JUEGO, LA NIÑEZ Y LA CELEBRACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ EN EL MARCO JURÍDICO QUE LAS LEYES DE EDUCACIÓN LO PERMITAN, 11. DESARROLLAR PROGRAMAS ACADÉMICOS FORMALES Y NO FORMALES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN TEMAS DE EDUCACIÓN, JUEGO, NIÑEZ, LUDOTECAS, RECREACIÓN Y CELEBRACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ. 12. CREAR Y DESARROLLAR METODOLOGÍAS Y PEDAGOGÍAS BASADAS EN SU EXPERIENCIA EN CAMPO Y AVALADAS POR MARCOS TEÓRICOS RECONOCIDOS ACADÉMICA Y CIENTÍFICAMENTE. 13. OFRECER SERVICIOS O ASOCIARSE PARA PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER EDUCATIVO EN TODOS SUS NIVELES, TIPOS Y LOCALIDADES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LAS LEYES DE EDUCACIÓN DEL PAÍS. 14. REALIZAR Y/O PROMOVER ACTIVIDADES LÚDICAS, EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE SALUD QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN INFANTIL DEL PAÍS, ESPECIALMENTE A LOS NIÑOS EN ALTO RIESGO, 15. CANALIZAR RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y CIENTÍFICOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE CONTRIBUYAN A ELEVAR EL NIVEL DE CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS EN EL PAÍS, 16. DISEÑAR, CREAR, ESTABLECER Y MANTENER MECANISMOS PARA LA RECOPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE INSTITUCIONES, PROGRAMAS, RECURSOS Y EVENTOS DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ, PROCURANDO LA PROYECCIÓN DE ÉSTA ENTRE COMUNIDADES Y ENTIDADES EN ARAS DE FACILITAR Y DINAMIZAR LA COORDINACIÓN, CONCERCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMO ESTRATEGIAS PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS EN EL PAÍS PARA ATENDER A LA NIÑEZ COLOMBIANA, 17. ORGANIZAR Y FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE POSIBILITEN EL INTERCAMBIO DE IDEAS, EXPERIENCIAS, RECURSOS Y PROGRAMAS DE LAS DIVERSAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES EXTRANJERAS, INVOLUCRADAS Y COMPROMETIDAS CON LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ; SERVIR DE ENLACE ENTRE ELLAS Y COADYUVAR AL PÚBLICO RECONOCIMIENTO DE LOS MÉRITOS Y EJECUTORIAS DE ÉSTAS, 18. PATROCINAR PROGRAMAS Y CAMPAÑAS PERTINENTES, Y COLABORAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES



QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, ASÍ COMO CREAR OTROS ORGANISMOS Y UNIDADES QUE DEN RESPUESTA A NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA NIÑEZ COLOMBIANA, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, 19. MOVILIZAR RECURSOS, UNIFICAR CRITERIOS Y ESFUERZOS DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO QUE SE INTERESEN POR LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ COLOMBIANA, 20. ADELANTAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL DIRIGIDOS A LOS NIÑOS DEL PAÍS, O A PERSONAS E INSTITUCIONES QUE LES ATIENDEN, 21. DISEÑAR, MONTAR, CAPACITAR, INVESTIGAR, EFECTUAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS QUE SEA NECESARIO DESARROLLAR PARA SU ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS COMO LUDOTECAS Y OTROS CON METODOLOGÍA Y PEDAGOGÍA LÚDICA, QUE TENGAN EL PROPÓSITO DE AVANZAR EN LA SENSIBILIZACIÓN DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, 22. PROMOVER ENTRE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL ENTRE LAS EMPRESAS PRIVADAS, EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL HACIA LA POBLACIÓN INFANTIL, SU FAMILIA Y COMUNIDAD, 23. FINANCIAR Y COFINANCIAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y EVENTOS CON ENTES ESTATALES EN TODOS SUS NIVELES, EMPRESAS PRIVADAS, MIXTAS, NO GOBERNAMENTALES, DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, 24. DISEÑAR, CREAR, ESTABLECER, PROMOVER PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDOS A LOS NIÑOS DEL PAÍS DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE DURANTE LAS CELEBRACIONES INSTITUCIONALES DEL MES DE ABRIL PROMOVIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, 25. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO DE CONTRATACIÓN PRIVADA O ESTATAL PARA OFRECER SUS BIENES O SERVICIOS, 26. REALIZAR ALIANZA CON INSTITUCIONES DE NATURALEZA PÚBLICA Y PRIVADA, PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES, DE TODA INDOLE EN TEMAS DE NIÑEZ Y JUEGO. 27. ASOCIARSE CON ENTIDADES EDUCATIVAS FORMALES E INFORMALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN TEMAS DEL JUEGO Y NIÑEZ, LUDOTECAS Y SU DESARROLLO INTEGRAL, 28. EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE EN FORMA INDIRECTA O COLATERAL PERMITAN, COADYUVEN O FAVOREZCA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN. 29. IMPLEMENTAR ACCIONES DE TODO TIPO INCLUIDAS EN LA LEY DE PRIMERA INFANCIA Y SUS REGLAMENTACIONES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

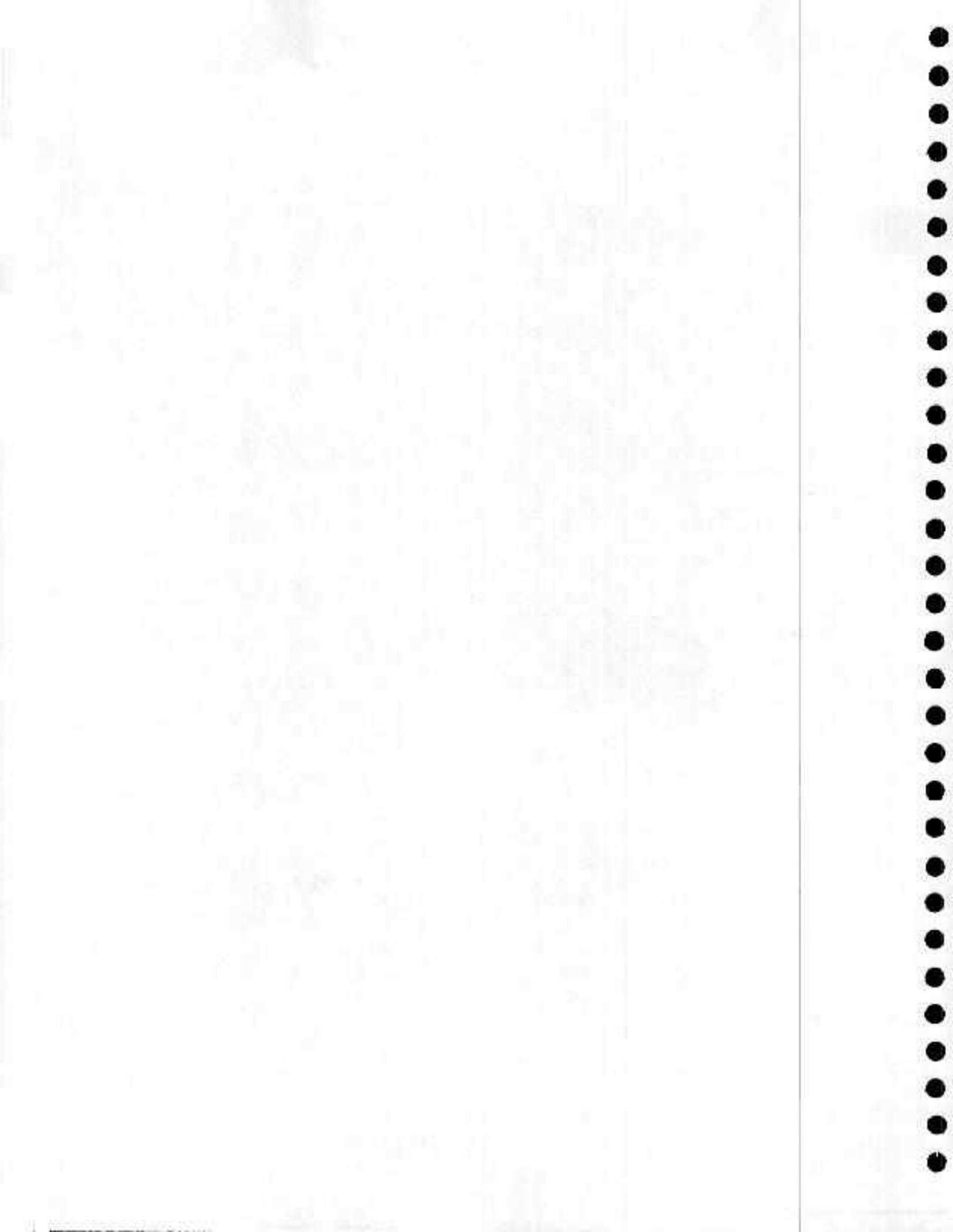
6619 (OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P.)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 30 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 11 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00245922 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO MARTELO MARTINEZ FERNANDO ARTURO CRISANTO	C.C. 000000019200717
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO RIVAS RIVAS LOUIS ALEJANDRO	C.C. 000000003229410
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO TRUJILLO DE MUÑOZ MARIA CRISTINA	C.C. 000000041541164
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO CHEVRON PETROLEUM COMPANY	N.I.T. 000008600052239
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19807023D082E

15 DE AGOSTO DE 2019 HORA 11:03:25

AA19807023 PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

COCA COLA SERVICIOS DE COLOMBIA S A	N.I.T. 000008300478199
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	N.I.T. 000008001985913
QUE POR ACTA NO. 14 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 28 DE JUNIO DE 2017,	
INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00306228 DEL LIBRO I DE	
LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
NESTLE DE COLOMBIA S.A.	N.I.T. 000008600021309
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	N.I.T. 000008600786431
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	N.I.T. 000008909038587

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00245142 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, TRUJILLO DE MUÑOZ MARIA CRISTINA RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO COMO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN ES EL EJECUTOR Y GESTOR DE LOS ACTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA ORGANIZACIÓN.

CERTIFICA:

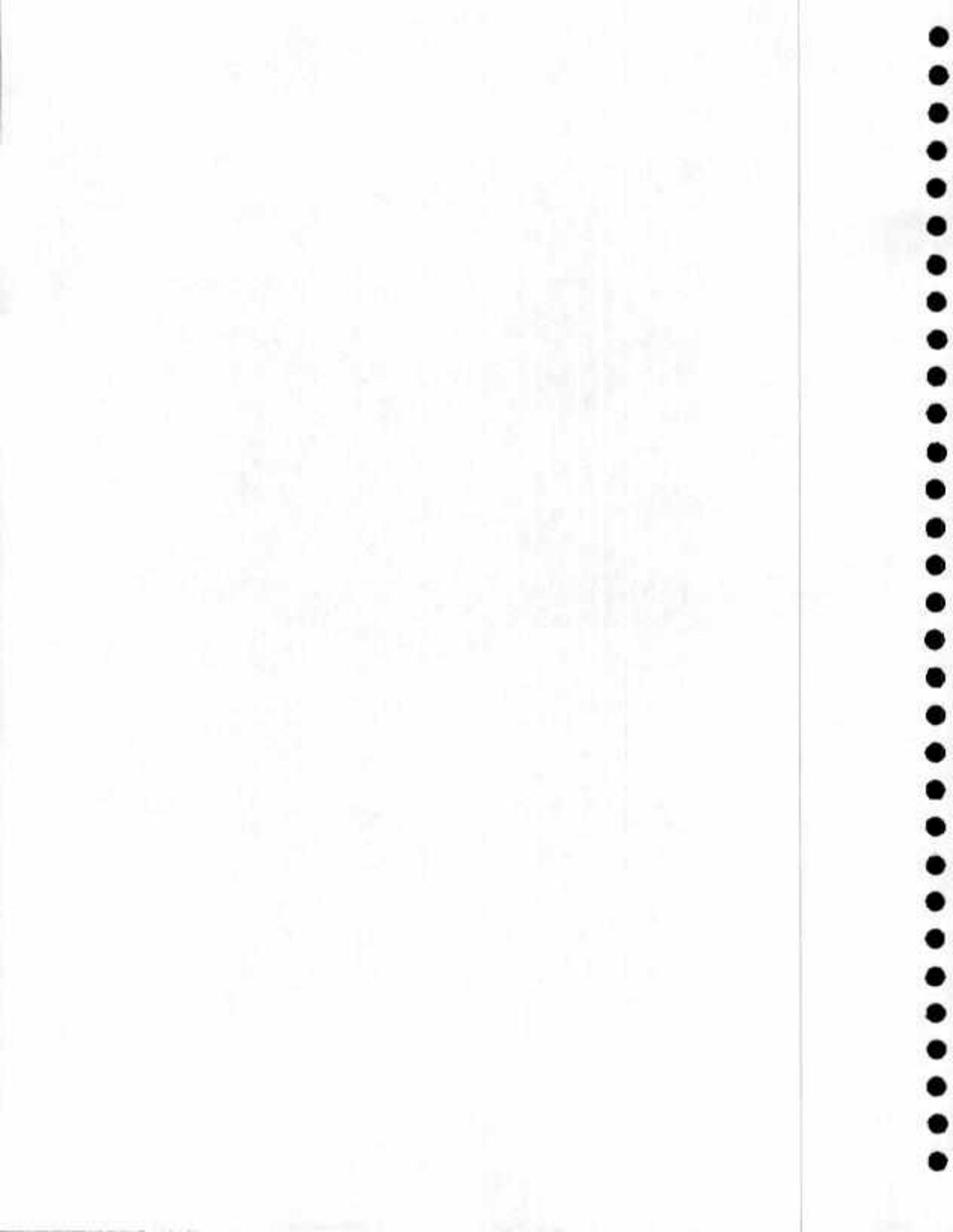
**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR CERTIFICACION NO. SIN NUM DE ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DEL 10 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239973 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ESAL	
CAMELO CABUYA IRMA RUTH	C.C. 30000020491572

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SIN PERJUICIO DE SUS OBLIGACIONES COMO REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR DE LA CORPORACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ EJERCER SU CARGO CON LA IDONEIDAD Y COMPETENCIA NECESARIAS, EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) DIRECCIONAR PLANTEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN DENTRO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN QUE LA ORGANIZACIÓN DEFINA PARA ELLO. B) REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN JUDICIALMENTE O EXTRAJUDICIALMENTE, ASÍ COMO DESIGNAR LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES, C) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y DEL CONSEJO DIRECTIVO, D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LO REGLAMENTOS DE LA



CORPORACIÓN, E) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO Y LAS FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN, F) TODA OPERACIÓN, ACTO O NEGOCIO JURÍDICO, INCLUIDOS LOS QUE IMPLIQUEN ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES QUE HAGAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD, Y QUE SU CUANTÍA SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUIERE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. TODA OPERACIÓN, ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE IMPLIQUE LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE LA CORPORACIÓN, REQUIERE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, G) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CON VOZ Y VOTO A LAS REUNIONES DE LOS DEMÁS ORGANISMOS DE LA ENTIDAD. H) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA SU APROBACIÓN. I) PRESENTAR FORMALMENTE LOS CAMBIOS RELACIONADOS CON LA REVISORIA FISCAL. J) PRESENTAR LOS RESULTADOS ESTRATÉGICOS AL CONSEJO DIRECTIVO, LAS CUENTAS, BALANCES, INFORMES FINANCIEROS, SOCIALES O TÉCNICOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE ESTOS LE SOLICITEN SOBRE LA MARCHA DE LA ENTIDAD, K) CONVOCAR, DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, E REUNIONES AL CONSEJO DE FUNDADORES O AL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, L) ELABORAR EL PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ORGANIZACIÓN CADA AÑO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD, Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO CADA AÑO, PARA QUE INICIE SU VIGENCIA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE. N) TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR Y RENOVAR LOS ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS QUE TUVIESE LA ENTIDAD CON TERCEROS, O ÉSTOS CON ELLA, DE ACUERDO CON EL LITERAL E. DE ESTE MISMO ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL E DE ESTE MISMO ARTÍCULO, N) PROVEER LOS CARGOS NECESARIOS DEFINIDOS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PRESUPUESTOS APROBADOS CON LOS ALIADOS QUE DEFINE LA CORPORACIÓN CON PERSONAL IDÓNEO; REMOVERLOS Y RESOLVER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y SU ESTRUCTURA, O) CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, DELEGAR EN OTROS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES EN SUS AUSENCIAS CONCERTADAS CON EL CONSEJO DIRECTIVO P) INFORMAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y QUE REQUIERAN APROBACIÓN PERMANENTE SEGÚN REGLAMENTO ESTABLECIDO O DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. Q) CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY, EL CONSEJO DE FUNDADORES, EL CONSEJO DIRECTIVO, LOS REGLAMENTOS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, R) CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE DE LA CORPORACIÓN O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES, Y, EN GENERAL, TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA FACILITAR LAS ACTUACIONES Y OPERACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 70 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 7 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00295284 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

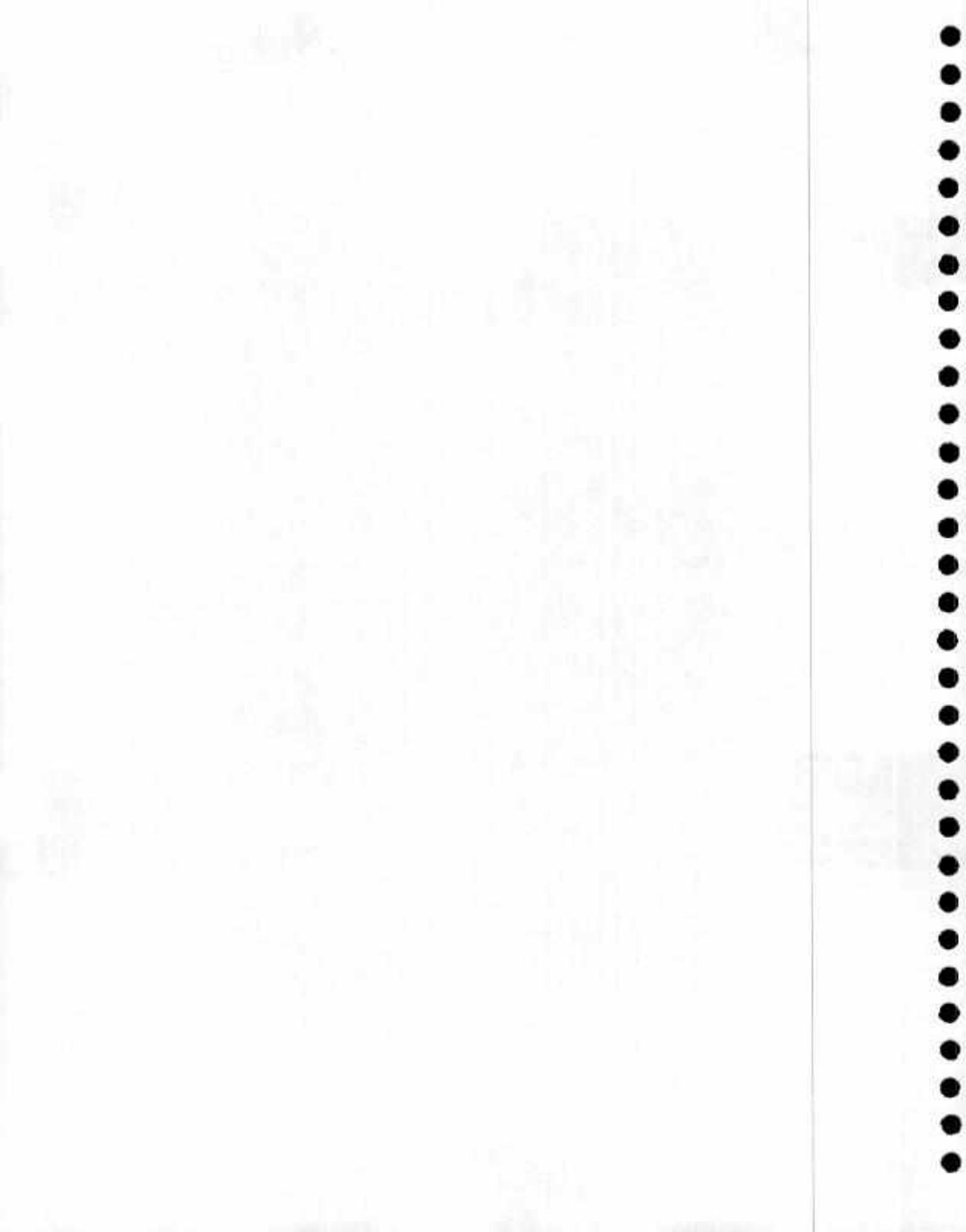
IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA

PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA

N.I.T. 000009009430484

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NOM DE REVISOR FISCAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00295286 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19807023D082E

15 DE AGOSTO DE 2019 HORA 11:03:25

AA19807023

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DOMINGUEZ BACHILLER LEIDY CATHERINE	C.C. 000001030538999
REVISOR FISCAL SUPLENTE QUINTERO ARIAS SANDRA MILENA	C.C. 000000052870026

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

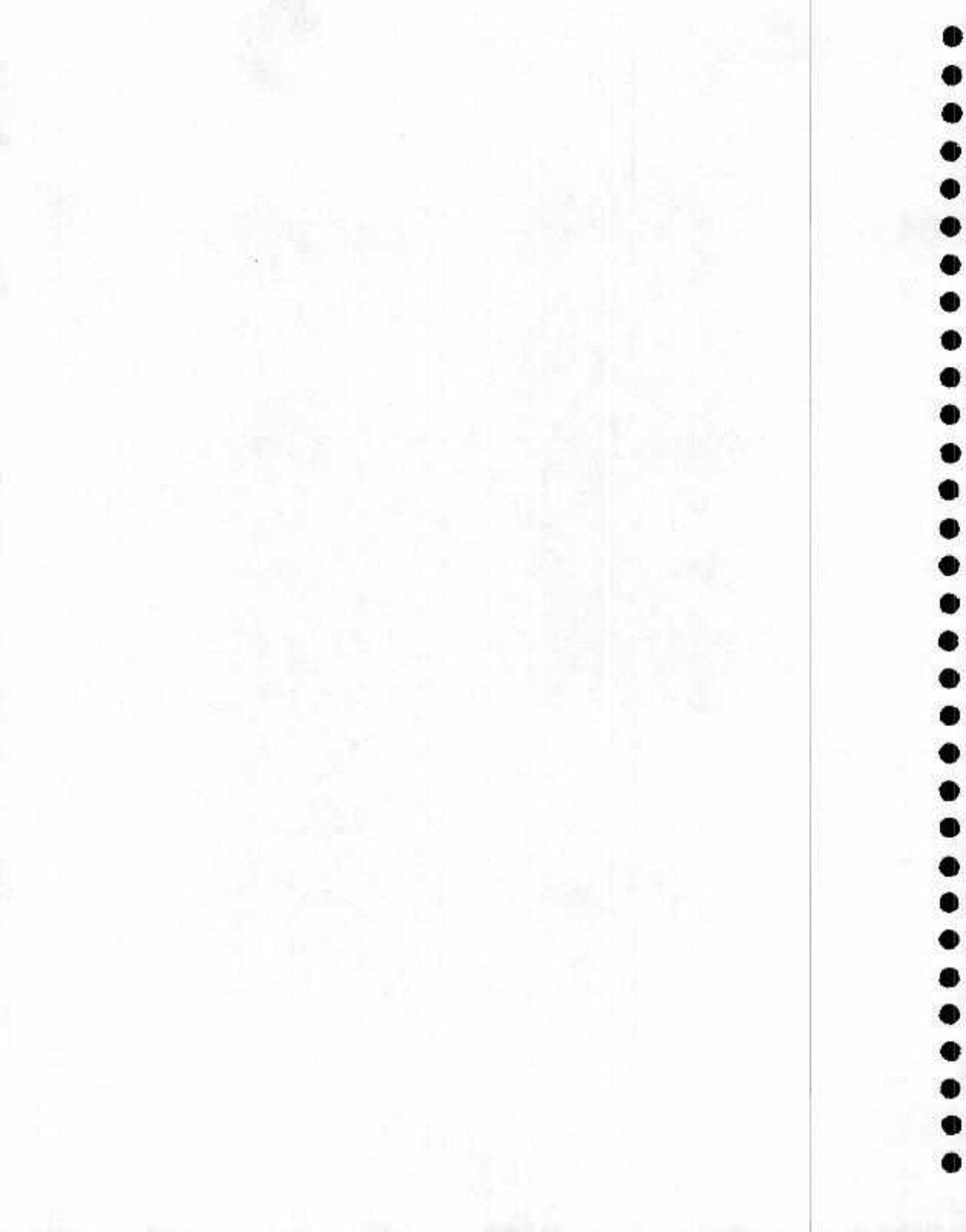
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

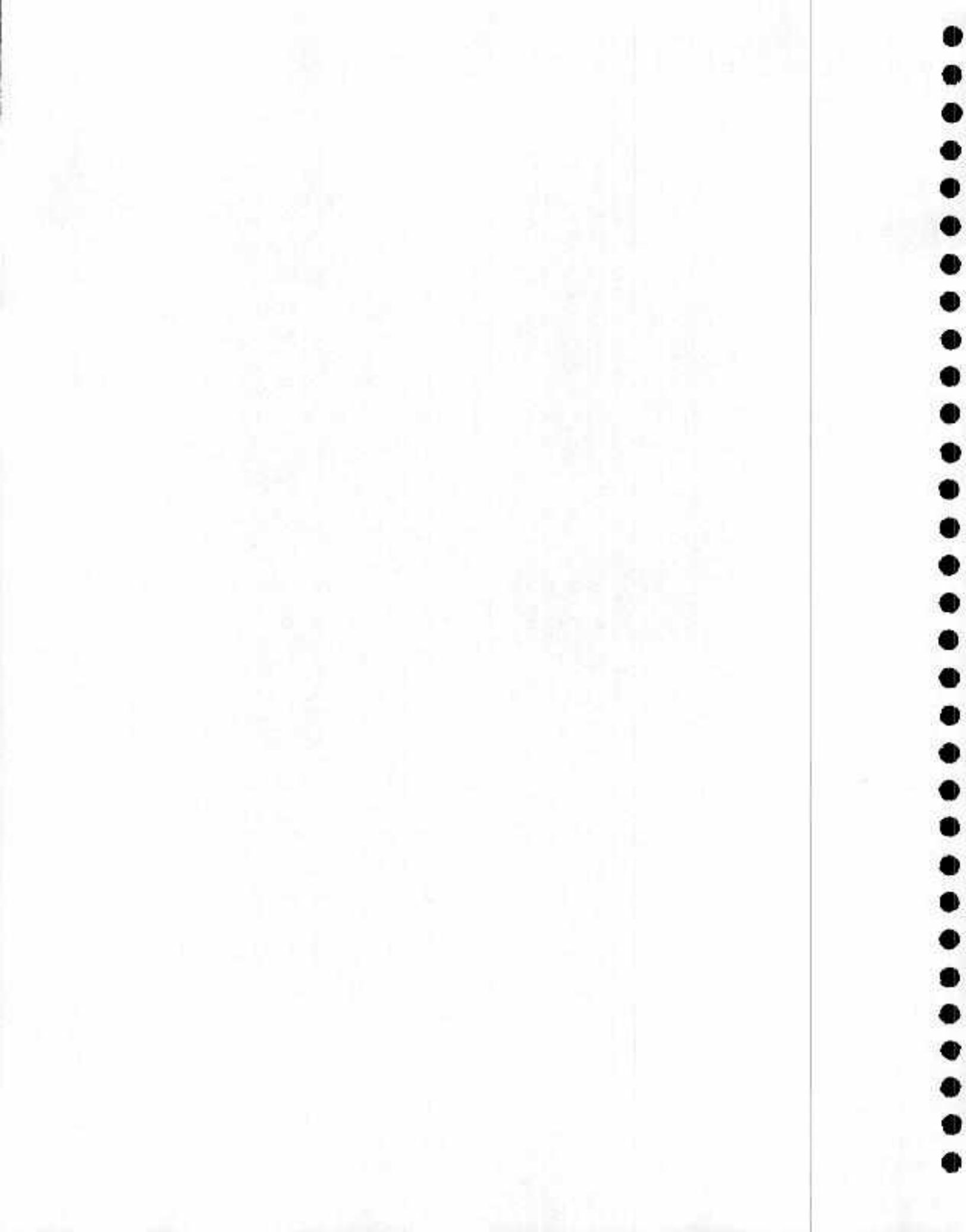


PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Leonardo Pardo A.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.491.572
CAMELO CABUYA

ASOCIADO
IRMA RUTH

CONDOMINIO



INDICE DE PUNTO

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1962

CHOCONTA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

A+

F

ESTATURA

G. S. R. H.

SEXO

23-ENE-1981 CHOCONTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

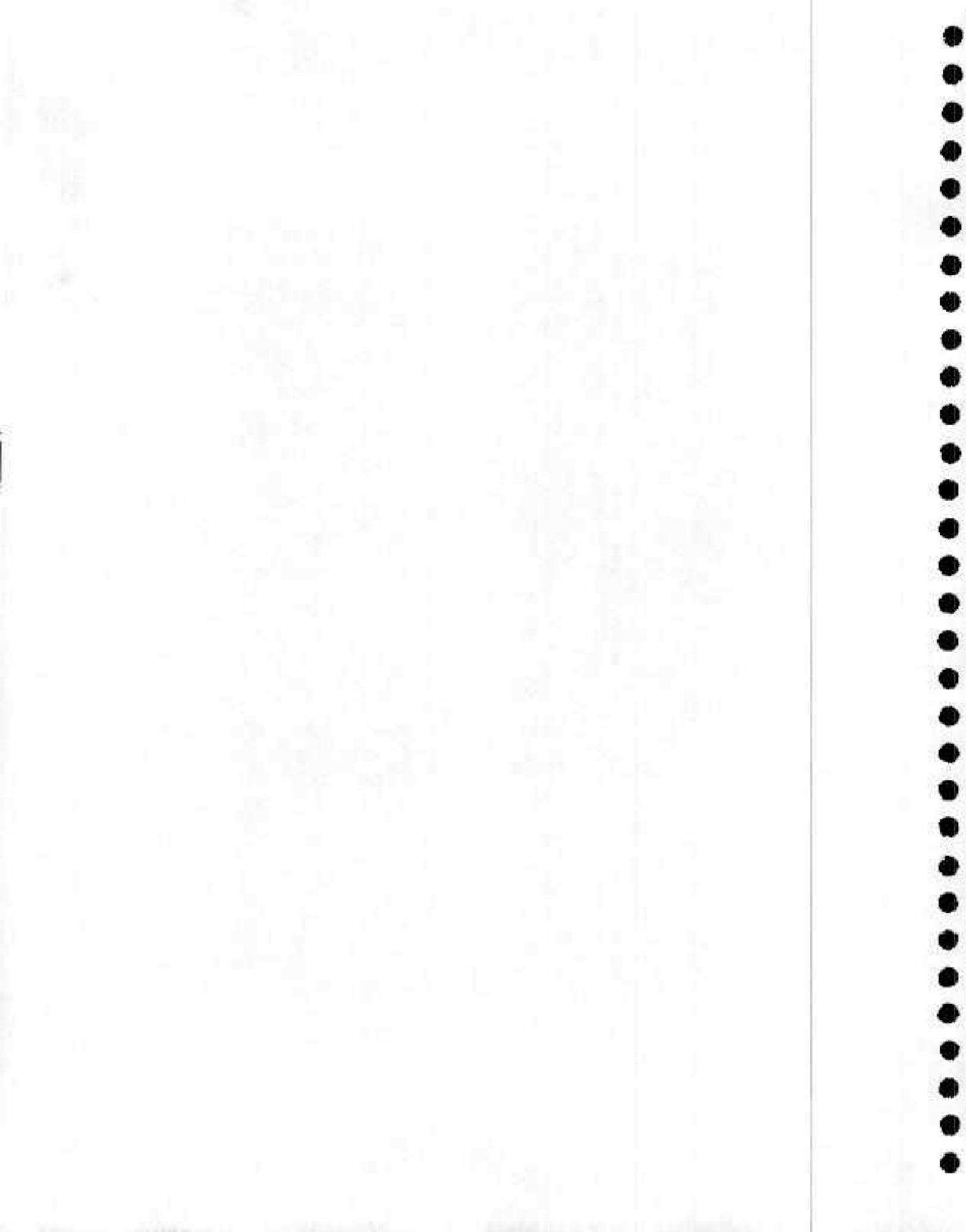
REGISTRACION NACIONAL
MUNICIPIO DE CHOCONTA



A-1030400-3018828-F-0620491572-00000000

30121001-00A 1

4800001416



2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de Formulario: 14042722491

3. Número de identificación tributaria (NIT)



0150707212489543020: 0000014042722491

5. Número de identificación tributaria (NIT): 20491572-1
6. DV: 1
7. Centro de costo total: 32
8. Estado electrónico: 32

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida
25. Tipo de contribuyente: 2
26. Cédula de ciudadanía: 13
27. Fecha expedición: 19810123
28. Número de identificación: 20491572
29. Departamento: Cundinamarca
30. Ciudad o municipio: Chocontá
31. Primer apellido: CAMELO
32. Segundo apellido: CABUYA
33. Primer nombre: IRMA
34. Otros nombres: RUTH
35. Razón social:
36. Número comercial:
37. Tipo:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ci. de identificación: Bogotá, D.C.

41. Dirección: CL 172 A 55 41

42. Correo electrónico: direjecutiva@corporaciondiadelnro.o
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: 20039801
Actividad principal: 001019870504
Otras actividades: 1, 2
Ocupación: 1210
23. Número de identificación tributaria:

Responsabilidades

21. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5: 2 2

95. Inpo. renta y censal, régimen ordinario

22. Obligado a cumplir deberes formales

Movimientos aduaneros

Exportaciones

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

56. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC: 1 2 3

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anuncia: SI NO
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 20050617

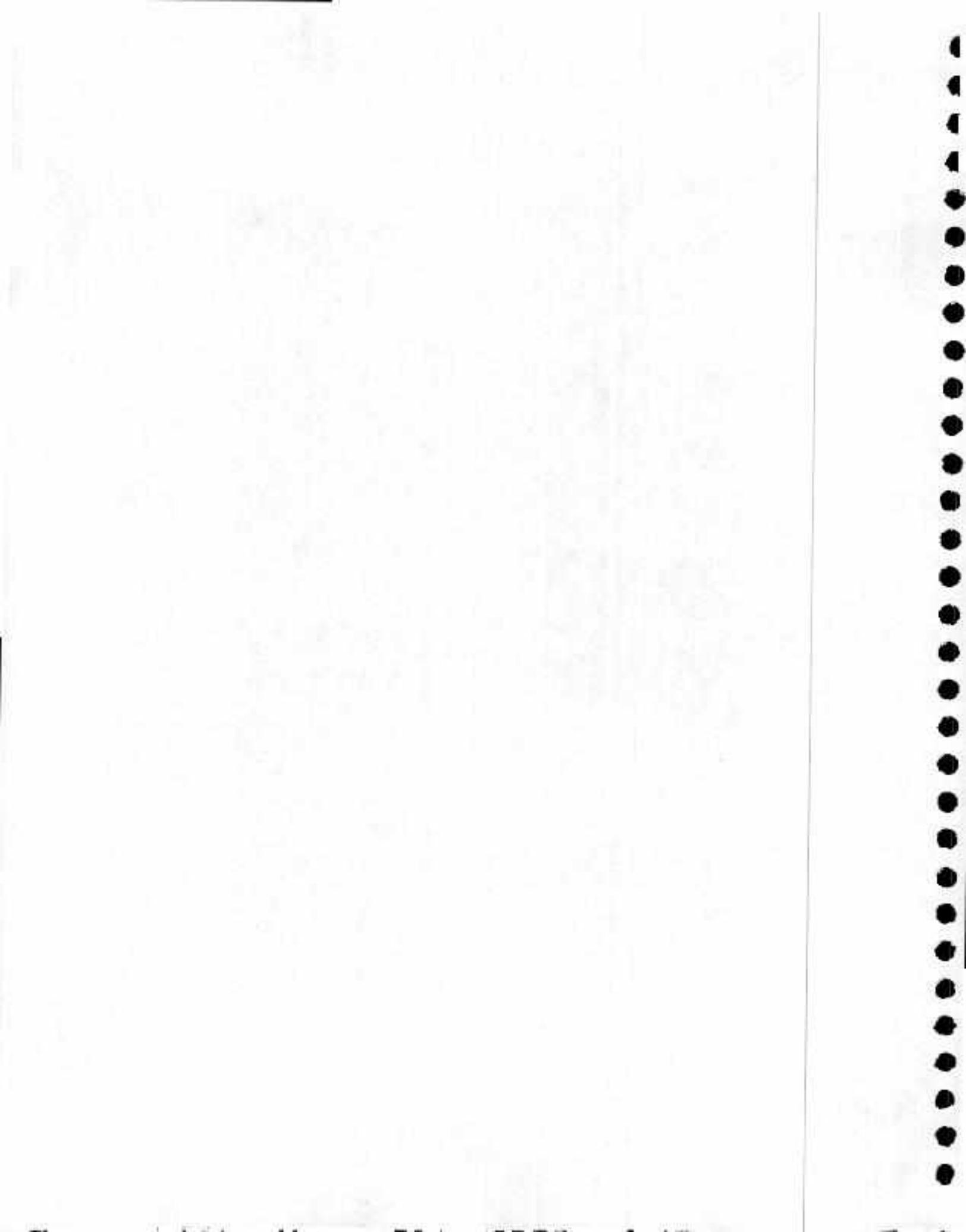
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia las sanciones evaluadas a su realidad, por la autoridad, no podrán ser atribuidas.

Se declara que las verificaciones que la DIAN realice, serán satisfactorias.

Artículo 13 Decreto 2760 del 14 de Agosto de 2004.

Firma del suscriptor

994. Nombre: LEON MEDINA JUAN CARLOS
995. Cargo: CARGO





Bogotá D.C., 30 de Agosto de 2019 - 5:48 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **IRMA RUTH CAMELO CABUYA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS** de CHOÇONTA

20491572

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

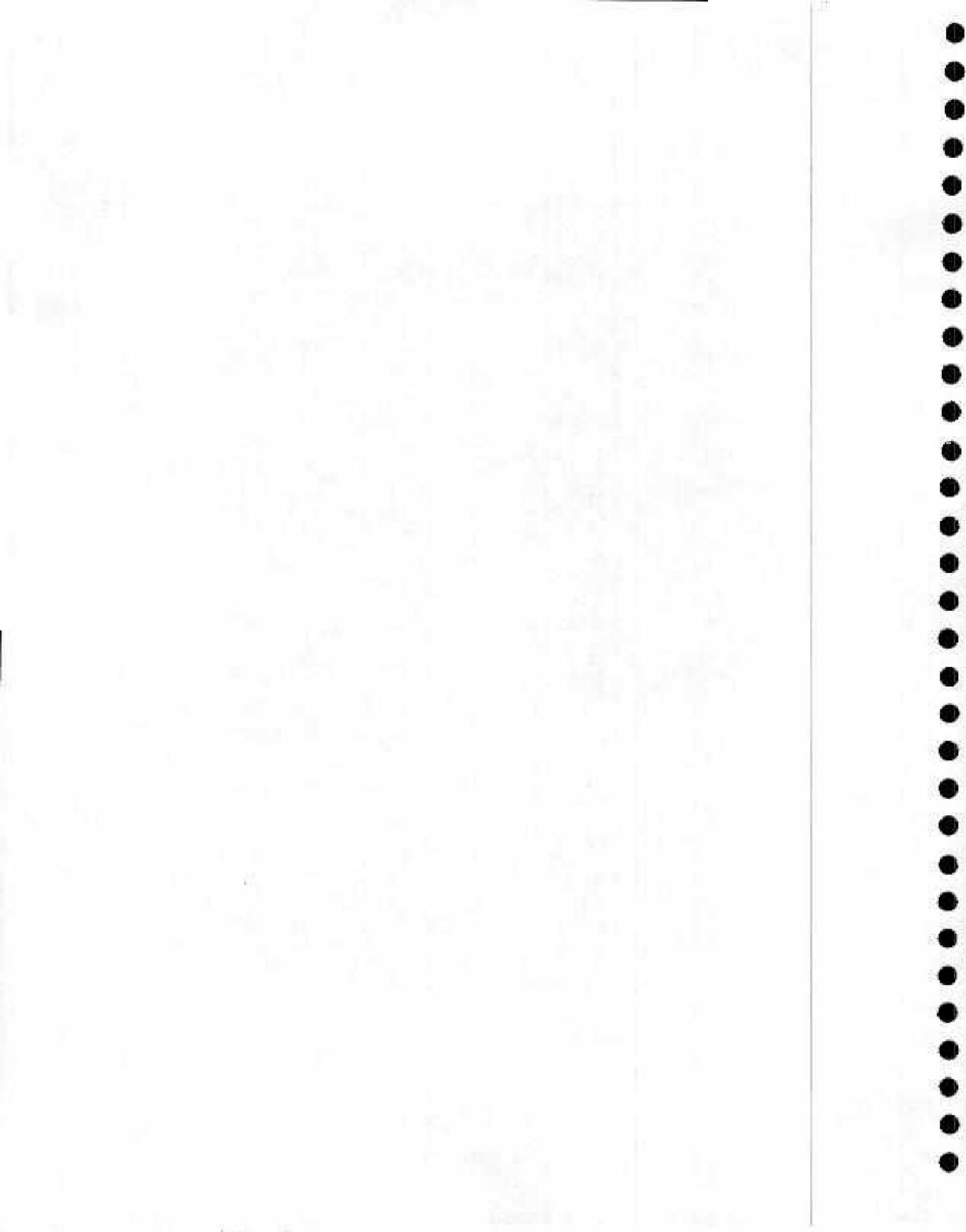
Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **8_C42DU_485**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132838476



WEB
11:27:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) IRMA RUTH CAMELO CABUYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20491572:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

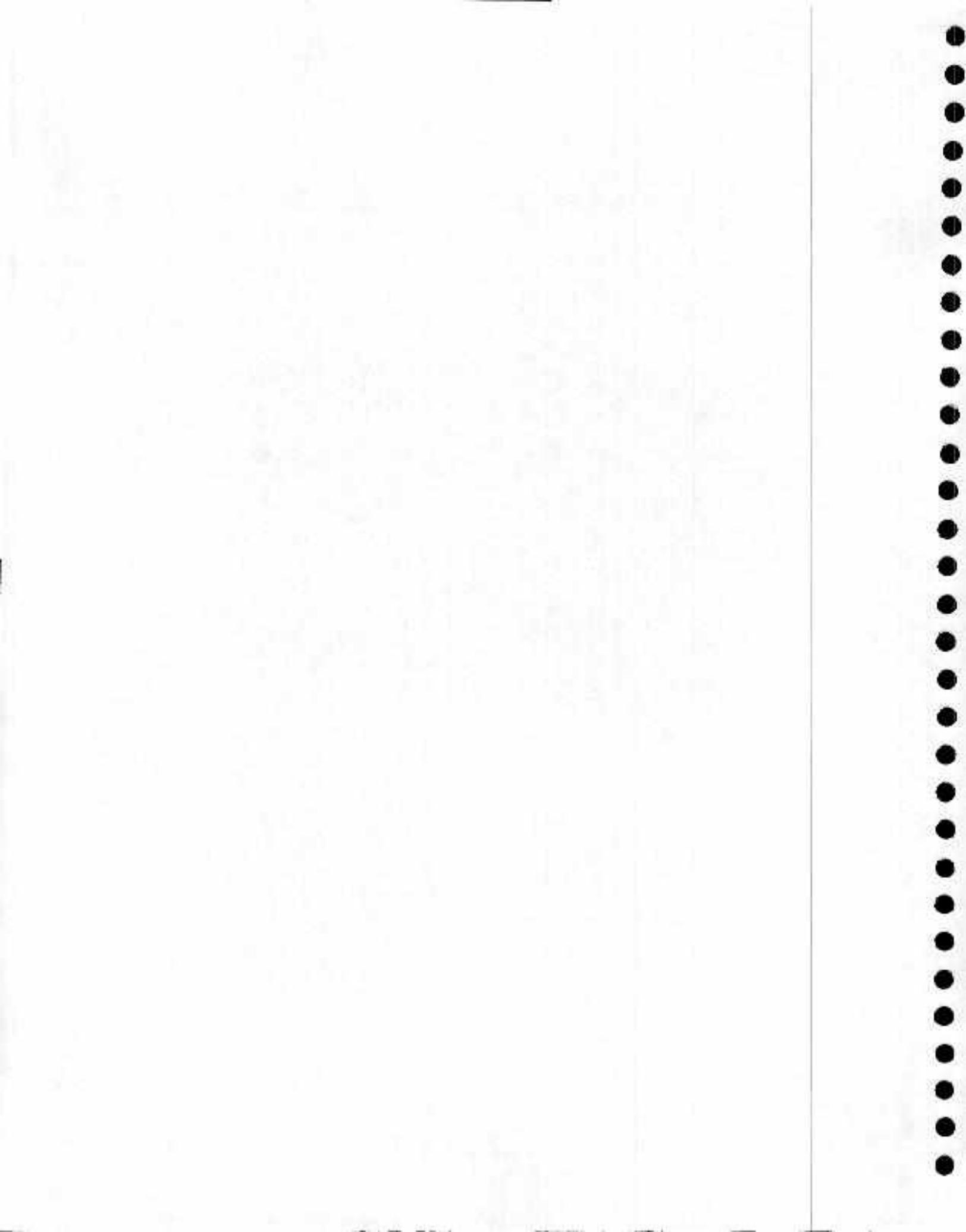
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los hechos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portalfantecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315: dcep@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 40 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 11:31:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	20491572
Código de Verificación	20491572190629113130

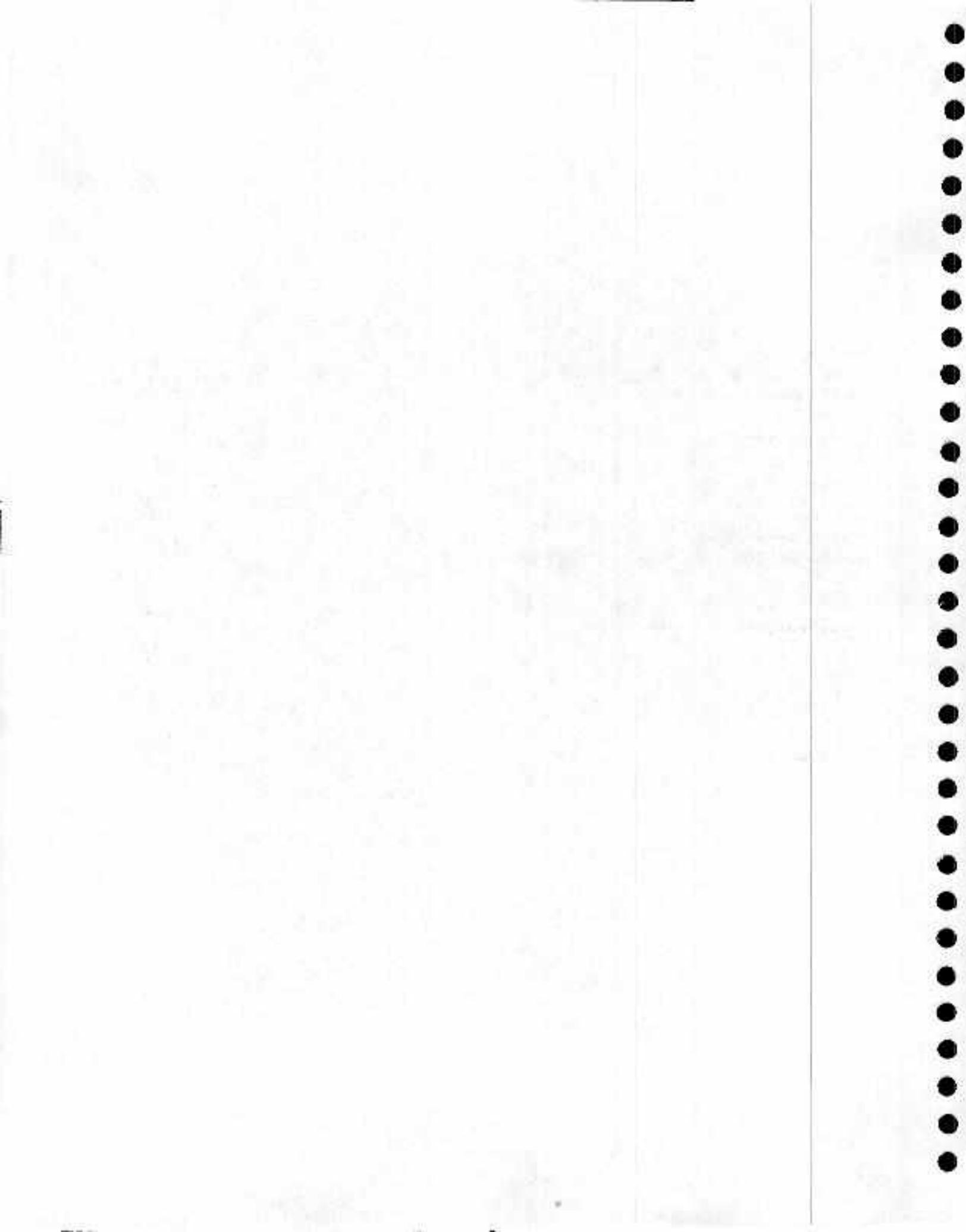
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONSULTA DE REPRESENTANTE LEGAL Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Policia Nacional de Colombia

Sistema
RNMC

Consulta Ciudadano

Crear una cuenta

Registro de Comprobados e Especialistas

Nuevo Validar Funcionarios

Policia Nacional de Colombia

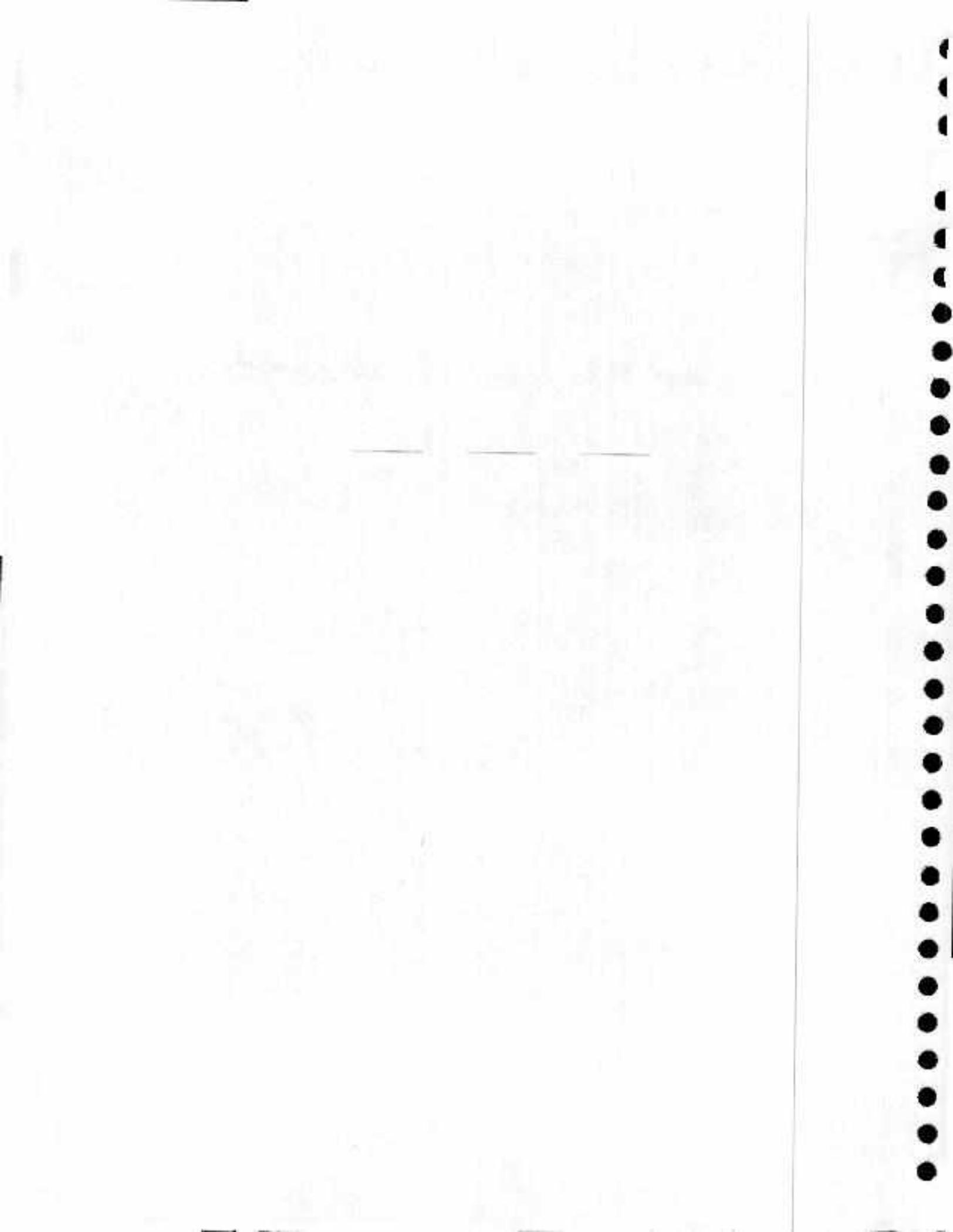
51 590



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que al número de identificación No. 20491572 de del señor(a) **BRNA RUTH CANELO CASUYA** consultado en la fecha y hora **25/08/2019 11:25:51 a. m.**, no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7913791

✓ Aceptar



20190719

Policía Nacional de Colombia



POLECIA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:31 horas del 29/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 20491572

Apellidos y Nombres: **CAMELO CABUYA IRMA RUTH**

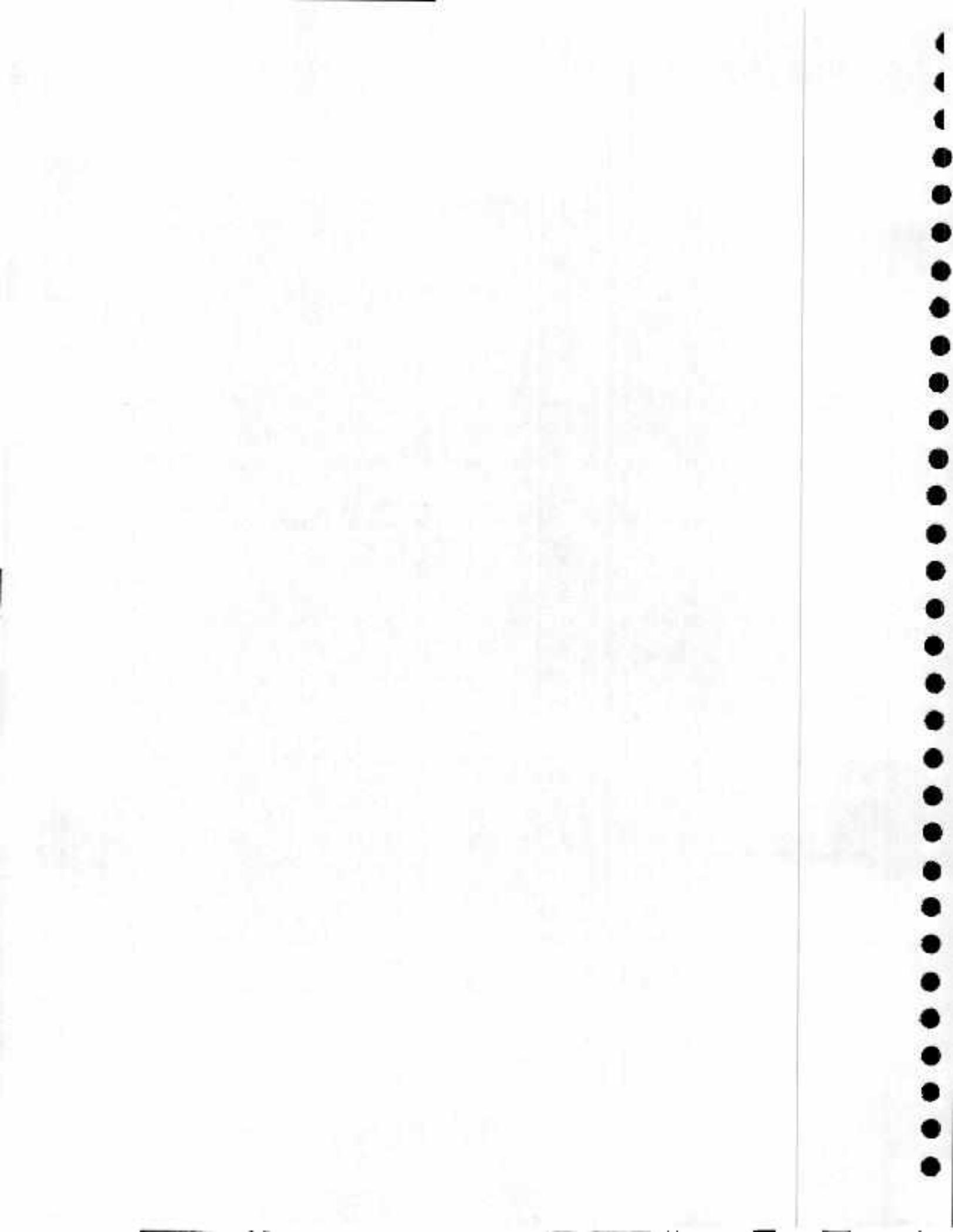
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



2016/02/18

Policía Nacional de Colombia



Acuerdo el Decreto 1476-25 Serie Modelos
Seguimiento
Alcaldía de Medellín
Jefe de Área de Planeación y Desarrollo - Bogotá D.C.
21.29700 / 00000
Teléfono: 310 000 0000
Página: 1 de 1
Email: medellina@policia.gov.co

Modificó: Héctor Quintero



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional

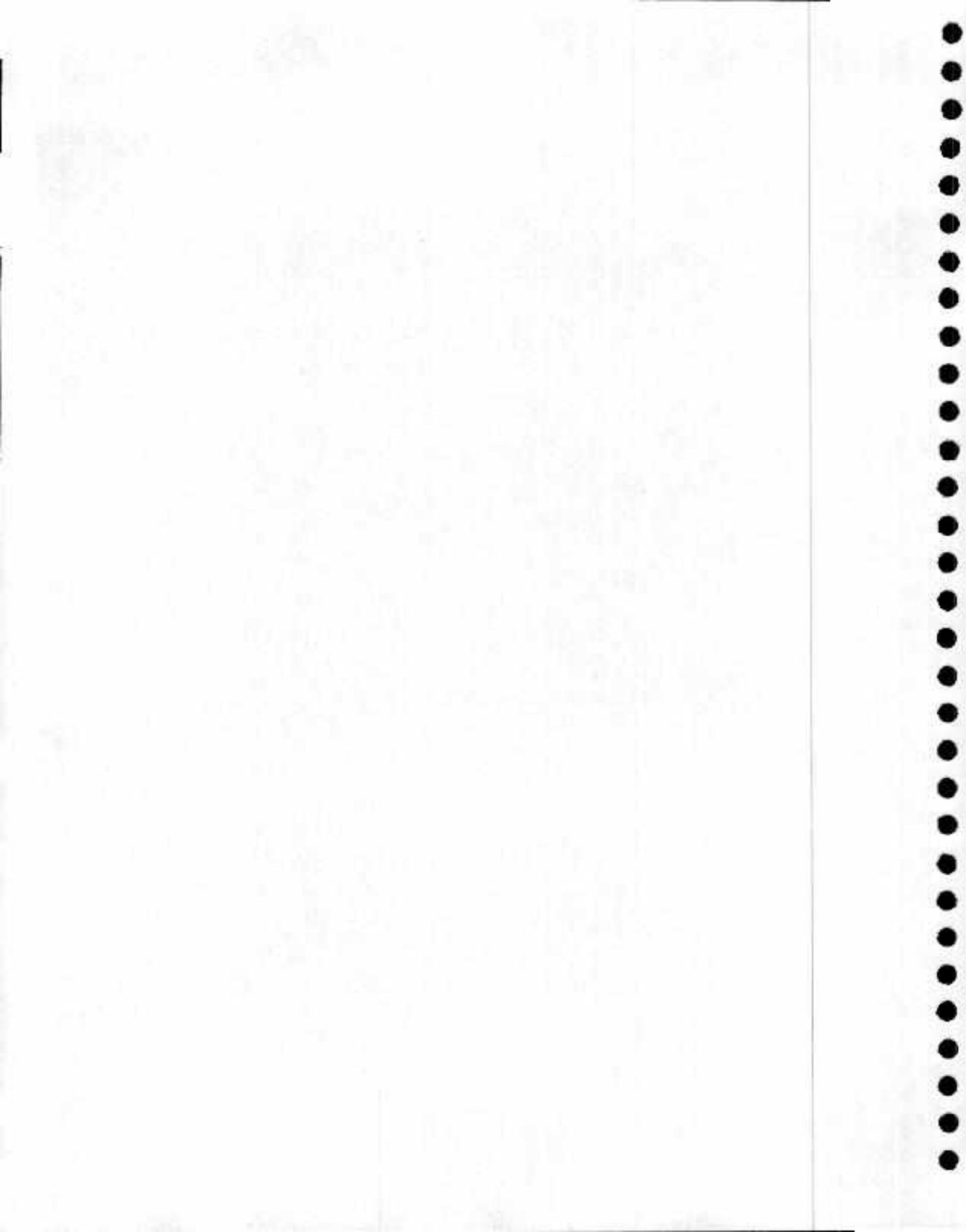


Portal Único de
Contratación

Escuela Superior de Policía



Gobierno en Línea





**LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ
NIT 830.075.085-9**

Certifica

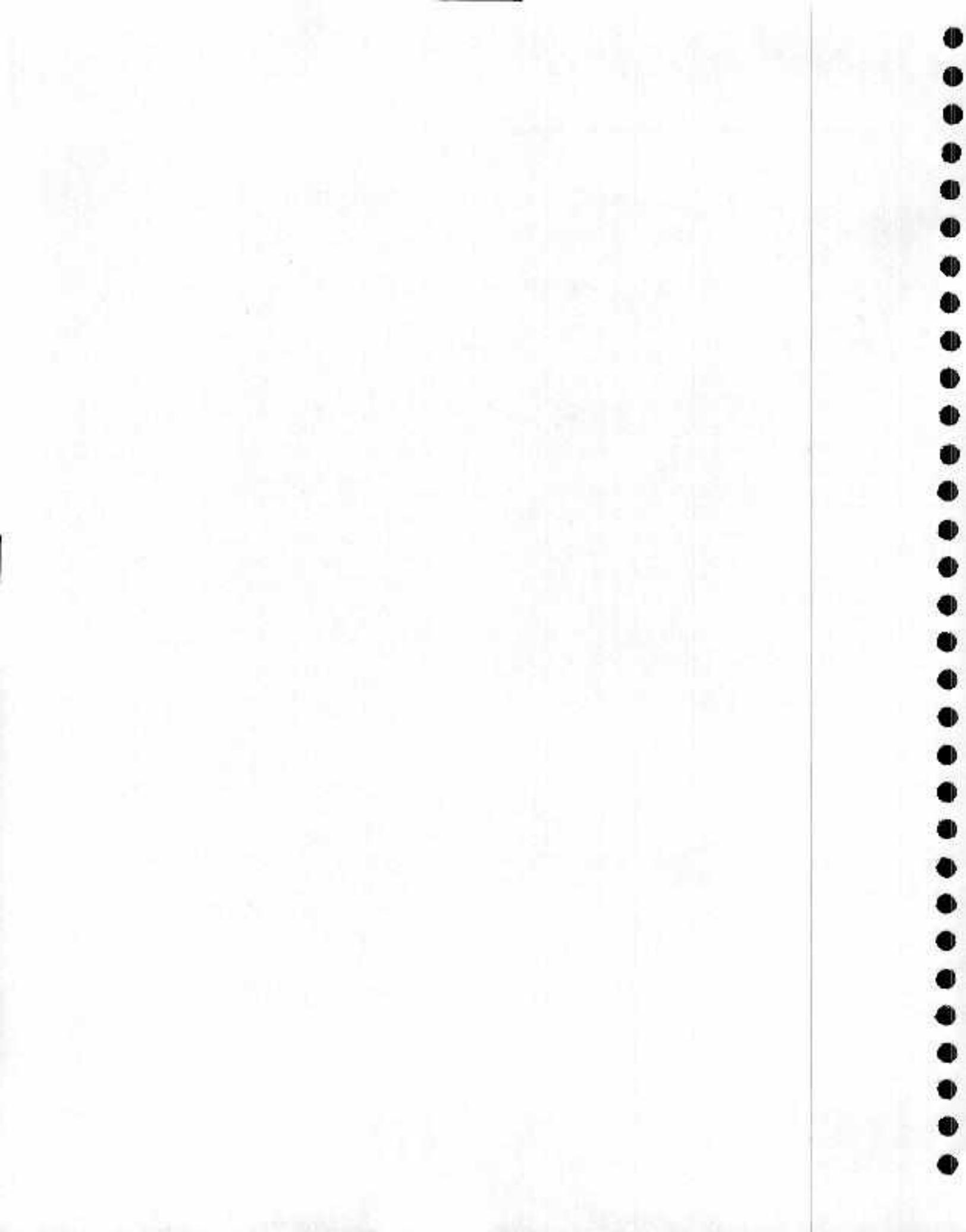
Que la señora **IRMA RUTH CAMELO CABUYA** identificada con C.C. No.20.491.572 de Chocontá, se encuentra autorizada para firmar convenios y contratos según acta No. 71 de Agosto 15 de 2017 del Consejo Directivo, la cual expresa a la letra: "Ratifica la autorización a la Dirección Ejecutiva para presentar propuestas, participar en convocatorias y firmar convenios y contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre fortalecimiento a la Primera Infancia, Movilización Social, Entornos Protectores, Generaciones con Bienestar y otros proyectos relacionados con los derechos de la niñez en los montos que el Instituto solicite y que sean superiores a los autorizados en los estatutos de la Corporación para la Dirección Ejecutiva"

La presente se expide en Bogotá a los cuatro (04) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Agradezco su atención.

Cordialmente,

PATRICIA DUQUE G.
Gerente Administrativa y Financiera
CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ



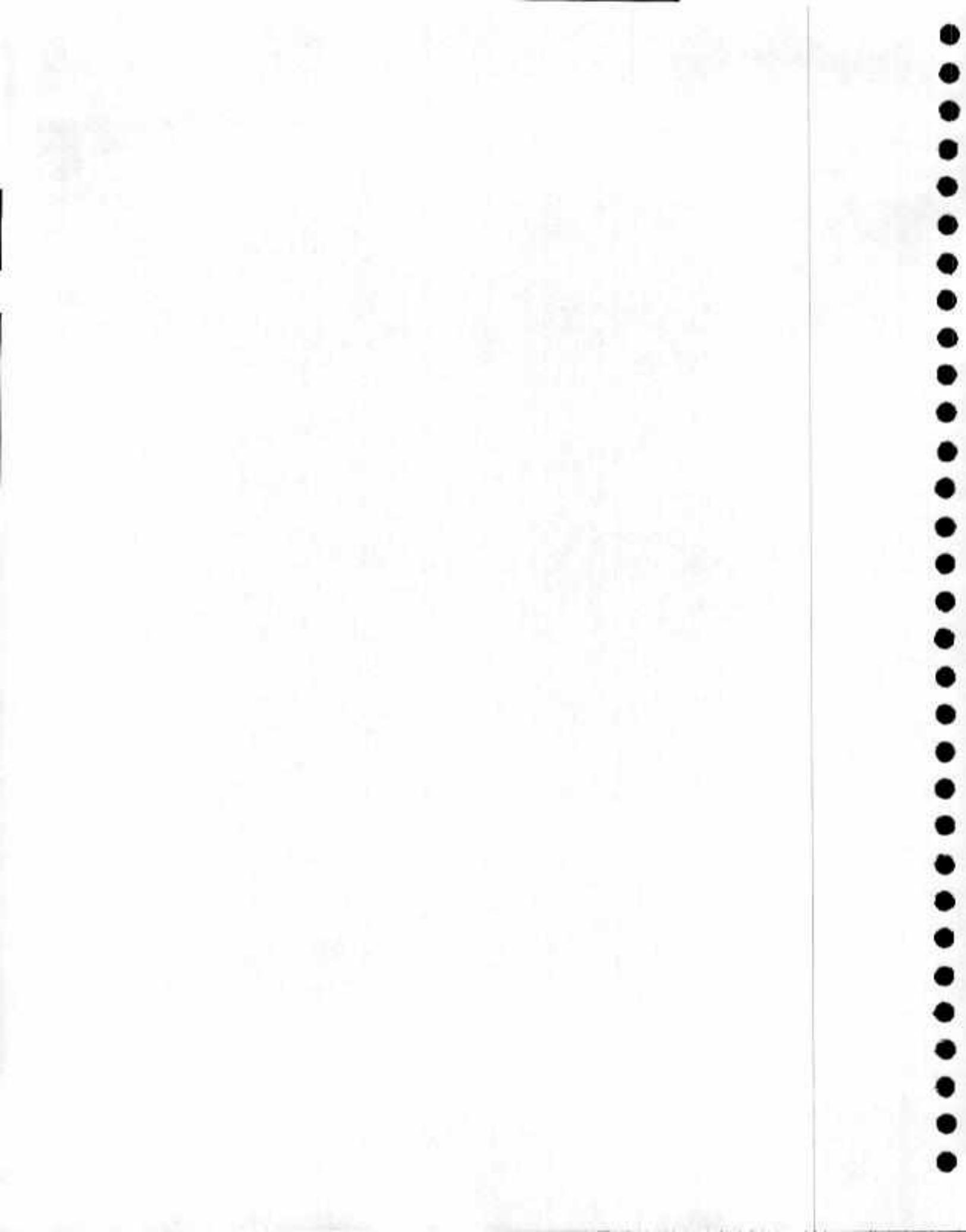
Fernando Dávila del Politécnico y Gabriel Burgos persona natural, así como la participación del Consejo de Fundadores teniendo en cuenta la necesidad de recursos que demandaría cada escenario por evaluar (tipo Andes o tipo Cesa) Este comité si se alcanza a reunir antes del próximo Consejo del 10 de octubre podría presentar en el Consejo del 10, sus recomendaciones.

- 2. Ratificar la autorización a la Dirección Ejecutiva para presentar propuestas, participar en convocatorias y firmar convenios y contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar sobre Fortalecimiento a la Primera Infancia, Movilización Social, Entornos Protectores, Generaciones con Bienestar y otros proyectos relacionados con los derechos de la niñez en los montos que Instituto solicite y que sean superiores a los autorizados en los estatutos de la Corporación para la Dirección Ejecutiva.

Siendo las 9:00 del día se revisa el texto de la presente acta y el mismo se aprueba por los 5 asistentes que se relacionan en la verificación de quórum. Así se da por terminada la presente reunión ordinaria de Consejo Directivo, y se define que la misma será firmada por parte del Presidente del Consejo Javier Texido y Ruth Camelo quien fue delegada como secretaria del acta. Se acuerda la remisión al consejo vía correo electrónico para su manejo y seguimiento. Se predice que la siguiente fecha de Consejo Directivo es martes 10 de octubre de 7:00 am a 9:00 en las instalaciones de Petrobras.

JAVIER TEXIDO
Presidente Consejo Directivo

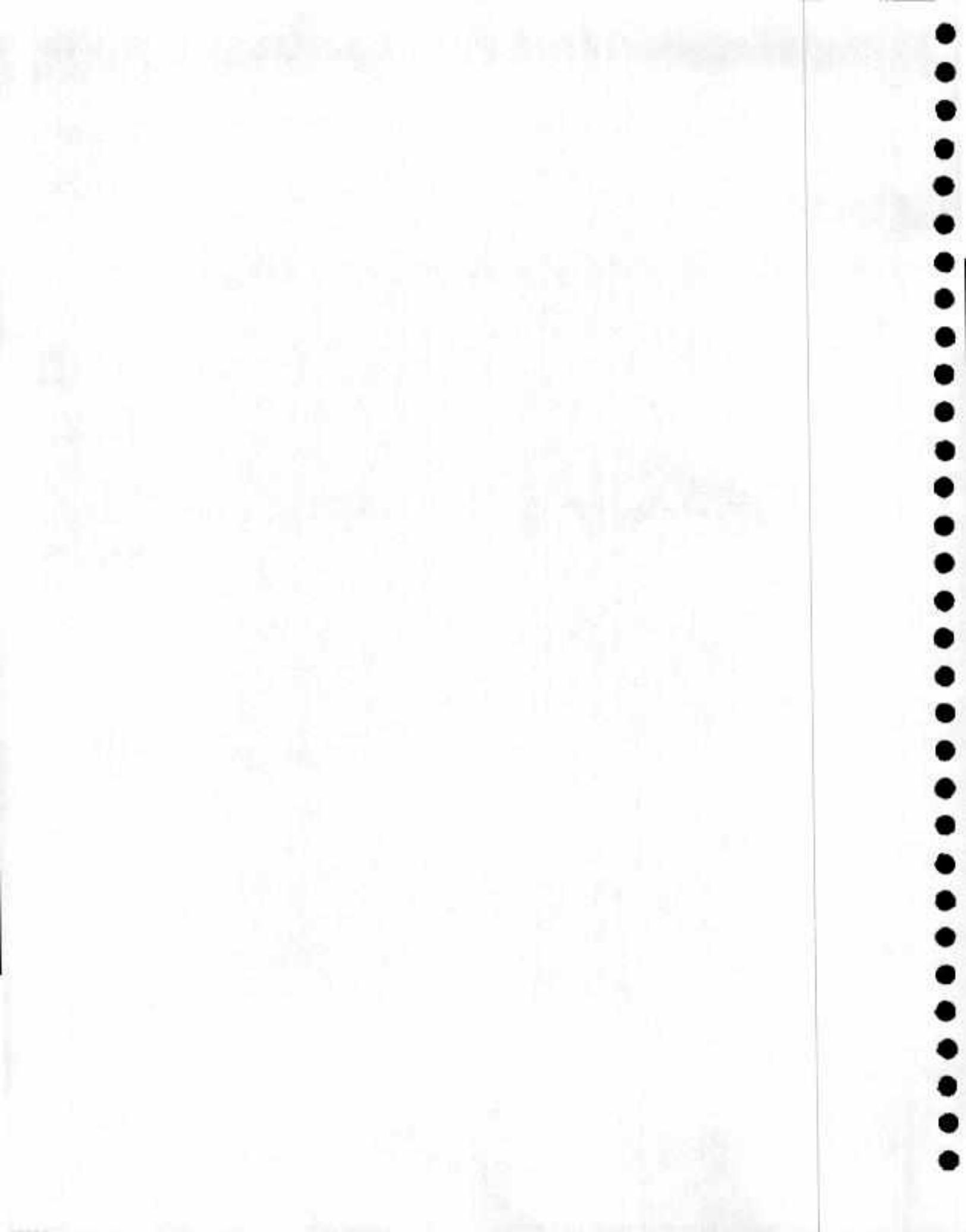
RUTH CAMELO
Secretaria





ASOCIACIÓN
**juego
niñez**

Requisitos Financieros





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1984790942CC4

30 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:01:13

AA19847939

PÁGINA: 1 DE 8

.....
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
.....

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
.....

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
.....

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES,

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ

NIT: 00800830075085-9

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00352002

CERTIFICA:

INSCRIPCIÓN Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/06/21

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/05/17

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

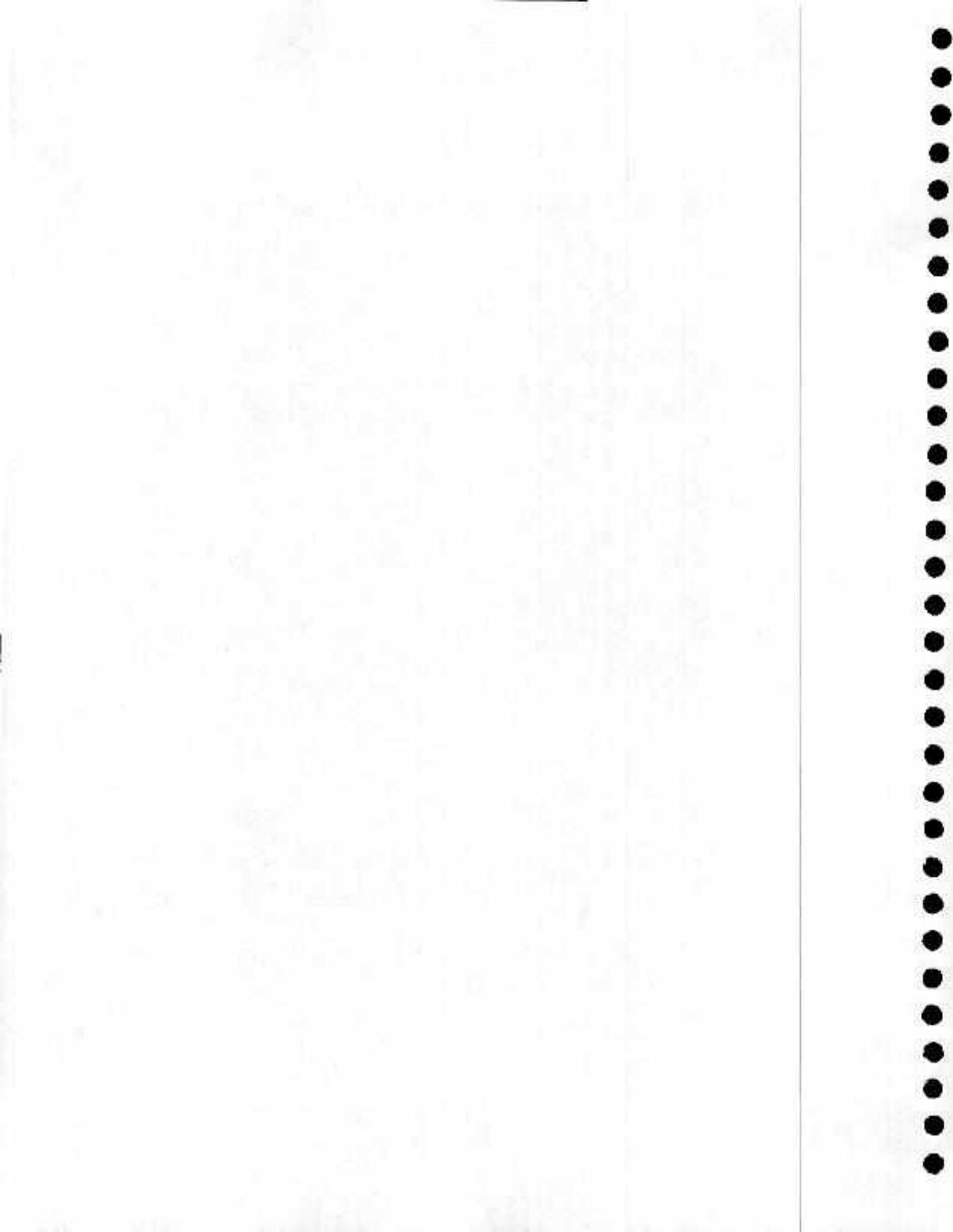
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION NO. SIN NUM DEL 10 DE JUNIO DE 2014 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239973 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ.

CERTIFICA:





QUE POR ACTA NO. 24 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 20 DE JUNIO DE 2008, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 00244941 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ POR EL DE: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ. QUE POR ACTA NO. 33 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 29 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 18 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 00253072 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ POR EL DE: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ. VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2064

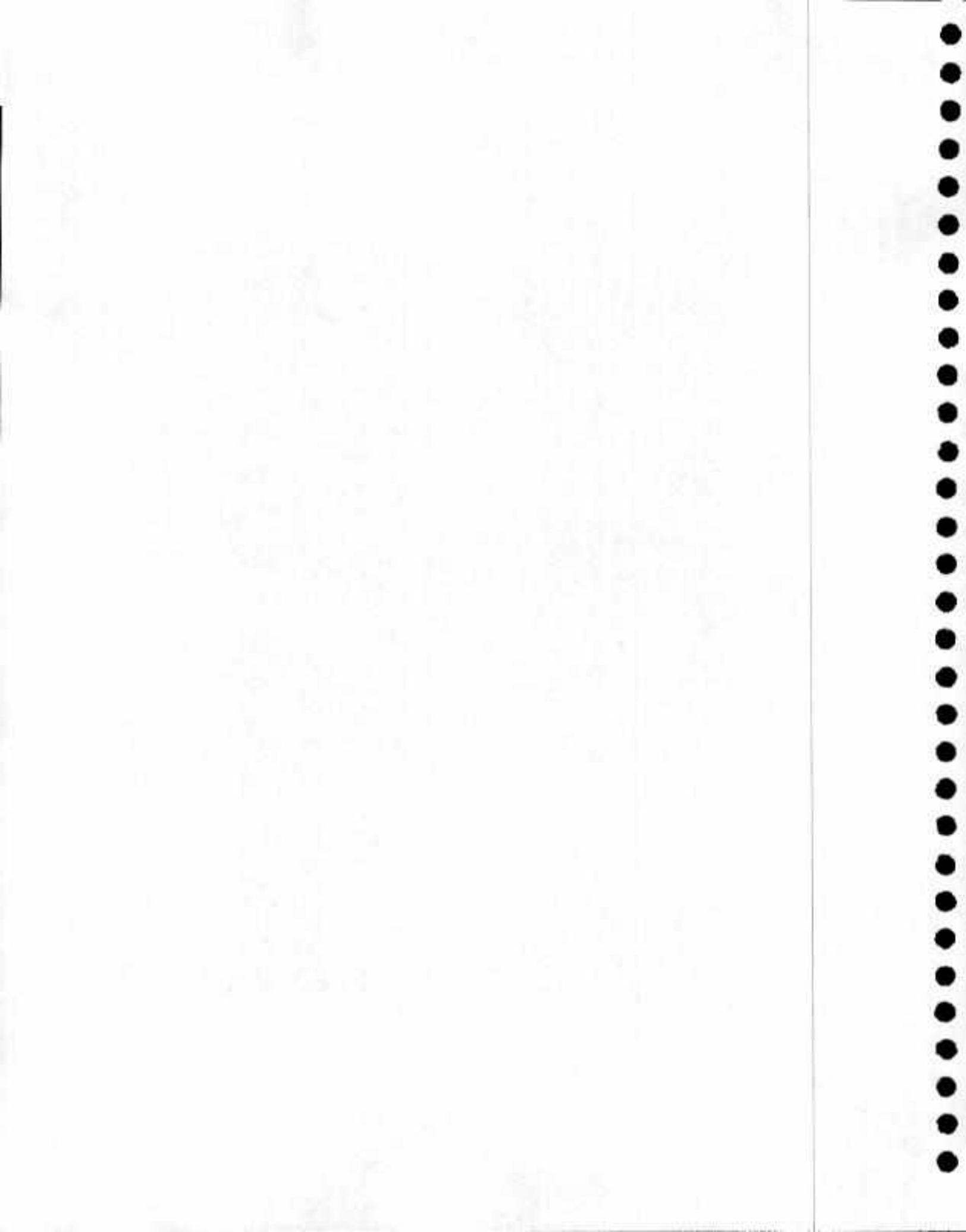
REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO COMO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN ES EL EJECUTOR Y GESTOR DE LOS ACTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LA ORGANIZACIÓN. ** NOMBRAMIENTOS ** QUE POR CERTIFICACION NO. SIN NUM DE ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DEL 10 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239973 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (CON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ESAL	
CAMELO CABUYA IRMA RUTH	C.C. 900000020491572

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SIN PERJUICIO DE SUS OBLIGACIONES COMO REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR DE LA CORPORACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ EJERCER SU CARGO CON LA IDONEIDAD Y COMPETENCIA NECESARIAS, EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) DIRECCIONAR PLANTEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN DENTRO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN QUE LA ORGANIZACIÓN DEFINA PARA ELLO. B) REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN JUDICIALMENTE O EXTRAJUDICIALMENTE, ASÍ COMO DESIGNAR LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES, C) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y DEL CONSEJO DIRECTIVO, D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LO REGLAMENTOS DE LA CORPORACIÓN, E) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO Y LAS FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN, F) TODA OPERACIÓN, ACTO O NEGOCIO JURÍDICO, INCLUIDOS LOS QUE IMPLIQUEN ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES QUE HAGAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD, Y QUE SU CUANTÍA SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUIERE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. TODA OPERACIÓN, ACTO O NEGOCIO JURÍDICO QUE IMPLIQUE LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE LA CORPORACIÓN, REQUIERE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, G) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CON VOZ Y VOTO A LAS REUNIONES DE LOS DEMÁS ORGANISMOS DE LA ENTIDAD. H) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVA LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS PARA SU APROBACIÓN. I) PRESENTAR FORMALMENTE LOS CAMBIOS RELACIONADOS CON LA REVISORÍA FISCAL. J) PRESENTAR LOS RESULTADOS ESTRATÉGICOS AL CONSEJO DIRECTIVO, LAS CUENTAS, BALANXES, INFORMES FINANCIEROS, SOCIALES O TÉCNICOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE ESTOS LE SOLICITEN SOBRE LE MARCHA DE LA ENTIDAD, K) CONVOCAR, DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, E REUNIONES AL CONSEJO DE FUNDADORES O AL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, L) ELABORAR EL PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ORGANIZACIÓN CADA AÑO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1984790942CC4

30 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:01:13

AA19847909

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

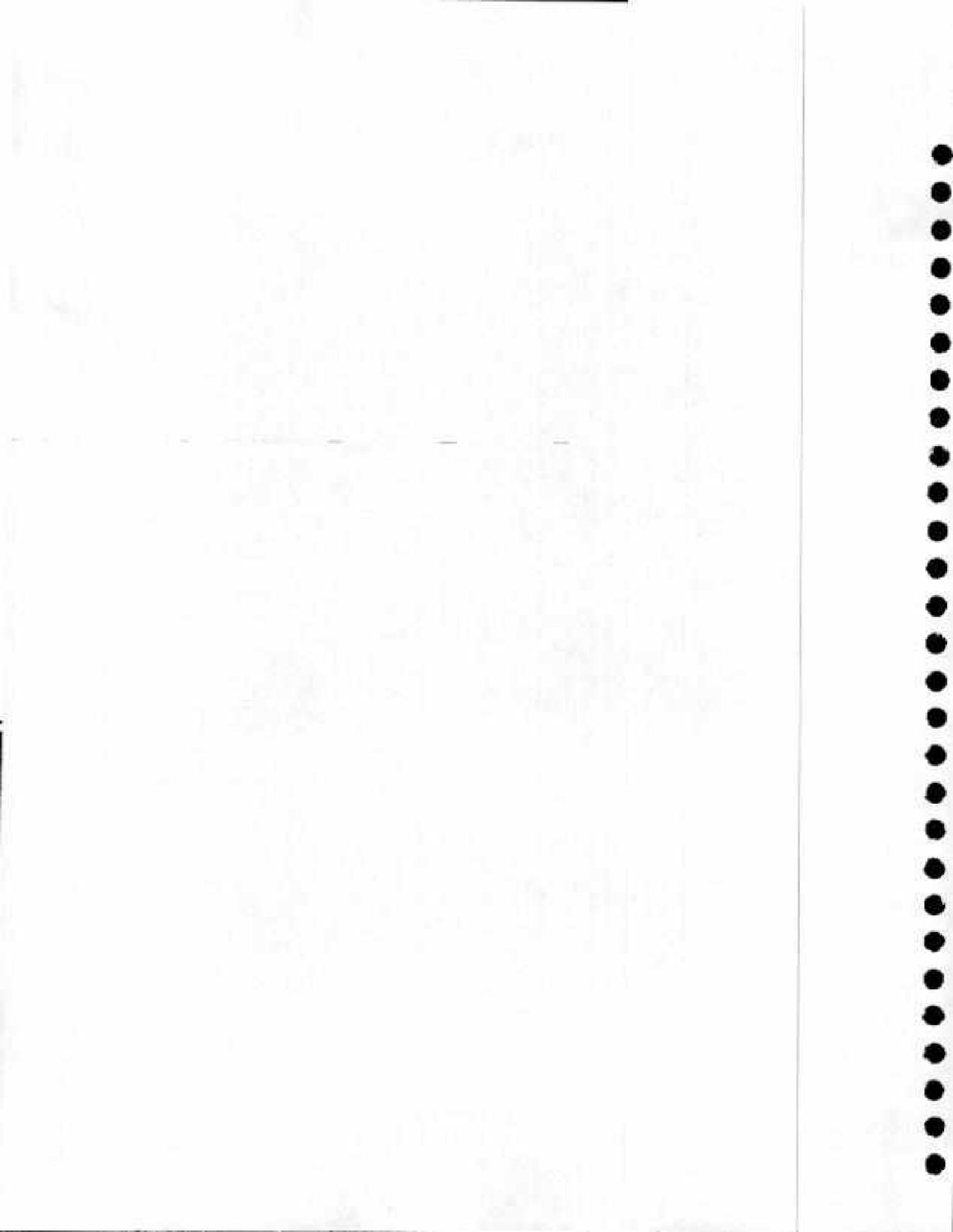
ENTIDAD, Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO CADA AÑO, PARA QUE INICIE SU VIGENCIA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE. M) TRANSIGIR, DESISTIR, CONCILIAR Y RENOVAR LOS ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS QUE TOVIESE LA ENTIDAD CON TERCEROS, O ÉSTOS CON ELLA, DE ACUERDO CON EL LITERAL E. DE ESTE MISMO ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL E DE ESTE ARTÍCULO, N) PROVEER LOS CARGOS NECESARIOS DEFINIDOS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS Y PRESUPUESTOS APROBADOS CON LOS ALIADOS QUE DEFINE LA CORPORACIÓN CON PERSONAL IDÓNEO; REMOVERLOS Y RESOLVER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y SU ESTRUCTURA, O) CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, DELEGAR EN OTROS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES EN SUS AUSENCIAS CONCERTADAS CON EL CONSEJO DIRECTIVO P) INFORMAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y QUE REQUIERAN APROBACIÓN PERMANENTE SEGÚN REGLAMENTO ESTABLECIDO O DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. Q) CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA LEY, EL CONSEJO DE FUNDADORES, EL CONSEJO DIRECTIVO, LOS REGLAMENTOS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, R) CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE DE LA CORPORACIÓN O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES, Y, EN GENERAL, TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA FACILITAR LAS ACTUACIONES Y OPERACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
 CALLE 97 N. 60D 86
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 BARRIO: LOS ANDES
 TELEFONO 1: 7430768
 CORREC ELECTRONICO: INFO@JUEGOYNINEZ.ORG
 A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
 CALLE 97 N. 60D 86
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 BARRIO: LOS ANDES
 TELEFONO 1: 7430768
 CORREO ELECTRONICO: INFO@JUEGOYNINEZ.ORG



A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2018/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	\$8.784.917.000,00
ACTIVO TOTAL:	\$9.815.649.000,00
PASIVO CORRIENTE:	\$366.887.000,00
PASIVO TOTAL:	\$370.053.000,00
PATRIMONIO:	\$9.445.596.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	(\$636.126.000,00)
GASTOS DE INTERESES:	\$34.027,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	23,94
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,03
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	-18.694,74

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

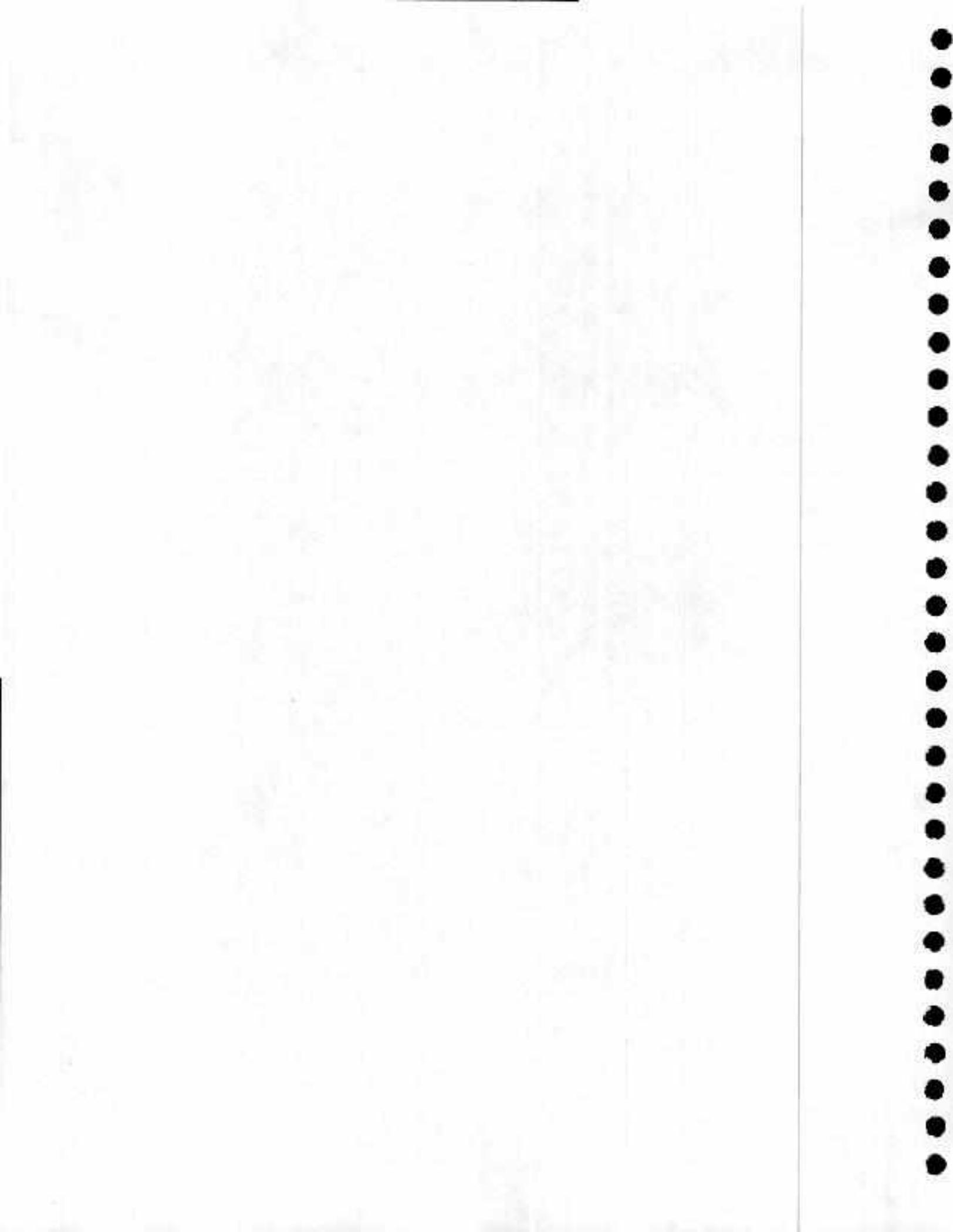
QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	-0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	-0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1984790942CC4

30 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:01:13

AA19847909 PÁGINA: 3 DE 8

SEGN	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
94	13	15	00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.730,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGN	FAMI	CLAS	PROD
86	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente

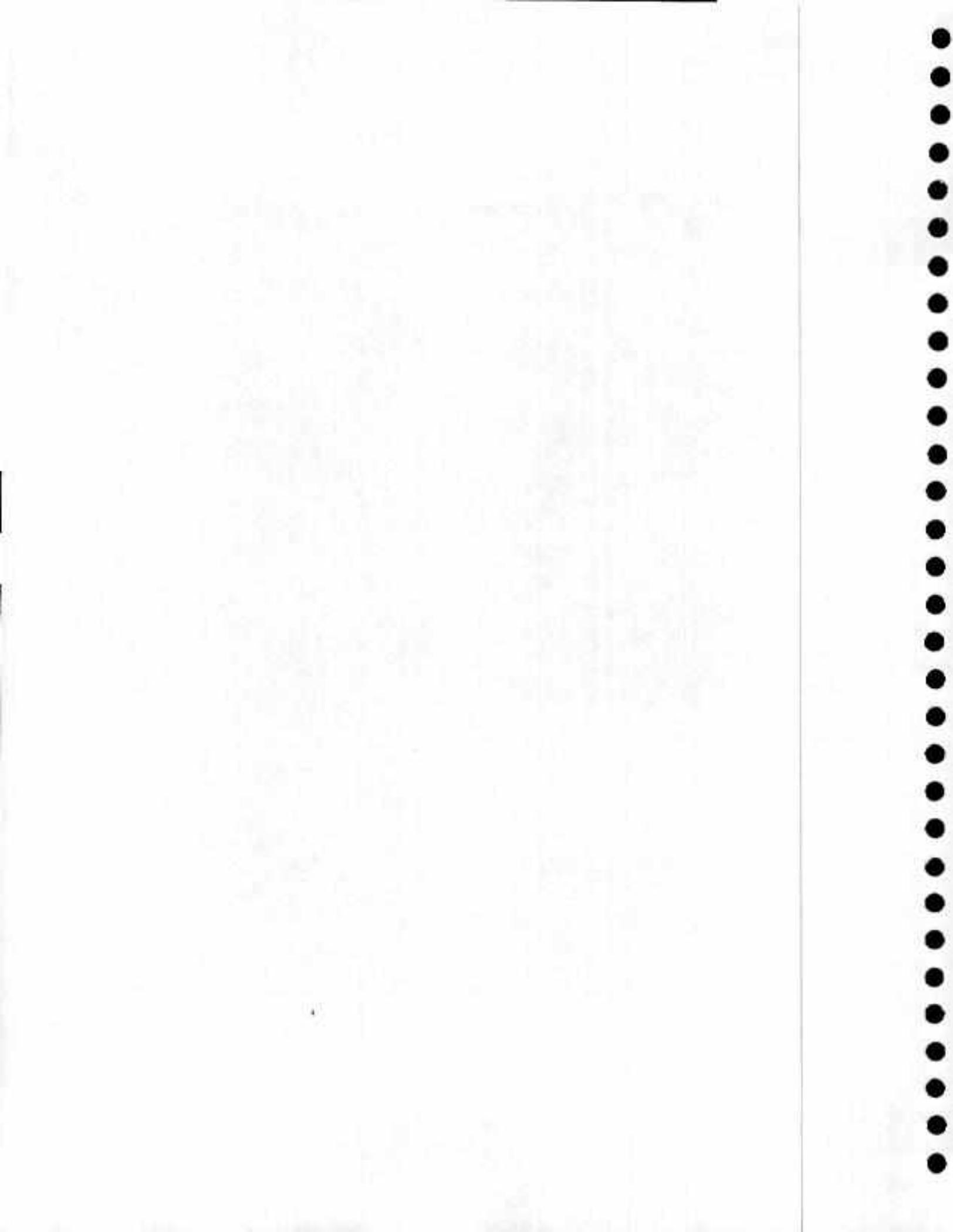
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50.732,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGN	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------



=====
| 86 | 10 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34.710,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE
DESARROLLO-FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.823,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

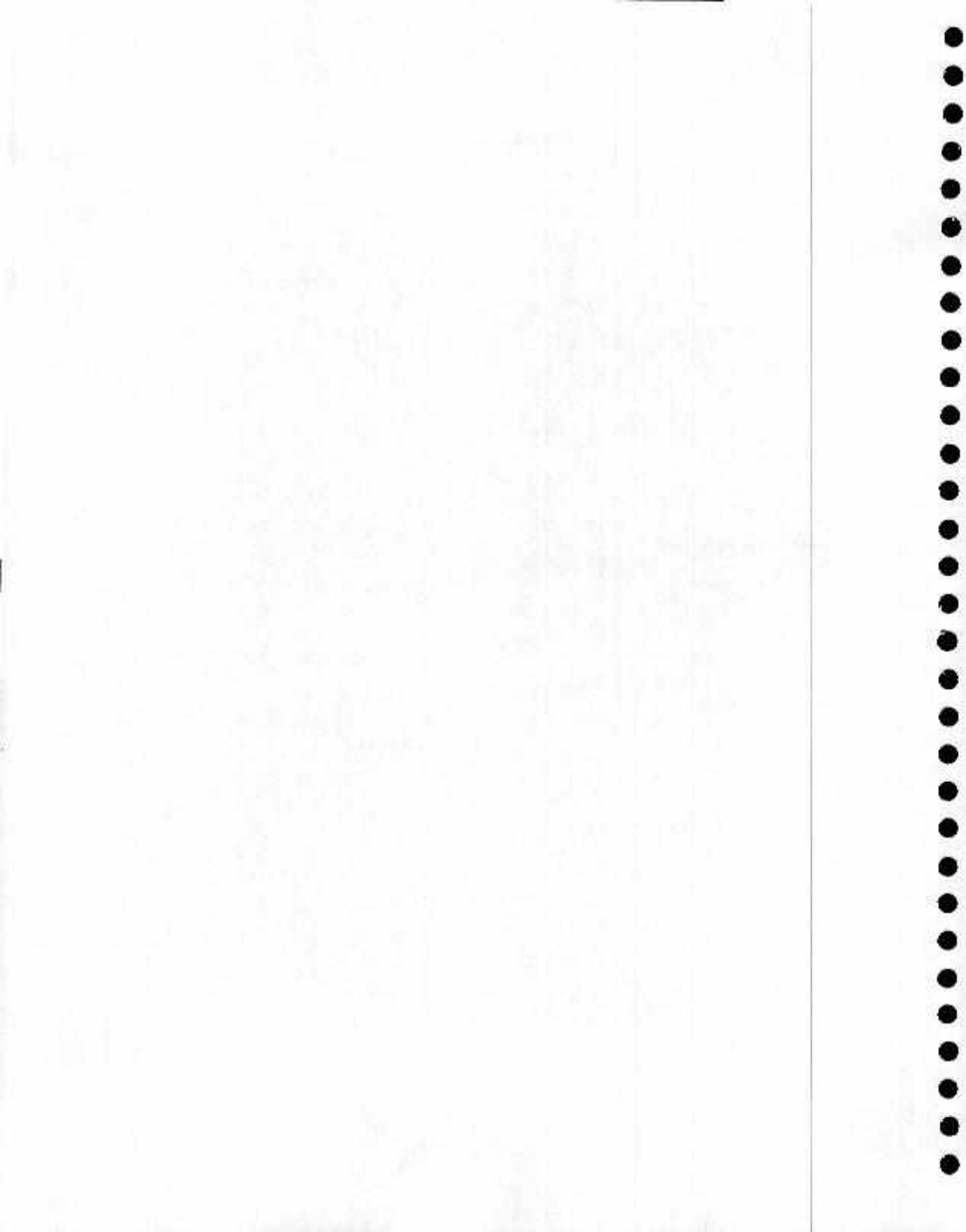
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 78,64
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1984790942CC4

30 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:01:13

AA19847909 PÁGINA: 4 DE 8

=====

86 10 17 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD

=====

86 10 17 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD

=====

86 10 17 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 216,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

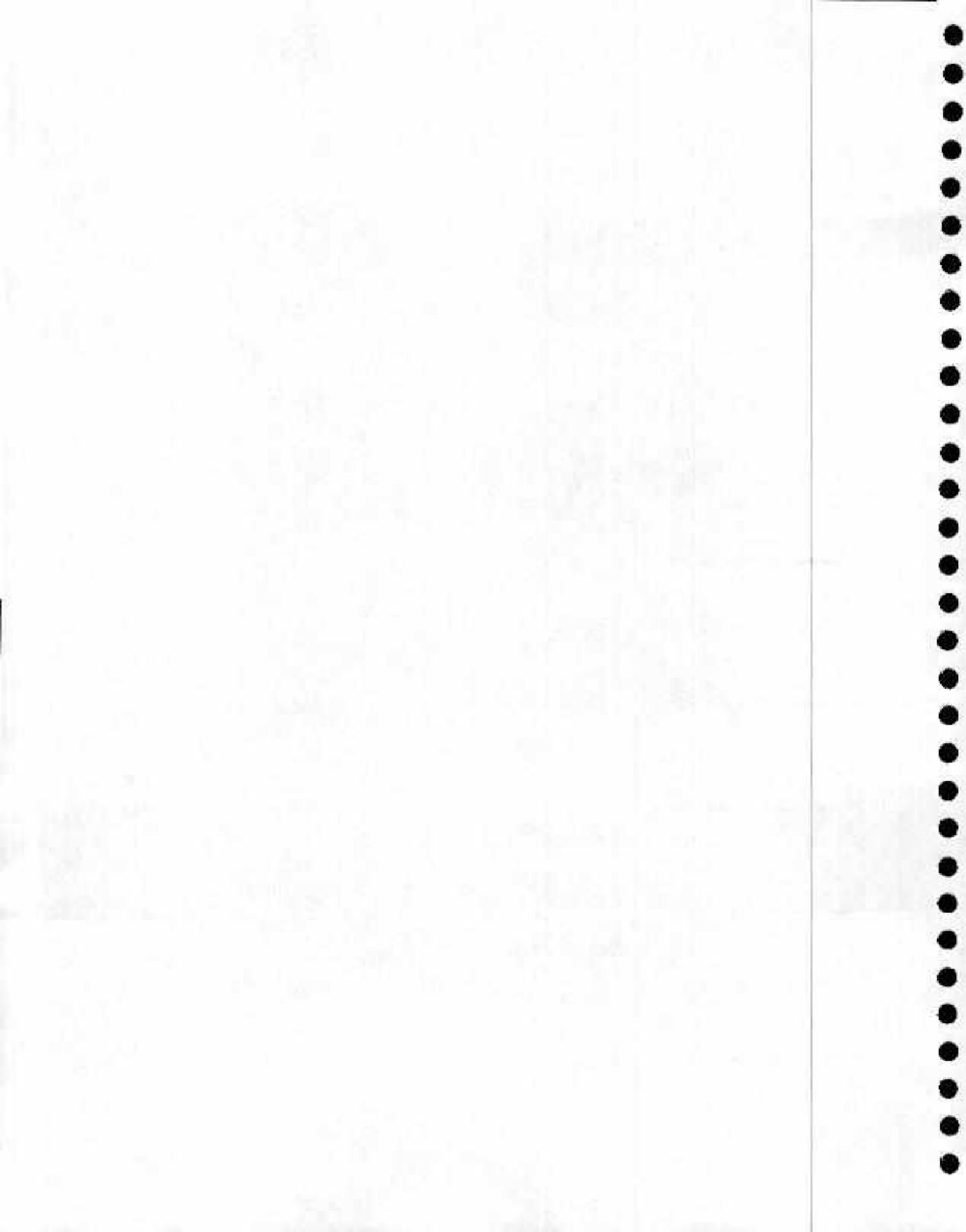
=====

SEGM FAMI CLAS PROD

=====

86 10 17 00

=====



NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,69
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD
86 10 17 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,69
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD
86 10 17 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COCA-COLA SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.814,22
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD
86 10 17 00

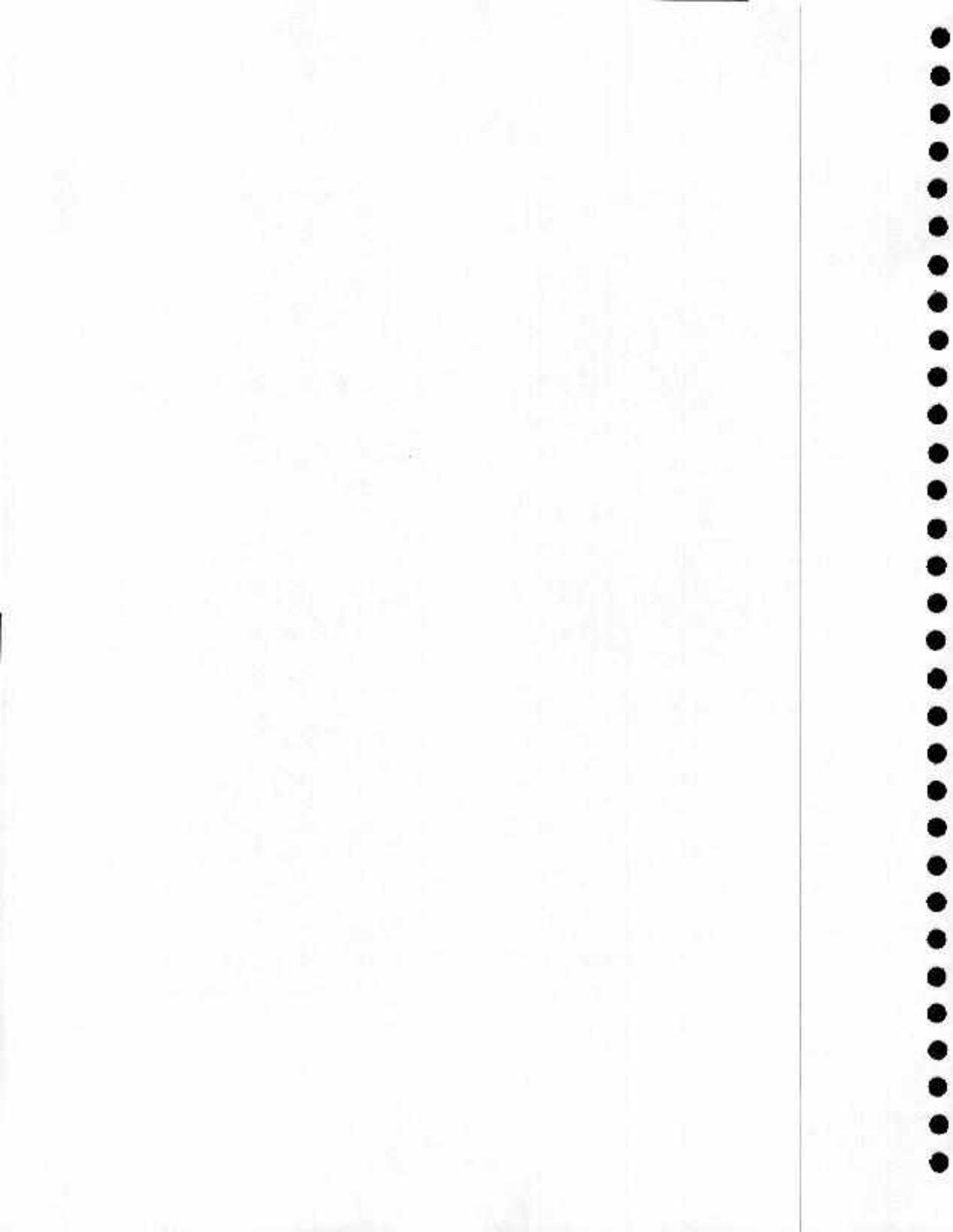
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COCA-COLA SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.019,36
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD
86 10 17 00

=====





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1984790942CC4

30 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:01:13

AA19847909 PÁGINA: 5 DE 8

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 634,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	10	17	03

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NESTLE DE COLOMBIA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 422,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

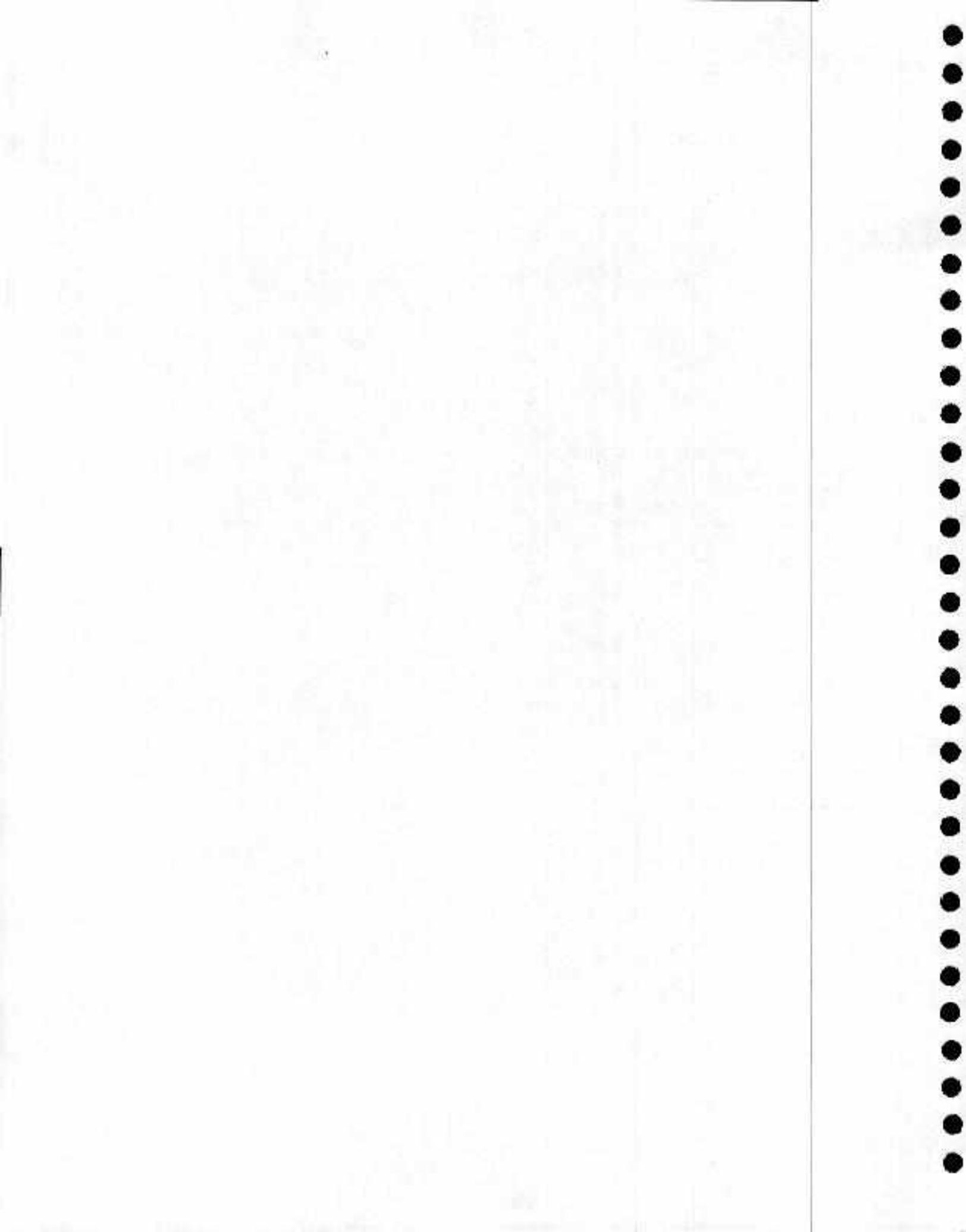
SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: NESTLE DE COLOMBIA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 516,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:



PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.984,45
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD

=====

93 14 17 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y
OTROS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81.624,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD

=====

93 14 17 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.531,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD

=====

93 14 16 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.067,48
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

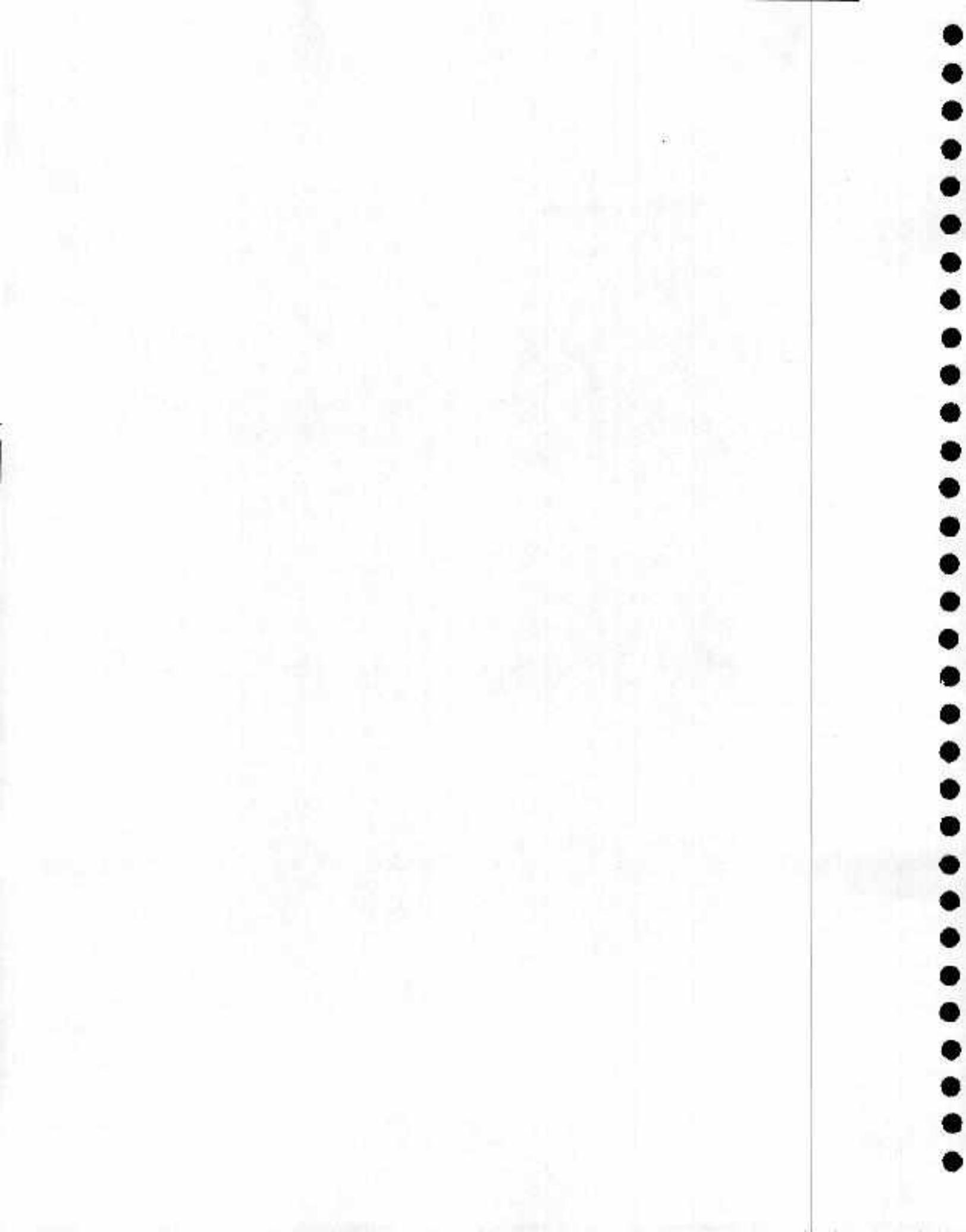
SEGM FAMI CLAS PROD

=====

93 14 15 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21





**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1984790942CC4

30 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:01:13

AA19847909 PÁGINA: 6 DE 8

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 294,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------

=====

93	14	16	00
----	----	----	----

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 336,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------

=====

93	14	16	00
----	----	----	----

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION BOLIVAR DAVIVIENDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------

=====

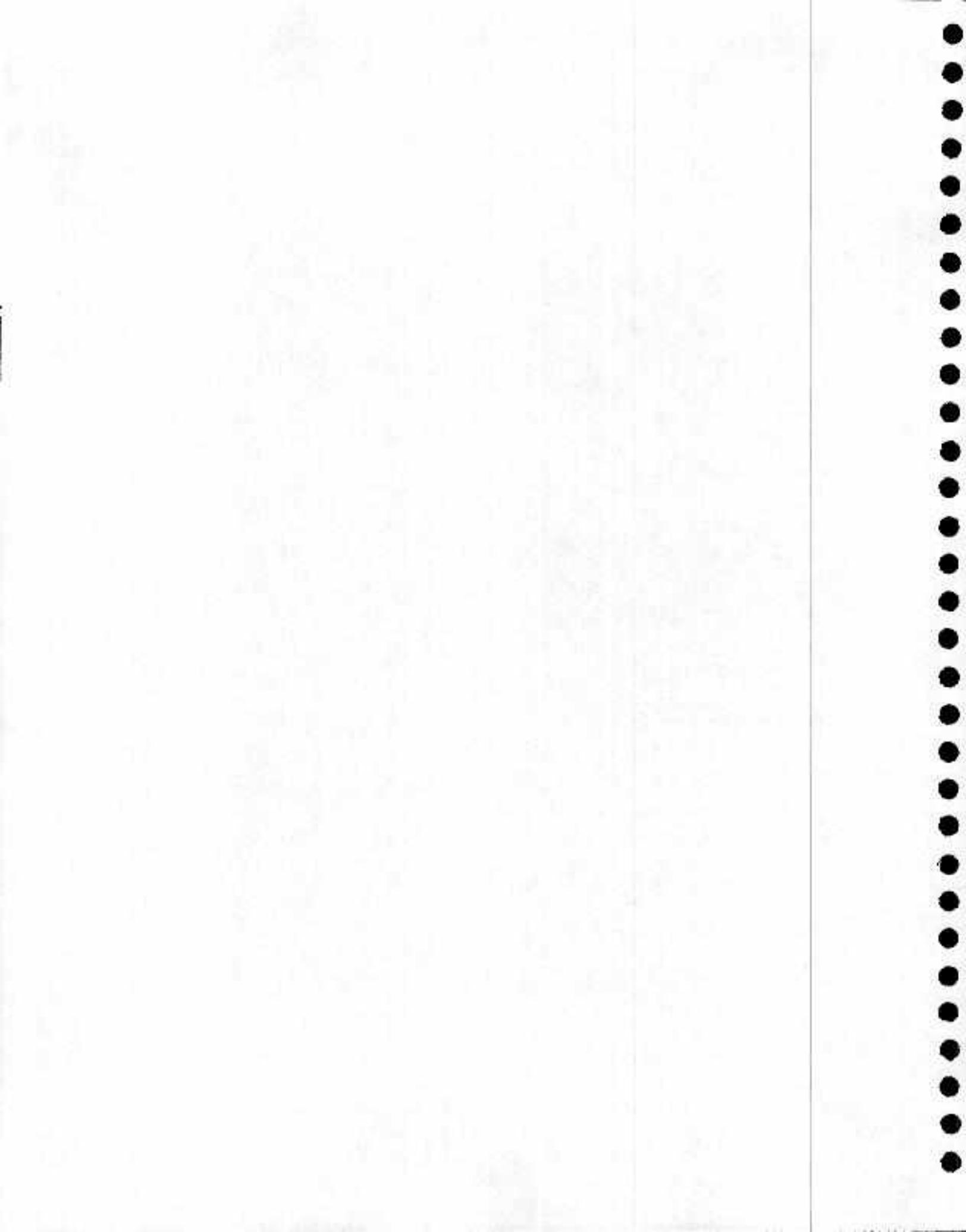
93	14	17	00
----	----	----	----

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ



NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.569,09
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	17	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.723,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
94	13	15	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.768,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
94	13	15	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION BOLIVAR DAVIVIENDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,80
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

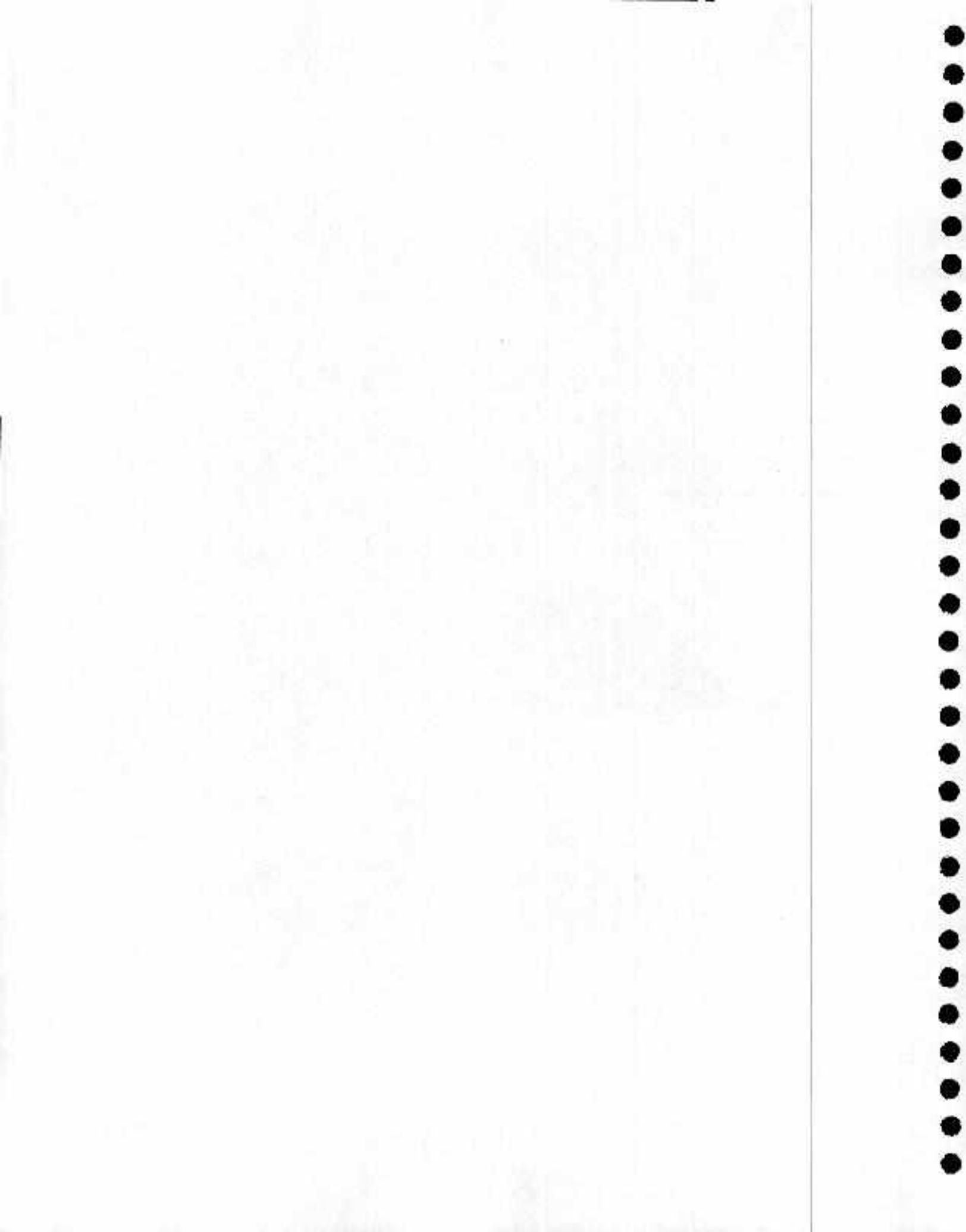
=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
94	13	15	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1984790942CC4

30 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:01:13

AA19847909 PÁGINA: 7 DE 8

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO BV - SOCURSAL COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 93 | 14 | 27 | 03 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION GRUPO ENERGIA DE BOGOTÁ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 429,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 94 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI

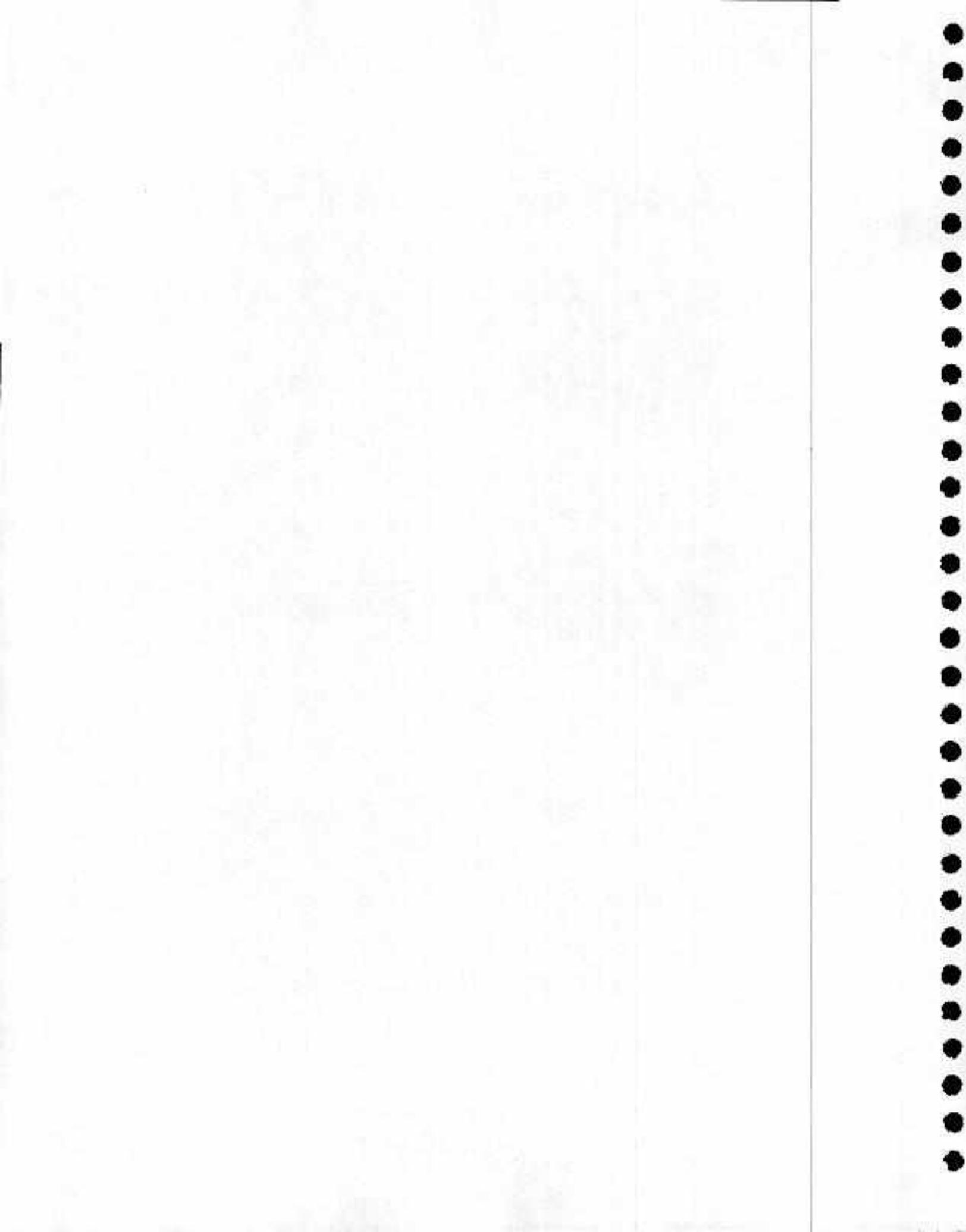
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 797,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 86 | 13 | 17 | 00 |
=====

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****



CERTIFICA:

QUE EL DIA 21 DEL MES DE JUNIO DE 2018 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00644427 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE JUNIO DE 2018.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE JULIO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00645763 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE JULIO DE 2018.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00683732 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2019.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 5.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)

NUMERO DEL CONTRATO: 137-2017

FECHA DE ADJUDICACION: 2017/06/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 787.503.107,00

CLASIFICACION CONTRATO

93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00627554

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: MOCOA (PUTUMAYO)

NUMERO DEL CONTRATO: 249-2017

FECHA DE ADJUDICACION: 2017/12/21

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.391.582.656,00

CLASIFICACION CONTRATO

93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620153

CONTRATOS EN EJECUCION

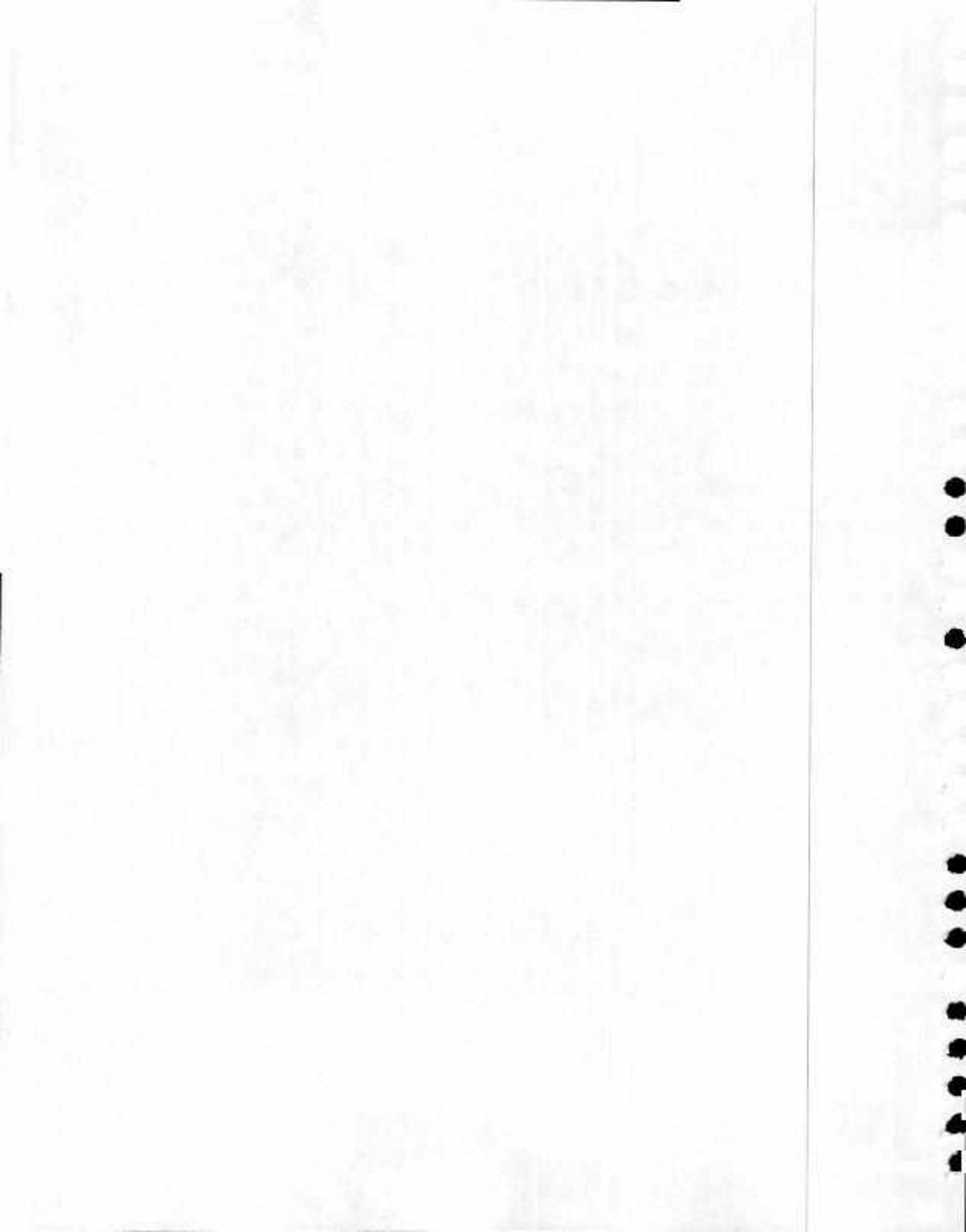
ENTIDAD CONTRATANTE: I.C.R.F. REGIONAL SANTA FE DE BOGOTA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 11-1836-2017

FECHA INICIO: 2017/12/22

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.196.379.828,00





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1984790942CC4

30 DE AGOSTO DE 2019 HORA 08:01:13

AA19847909 PÁGINA: 8 DE 8

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

93141600 POBLACION
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00620542
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: LETICIA (AMAZONAS)
NUMERO DEL CONTRATO: 150-2017
FECHA INICIO: 2017/12/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 460.020.204,00

CLASIFICACION CONTRATO

86132000 SERVICIOS DE EDUCACION Y CAPACITACION EN ADMINISTRACION
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00622940
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2-1297-2016
FECHA INICIO: 2016/07/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 56.276.550.367,00

CLASIFICACION CONTRATO

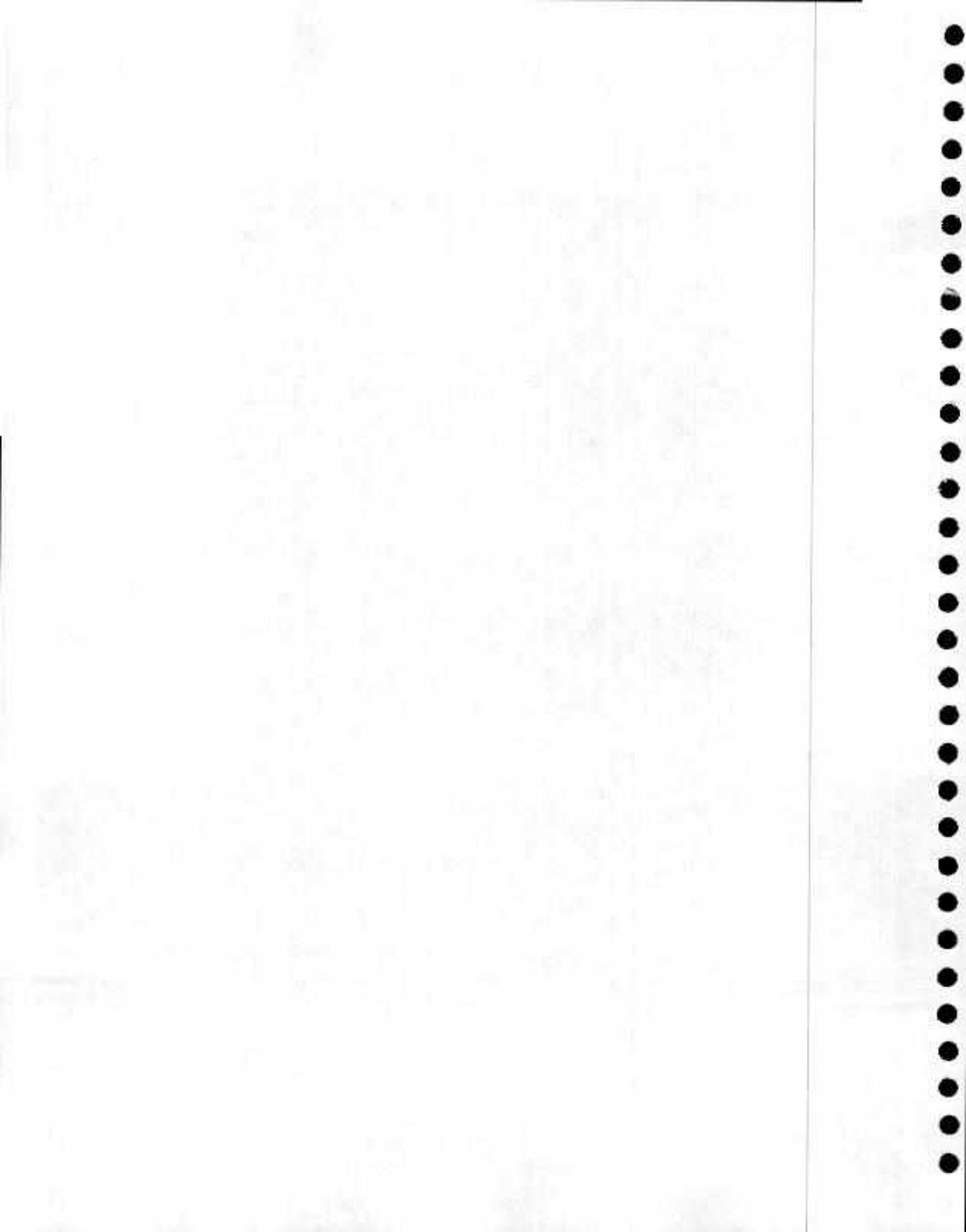
93141700 CULTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00573757
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 3327-2012
FECHA INICIO: 2012/12/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 136.516.240.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:
8411 ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00429262

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONVENIO-DE-ASOCIACION-3579-2016
FECHA INICIO: 2016/08/18
FECHA TERMINACION: 2017/03/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 223.548.316,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 219.564.206,00

CLASIFICACION CONTRATO

93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/09/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00613494
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR



MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1-1219-2018
 FECHA INICIO: 2018/01/23
 FECHA TERMINACION: 2018/09/23
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.346.785.158,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/02
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00623968
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 1305-2012
 FECHA INICIO: 2012/06/12
 FECHA TERMINACION: 2012/12/15
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.700.000.000,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
 CLASIFICACION CONTRATO
 32330 SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/18
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00409211

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

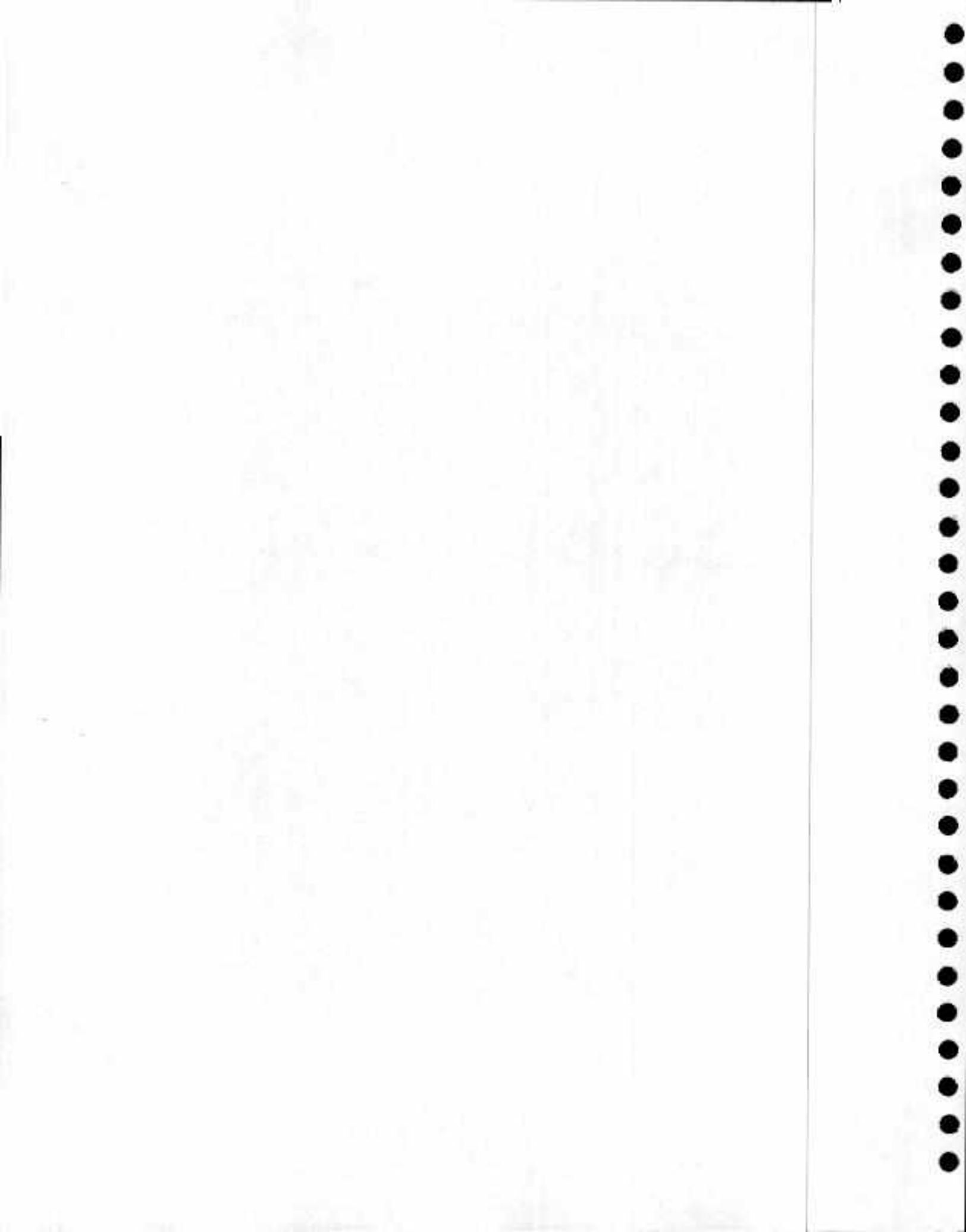
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ,
 VALOR : \$ 50,000

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCE.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1996.







FORMATO N° 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, Ruth Camelo Cabuya, identificada con cédula N° 20.491.572 en mi condición de Representante Legal de la **Corporación Juego y Niñez** identificada con Nit 830-075.085-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

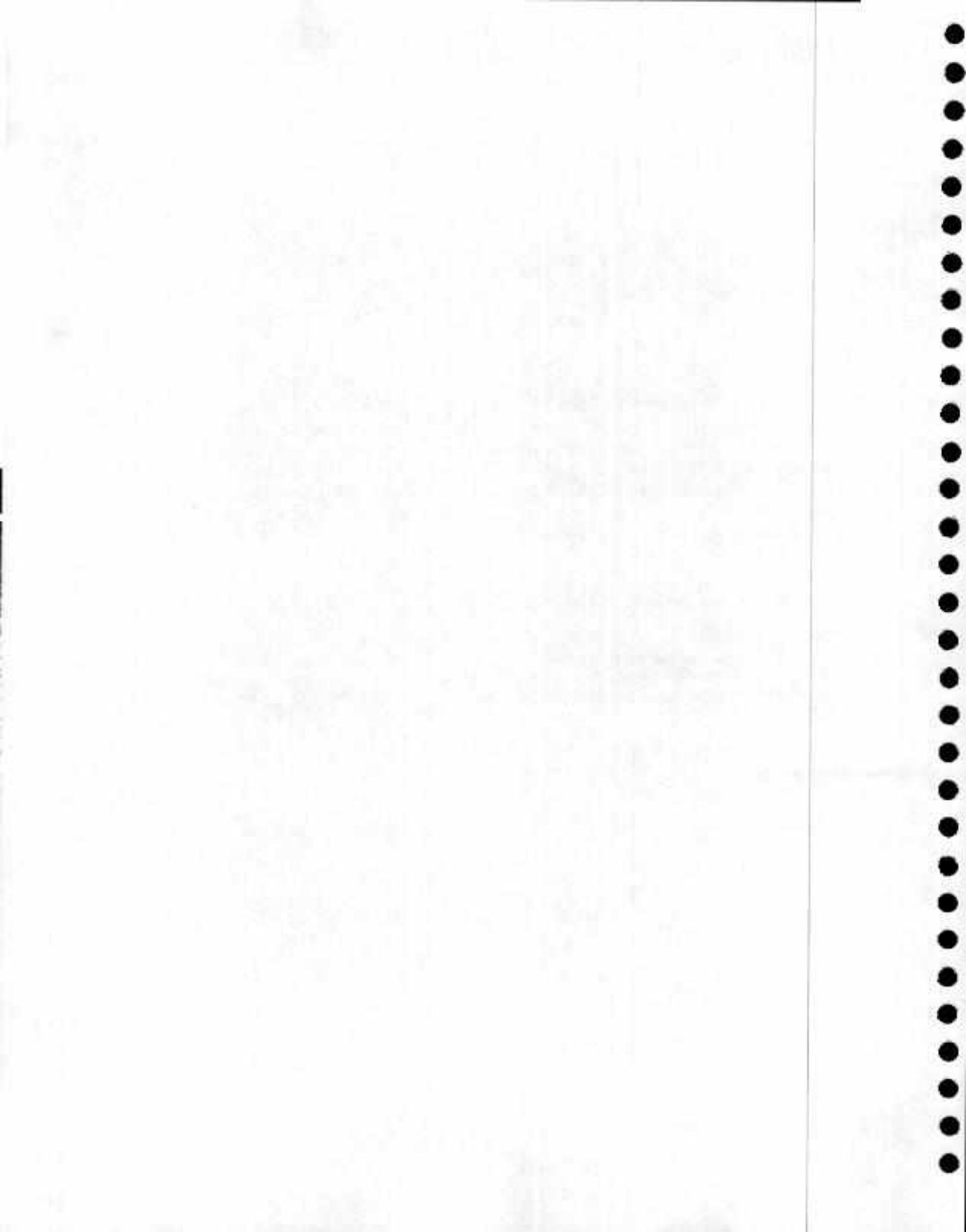
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, a los (4) cuatro días del mes de septiembre de 2019

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: Ruth Camelo Cabuya, Representante Legal



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Corporación Juego y Niñez

28 de agosto de 2019

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Corporación Juego y Niñez, identificada con NIT 630 075 085-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2019. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

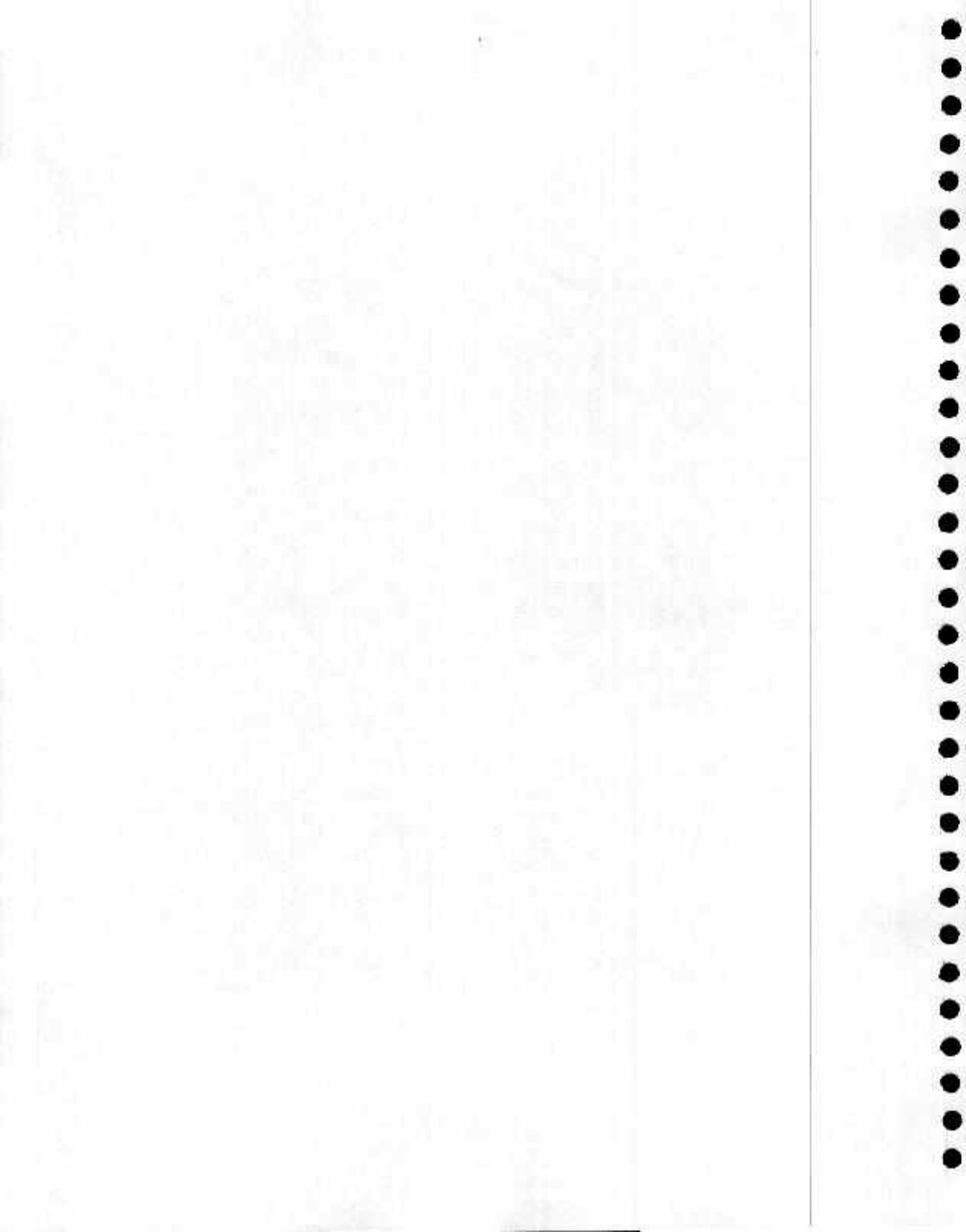
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación para el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2019.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente durante el periodo de seis (6) meses comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2019, informo que a la fecha del presente informe, la Corporación se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Corporación, para ser incluido dentro de sus procesos de licitaciones y legalización de contratos y no debe ser utilizado para propósitos diferentes ni distribuido a otros terceros.


Leicy Catherine Domínguez Bachiller
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 164779-T



3. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

Ejemplo reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14504541182



145077022144899483070000014504541182

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 5 0 8 5

8. D.V.

9

12. Dirección regional
Ingresos y Recaudos

14. Subdirección

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de constituyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

11

27. Fecha expedición

11

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ

36. Nombre comercial

37. Sexo

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 97 60 D 85 BRR LOS ANDES

42. Correo electrónico

info@juegyninez.org

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

7 4 3 0 7 6 6

3 1 8 5 2 1 6 1 7 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Compartido

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código: 47. Fecha inicio actividad

0 5 5 9 2 0 1 3 0 1 3 0

48. Código: 49. Fecha inicio actividad

6 6 1 9 2 0 1 3 0 1 3 0

50. Código

1 2

51. Código

52. Número actividad compartida

53. Número actividad compartida

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

54. Impo: renta y compl. régimen especial 42. Obligado a llevar contabilidad

55. Retención en la fuente a título de rent.

56. Retención tributo nacional

57. Informante de exigencia

58. Obligado a facturar por ingresos bienes

59. Obligado a Facturar Electrónicamente

60. Impuesto a la Riqueza

Obligados aduaneros

Exportadores

61. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

62. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

63. Forma

64. Tipo

65. Cuenta

66. Valor

67. Valor

68. CPG

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

69. Anular: NO SI

70. No. de folios: 0

71. Fecha: 2 0 1 9 0 3 2 2

La información suministrada a través de este formulario, sirve de base para la inscripción, actualización, renovación y cancelación del Registro Único Tributario (RUT). Deberá ser exacta y veraz; en caso de cometerse errores, el responsable de los datos suministrados se responsabilizará de los costos necesarios para la corrección de la información.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2010

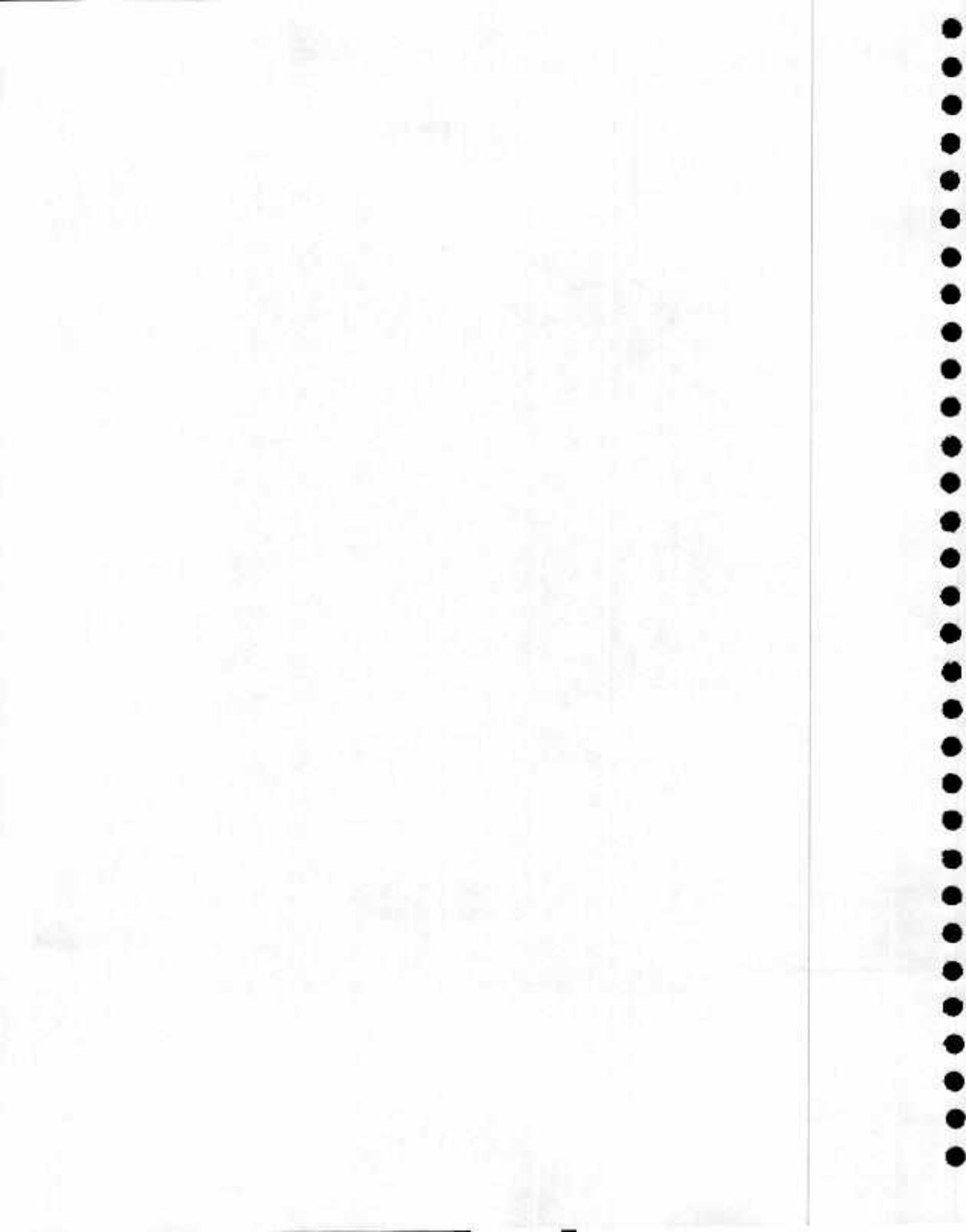
Firma del declarante

Se declara que los datos suministrados son veraces.

Firma Autorizada

864. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

865. Cargo





NOTIFICACION PERSONAL

En el Grupo Jurídico de la Regional Bogotá del ICBF, el día 28 de Junio de 2017, se hizo presente la señora IRMA RUTH CAMELO CABUYA CC No 20491572 de Choconta, en calidad de Representante legal de la CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ, con el objeto de recibir notificación personal de la Resolución No.2290 del 27/05/2017, emanada de la Dirección Regional Bogotá del ICBF por la cual POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 1112 del 11 DE MAYO DE 2015 POR LA CUAL SE RECONOCE COMO VALIDA LA PERSONERIA JURIDICA No 2752 DEL 10 DE AGOSTO DE 2000 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DIA DEL NIÑO, MODIFICAR ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No 1112 del 11 de mayo de 2015, en la parte considerativa y resolutive en la cual se hace referencia a la Corporación día de la niñez para que en su lugar se denomine "Corporación Juego y Niñez".

Por lo anterior, se hace entrega del acto administrativo y se pone en conocimiento al notificado que de no estar de acuerdo con la Resolución No.2290 del 27/05/2017, emanada de la Dirección Regional Bogotá, puede interponer recurso de reposición al momento de la notificación o dentro de los 10 días siguientes a ella.

Notificada

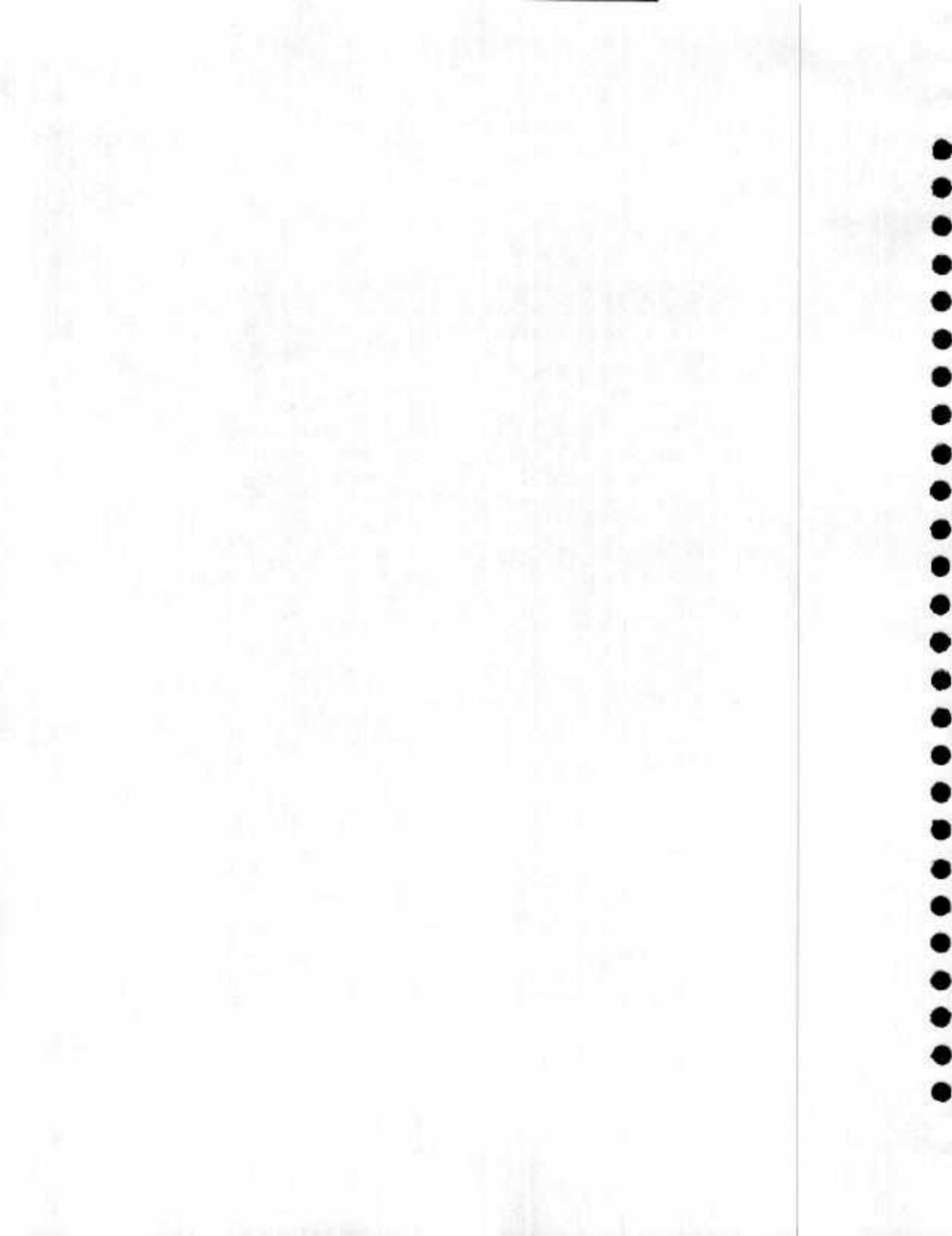
IRMA RUTH CAMELO CABUYA CC No 20491572 de Choconta

Quien notifica

DAVID RODRIGUEZ MAHECHA
Abogado - Grupo Jurídico
ICBF Regional Bogotá

El notificado luego de leer el contenido del acto administrativo en precedencia, manifiesta estar de acuerdo con el mismo, por lo cual renuncia a términos de ley (De no estar de acuerdo con el contenido de la Resolución no Firmar)

Notificado





RESOLUCIÓN No. **2290 - 1** 27 JUN 2017
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 1112 del 11 DE MAYO DE 2015 POR LA CUAL SE RECONOCE COMO VALIDA LA PERSONERIA JURIDICA No 2752 DEL 10 DE AGOSTO DE 2000 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DIA DEL NIÑO

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTORA DE LA REGIONAL ICBF BOGOTA

En uso de sus Facultades Legales y Estatutarias, y en especial las refrendadas en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1098 del 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", Decreto 276 de 1988, Decreto 1064 de 2015, Decreto 1422 de 1996, por la cual se modifican las resoluciones No. 0255 del 19 de febrero de 1988, 0615 del 12 de abril de 1988 y 3899 de 08 de septiembre de 2010 y 3435 de abril 20 de 2016 que versan sobre la función de otorgar y reconocer las personerías jurídicas a las Instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar, y demás normas pertinentes emanadas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,
y

CONSIDERANDO

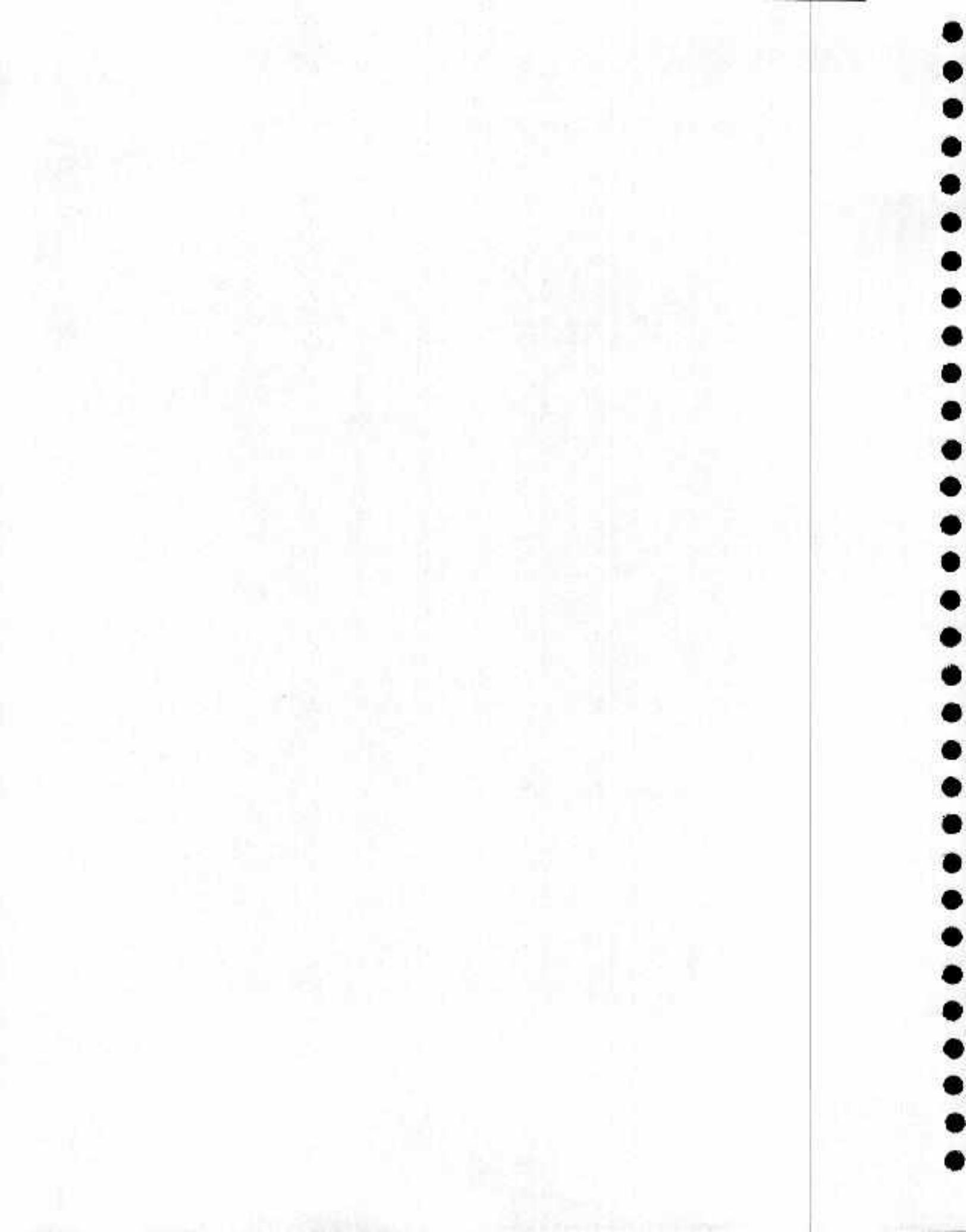
Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Bogota expidió la Resolución No 1112 del 11 de mayo de 2015, *"Por la cual se reconoce como válida la personería jurídica No 2752 del 10 de agosto de 2000 emanada de la Secretaría de educación a la entidad denominada CORPPORACION DIA DEL NIÑO."*

Que mediante oficio radicado bajo el número E-2017-302370-0101 del 21 de junio de 2017, la Representante legal de la Corporación día de la niñez señora IRMA RUTH CAMELO CABUYA, solicitó:

1.(.) Realizar el ajuste a la resolución 1112 del 11 de mayo de 2015, en la cual se reconoce como válida la personería jurídica 2752 del 10 de agosto de 2000, emanada de la Secretaría de Educación a la entidad denominada Corporación día del niño

Por lo anterior solicitamos actualización de dicha resolución a la nueva razón social "Corporación Juego y Niñez". (Negrita y subrayado fuera de texto)

Que dentro de la solicitud remitida a la Regional por la Representante legal de la corporación, allego el acta 33 del 29 de abril de 2015, expedida por el Consejo de Fundadores de la Corporación Día de la Niñez, la cual indica:





RESOLUCIÓN No. 2290

27 JUN 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 1112 del 11 DE MAYO DE 2015 POR LA CUAL SE RECONOCE COMO VALIDA LA PERSONERIA JURIDICA No 2752 DEL 10 DE AGOSTO DE 2000 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DIA DEL NIÑO

"(...) Artículo 1. NOMBRE, NATURALEZA, HISTORIA JURIDICA

La organización denominada COPORACION JUEGO Y NIÑEZ, es una entidad sin ánimo de lucro, de nacionalidad Colombiana y con patrimonio propi. Establecida en el año 1999 del sector educativo, con personería jurídica No 2752 del 10 de agosto del año 2000, expedida por la Secretaria de Educación y registrada ante Cámara de Comercio de Bogotá (...)"

De igual manera se allegó acta No. 12 del 21 de agosto de 2015, expedida por la Asamblea General de la Corporación día la Niñez, en la cual se reitera el cambio de nombre de la corporación, en los siguientes términos:

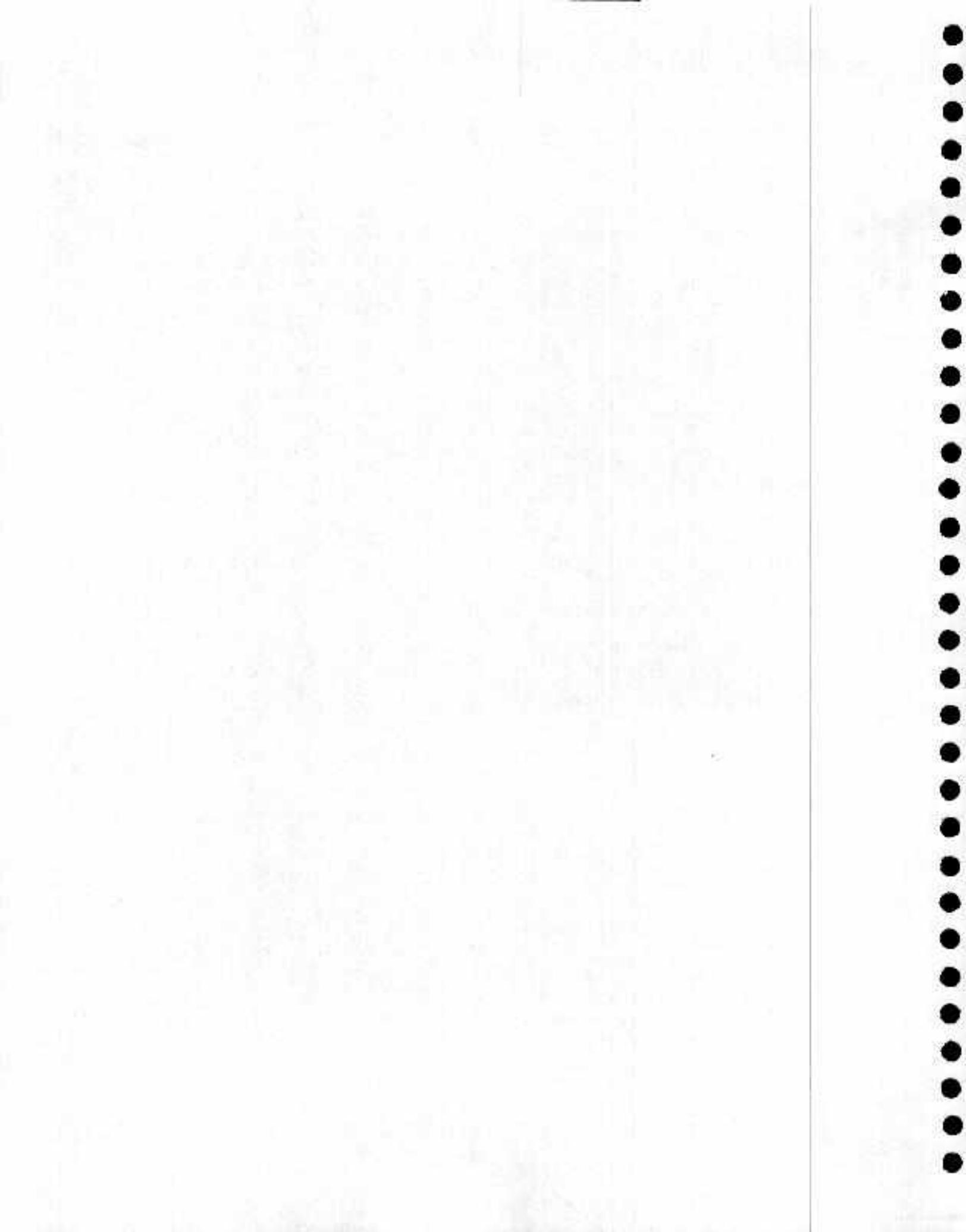
"(...) 4) Información de Cambio de nombre de la entidad.

A continuación el señor Fernando Martelo, del Consejo Directivo de la Corporación, presenta respaldado en un video, la evolución de la marca de la entidad que pasa de ser Corporación Día de la Niñez a Corporación Juego y Niñez, que responde con mayor Coherencia al ser y Hacer de la entidad (...)"

Que el artículo 16 de la ley 1096 de 2006, "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", establece

"(...) ARTÍCULO 16. DEBER DE VIGILANCIA DEL ESTADO. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado.

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.(.) (Negrilla y subrayado fuera de texto)





RESOLUCIÓN No. 2290 27 JUN 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 1112 del 11 DE MAYO DE 2015 POR LA CUAL SE RECONOCE COMO VALIDA LA PERSONERIA JURIDICA No 2752 DEL 10 DE AGOSTO DE 2000 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DIA DEL NIÑO

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTORA DE LA REGIONAL ICBF BOGOTA

En uso de sus Facultades Legales y Estatutarias, y en especial las refrendadas en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1098 del 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", Decreto 276 de 1988, Decreto 1084 de 2015, Decreto 1422 de 1996, por la cual se modifican las resoluciones No. 0255 del 19 de febrero de 1988, 0615 del 12 de abril de 1988 y 3899 de 08 de septiembre de 2010 y 3435 de abril 20 de 2016 que versan sobre la función de otorgar y reconocer las personerías jurídicas a las Instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar, y demás normas pertinentes emanadas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y

CONSIDERANDO

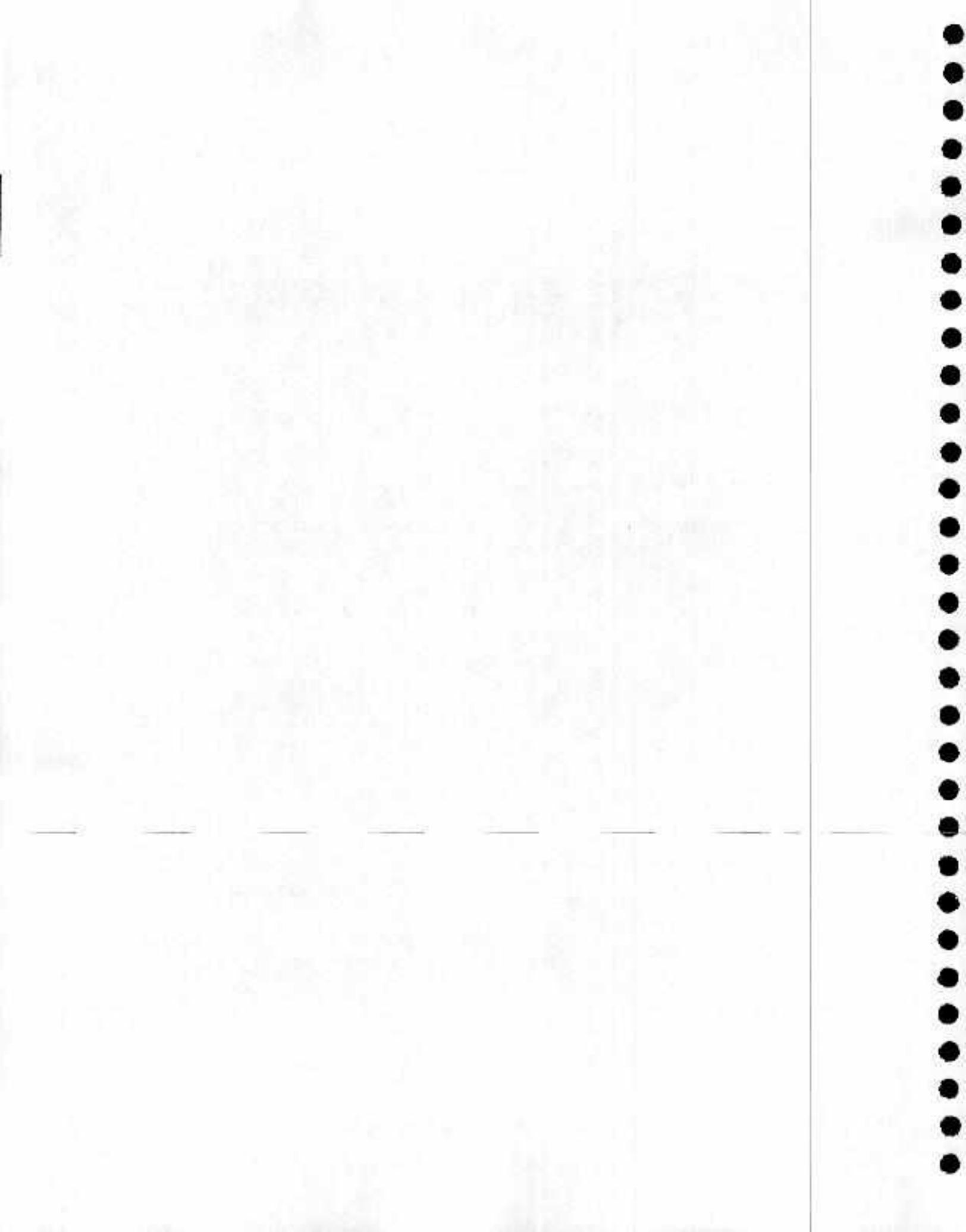
Que el instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Bogota expidió la Resolución No 1112 del 11 de mayo de 2015, "Por la cual se reconoce como válida la personería jurídica No 2752 del 10 de agosto de 2000 emanada de la Secretaría de educación a la entidad denominada CORPPORACION DIA DEL NIÑO."

Que mediante oficio radicado bajo el número E-2017-302370-0101 del 21 de junio de 2017, la Representante legal de la Corporación día de la niñez señora IRMA RUTH CAMELO CABUYA, solicitó:

" (...) Realizar el ajuste a la resolución 1112 del 11 de mayo de 2015, en la cual se reconoce como válida la personería jurídica 2752 del 10 de agosto de 2000, emanada de la Secretaría de Educación a la entidad denominada Corporación día del niño.

Por lo anterior solicitamos actualización de dicha resolución a la nueva razón social "Corporación Juego y Niñez". (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Que dentro de la solicitud remitida a la Regional por la Representante legal de la corporación, allegó el acta 33 del 29 de abril de 2015, expedida por el Consejo de Fundadores de la Corporación Día de la Niñez, la cual indica:



RESOLUCIÓN No. 2290 - ■ 27 JUN 2017
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 1112 del 11 DE MAYO DE
2015 POR LA CUAL SE RECONOCE COMO VALIDA LA PERSONERIA JURIDICA No 2752
DEL 10 DE AGOSTO DE 2000 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION A LA
ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DIA DEL NIÑO

{...} Artículo 1. NOMBRE, NATURALEZA, HISTORIA JURIDICA

La organización denominada CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ, es una entidad sin ánimo de lucro, de nacionalidad Colombiana y con patrimonio propio. Establecida en el año 1999 del sector educativo, con personería jurídica No 2752 del 10 de agosto del año 2000, expedida por la Secretaría de Educación y registrada ante Cámara de Comercio de Bogotá. {...}

De igual manera se allegó acta No. 12 del 21 de agosto de 2016, expedida por la Asamblea General de la Corporación día la Niñez, en la cual se reitera el cambio de nombre de la corporación, en los siguientes términos:

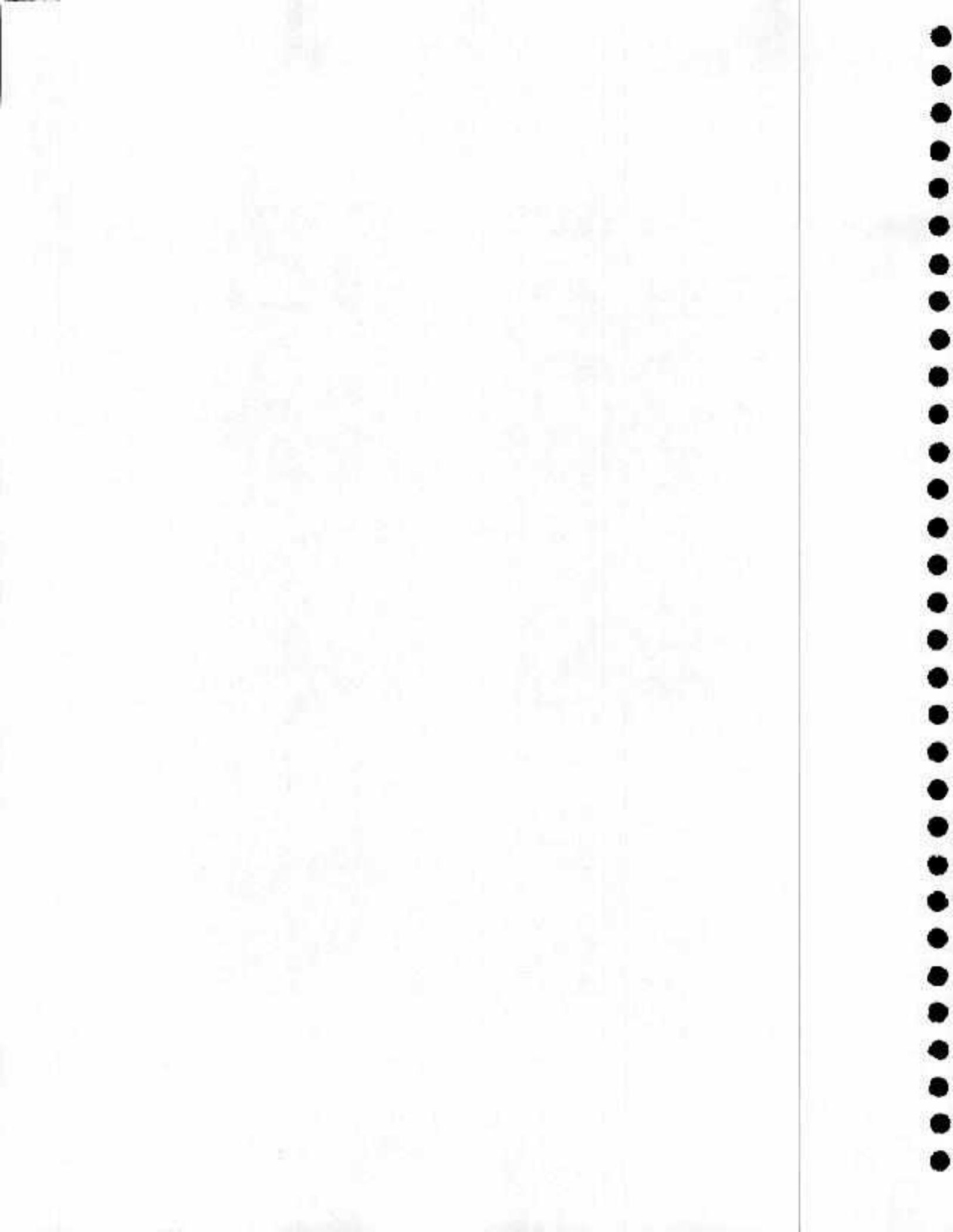
{...} 4) Información de Cambio de nombre de la entidad.

A continuación el señor Fernando Martelo, del Consejo Directivo de la Corporación, presenta respaldado en un video, la evolución de la marca de la entidad que pasa de ser Corporación Día de la Niñez a Corporación Juego y Niñez, que responde con mayor Coherencia al ser y Hacer de la entidad {...}

Que el artículo 16 de la ley 1098 de 2006, "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", establece:

"{...} ARTÍCULO 16. DEBER DE VIGILANCIA DEL ESTADO. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado.

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción. {...} (Negrilla y subrayado fuera de texto)





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No. 2290 27 JUN 2017
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 1112 del 11 DE MAYO DE 2015 POR LA CUAL SE RECONOCE COMO VALIDA LA PERSONERIA JURIDICA No 2752 DEL 10 DE AGOSTO DE 2000 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DIA DEL NIÑO

Que en razón a los fundamentos fácticos y jurídicos señalados en precedencia, la Dirección Regional considera viable el requerimiento efectuado por la señora IRMA RUTH CAMELO CABUYA, Representante legal de la corporación, en el cual solicita el cambio de la razón social de la entidad que representa de 'Corporación día de la niñez' a 'Corporación Juego y Niñez.'

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No 1112 del 11 de mayo de 2015, en a parte considerativa y resolutive en la cual se hace referencia a la Corporación día de la niñez' para que en su lugar se denomi ne 'Corporación Juego y Niñez.', de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 1112 del 11 de mayo de 2015, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su ejecución.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

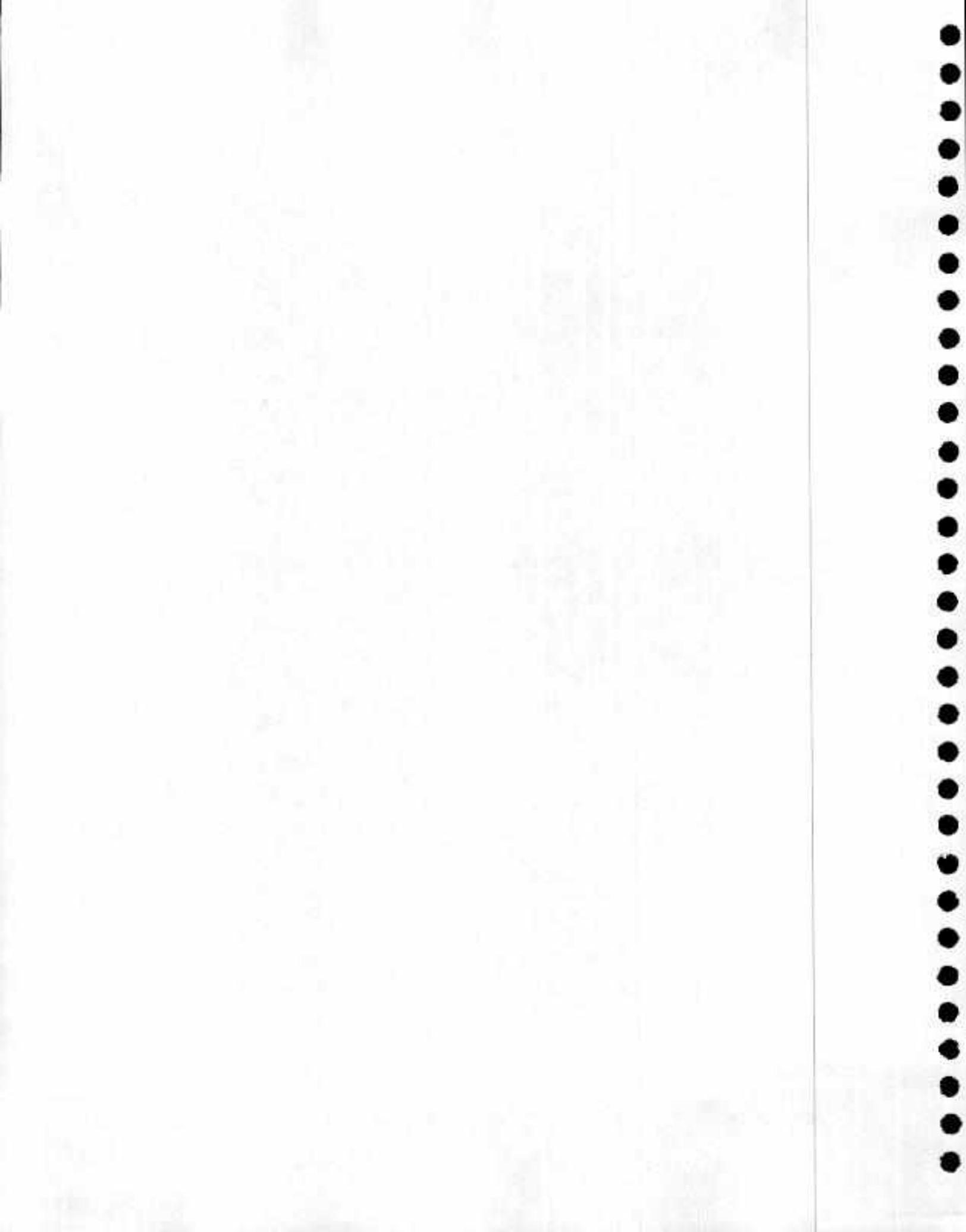
Dada en Bogotá, D.C., a los

Carmenza Gutiérrez de Camacho

27 JUN 2017

CARMENZA GUTIERREZ DE CAMACHO
Profesional Especializada Encargada de las
Funciones de Directora de la Regional ICBF Bogotá

2017 JUN 27 10:51 AM
BOGOTÁ - COLOMBIA





Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilla de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Juridico



Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

28/06/2017

Certificado De Representación Legal

R30.075.085 CORPORACION JUEGO Y NINEZ

Domicilio BOGOTA D.C Dirección CALLE 97 No 60 D -86
 Telefono Fax Institucion

Representante Legal

20.491.572 BOGOTA D.C Inicia 21/08/2015
 Termina 20/08/2017

IRMA RUTH CAMELO CABUYA

Junta Directiva

Representante Legal Suplente

Inicia
 Termina

Organos DE Administracion, Certificacion canaria de comercio 07/06/2017
 CONSEJO asesor DJRI CIVIC- Rivas Rivas Luis Alejandro CC No 3229410
 Marielo Martinez Fernando Ariano CC No 19250717
 Trujillo de Muñoz María CRISTINA, Chevron Petroleum Company, Coca Cola Servicios de Colombia, Branch OF
 MICROSOFT COLOMBIA, NLS TLE DE COLOMBIA S.A, PUI TECNICO GRAN COLOMBIANO, ALMACENES
 MAXIMO.

Fecha de Inicio

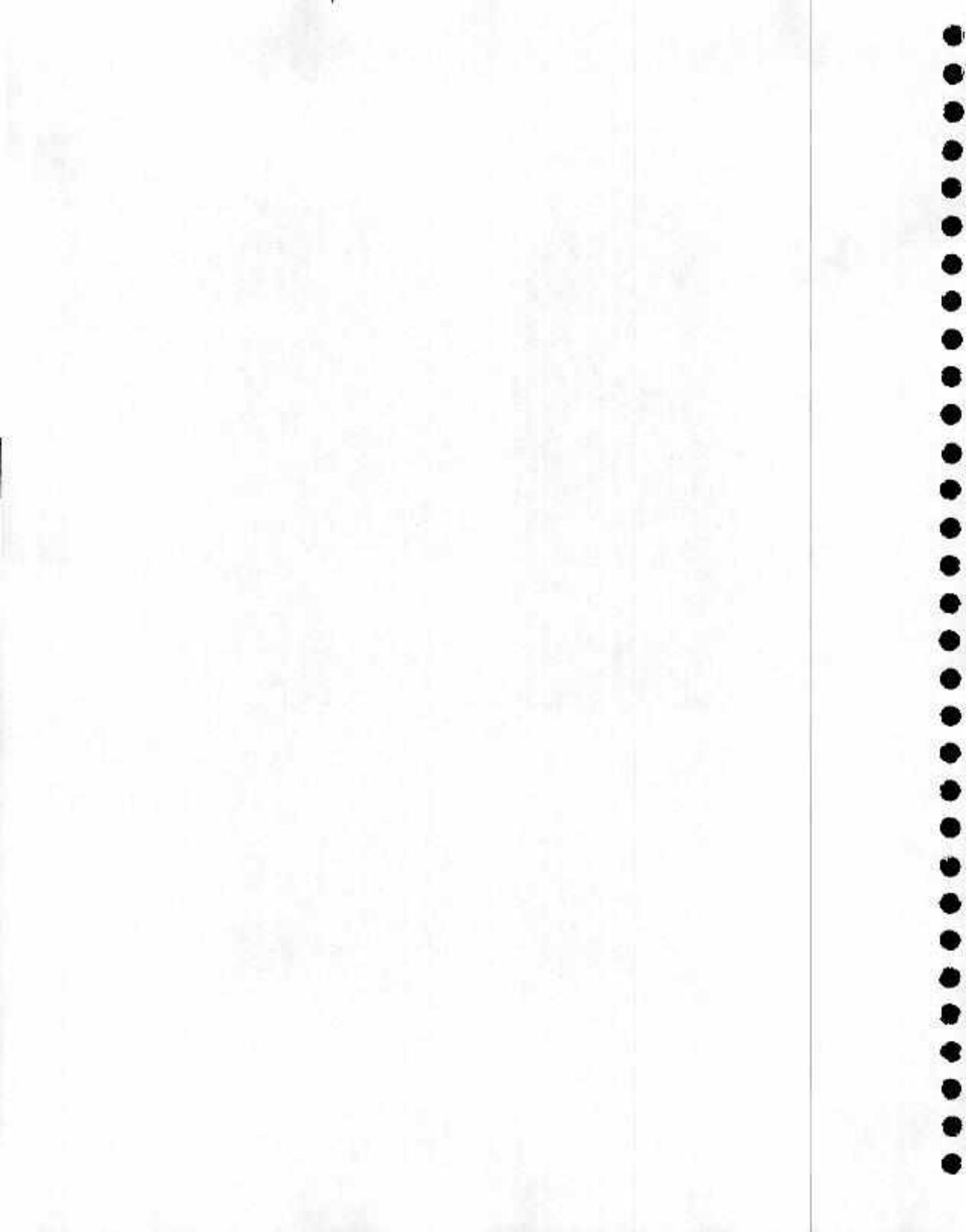
21/08/2015

Fecha de Terminacion

20/08/2017

9

7





Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Bogotá - Grupo Jurídico



28/06/2017
 Autorización para contratar

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Art 26 Literal K) FUNCIONES ATRIBUCIONES CONSEJO DIRECTIVO: Autorizar al director ejecutivo las operaciones, actos o negocios jurídicos, incluidos los que impliquen enajenación o gravamen de bienes que hagan parte del patrimonio de la entidad, y que su cuantía sea superior al equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes.

Art 95° La corporación tiene por objeto propiciar por la efectiva promoción y observancia de los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia o leyes de infancia vigentes en el país, visibilizando el Derecho al juego y ademas, tener un carácter lúdico-educativo en todos sus niveles; tipos y modalidades para lo cual diseñará guionaria y realizará planes, programas, proyectos y acciones que hagan posible en Colombia el cumplimiento de los mismos y en especial la celebración del Día de la Niñez y la Recreación.

Objeto Social

Vigencia

30/06/2000 al 2050 ART 03

Personeo Jurídico

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Resolución 1.112

11-may-15

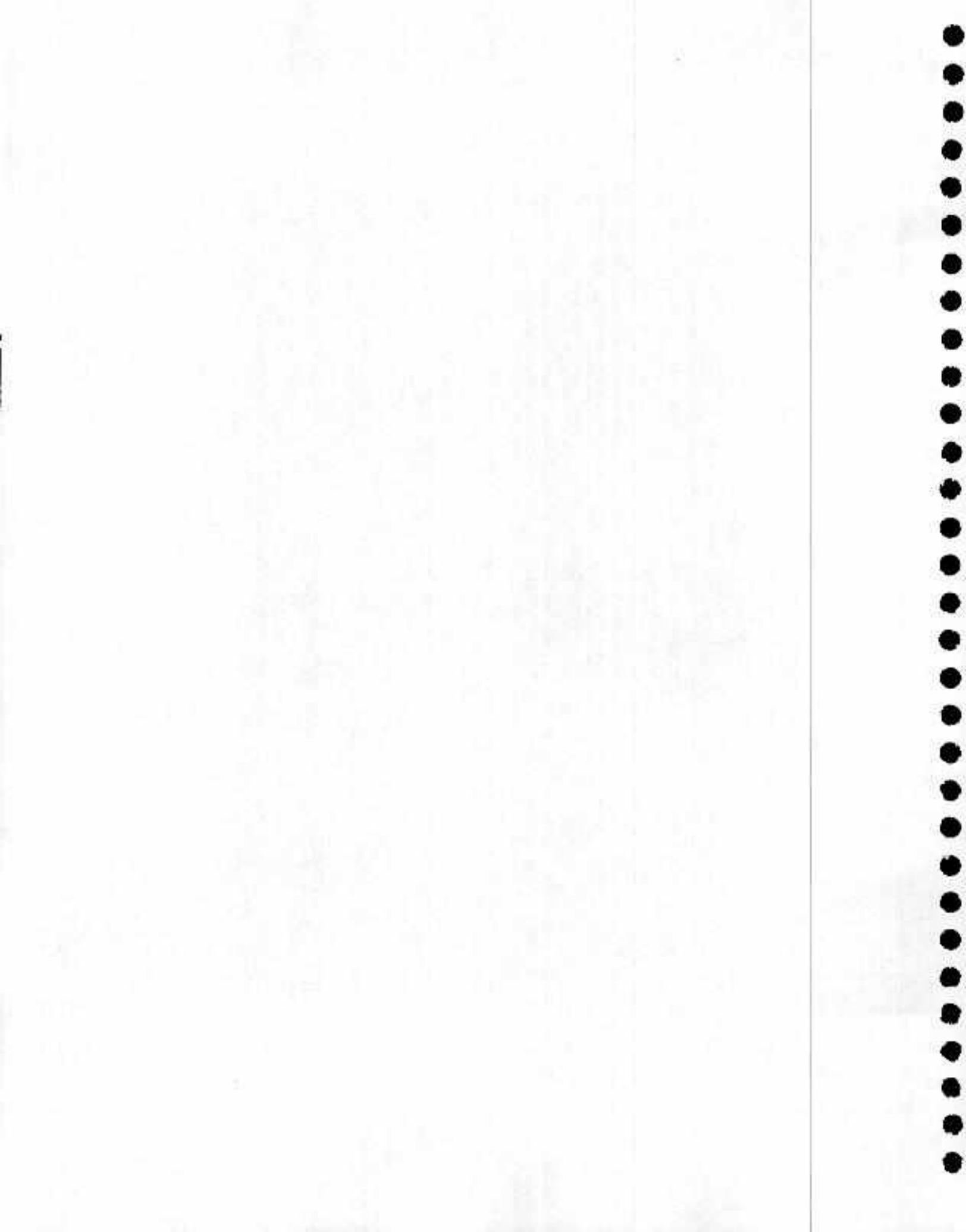
Entidad

Carpeta 8941

Virtualizar al Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ, acta de constitución del 30/06/2000, Certificación cámara de comercio 07/06/2017, acta No. 12 del 21 de agosto de 2015, expedida por la Asamblea General de la Corporación día la Niñez, en la cual se reitera el cambio de nombre de la corporación, en los siguientes términos:

CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ

A





Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Juridico



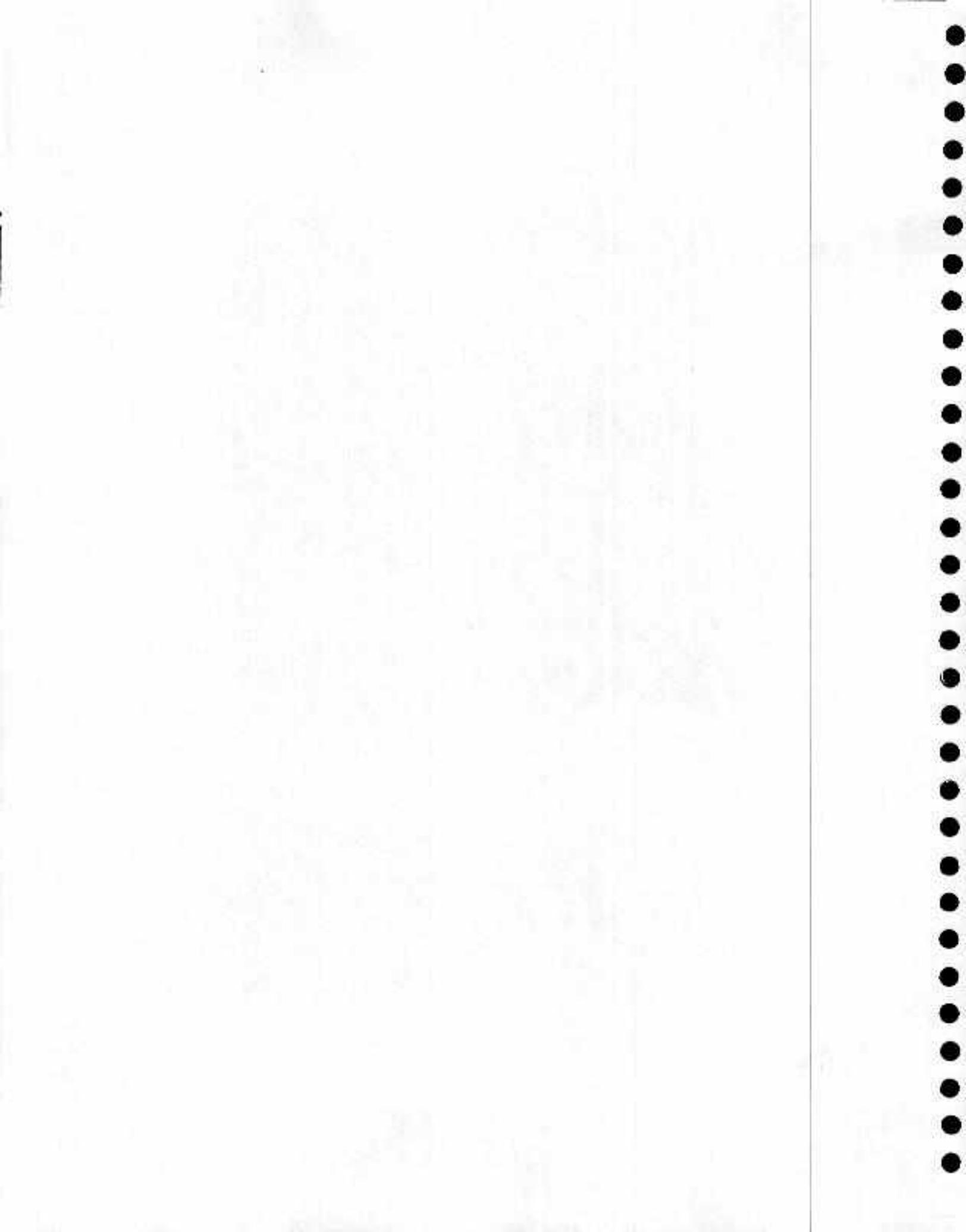
28/06/2017 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

REFORMAS ESTATUTARIAS

CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ

Resolución Fecha	Entidad	Descripción
2.290	27-jun.-17 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 1112 del 11 DE MAYO DE 2015 POR LA CUAL SE RECONOCE COMO VALIDA LA PERSONERIA JURIDICA No 2752 DEL 10 DE AGOSTO DE 2000 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION A LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DIA DEL NIÑO, MODIFICAR ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No 1112 del 11 de mayo de 2015, en la parte considerativa y resolutive en la cual se hace referencia a la Corporación día de la niñez para que en su lugar se denomine "Corporación Juego y Niñez", de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución, - acta No. 12 del 21 de agosto de 2015, expedida por la Asamblea General de la Corporación día de la Niñez, en la cual se reitera el cambio de nombre de la corporación, en los siguientes términos:</p>

6





Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota - Grupo Jurídico



28/06/2017

Carrera 50 N 26-5f Tel 3241900 Ext 106069

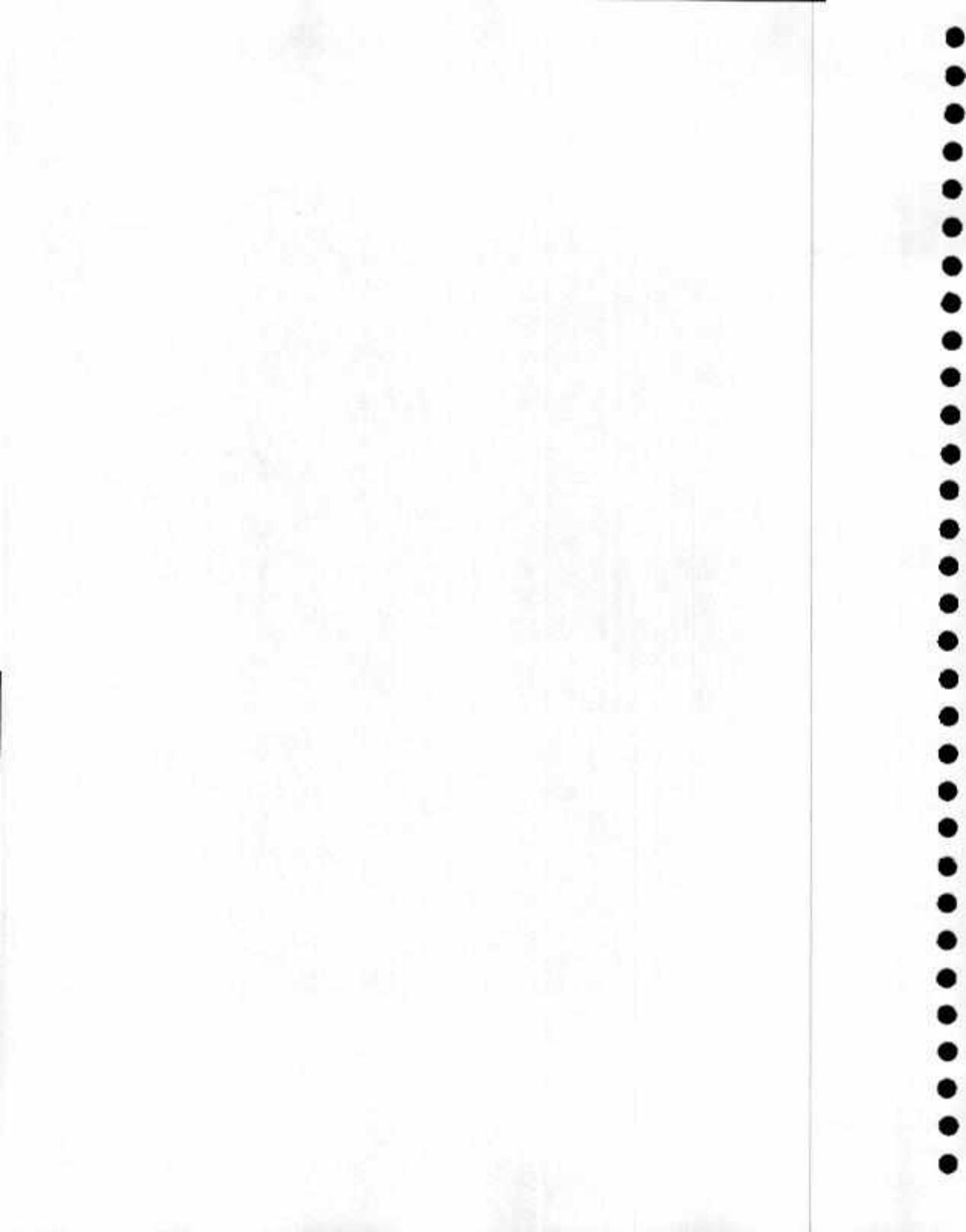
ef

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
 Coordinadora Grupo Jurídico

Prepara : DAVID RODRIGUEZ M
 Revisa : DAVID RODRIGUEZ M

CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ

d





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

5)

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 11:32:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300750859
Código de Verificación	8300750859190829113245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

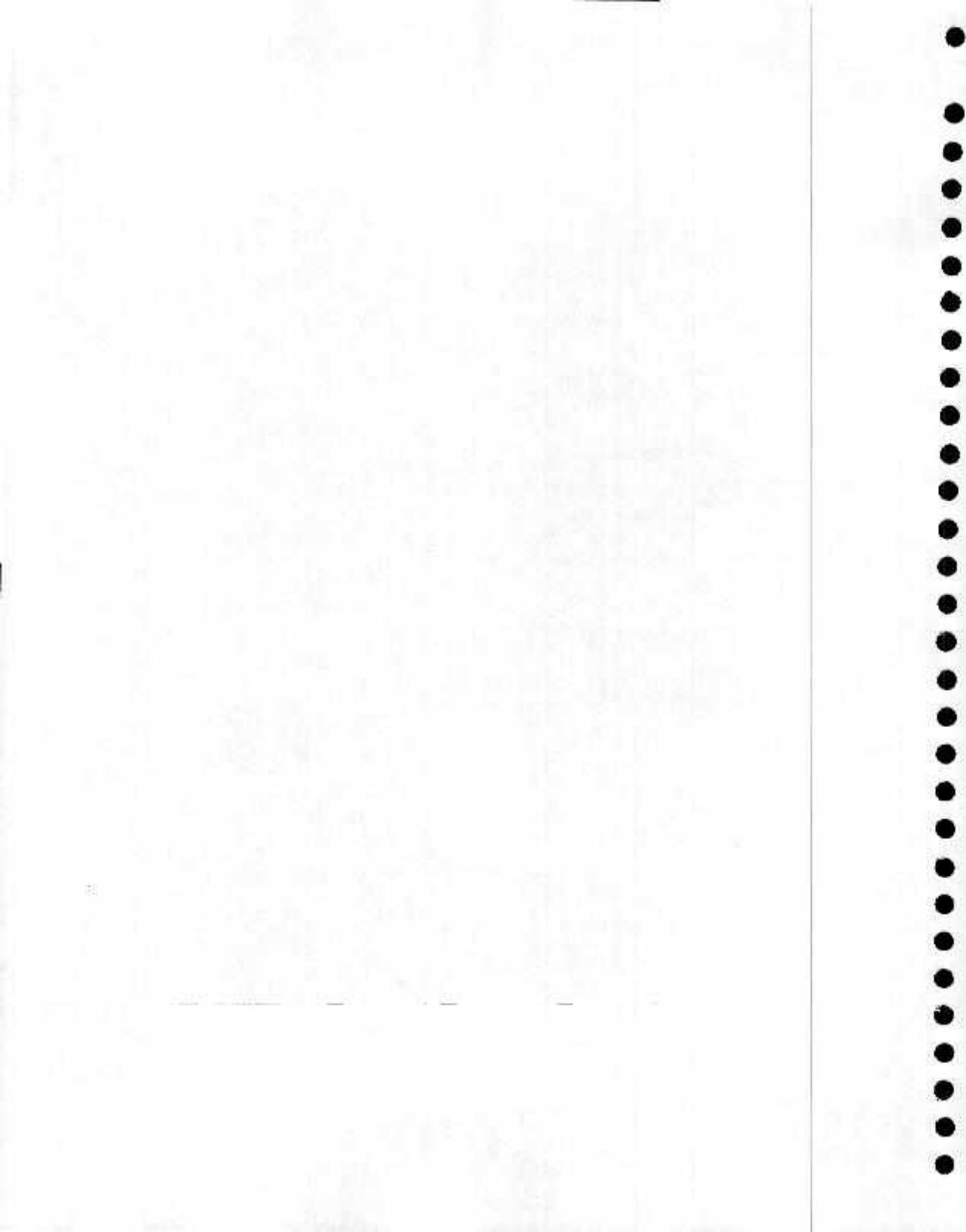

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso I. Código Postal 11071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

con-

Página 1 de 1





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 132838599

WEB
11:29:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ta) señor(a) CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ Identificado(a) con NIT número B300750859

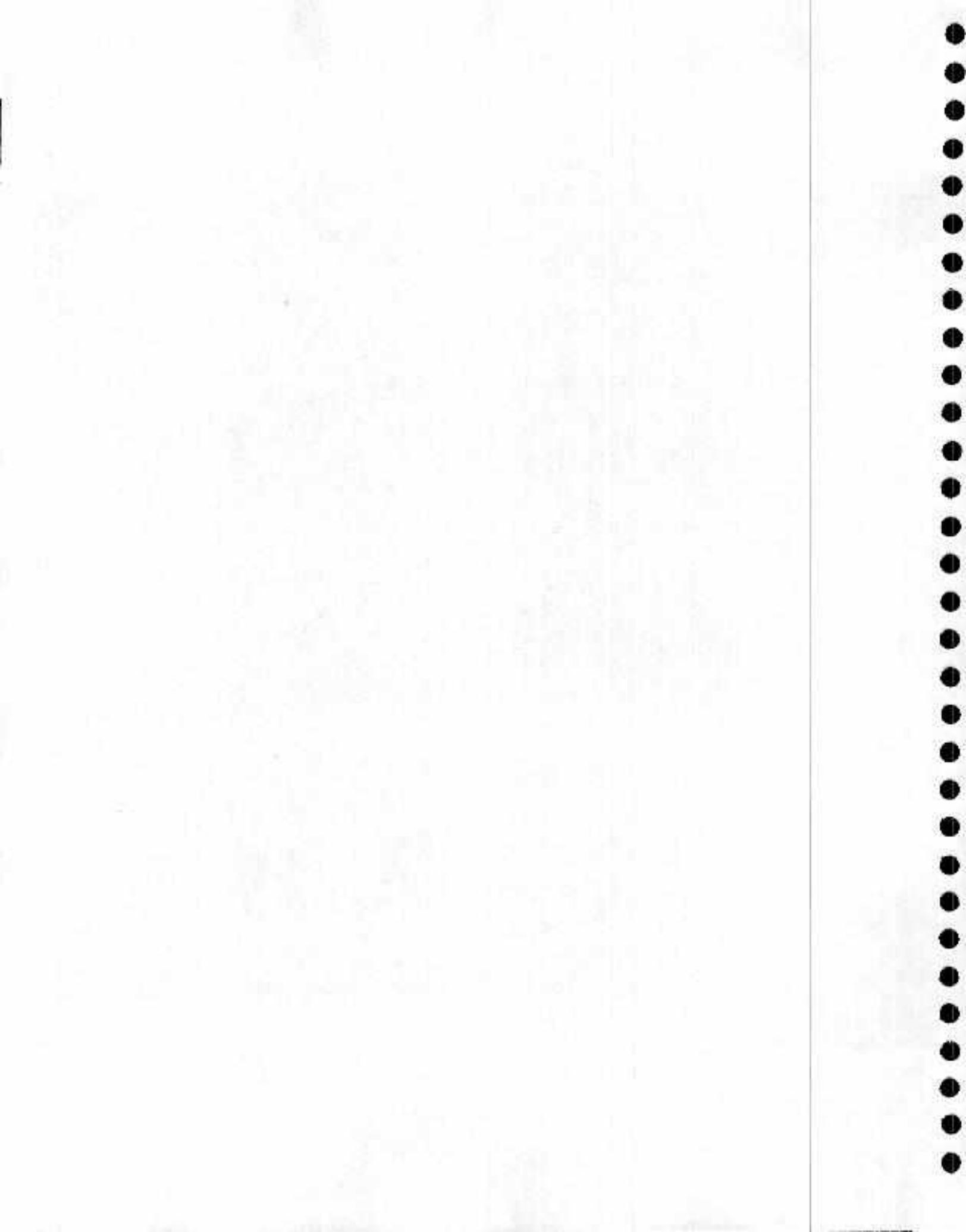
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.403.978

CARABALI FRUTO
APELLIDOS

MARIA DEL MAR
NOMBRES

Maria del Mar Carabali Fruto
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1989

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

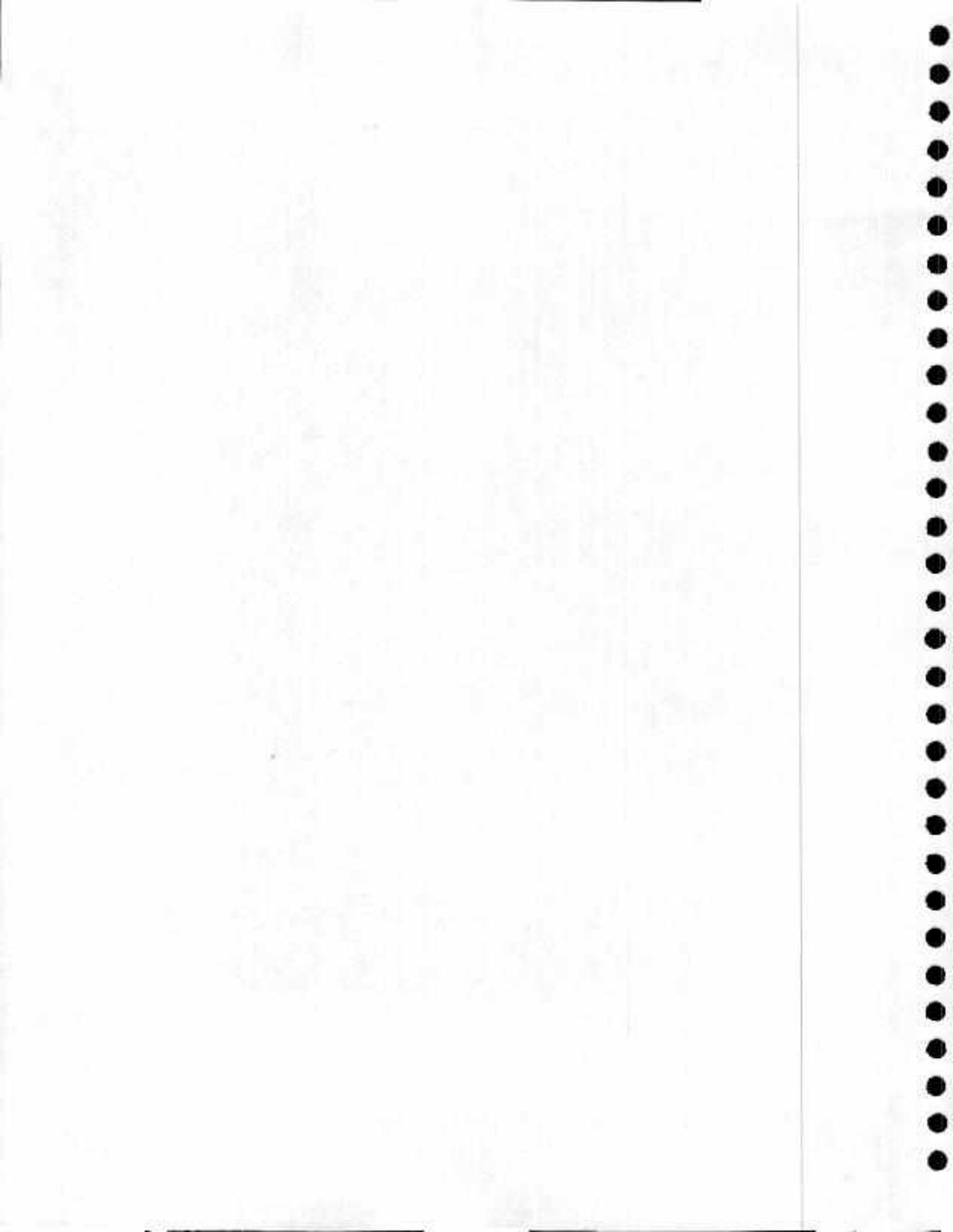
29-MAY-2007 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
F. JUAN CARLOS SALAZAR V. 19



P-2500100-57161943-F-1090403978-20070811

04067 07222A 02 230682295



INSTITUCIÓN
NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

226217-T

**MARIA DEL MAR
CARABALI FRUTO**
C.C. 1090403878

RES. INSCRIPCIÓN 188 DEL 09/05/2017

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER





OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

230024

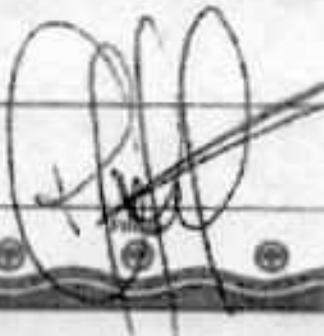
244458

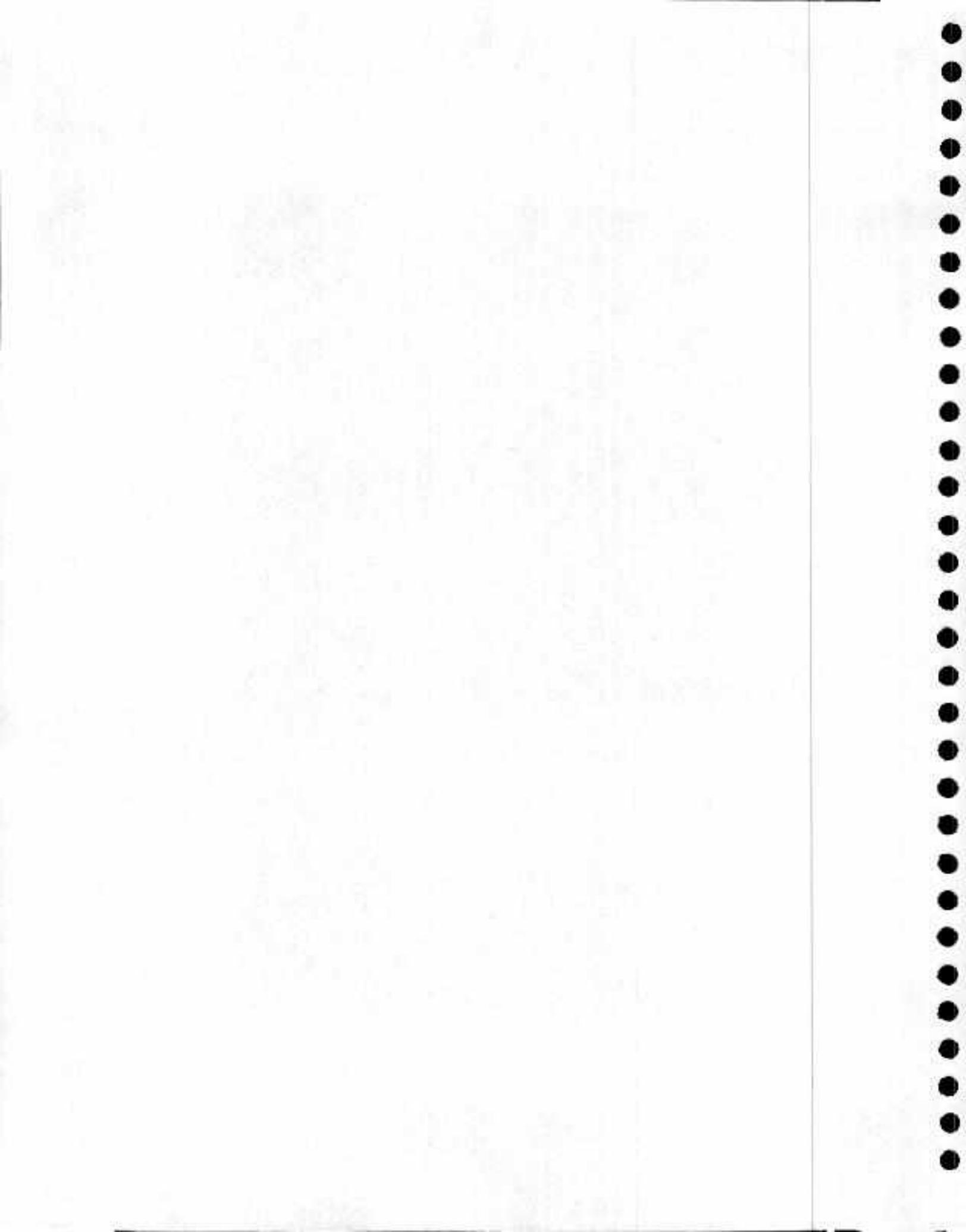
INSTITUCIÓN
NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público en
acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1)
544458 o devolverla a la IAC - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 8
A - 21 Bogotá D.C.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

47005FF3AB77846E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DEL MAR CARABALI FRUTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090403978 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 226217-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

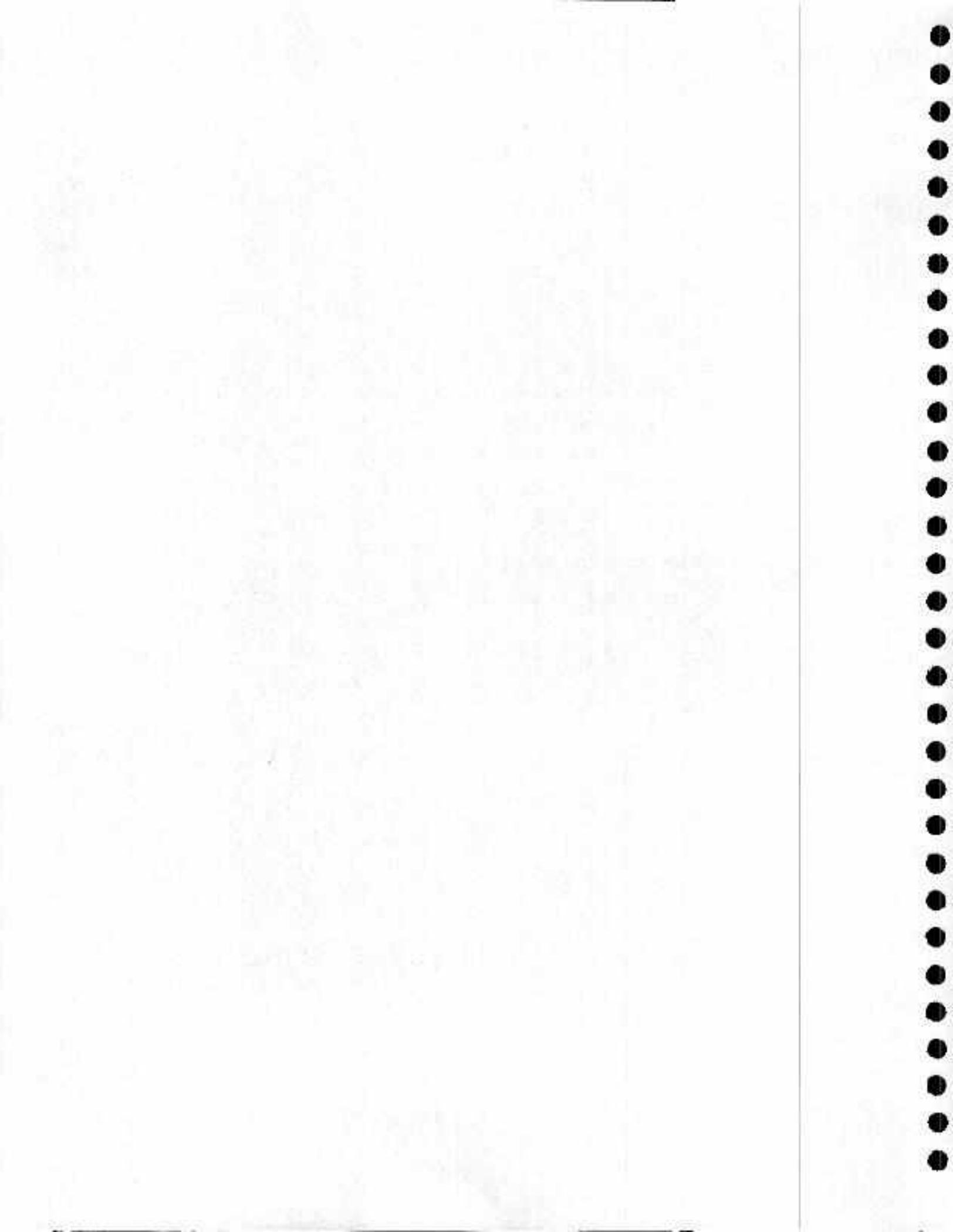
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 30 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

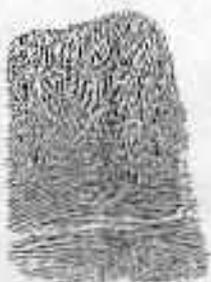
NUMERO 1.030.538.999

DOMINGUEZ BACHILLER

APELLIDOS

LEIDY CATHERINE

NOMBRES



IMPORTE DORSO

FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1987

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
GRUPO SANG

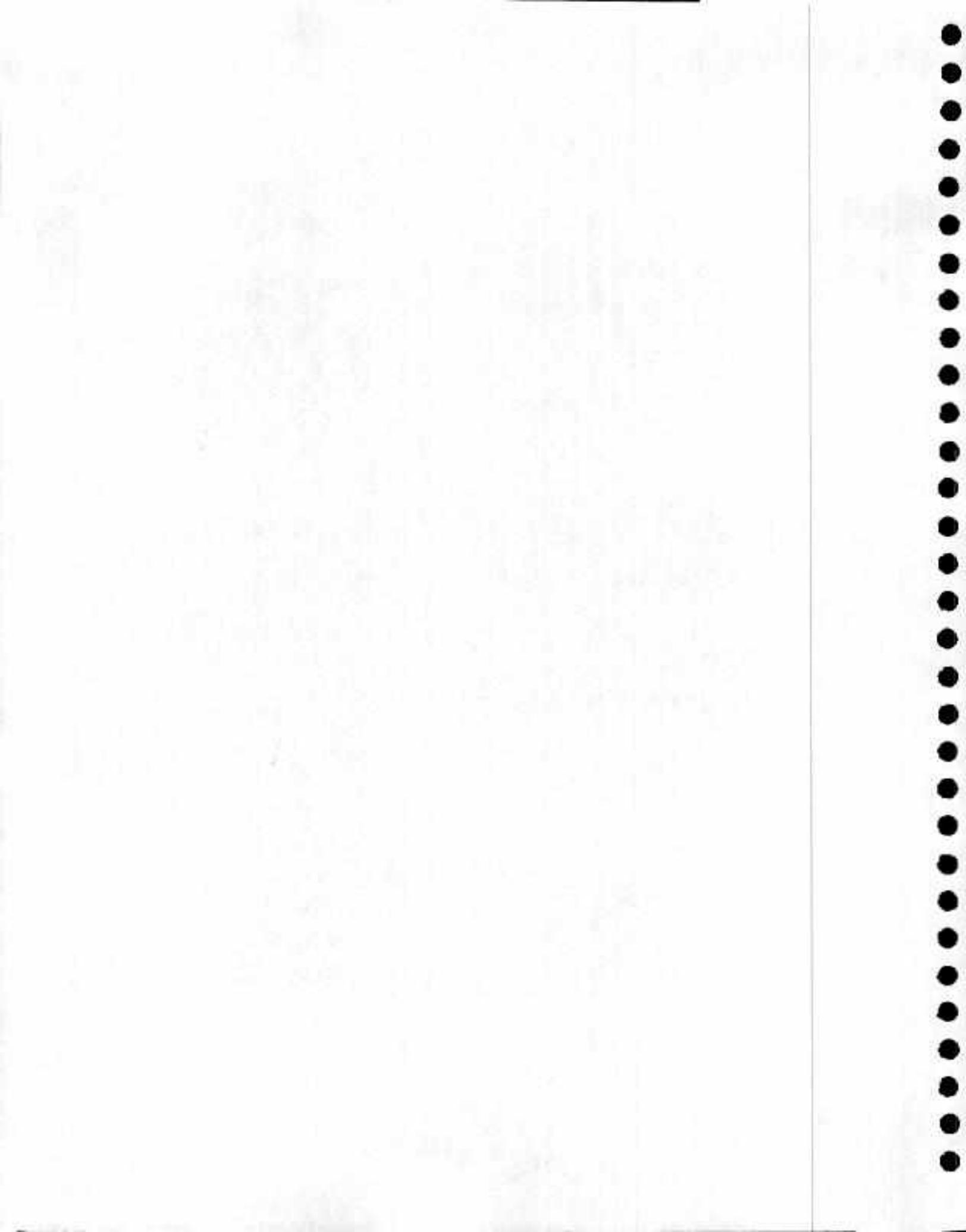
F
SEXO

02-AGO-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION

Colombia
REGISTRADORA NACIONAL
MADRID 1987 12/10/01





República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

164779-T

LEIDY CATHERINE
 DOMINGUEZ MACHILLER
 C.C. 1030538999

RESOLUCION INSCRIPCION 012 FECHA 16/02/2012
 UNIVERSIDAD DE LA SALLE

[Signature]

PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS 175824

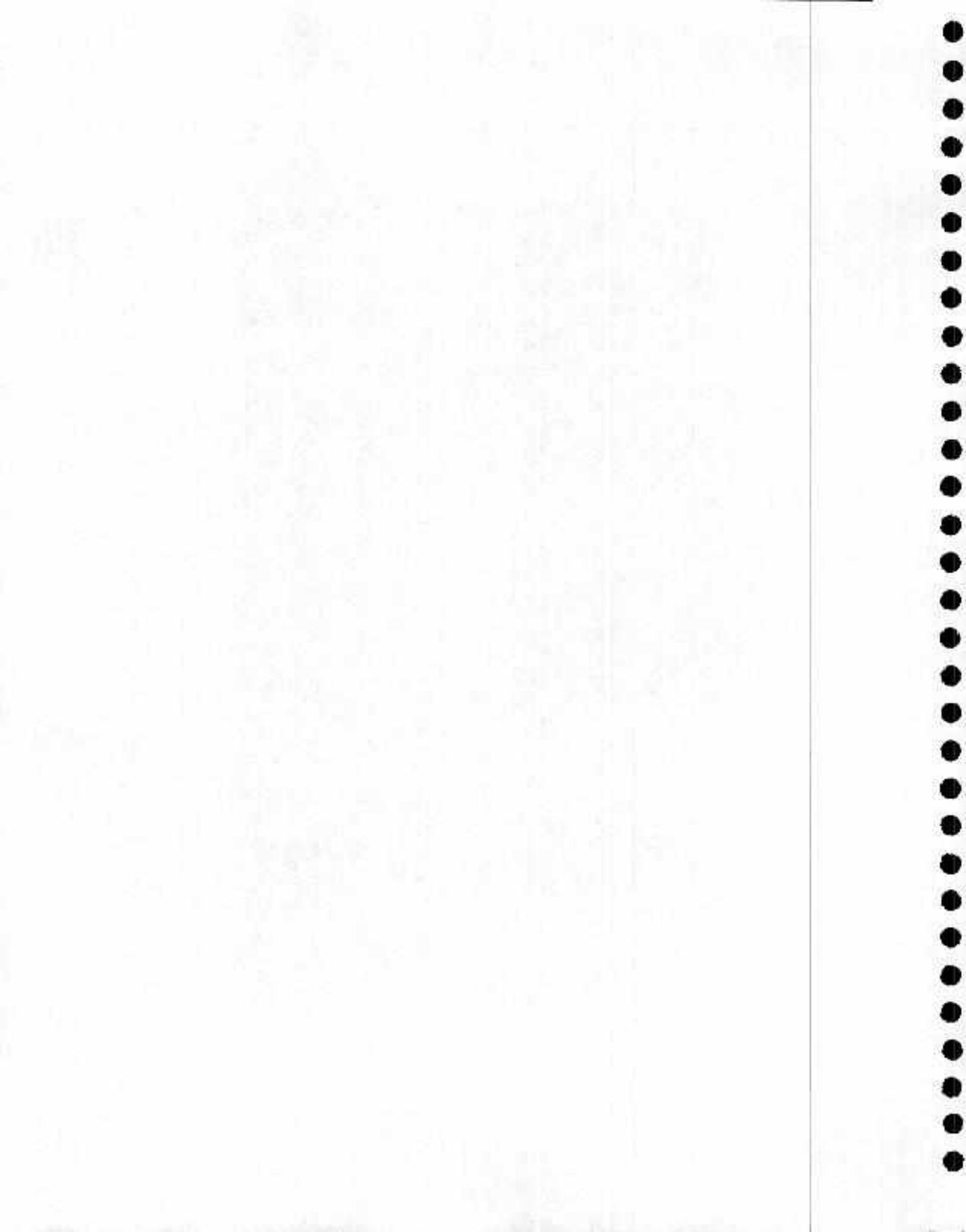


[Signature]

FIAM DEL TITULAR 91667

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

E F 6 4 6 B 4 4 7 8 4 3 7 8 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY GATHERINE DOMINGUEZ BACHILLER** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030538999 de BOGOTÁ, D.C (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 164779-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *.....

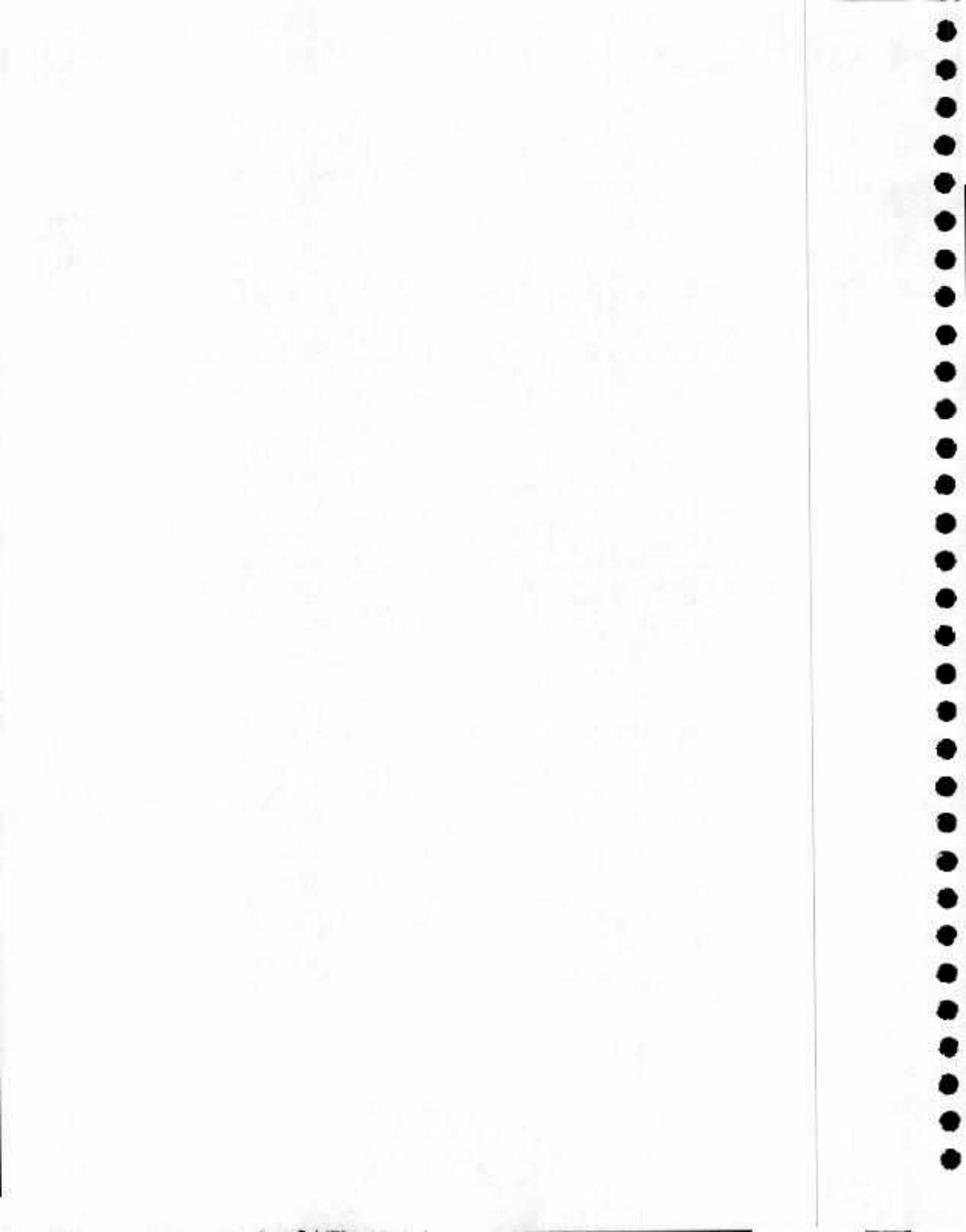
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 30 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

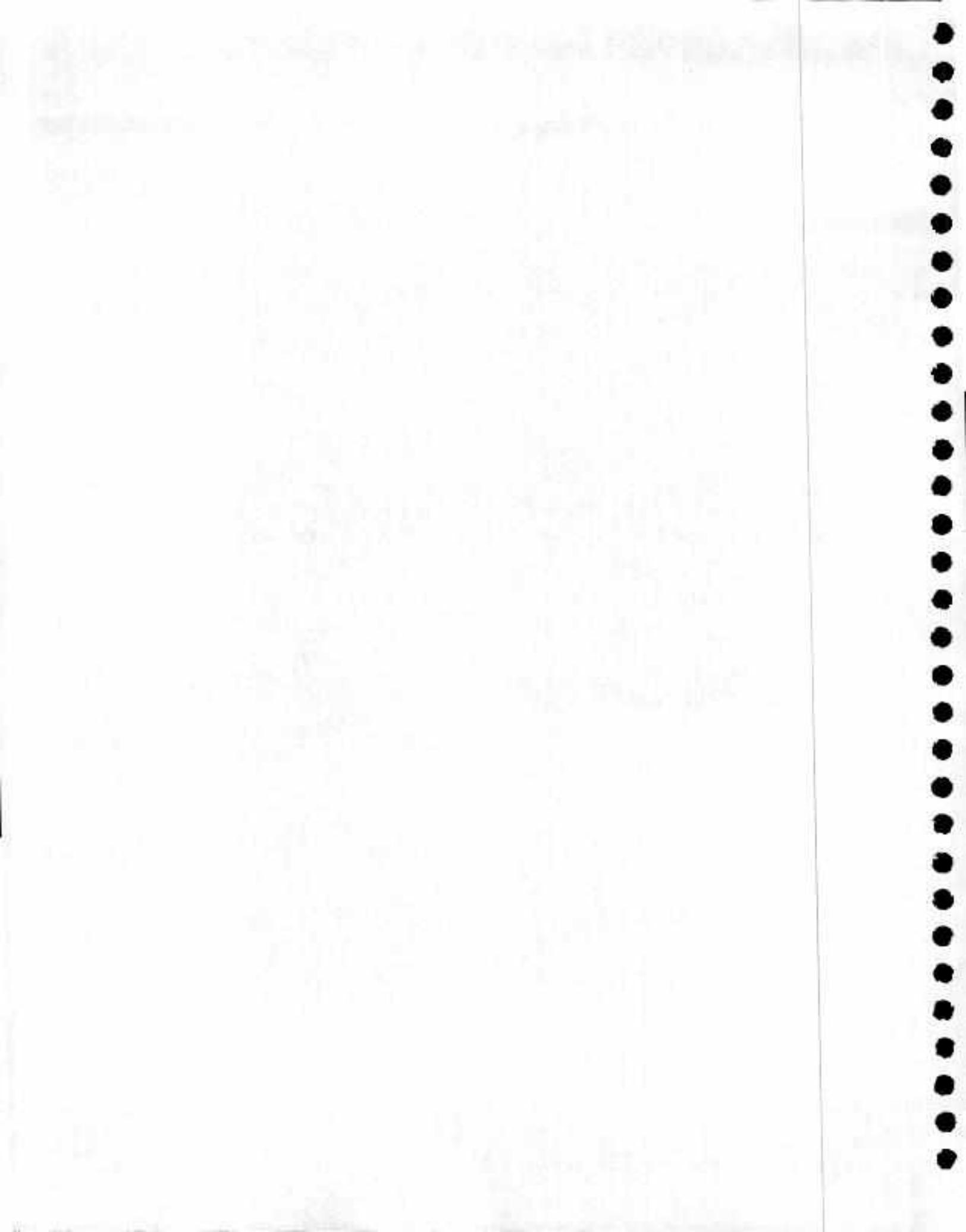
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





ORGANIZACIÓN
**juego
niñez**

Requisitos Técnicos





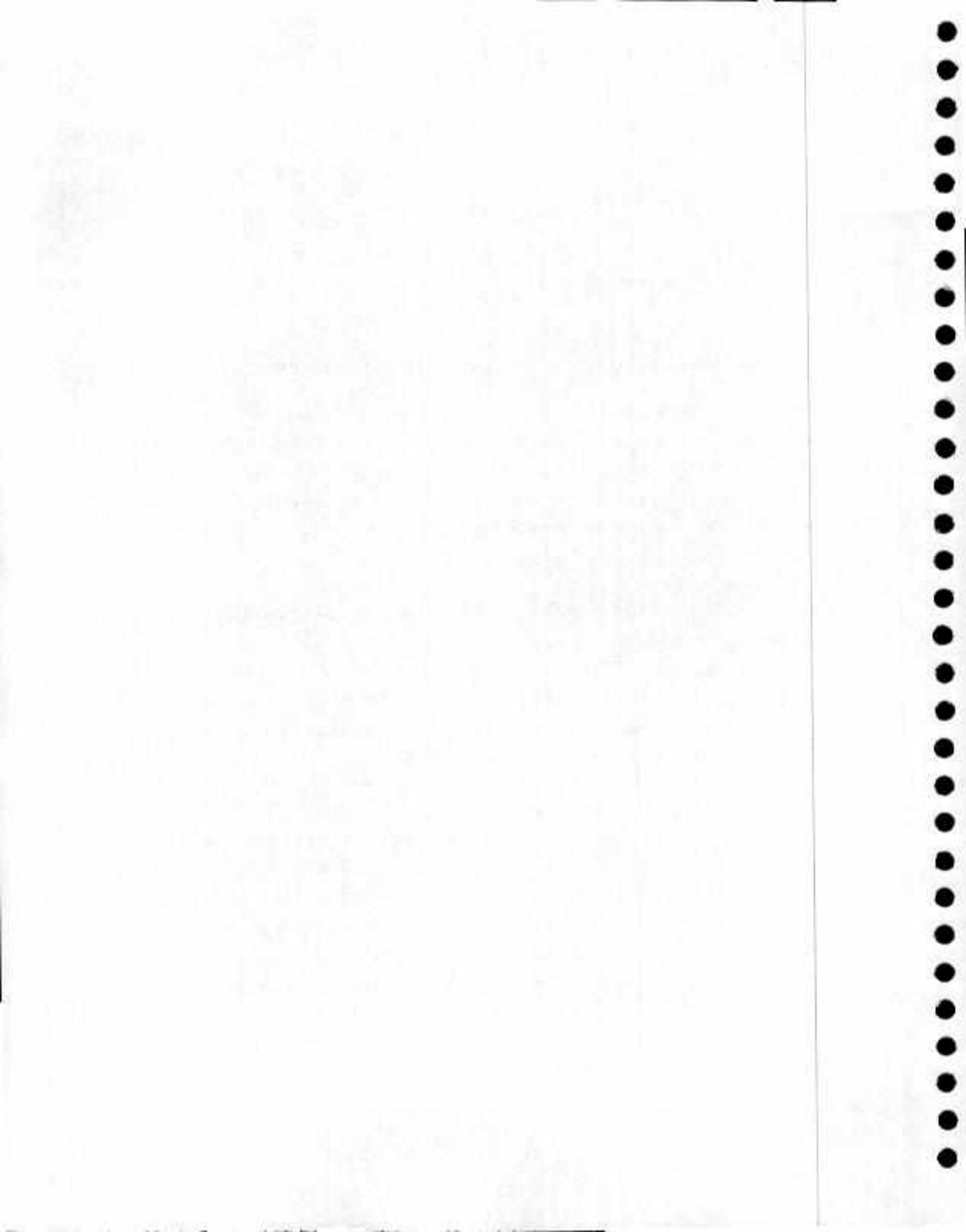
**FORMATO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA
PROPUESTA TÉCNICA**

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

El Estado Colombiano con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 asume la responsabilidad de implementar de Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2030 que busca contribuir al desarrollo integral de la población entre 6 y 17 años, generando para ellos oportunidades con equidad y avanzando en el propósito de que tengan las condiciones necesarias para que participen en la transformación de sus vidas, de sus comunidades del país.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 prevee que los programas de atención dirigidos a esta población armonicen sus objetivos con los establecidos por la Política, en busca del fortalecimiento de capacidades, habilidades para la vida y competencias ciudadanas; la movilización social y sensibilización de comunidades, y la vinculación de expresiones y prácticas del arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, entre otras. (ICBF, 2019, p. 4)

Atendiendo este llamado, como garante de los derechos de los niños y las niñas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde la Dirección de Niñez y Adolescencia, se plantea la revisión del programa "Generaciones con Bienestar" armonizando su objetivo y planteamiento técnico y metodológico con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, lo que da lugar al programa "Generaciones 2.0" que recoge los aprendizajes e incorpora los nuevos retos planteándose como propósito contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación en los niños, niñas y adolescentes de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de sus proyectos de vida.. (ICBF, 2019, p.5). Y en este camino el ICBF se propone la conformación del Banco de Oferentes de





CORPORACIÓN
juego niñez

programa Generaciones 2.0 para el cual la Corporación Juego y Niñez manifiesta su interés a través de la presentación de la siguiente propuesta.

La Corporación Juego y Niñez (Juego y Niñez) es la organización que asumirá este reto porque cuenta con la experiencia, el conocimiento, la capacidad operativa, la solidez financiera y el relacionamiento estratégico con los diversos actores e instituciones para trabajar en regiones en donde otros no llegan; fomentando la generación de acciones afirmativas individuales y colectivas con una propuesta para el Aprendizaje, la Vivencia, la Experimentación y la Socialización en ambientes propicios para la promoción y garantía de sus derechos. Desde esta premisa, Juego y Niñez se propone como entidad idónea, con capacidad técnica, jurídica y financiera para hacer parte del Bando de Oferentes del programa Generaciones 2.0 a partir de su experiencia de 20 años en la operación y asistencia técnica con calidad y pertinente a la diversidad de territorios y poblaciones

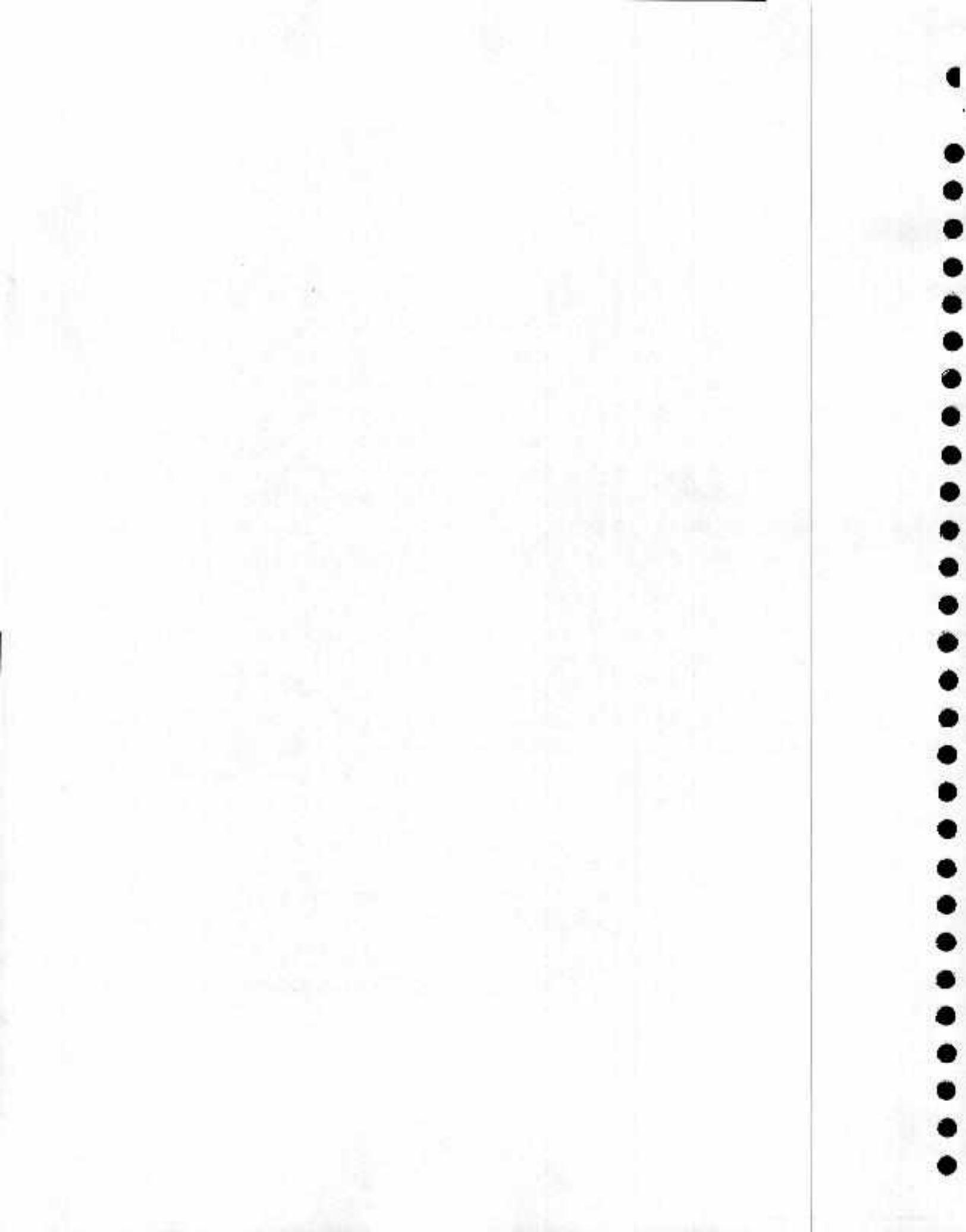
1.1 Objetivo general

A partir de hacer parte del Banco de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 nos proponemos:

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

1.2 objetivos específicos:

- a. Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales.
- b. Promover la consolidación de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida.





- c. Favorecer el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes
- d. Generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.

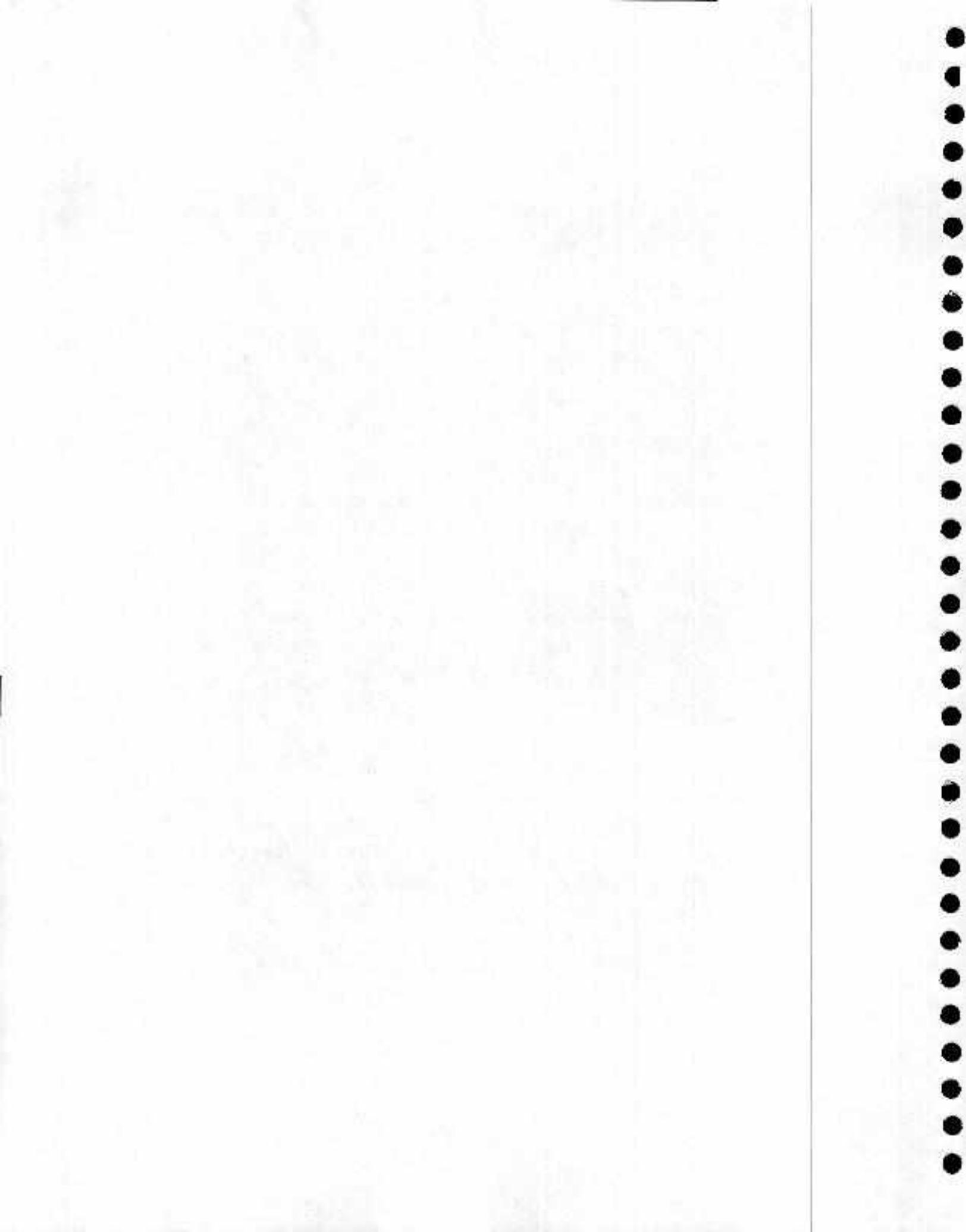
1.3 Población objetivo:

- ✓ Niños y niñas de 6 a 9 años y 11 meses (inspirando)
- ✓ Niños y niñas de 10 a 13 años y 11 meses (profundizando)
- ✓ Niños y niñas 14 a 17 años y 11 meses (construyendo e incidiendo).
- ✓ Padres, madres y cuidadores de los niños y las niñas
- ✓ Enlaces de los centros zonales del ICBF en cada regional
- ✓ Docentes de las instituciones educativas del contexto inmediato
- ✓ Autoridades locales como Comisaría de Familia, Secretaría de Educación, Secretarías de salud, Personerías, Alcaldías municipales.

1.4. Lectura de contexto

El lugar en donde una persona vive, su género, etnia, condición de discapacidad, situación de víctima o el quintil de riqueza más bajo en el que se ubica, son factores que limitan su acceso a oportunidades para ser o hacer aquello que valora. Niñas, niños y adolescentes, quienes constituyen el 32% de la población, son los más afectados. En Colombia existen barreras que les impiden, desde su infancia, desarrollar todo su potencial en igualdad de condiciones y vivir plenamente como ciudadanos.

Algunas cifras para entender la magnitud de la situación: 66,7% de las personas que viven en hogares donde hay tres o más niños menores de 12 años sufren de pobreza monetaria (DANE, 2016). De los 8.270.812 víctimas del conflicto armado, 29% (2.382.086) son menores de 18 años, 96,4% ha sufrido desplazamiento y solo 0,3% ha retornado a su lugar de origen¹. Más de la mitad de los hogares colombianos (54,2%) se encuentra en inseguridad alimentaria. El abandono y la negligencia contra niñas, niños y adolescentes se





duplicaron entre 2014 y 2016. Entre 2012 y 2016 aumentó en un 63% el número de casos de niñas, niños y adolescentes que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) del ICBF

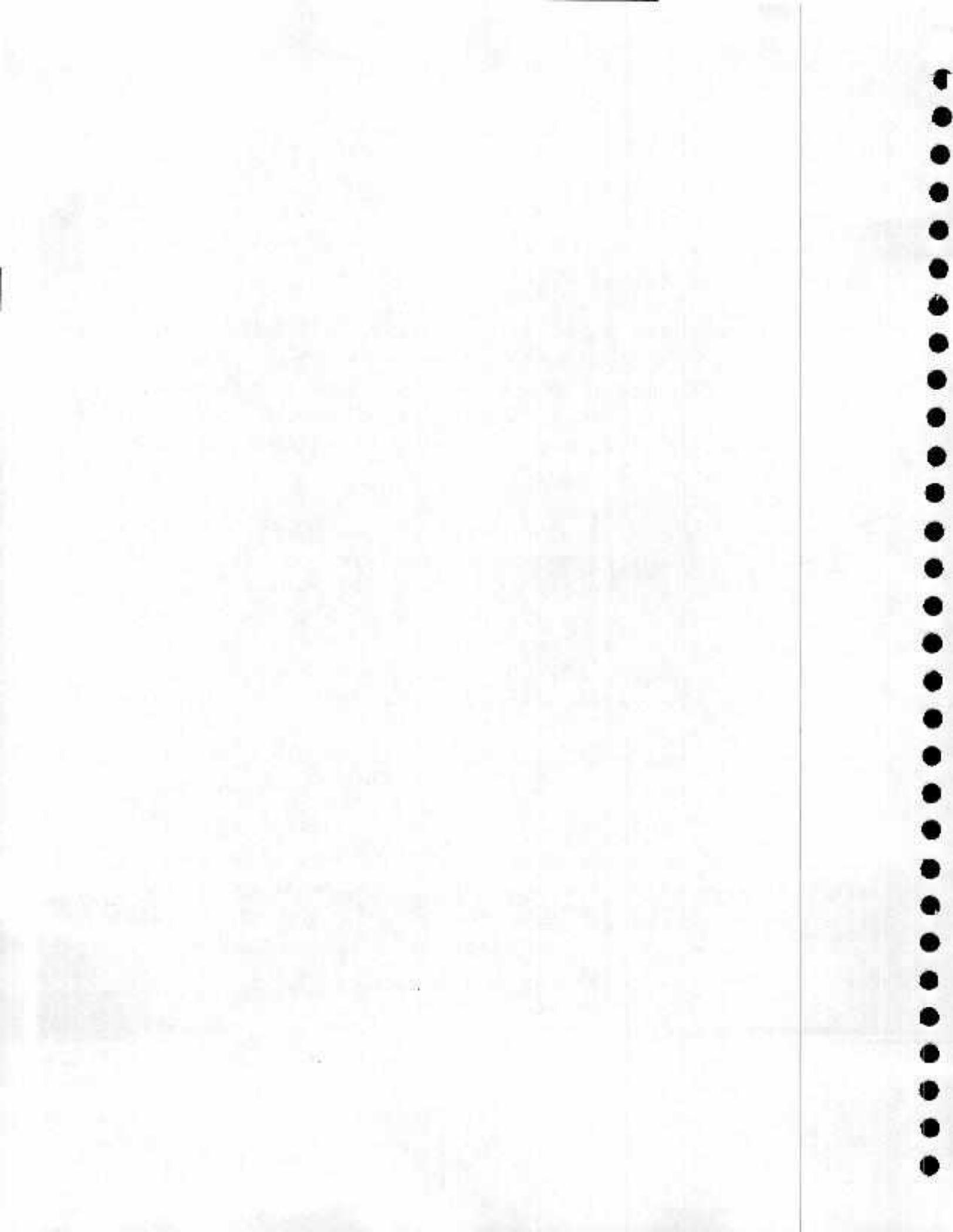
Los índices de deserción escolar y de violencias de diferentes tipos aumentan a diario en el país y esto se ve de manera clara en ciudades como Bogotá y en departamentos como Cundinamarca, Santander, Tolima y Huila, Valle del Cauca y Santander, en donde a pesar de iniciar con una política pública de infancia y adolescencia es preciso darle mayor fuerza y actuar desde programas que aporten en minimizar estas problemáticas.

Hoy, Colombia está en capacidad de aprovechar los avances alcanzados en la realización de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y de buscar la manera de superar los desafíos de desarrollo y tiene la oportunidad de contribuir a que niñas, niños y adolescentes estén en el centro de la acción institucional logrando impactar la vida de 15.448.285 de niños, niñas y adolescentes reconocidos en sus capacidades y habilidades. Esto es posible con la implementación de programas como Generaciones con Bienestar 2.0 que busca lograr el reconocimiento y empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes desde el desarrollo de sus capacidades, habilidades y vocaciones.

En este sentido, focalizar la población a beneficiar en Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Boyacá, Valle del Cauca y Santander se realizara a partir de lo expuesto en el manual técnico del programa así:

Para la focalización territorial, la realizará el ICBF con sus Regionales y centros zonales acogiendo el lineamiento del manual operativo se realizara considerando los Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:

- ✓ Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, la Comisión Intersectorial de Explotación Sexual Comercial hacia Niños, Niñas y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo





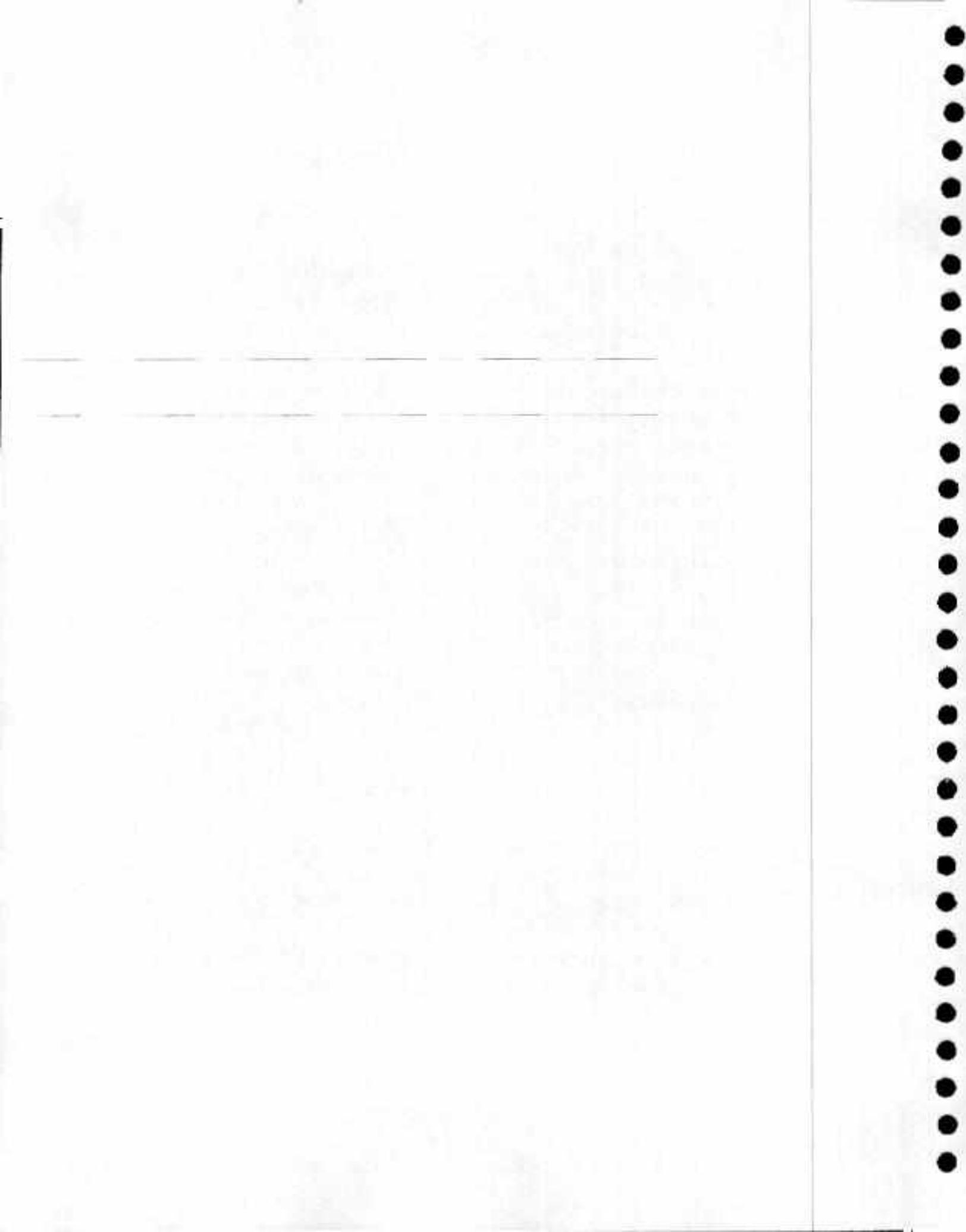
Infantil CIETI, la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, entre otros.

- ✓ Los Documentos CONPES territoriales, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niños, niñas y adolescentes
- ✓ Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- ✓ Municipios PDET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- ✓ Municipios en los cuales la entidad territorial cofinancie o implemente el Programa.
- ✓ Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

Por su parte, la focalización poblacional considerará prioritariamente

Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.

- ✓ Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- ✓ Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- ✓ Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

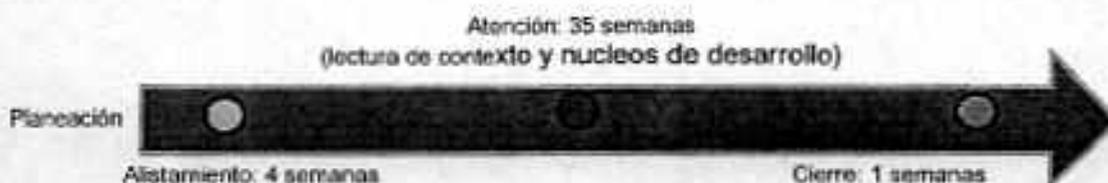




La **identificación**, atendiendo el manual técnico del programa se realizará en articulación con las entidades territoriales (alcaldías o gobernaciones), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se debe realizar por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o, en otros espacios de articulación con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención. De no ser posible dicha determinación, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle esta actividad al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.

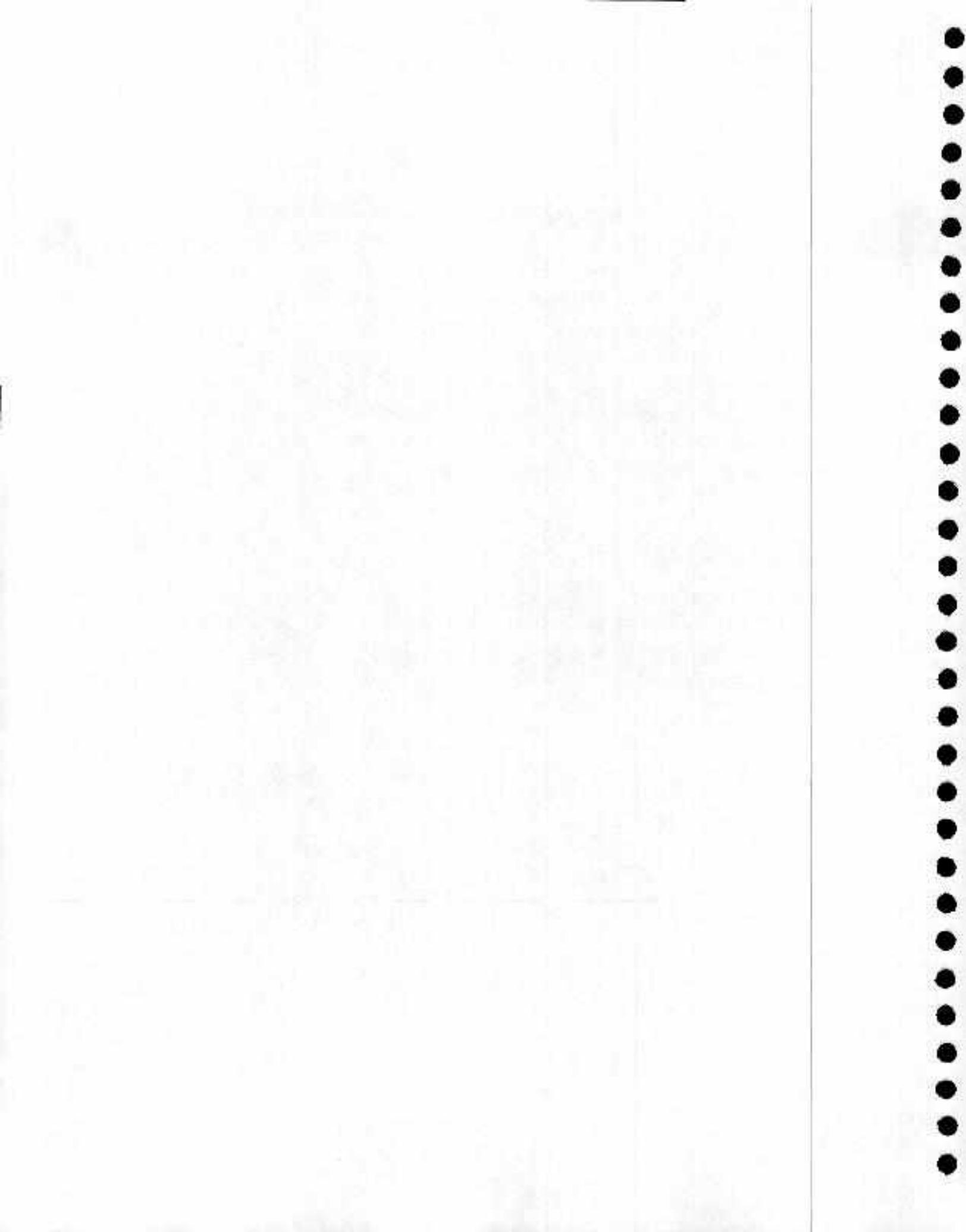
1.5 Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

De acuerdo con el manual operativo del programa Generaciones 2.0 las actividades que se desarrollaran dentro del esquema de atención se darán a partir de las 4 etapas de planeación; posteriormente una etapa de alistamiento, atención y cierre; estas tres últimas etapas se prevee desarrollar en 40 semanas de la siguiente manera:



1.6. Etapa de alistamiento:

De acuerdo con el lineamiento técnico del programa Generaciones 2.0 durante esta etapa se realizarán todas las acciones de preparación para la implementación en los municipios focalizados, tales como la planeación del desarrollo del programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realiza la selección, vinculación e inducción del talento humano de operación y validación. Tendrá una duración de dos semanas y se inicia a partir del acta de inicio firmada con el ICBF y de la realización del primer comité técnico operativo en el cual se definen los acuerdos para el plan de trabajo de la validación que





incluye las fechas de presentación de avances y aprobación de los mismos por parte del ICBF.

Entregables de esta etapa:

- ✓ Plan de acción que establece la ruta de acción para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que incluya plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.
- ✓ Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- ✓ Directorio del talento humano contratado en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el lineamiento técnico
- ✓ Realización de la capacitación y socialización al talento humano vinculado sobre los lineamientos del programa presentando como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.
- ✓ Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.
- ✓ Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento)
- ✓ Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información
- ✓ Informe de la etapa de Alistamiento

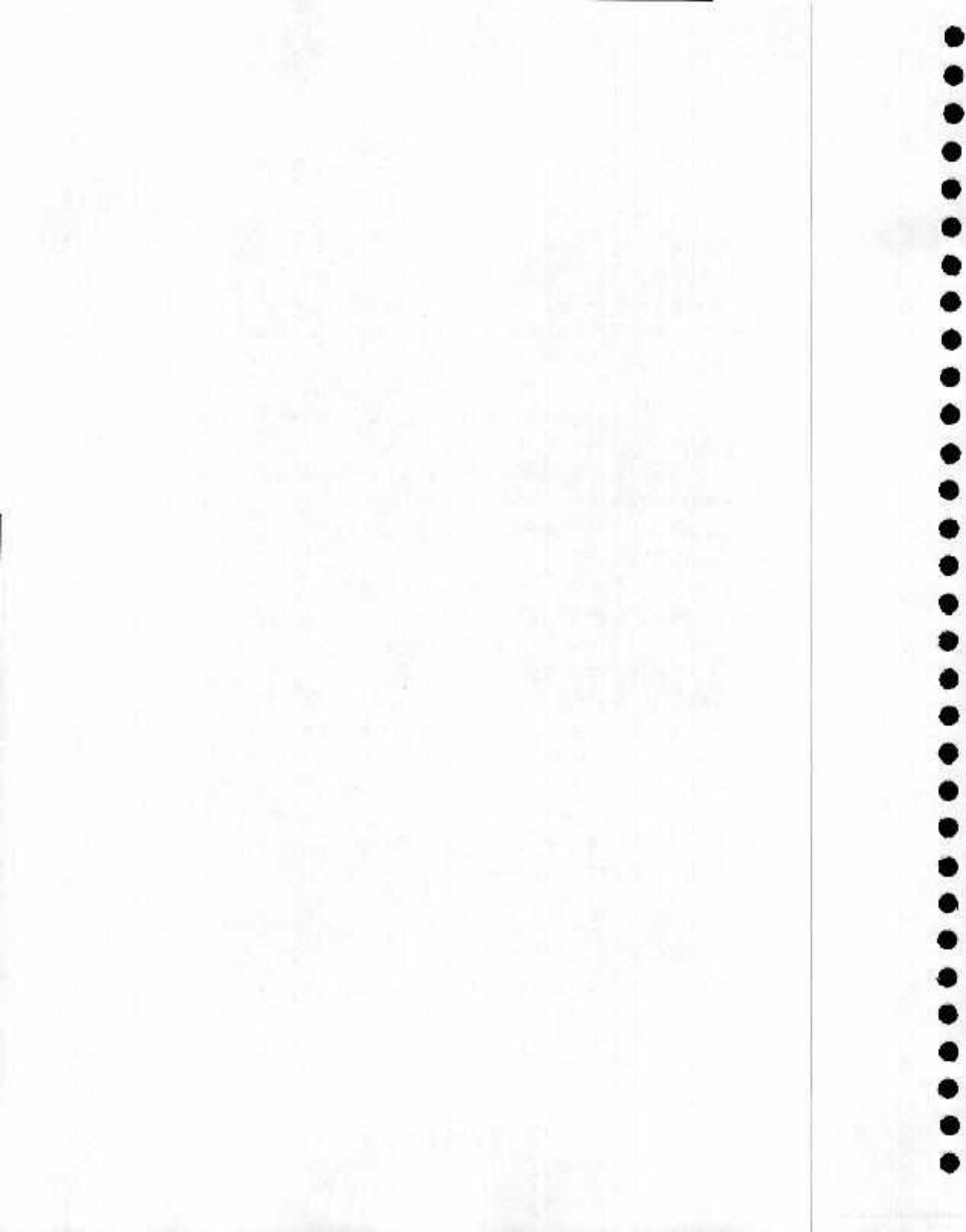
1.7 Etapa de atención:

Inicia una vez haya finalizado la etapa de alistamiento y tendrá una duración de 35 semanas. Es importante precisar que esta propuesta al ser un proceso de validación debe ser flexible respecto a cantidad de niños y niñas en cada grupo, las edades para definir los grupos y la estructura y desarrollo de los encuentros y acciones dada las condiciones particulares y diferenciales que presenta estas poblaciones, a saber:

1.7.1 Encuentros grupales con las niñas y los niños: se definen como los encuentros que se van a desarrollar con cada uno de los grupos niños, niñas y adolescentes.

Estos son:

- a. **Encuentros vivenciales de lectura del contexto:** es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial en encuentros de por lo menos dos horas de duración de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico. Se realizarán 2 encuentros al inicio del proceso con



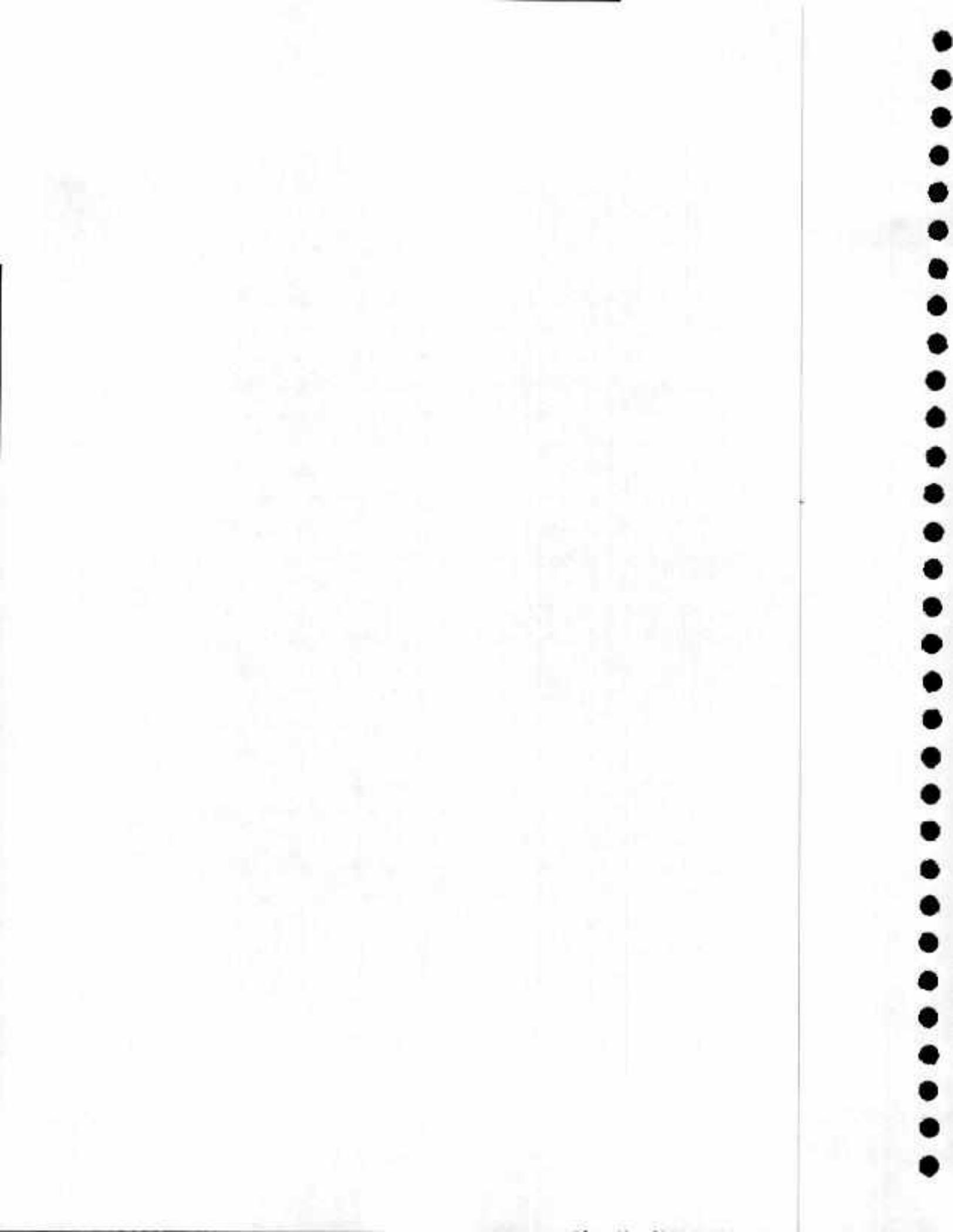


los 100 niños correspondientes a un profesional psicosocial. Durante estos encuentros se conformarán los grupos de "guardianes del tesoro" y el levantamiento de la línea de entrada la cual se contrastará en la fase de cierre.

- b. Encuentros vivenciales:** se desarrolla una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto. Los temas que se priorizarán serán el resultado de las problemáticas identificadas durante el proceso de lectura de contexto; problemáticas que estén poniendo en riesgo de manera directa la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes como pueden ser: prevención de violencias hacia la niñez y adolescencia, derechos sexuales y reproductivos, familia como entorno protector de la infancia, entre otros. Esta definición será puesta en consideración con el comité técnico del convenio y a partir de su validación se diseñarán las sesiones y las guías pertinentes. Estas sesiones están lideradas por el profesional psicosocial e iniciarán su implementación una vez culmine la fase de lectura del contexto. Estos encuentros se realizan con los grupos conformados de hasta 25 niños y niñas de entre 6 a 9 años (inspirando) y 11 meses, 10 a 13 años (profundizando) y 11 meses y 14 a 17 años y 11 meses (construyendo e incidiendo). Esto podrá ajustarse a partir de los contextos, territorios y poblaciones identificadas en las zonas rurales en los municipios focalizados.
- c. Encuentro del núcleo de desarrollo** se realizarán dos sesiones por semana de manera simultánea con los encuentros vivenciales. Estos encuentros estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contarán con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general en el cual se establece el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

Para los grupos conformados de entre 6 a 9 años 11 meses se abordarán los 4 núcleos de desarrollo: juego y literatura, artes, deporte y recreación y ciencia y tecnología.

Para el grupo de 10 años a 13 años 11 meses se abordarán dos núcleos de desarrollo que serán definidos a partir de los intereses identificados con cada grupo de niños y las niñas que se conformen, en este sentido cada grupo que se establezca puede tener interés diferenciados.



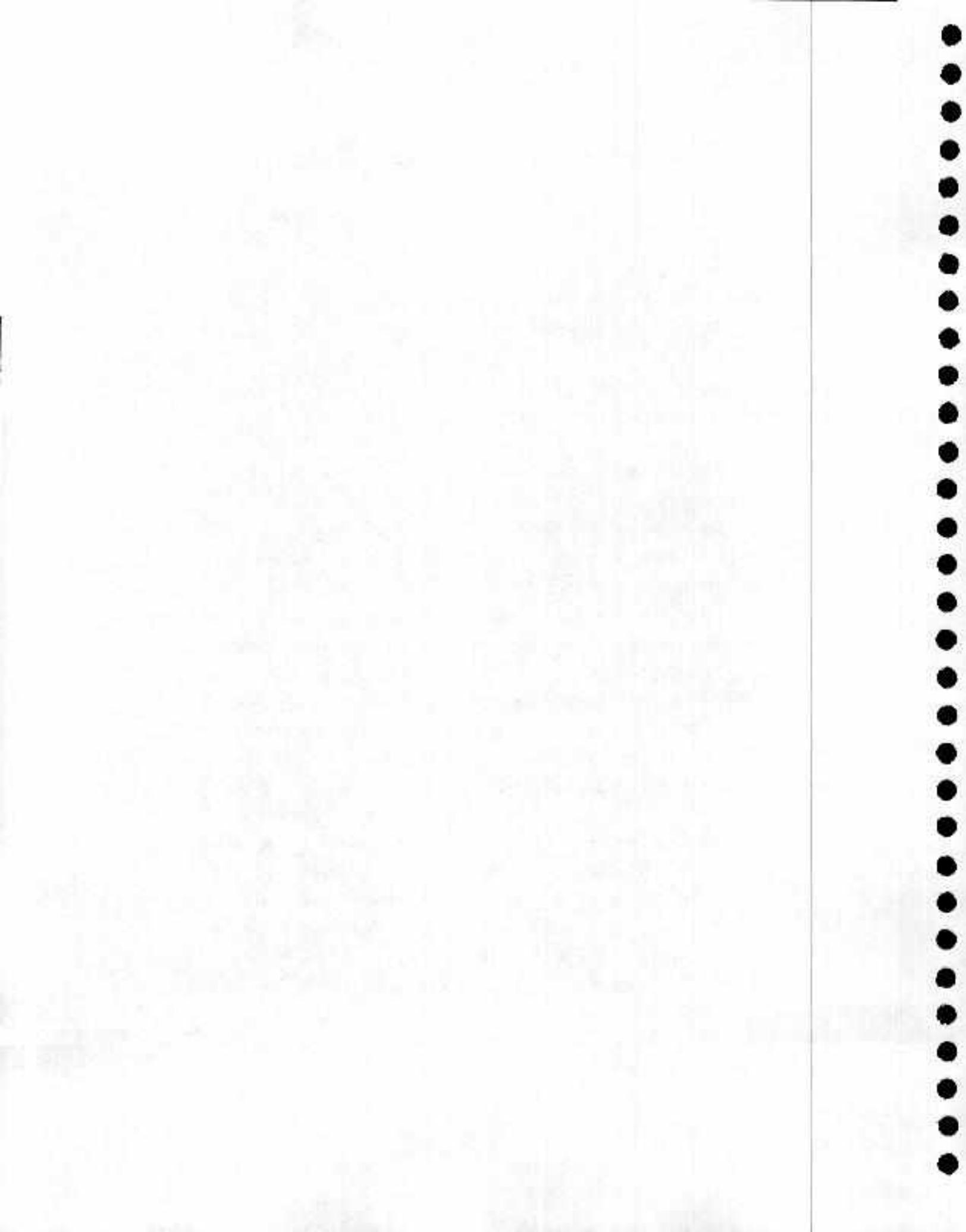


Para el grupo de niños de entre 14 a 17 años 11 meses se desarrollará 2 núcleos de desarrollo, uno de los cuales será el de emprendimiento y el otro se seleccionará de acuerdo con los cuatro núcleos de desarrollo planteados inicialmente.

El esquema de acompañamiento está basado en la conformación de un grupo de 100 niños, niñas y adolescentes que se organizan en grupos de atención de hasta 25 participantes preferiblemente según las edades planteadas en el programa. Cada grupo de 100 estará a cargo de un orientador psicosocial y tendrá acompañamiento de 4 inspiradores temáticos, quienes se encargan de desarrollar actividades de cada grupo.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares.

- a. **Encuentros intergeneracionales:** se definen como espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares. Estos encuentros se realizarán una vez al mes y con una duración de por lo menos por lo menos tres horas donde se cuente con la participación de las familias y de los niños, niñas, adolescentes y adultos y se desarrollarán una vez culmine la lectura del contexto. Este espacio lo liderará el orientador psicosocial con el apoyo del inspirador que se encuentre realizando el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes.
- b. **Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores:** se definen como espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias, resuelven conflictos, reconstruyen el vínculo que mantienen con su entorno, plantean sus necesidades y desarrollan potencialidades que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar, re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Este encuentro será liderado por el profesional psicosocial y se realizará una sesión durante el desarrollo del programa Generaciones 2.0 I. Cada encuentro debe tener una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos. Se desarrollará entre la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención



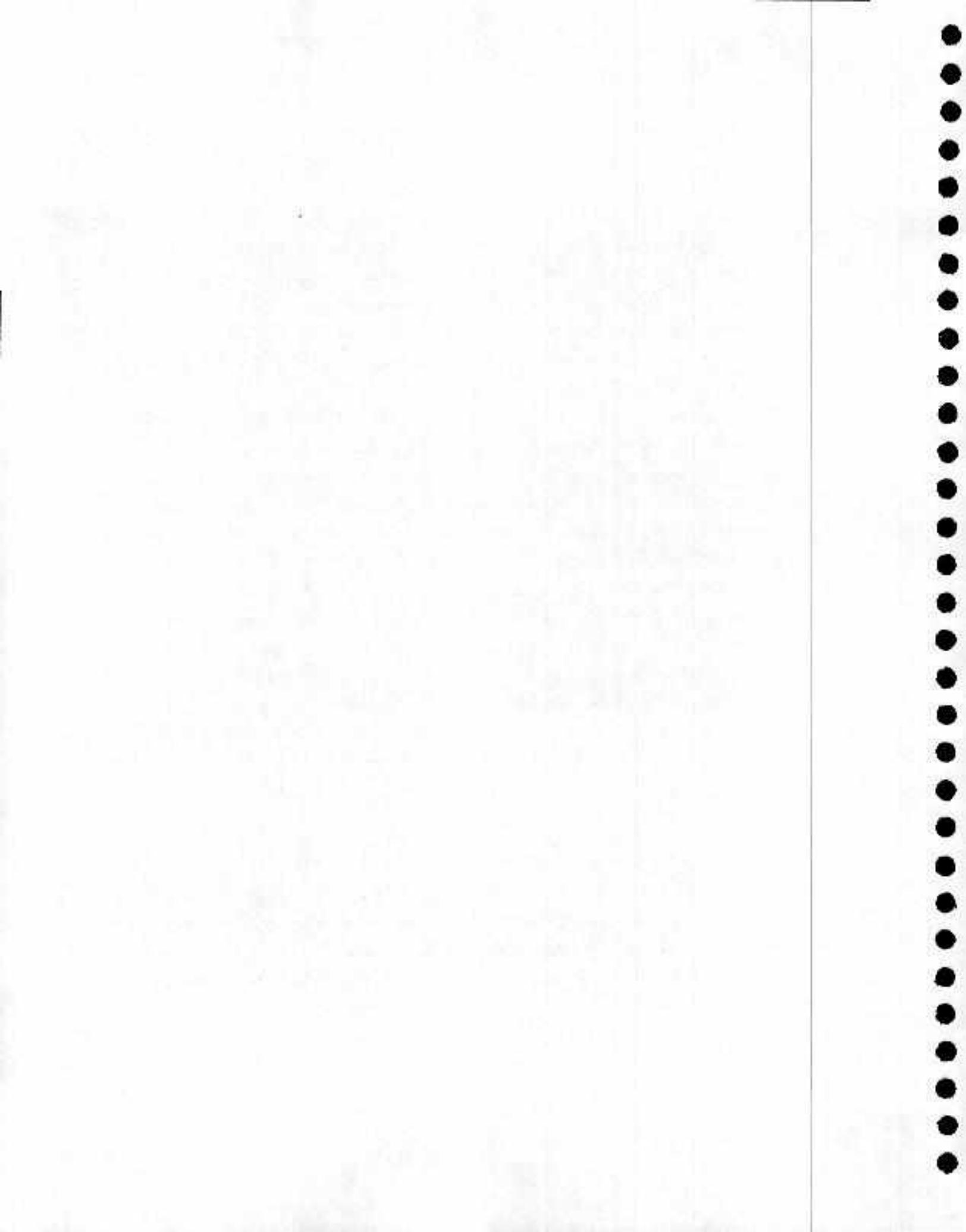


CORPORACIÓN
juego niñez

- c. **Encuentros individuales con la familia:** se definen como un espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención. Este proceso será liderado por el profesional psicosocial, el cual realizará dos (2) visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes participantes, con duración de por lo menos una (1) hora y treinta (30) minutos a cada uno.
- d. **Encuentros con entornos:** se definen como un encuentro con el entorno donde se desarrolla el proceso de atención (Ej. escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), donde se busca fortalecer a manera contraprestación por los espacios ofrecidos para el desarrollo de los encuentros. Por lo cual se busca satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (ej. Escuelas de padres en los colegios una sesión sobre derechos). Entre los temas de formación que la Corporación Juego y Niñez ofrecerá están: juego en familia, el juego como factor protector de la infancia, juego en la escuela para favorecer el aprendizaje, derechos sexuales y reproductivos, escuela como entorno protector de la infancia, proyecto de vida, prácticas amigables con el medio ambiente, pautas de crianza afirmativas, desarrollo infantil y juego. Se realizará por lo menos 1 encuentro en 1 entornos priorizados por cada equipo de psicosocial e inspiradores.

1.7.3 Articulación Interinstitucional

Para el caso del desarrollo de Generaciones 2.0 la articulación interinstitucional es un llamado urgente y necesario puesto que la unión de esfuerzos de las diversas entidades presentes en los territorios priorizados asegura que el programa se dé con los elementos básicos de calidad, pertinencia, oportunidad para los participantes y sobre todo para que puedan adelantarse las acciones pertinentes a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes siendo parte activa de la ruta de atención en cada municipio. Así mismo, con las acciones propias de prevención y promoción que de manera natural se darán a lo largo del proceso dado la esencia misma del programa.





Un elemento central en esta articulación será la disposición de espacios en donde puedan desarrollarse los diferentes encuentros por lo cual las instituciones educativas, las alcaldías, las casas de cultura, las bibliotecas, las ludotecas, entre otras serán llamadas a hacer parte de este proceso como contextos de la formación y por supuesto en la atención integral que se dé para los participantes.

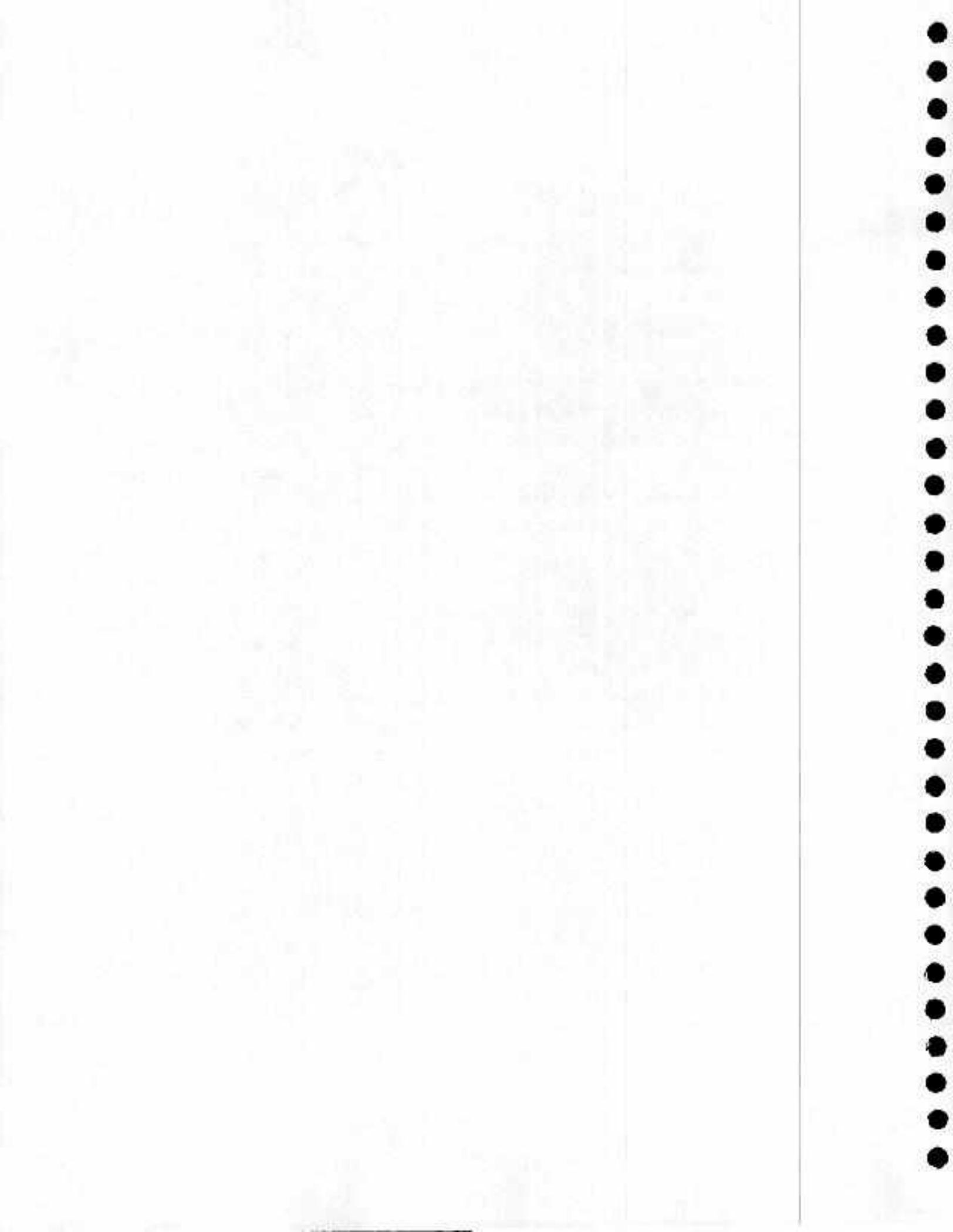
En lo posible para lograr esta articulación el equipo de trabajo se incorporará a la mesa de infancia de los municipios o a los comités de infancia de tal manera que el programa sea visible y pueda ser un órgano activo dentro de la ruta de atención de las localidades.

Los pasos a seguir para lograr avanzar en la articulación en vía de gestionar para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades serán:

- ✓ Construcción de un mapa de actores institucionales
- ✓ Desarrollo de un diagnóstico sobre la situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes participantes
- ✓ Remitir los casos que así lo ameriten a las instituciones responsables
- ✓ Hacer seguimiento al proceso y brindar apoyo pertinente a las acciones que se requieran de acuerdo a la competencia
- ✓ Difundir los procesos y resultados desarrollados con los participantes en el programa

1.7.4 Control social

Uno de los mecanismos de mayor validez para el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes es el de propiciar espacios, escenarios y estrategias de participación infantil en los procesos en los cuales participan, es así como en Generaciones 2.0 se ha previsto el desarrollo de la estrategia Guardianes del Tesoro como escenario de participación y control social del programa. En este sentido, tal como lo propone el manual operativo, el proceso de conformación de "Guardianes del Tesoro" se realiza durante las jornadas de socialización de la prestación del servicio, donde se presentarán las funciones del comité,





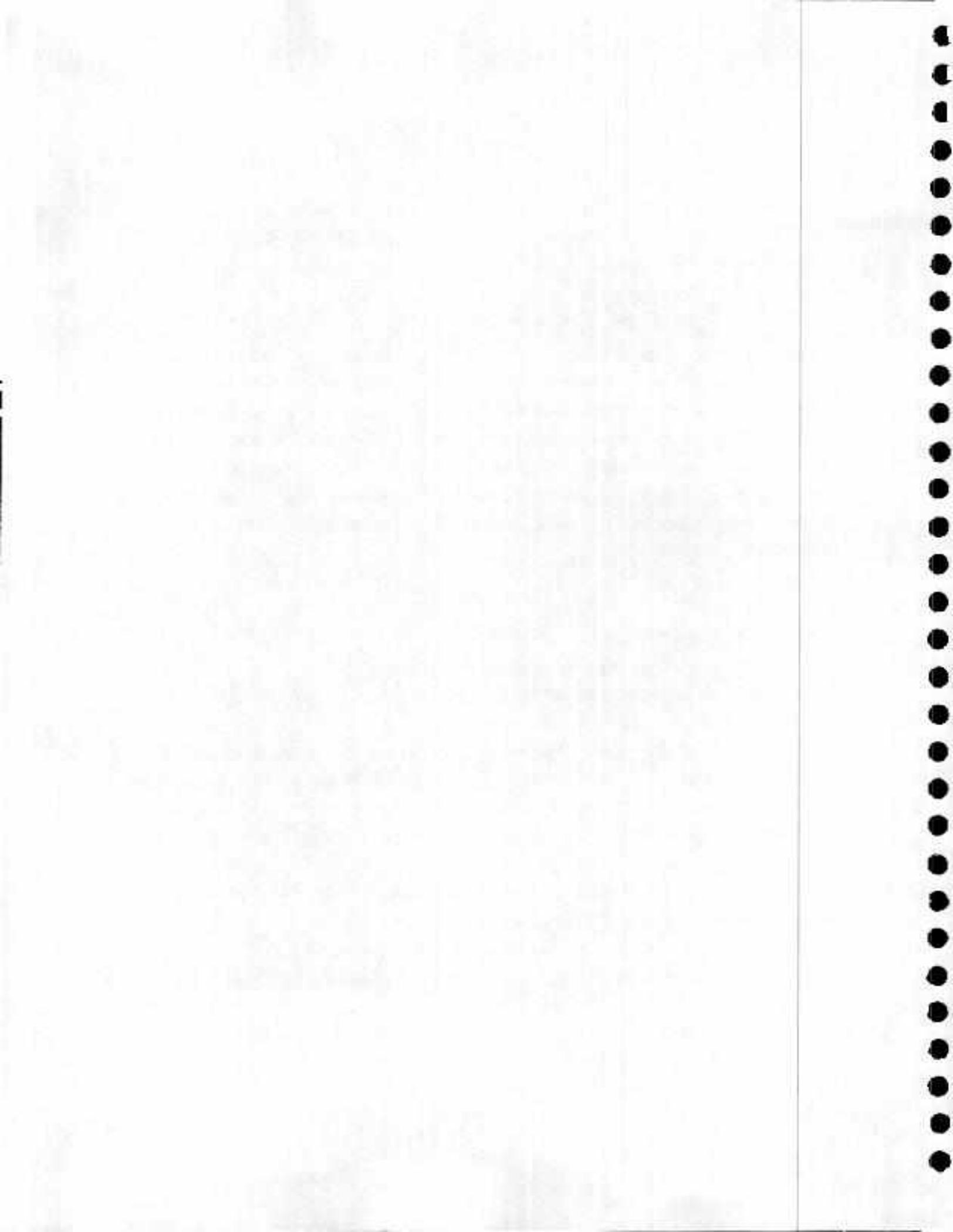
los temas sobre los cuales debe hacer control social, los instrumentos propuestos para el proceso, así como, enfatizar en que la información de "Guardianes del Tesoro", será remitida directamente al enlace regional de niñez y adolescencia del ICBF, quien será el responsable de diligenciar la información en el sistema Cuéntame.

Posterior a esto, se indagará sobre qué niñas, niños y adolescentes, padres, madres o cuidadores que participan en la oferta están interesadas en ser parte de los comités de "Guardianes del Tesoro". Entre los postulados por cada grupo de 25 participantes se elegirán 2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador que se unirán a los otros designados de los otros 3 grupos del territorio para conformar el grupo completo de guardianes del tesoro que quedará integrado por ocho (8) niñas, niños y adolescentes y cuatro (4), madres, padres o cuidadores. Esta información se diligenciará en el Sistema de Información Cuéntame.

1.8. Etapa de cierre

Durante esta etapa se desarrollaran las siguientes acciones:

- a. **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes:** es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños niñas y adolescentes en cuenta a perspectivas, valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades. (ICBF, 2019, p 49) Para esto la entidad prepara instrumentos de entrada (línea de base) y de contraste ajustados al curso de vida de los niños y las niñas y los cuales serán aplicados a partir de una metodología participativa, activa y con mirada de niñez. Estos instrumentos y metodología serán validados en los comités técnicos correspondientes.
- b. **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro:** Tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de guardianes del tesoro. (ICBF, 2019. p. 49). Esto se realizara al finalizar la etapa de atención en una puesta en común con todos los participantes e involucrados del programa. Este será un espacio lúdico y participativo en el cual los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias serán los principales protagonistas.





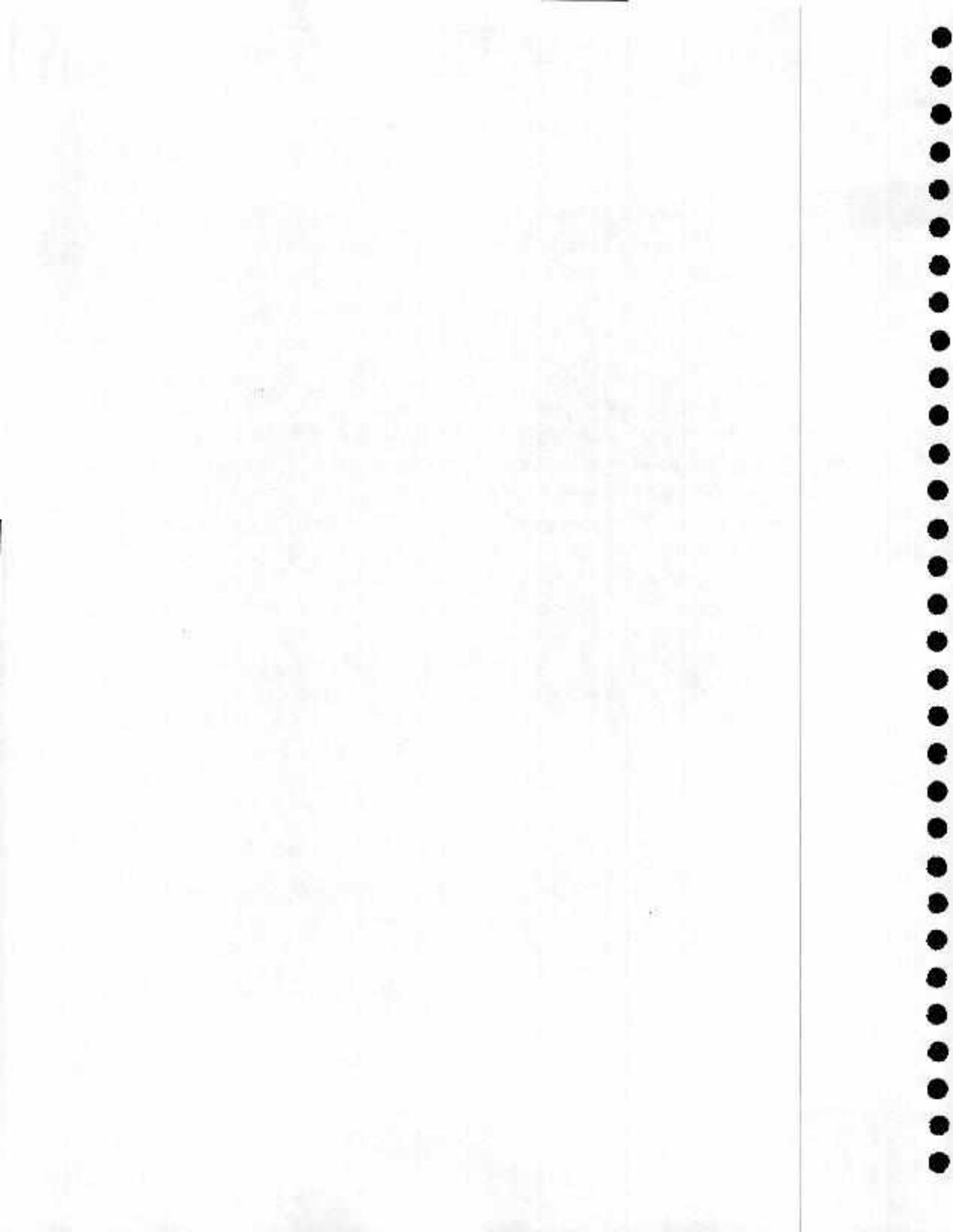
quienes de viva voz darán a conocer los resultados, los retos y las propuestas que nacieron en cada uno de los grupos frente a su acción como agentes de cambio.

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

De acuerdo con el manual operativo la Política Nacional de Infancia y Adolescencia distingue al proceso de desarrollo con el atributo de integral, para reconocer que éste se expresa y transversaliza en la persona del niño, la niña y el adolescente. Esto significa que tiene lugar a lo largo sus vidas; se impacta por las condiciones y las experiencias que acontecen durante su existencia; y se expresa en las transformaciones que ocurren en el conjunto de las habilidades y capacidades que se ponen en juego en las dimensiones que son constitutivas de su ser (física, social, afectiva, cognitiva, comunicativa, política, ética, estética, trascendental, entre otras), las cuales son el fundamento sobre el cual se estructura progresivamente su personalidad y la autonomía con la cual, cada quien construye su proyecto de vida y define los criterios para asumir los retos inherentes a las esferas individual y colectiva (ICBF, 2019, pag 10), la Corporación Juego y Niñez desarrolla una propuesta metodológica en donde el juego, la experiencia, la reflexión basada en la pregunta posibilita el desarrollo de habilidades socioemocionales, competencias ciudadanas y creatividad, las cuales ponen de manifiesto la capacidad de los niños, las niñas y los adolescentes como agentes capaces de transformar sus vida y la vida de la comunidad desde un lugar de empoderamiento y reconocimiento de su propia acción como sujetos de derechos.

Lo anterior implica, tal como lo propone el manual técnico del programa Generaciones 2.0 que los niños, niñas y adolescentes desarrollen habilidades y capacidades en sintonía con su propio desarrollo, su contexto y su visión de presente y futuro. Por lo cual proponemos desarrollar:

Capacidades: son aquellas características que cada persona posee pero que requiere de ciertas condiciones para que las desarrolle desde su condición humana. Desde esta





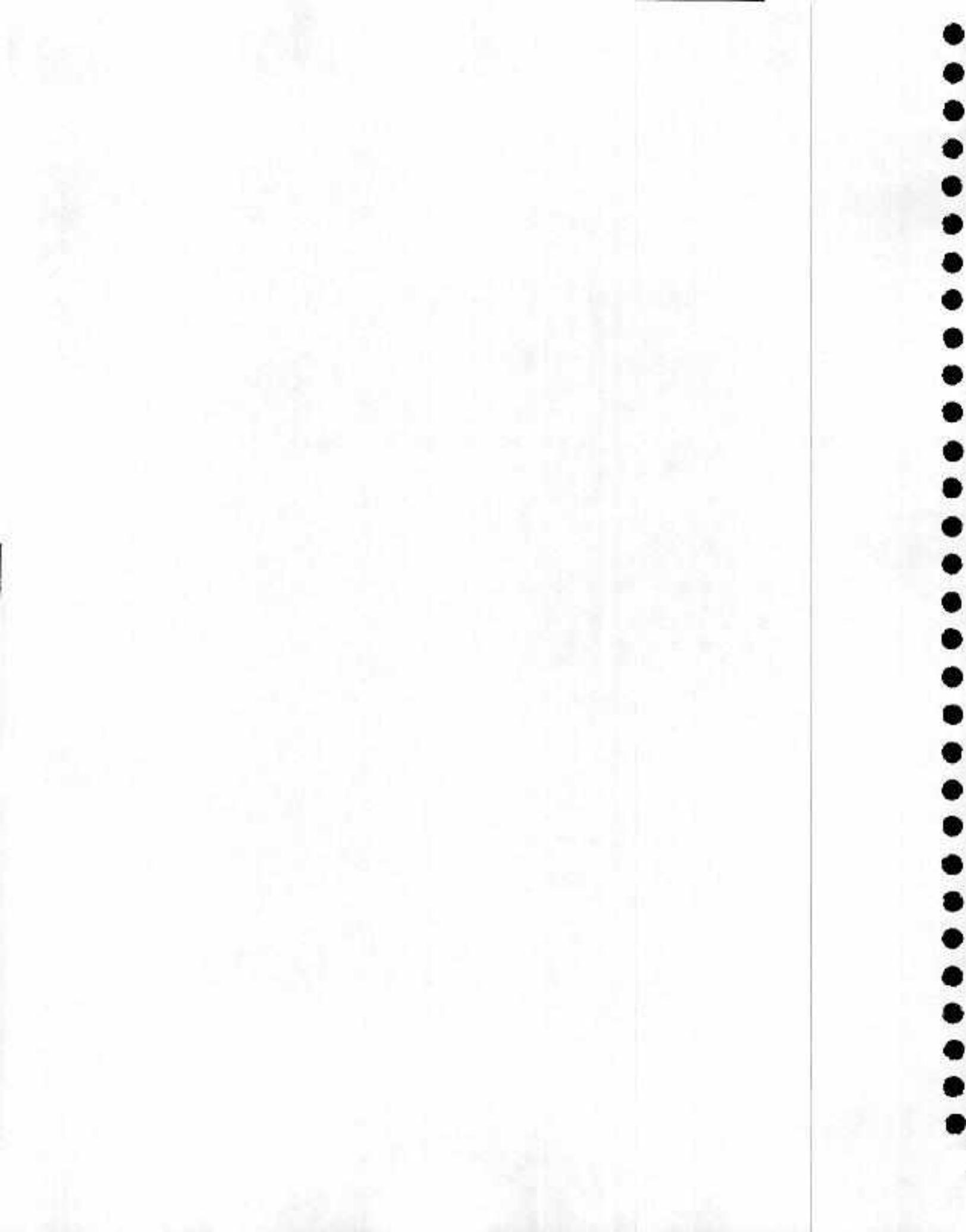
perspectiva, la propuesta de implementación de Generaciones 2.0 propone favorecer el desarrollo de las capacidades:

- ✓ Capacidad para reconocer y ejercer los derechos
- ✓ Capacidad para identificar situaciones de riesgo
- ✓ Capacidad de participación y libre expresión
- ✓ Capacidad para construir proyecto de vida
- ✓ Capacidad para resolver conflictos

Habilidades para desarrollar desde esta propuesta. De acuerdo al manual operativo del programa la habilidad se entiende como la capacidad de realizar tareas y solucionar problemas con un cierto nivel de destreza o pericia. La habilidad es, en este sentido, un potencial elemento de una competencia que denota la capacidad de alcanzar un cierto nivel de desempeño (ICBF, 2019, pag 13). En este sentido nuestra propuesta metodológica se propone favorecer el desarrollo de las habilidades:

- ✓ Pensamiento crítico y reflexivo
- ✓ Tomar decisiones responsables
- ✓ Perseverar
- ✓ Conocerse y relacionarse acerca de sí mismo
- ✓ Autoregulación
- ✓ Autoeficiencia
- ✓ Resiliencia
- ✓ Asertividad, comunicación eficaz
- ✓ Relacionarse con otras personas
- ✓ Respeto a la diferencia y a la diversidad
- ✓ Cuidarse de sí mismo

Para evidenciar estos resultados la Corporación Juego y Niñez levantará una línea de base con instrumentos acordes al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y realizará un contraste en la semana 30 a la 35 para evidenciar las transformaciones. Para hacerlo se propondrá un método de análisis cualitativo consecuente a la acción e intervención realizada.





Desarrollo de vocaciones: el programa Generaciones con Bienestar dentro de su propuesta metodológica presenta un proceso coherente con el desarrollo integral, dentro del cual las vocaciones de los niños, niñas y adolescentes son temas centrales pues de su definición parte en gran medida la proyección de un proyecto de vida. Es así que los núcleos de desarrollo son inspiraciones para lograr el objetivo de "Promover la consolidación de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida". El deporte y la recreación, el arte y la cultura, la ciencia y la tecnología y el juego y la literatura son amplios espectros alrededor de los cuales los participantes pueden explorar, profundizar y construir para incidir. Desde allí se pueden desprender diversas vocaciones que en el corto y mediano plazo se constituyan en ejes centrales de sus proyectos de vida y que pueden delinear una alternativa de vida diferente, innovadora, consecuente con sus capacidades y que aporte en la transformación familiar y social.

En este ámbito del desarrollo de vocaciones el profesional psicosocial y los inspiradores cumplen el papel de orientadores desde un enfoque de respeto por el ser particular y su acción es decisiva en cada encuentro vivencial, en cada núcleo de desarrollo y en cada acción familiar y comunitaria.

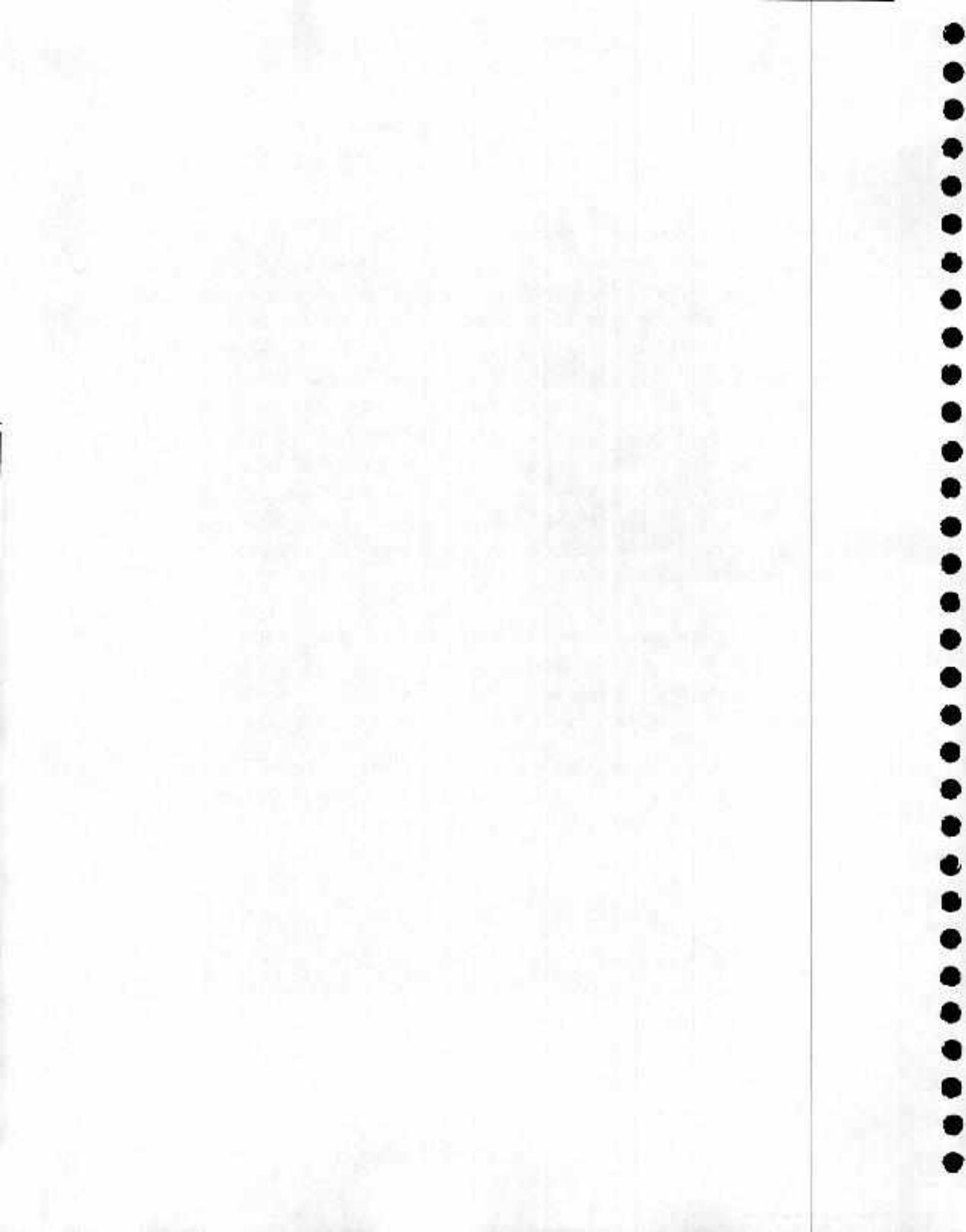
A partir de la propuesta anterior, ponemos a consideración que la Corporación Juego y Niñez por contar con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras pueda ser parte del Banco de Oferentes del programa Generaciones con Bienestar

Atentamente,



Firma

Nombre completo: Ruth Camelo Cabuya
 Dirección comercial: calle 97 N°60d-86
 Teléfono y Fax: 7430768
 Domicilio Legal: calle 97N°60d-86
 Correo electrónico: Ruth.camelo@juegoyninez.org





2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Bogotá, septiembre 4 de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito Ruth Camelo Cabuya con cédula de ciudadanía N° 20.491.572 y en calidad de Representante Legal de la Corporación Juego y Niñez con Nit 830.075.085-9 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sedes Administrativas en las zonas en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones,

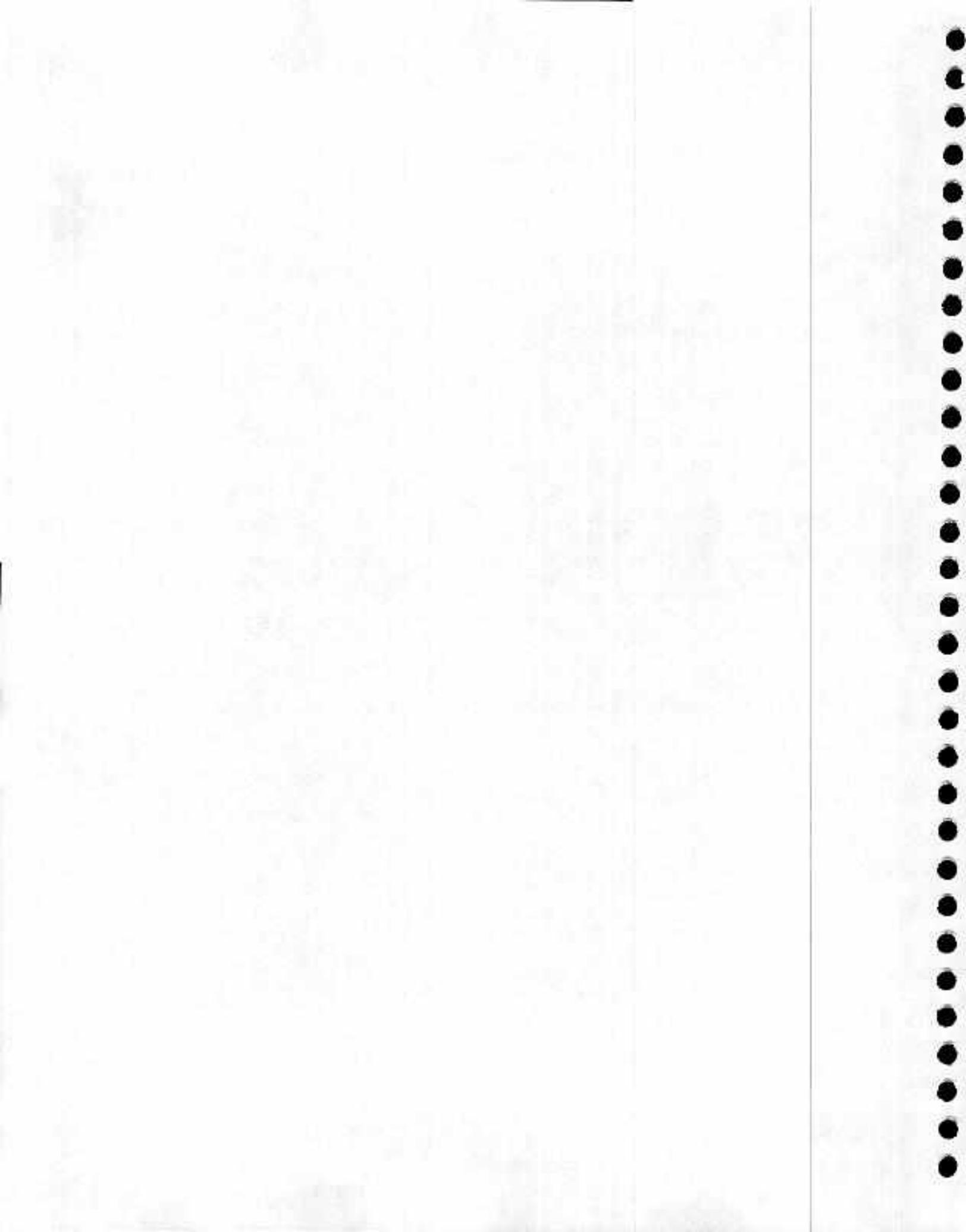
Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma

Nombre completo: Ruth Camelo Cabuya
Dirección comercial: Calle 97 N°60d-86 barrio Los Andes
Teléfono y Fax: 051 - 7 43 07 68
Domicilio Legal: Calle 97 N°60d-86 barrio Los Andes
Correo electrónico: Ruth.camelo@juegoyninez.org

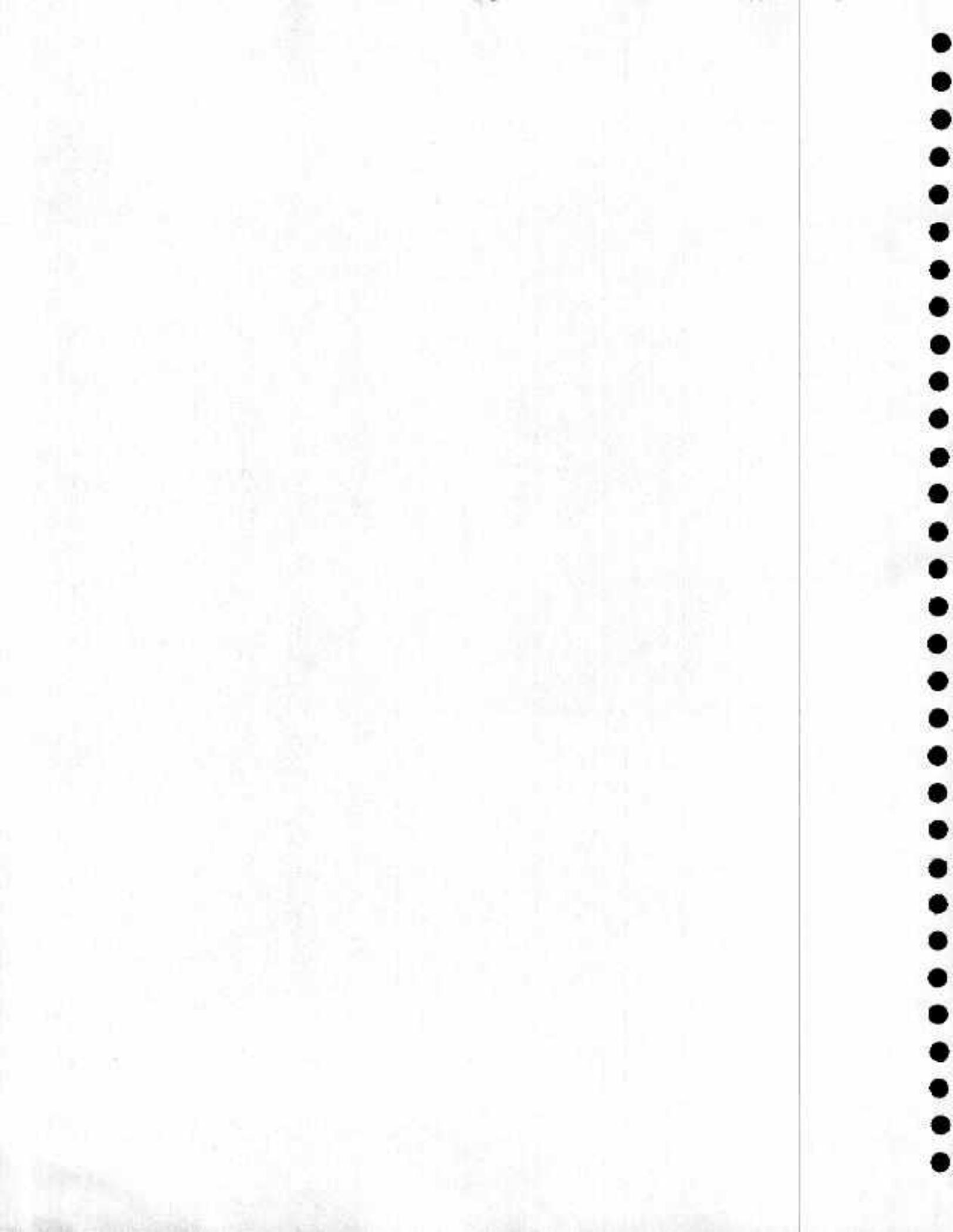
NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



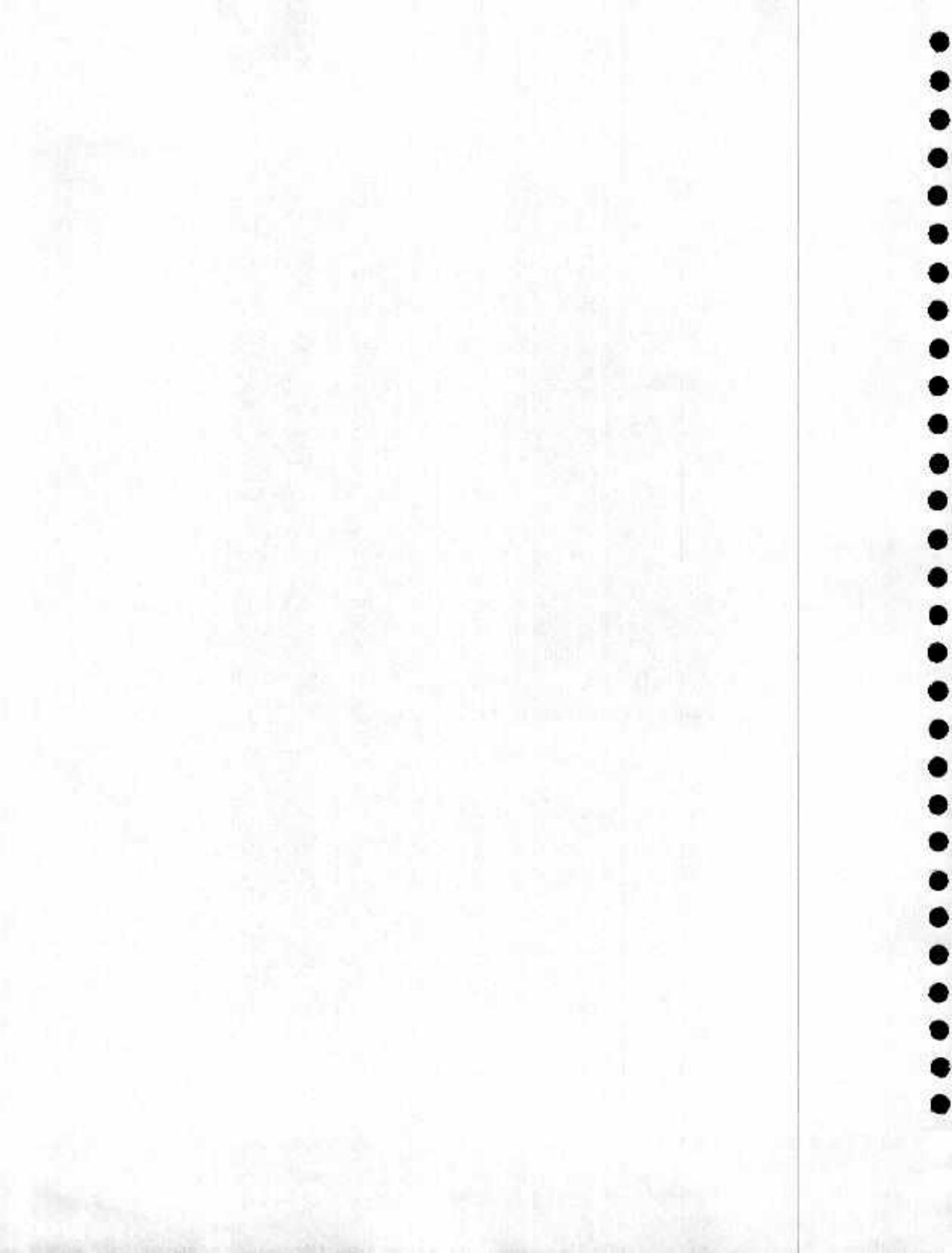


**FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

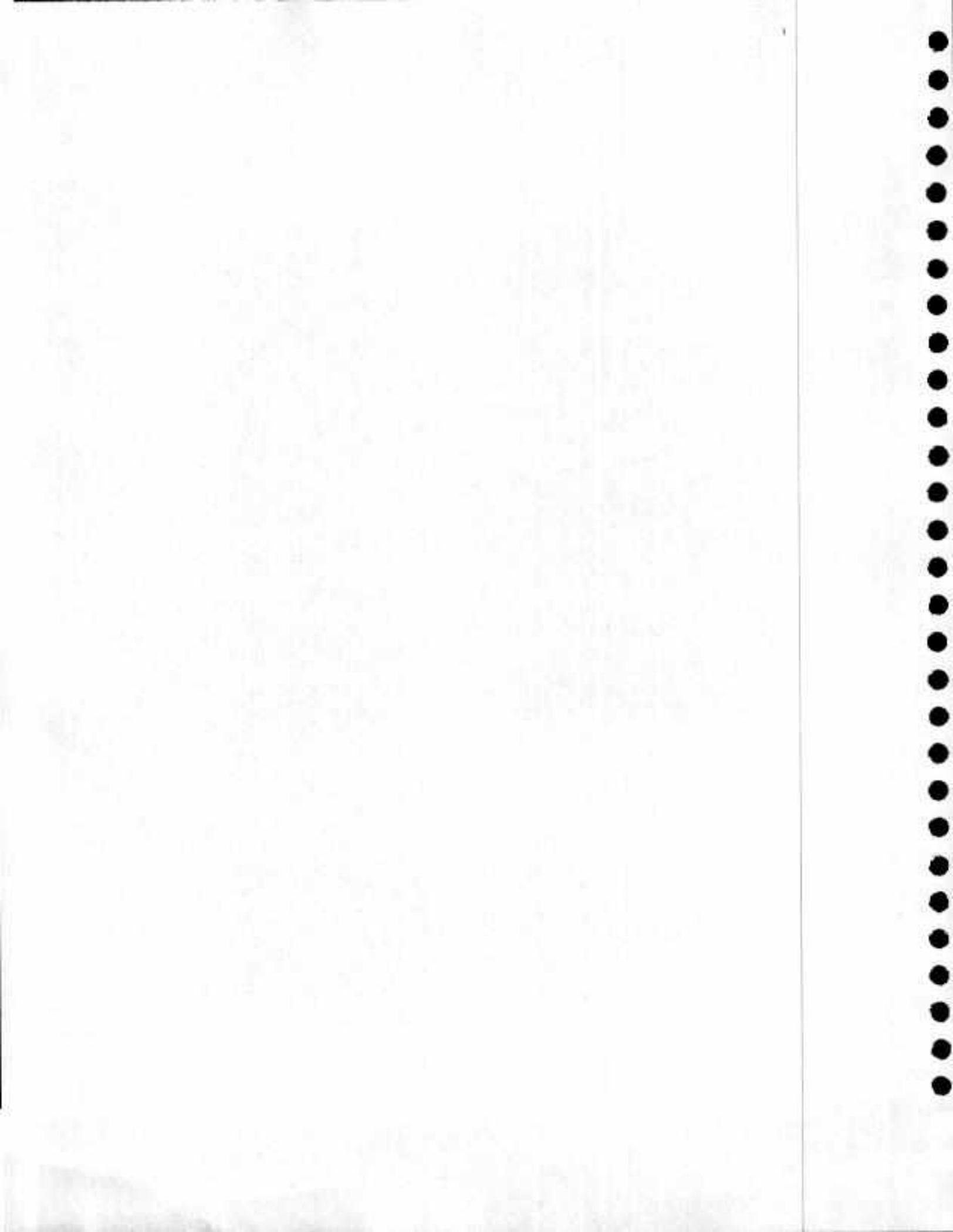
N° rifica ción	N° contrato	Fecha de expedición de la certificación	Consecutivo en el RUP Cuándo aplique	Nombre de la entidad contratante	Nombre de quien expide la certificación	La certificación contiene la firma de quien expide la certificación	Dirección y teléfono del contratante	en caso de aportar experiencia ejecutada en consorcio o unión temporal	Objeto del contrato	Número y literal al cual corresponde la experiencia	Lugar de ejecución	fecha de inicio del contrato dd/mm/aaa	fecha de terminación del contrato dd/mm/aaa	Estado de contrato
1	11-1056-2017	24 de mayo de 2019	19	ICBF regional Ilo-Ilo	Gracia Emilia Ustari Beltrán	si	Av. Cruz 50 N° 26-51	N/A	promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación del programa "Construyendo Juntos Entornos Protectores" en la zona N° 2 de la región Ilo-Ilo	2 / 3	Ilo-Ilo	22 de diciembre de 2017	31 de julio de 2018	Terminado
2	091-2017	26 de agosto de 2019	22	ICBF regional Amazonas	Raul Fernando Achury	si	Cra 4 N° 4-10 barrio Galán- Leticia Amazonas	N/A	promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la estrategia "Construyendo Niños Entornos Protectores" en los municipios de Leticia y Puerto Nariño de la Región Amazonas	1 / 1	Leticia y Puerto Nariño / Amazonas	14 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	Terminado



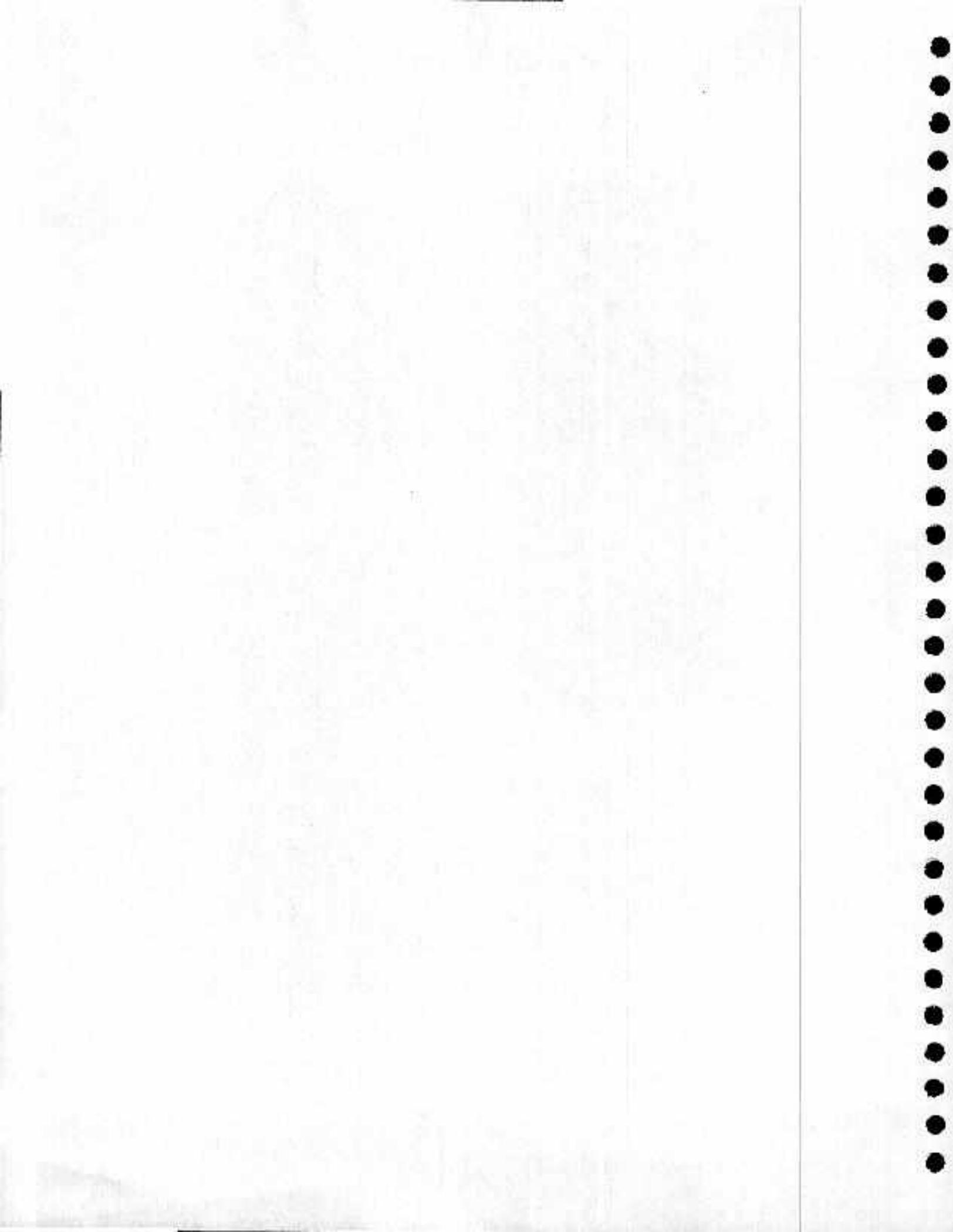
3	N/A	23 de noviembre de 2017	13	Coca Cola servicios de Colombia	Francisco Javier Guerrero Cabera	si	Av. ca 45 N° 303-60	N/A	<p>Coca-Cola Servicios de Colombia y Corporación Juego y Niños actuarán en cooperación para implementar el Programa "Apuntate a Moverse", cuyo objetivo consiste en que niños y niñas comprendan la importancia y practiquen mínimo 60 minutos diarios de actividad física moderada, producto de su participación en el Programa. Dicha meta se prevé cumplir como resultado de un proceso pedagógico desarrollado por sus docentes que recibirán formación y acompañamiento de la Corporación Juego y Niños a partir del Manual de Apuntate a Moverse y la Metodología Nueva entendiendo que cada niño y niña es único y su desarrollo igual, en el cual influyen las condiciones sociales y su entorno.</p>	a / 1	<p>Candelaria, Tulue, Calcedonia, Carmen del Villar, Osoquinbrada y Chiquinquira y Fonseca.</p>	25 de abril de 2016	10 de diciembre de 2016	Terminad
---	-----	-------------------------	----	---------------------------------	----------------------------------	----	---------------------	-----	---	-------	---	---------------------	-------------------------	----------



4	Convenio de asociación derivado del N°1231/16	22 de junio de 2017	30	OEI	Consejo Municipal de abello	si	Cra 9 N°75-27	N/A	<p>Aunar esfuerzos para facilitar espacios de formación grupales como recurso de apoyo a familias, cuidadoras y docentes en donde se discutan y analicen estrategias conducentes al reconocimiento de la niñez y la adolescencia como sujetos titulares de derechos, generando reflexiones acerca de sus relaciones familiares y promoviendo estrategias para la construcción de entornos protectores, constituir espacios de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la vinculación afectiva, su derecho a la participación y sus derechos sexuales y reproductivos, con especial énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia y apoyar la implementación del programa "Construyendo juntos entornos protectores" para contribuir al fortalecimiento del sistema de relaciones en entornos familiares y escolares, vínculos afectivos y participación de niños, niñas y adolescentes.</p>	a/5	Caquetá, Huila, Tolima, Putumayo, Casanare, Meta y Vichada	1 de julio de 2017	15 de diciembre de 2017	Terminat
---	---	---------------------	----	-----	-----------------------------	----	---------------	-----	--	-----	--	--------------------	-------------------------	----------



5	5000/14	4 de mayo de 2015	29	Fundación Grupo de Energía de Bogotá	Juan Carlos Avila Gómez	si	Cra 9 N°73-44	N/A	Implementar la primera etapa del proyecto jóvenes semilleros con los niños y niñas de los grados de 5º a 8º de las instituciones educativas focalizadas en la zona rural de los municipios de Tuta (Boyacá) y Gachetá (Cundinamarca), para que desarrollen competencias, habilidades sociales y gusto por las ciencias naturales, matemáticas, biología, física, química, electrónica, robótica y TICs, con énfasis en el uso eficiente de los recursos de agua, energía y al control de riesgo; a partir de la metodología naven de juego y niños	b / 5	Gachetá - Cundinamarca y Tuta - Boyacá	18 de agosto de 2015	18 de enero de 2016	Terminado
6	N/A	19 de marzo de 2015	23	Fundación Bolívar Davivienda	Fernando Cortés McAllister	si	Av el Dorado N°65-63	N/A	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para la ejecución del proyecto "Conectate con tus derechos", con el objetivo de que 250 jóvenes, de entre 14 y 19 años de los municipios de Mocoa, Sibundoy y San Francisco construyan su proyecto de vida y desarrollen competencias ciudadanas.	a / 2 y b / 6	Mocoa, Sibundoy y San Francisco Putumayo	15 de enero de 2018	15 de diciembre de 2018	Terminado

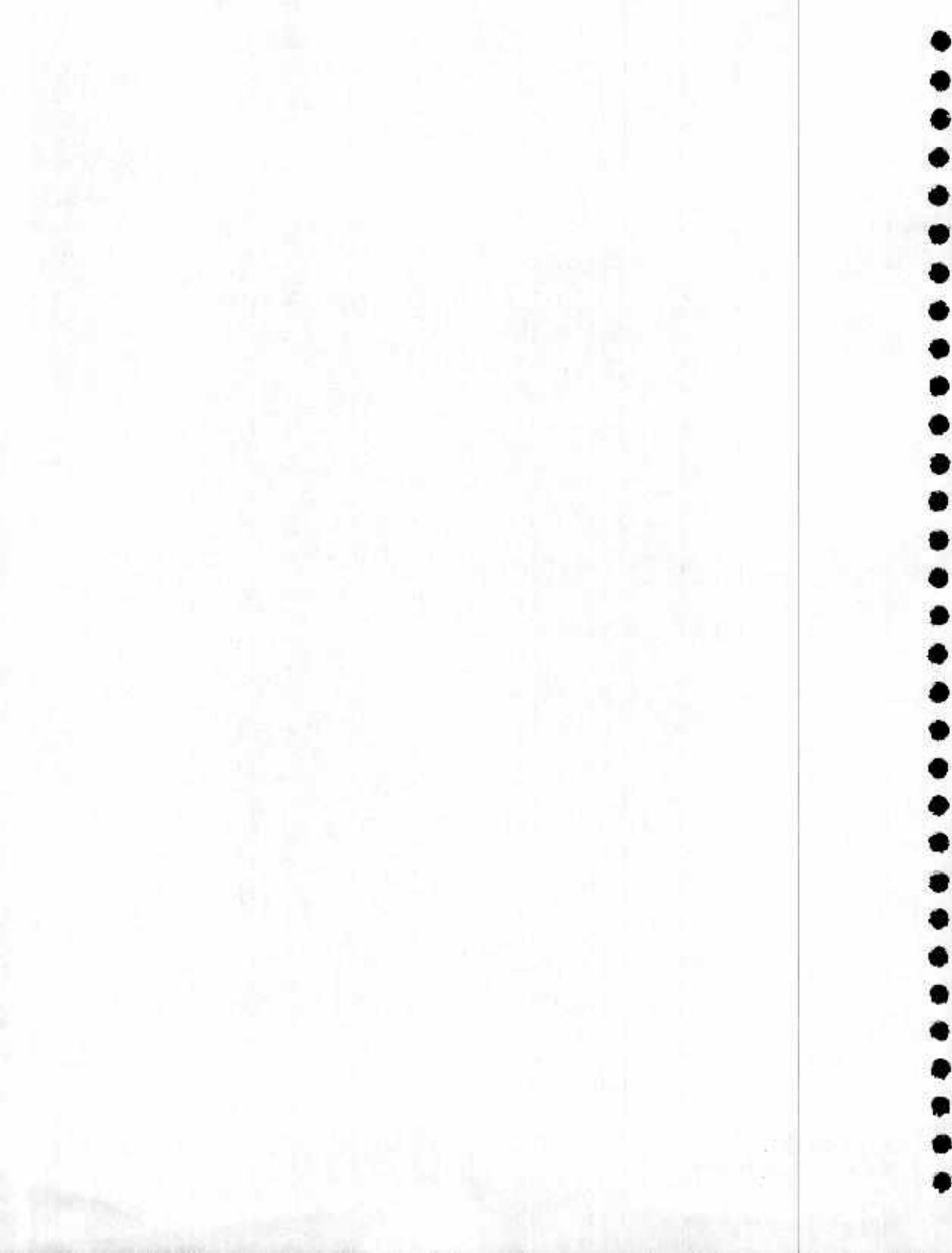


7.	4 de Julio de 2019	16	Nestlé de Colombia	Marcha Eugenia Arbelanz	si	Dg 92 N°174-42	N/A	Implementar el programa de Unidos por Niños Saludables de acuerdo con el manual de buenas practicas suministradas por Nestlé con la metodología NAVES en 20 colegios para promover la adopción de hábitos saludables en niños y niñas de 6 a 12 años de edad de instituciones públicas y privadas en Bogotá, Valledupar, Pereira, Sabana Centro de Cundinamarca y Tulua durante el año 2018	a /1	Pereira, Valledupar, Bogotá, Sabana centro y Tulua	febrero de 2018	Octubre de 2018	Terminad
----	--------------------	----	--------------------	-------------------------	----	----------------	-----	---	------	--	-----------------	-----------------	----------

Observación: Los contratos relacionados No X_Si_han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento

Ciudad y fecha: septiembre 4 de 2019
Nombre del interesado: Ruth Camelo
Dirección: Calle 97 N° 60d-86
Ciudad: Bogotá
Teléfono: __ 051 - 7 43 07 68
Correo electrónico: Ruth.camelo@juegoyjinez.org
NIT: 830-075-085-9
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.





11-34300

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL
BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACION CONTRATO DE APORTE

HACE CONSTAR:

Que la CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ Identificado con Nit.630.075.086 celebró con el ICBF Regional Bogotá, el siguiente contrato de Aporte, que a continuación se relaciona:

CONTRATO No 11-1835-2017
Inicio, 22 de Diciembre del 2017
Terminación, 31 de Julio del 2018

SUSCRITO, 22 de Diciembre del 2017

OBJETO. PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES EN LA ZONA 2 REG BOGOTÁ

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 221 días

VALOR INICIAL. El Valor Del Presente Contrato Se Fija En La Suma De Mil Ciento Noventa Y Seis Millones Trescientos Setenta Y Nueve Mil Ochocientos Veintiocho Pesos M/CTE (\$1.196.379.828) Aporte Del ICBF; Mi Ciento Setenta Y Dos Millones Novecientos Veintidós Mil Cuatrocientos Pesos M/CTE (\$1.172.921.400) Contraparte; Veintitrés Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos M/CTE (\$23.458.428).

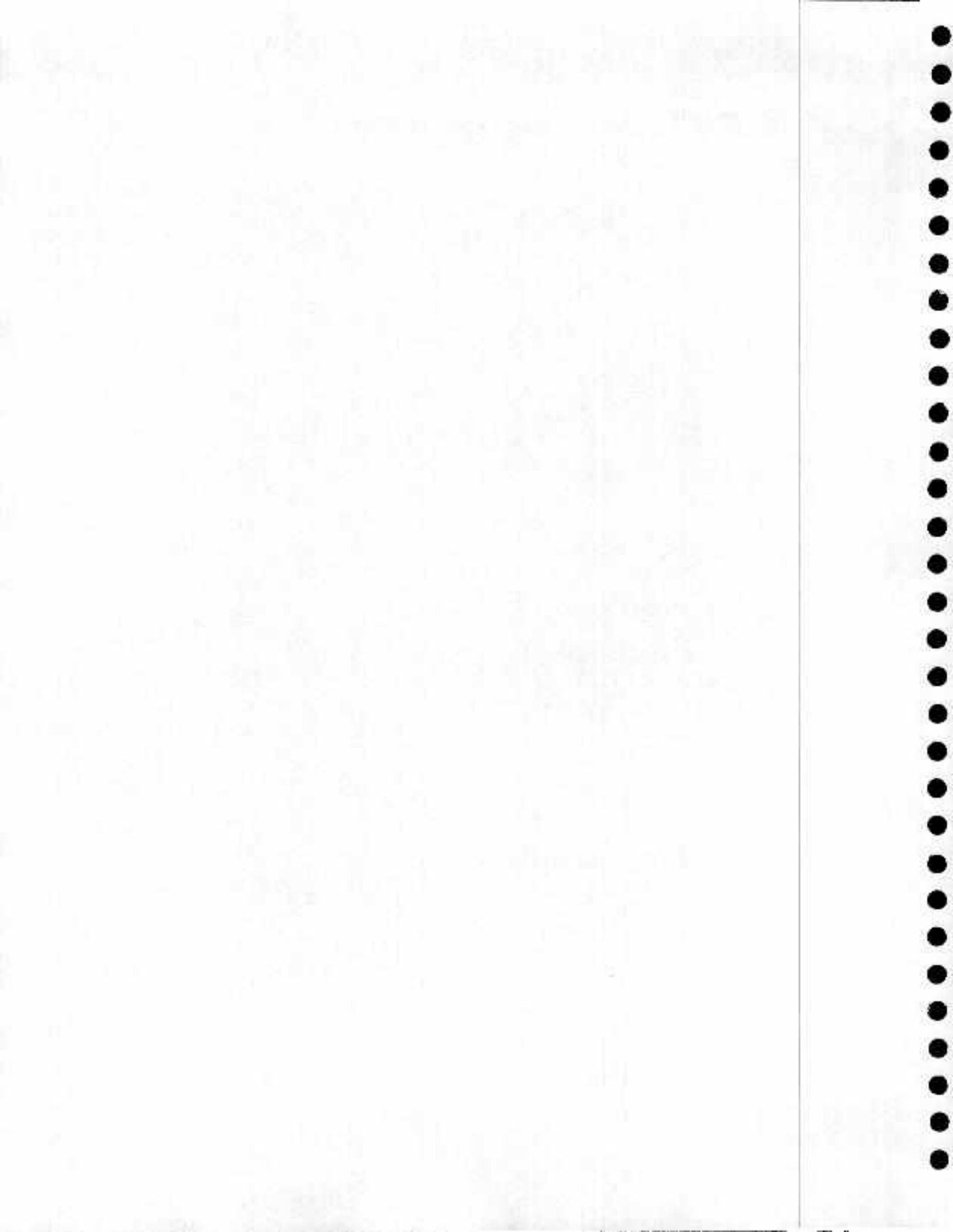
DISMINUCIÓN: Disminuir al valor del contrato principal la suma de Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos M/CTE (\$69.649.378)

VALOR TOTAL: Mil Ciento Veintiseis Millones Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos M/CTE (\$1.126.730.450)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 24 de Mayo del 2019, en la ciudad de Bogotá D.C.


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico

Elaboro y Reviso: Leydi J Mejía





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Amazonas
 Grupo de Gestión de Soporte



El futuro
es de todos

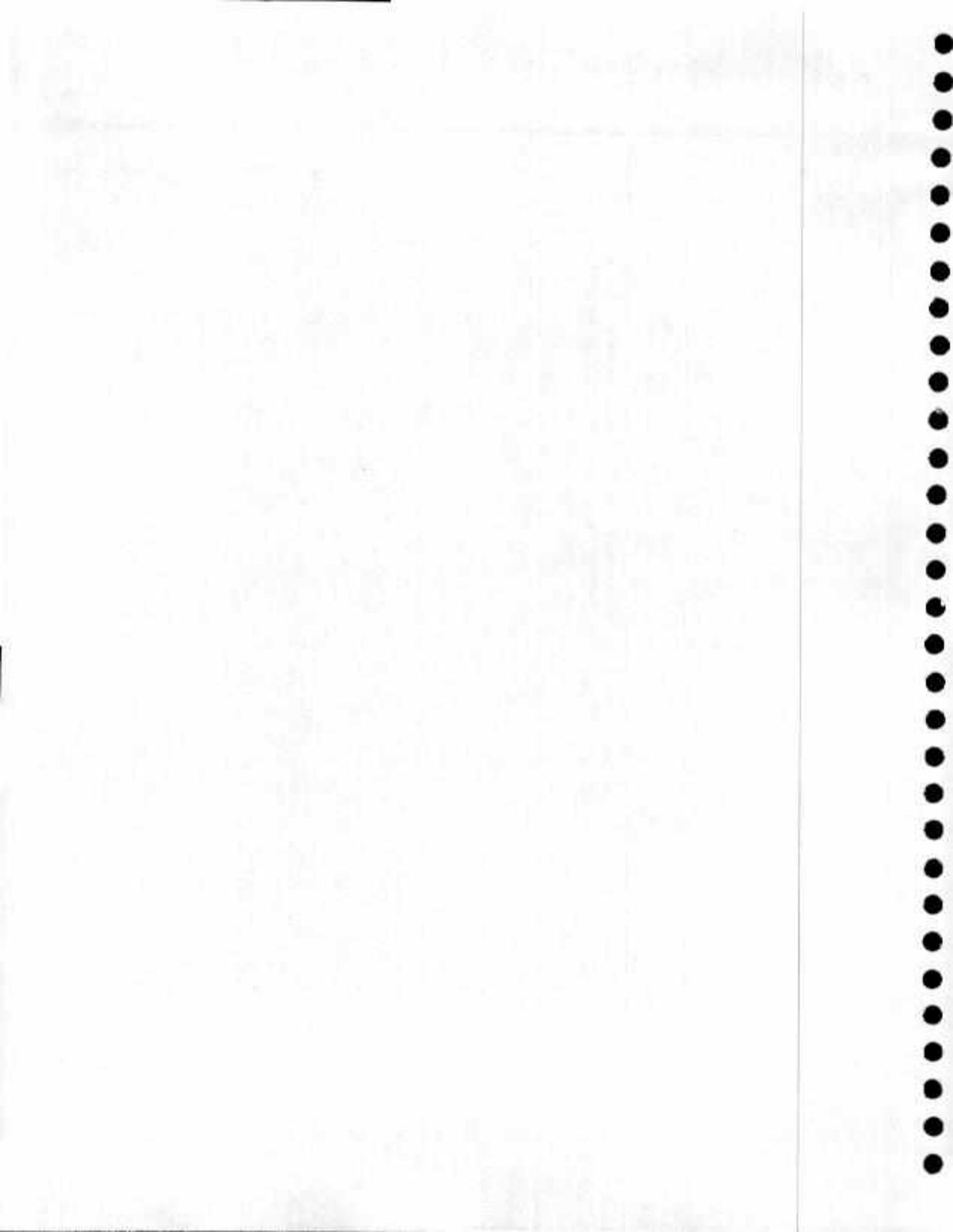
Ministerio
de Gobierno

01-40000

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DE SOPORTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS DE LA REGIONAL AMAZONAS

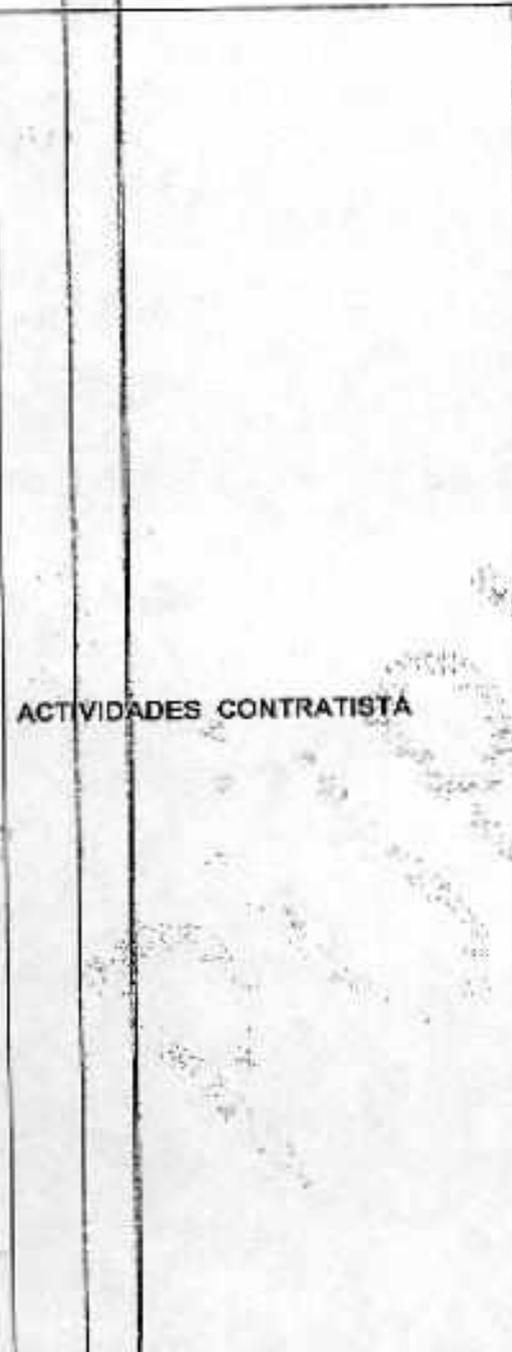
CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE APORTE 091 de 2017.		
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CORPORACION JUEGO Y NINEZ Nº. 830.075.085-9		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	14 JULIO DE 2017.		
OBJETO	PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA 'CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES' EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO DE LA REGIONAL AMAZONAS.		
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 248.325.987.00).		
FECHA DE INICIO	DÍA: 14	MES: 07	AÑO: 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA: 31	MES: 12	AÑO: 2017
SANCIONES O MULTAS	SI:	NO:	X
ESTADO	EN EJECUCION	TERMINADO	X
FECHA DE EXPEDICION	26 AGOSTO DE 2019		





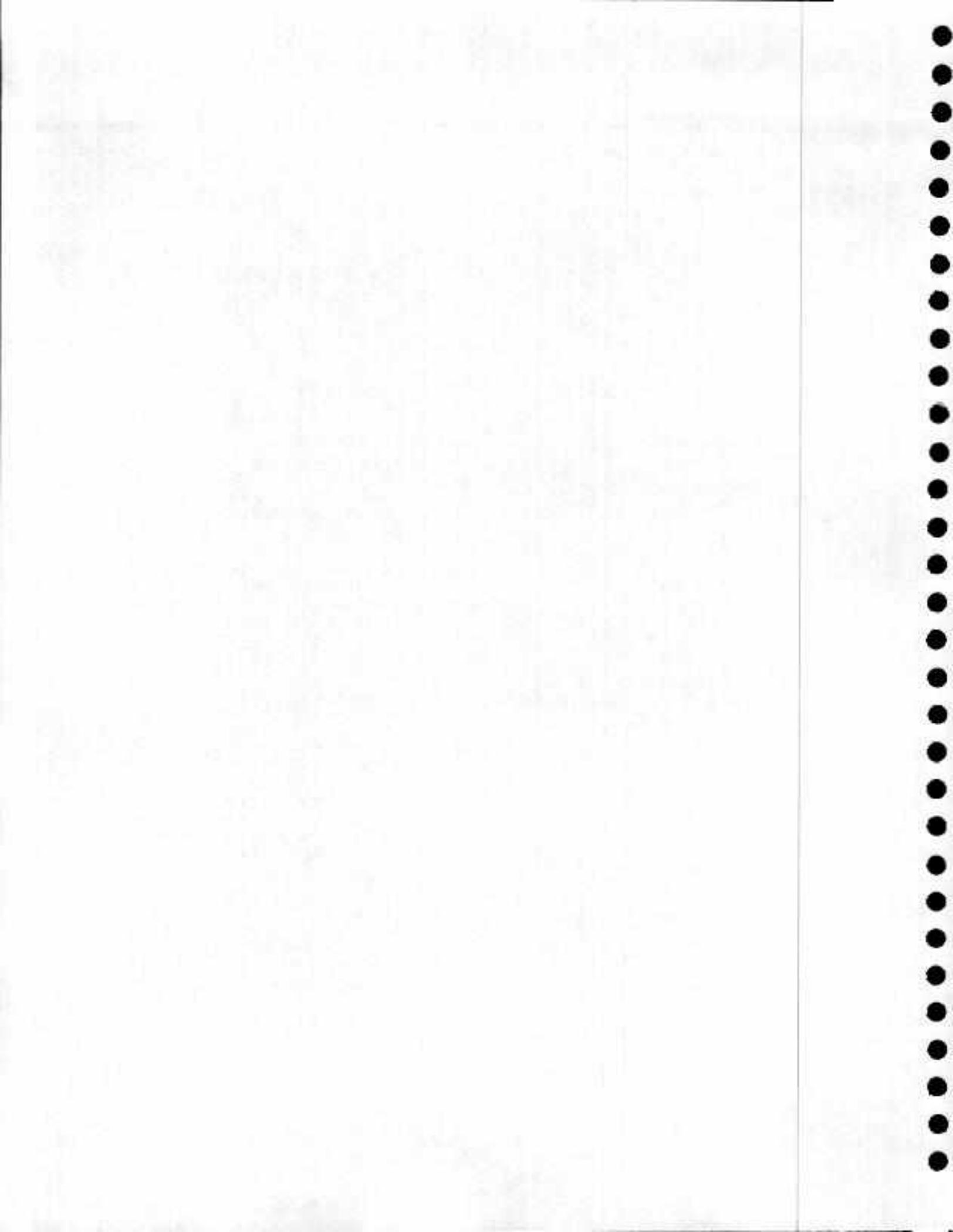
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Grupo de Gestión de Soporte



ACTIVIDADES CONTRATISTA

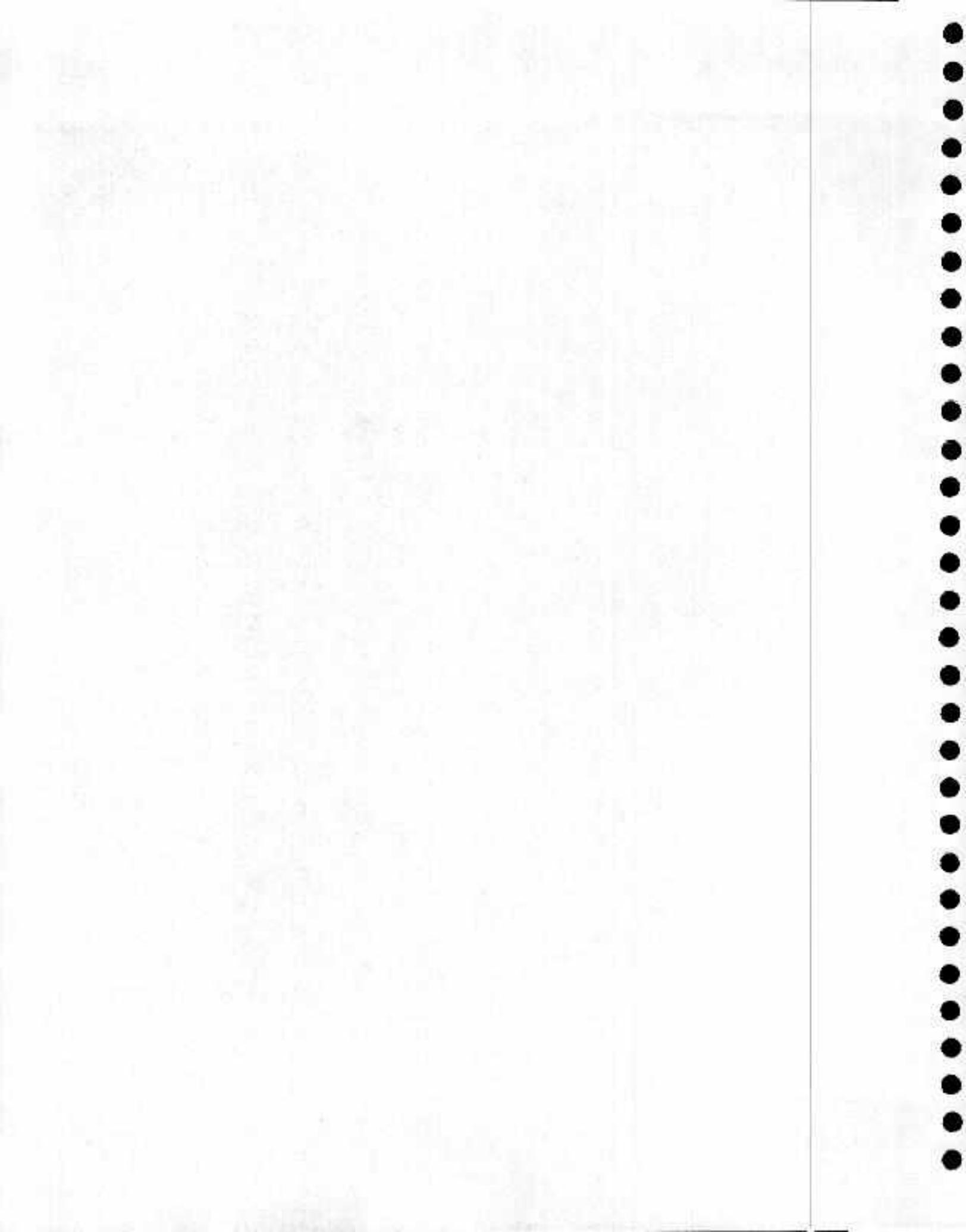
1. Realizar el aporte correspondiente a la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SIETE PESOS M/Cte. (\$21.152.307)**, los cuales se verán representados en el desarrollo de las siguientes actividades: a). Realizar la impresión y entrega de los certificados de participación de aquellos que hayan cumplido con el 100% del proceso de formación según lo establecido en el Manual Operativo y b). Elaborar e implementar la metodología de la Temática Específica de Prevención de conformidad con la propuesta presentada, con lo señalado en el Manual Operativo, y el presupuesto aprobado. c) Plataforma tecnológica de la entidad: plataforma virtual (share point y hosting exclusivo) que dispondrá la organización al servicio del proceso para realizar el cargue de la información de los participantes del proceso, realizar conexiones virtuales de seguimiento, registrar evidencias según proceso de gestión documental la cual se pone al servicio del proyecto para tener organizada y actualizada la información relevante del proyecto. d) Metodología NAVES: la entidad pone a disposición del proyecto su patente de Metodología Naves, resultado de la investigación y validada en más de 130 municipios del país y el registro de derechos de autor de la misma. 2. Implementar la Estrategia teniendo en cuenta la meta social por Regional o Zona en los municipios focalizados por la Dirección de Niñez y Adolescencia y la Dirección de Familias y Comunidades y cumpliendo con el mínimo de Instituciones Educativas conforme a lo descrito en el Anexo 1 Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista 3. Realizar las actividades de la fase de alistamiento de conformidad con lo descrito en el Manual Operativo de la Estrategia y en el Anexo 1. Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona que le corresponde, y conforme a las condiciones descritas en el Manual Operativo de la Estrategia.

www.icbf.gov.co | @icbfamazonas





4. Presentar en el primer comité técnico operativo y para aprobación del Supervisor las Hojas de Vida propuestas por el contratista con los respectivos soportes para la implementación de la Estrategia en la Regional o zona correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Anexo II. Perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio público de bienestar familiar y en el Manual Operativo de la Estrategia. 5. Contratar el talento humano que apoyará la implementación de la Estrategia en la Regional o zona correspondiente, de conformidad con las cantidades en lo establecido en el Manual Operativo y con el Anexo II. Perfiles mínimos requeridos para la prestación del servicio público de bienestar familiar. 6. Entregar durante los primeros quince días de la ejecución del contrato el directorio del talento humano contratado el cual debe ser diligenciado en los formatos establecidos por el ICBF y debe ser aprobado por el supervisor del contrato para poder iniciar la operación de la Estrategia. 7. Garantizar que el equipo de talento humano participe en la asistencia técnica que proporcionará el equipo del ICBF en su Regional o Centro Zonal en el Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 8. Garantizar los salones o espacios en los que se desarrollarán los procesos de formación, en cada uno de los municipios focalizados, de conformidad con el Manual Operativo de la Estrategia. 9. Entregar diligenciado y firmado por los representantes legales de los niños, las niñas y los adolescentes participantes, los formatos de autorización de uso de datos personales, consentimiento informado y el uso de imagen, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 10. Establecer mecanismos de convocatoria que garanticen el proceso de identificación e inscripción de los participantes en la Estrategia. 11. Imprimir y entregar en el segundo mes de ejecución un (1) afiche por





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Grupo de Gestión de Soporte



El futuro
es de todos

Gobierno
de Amazonas

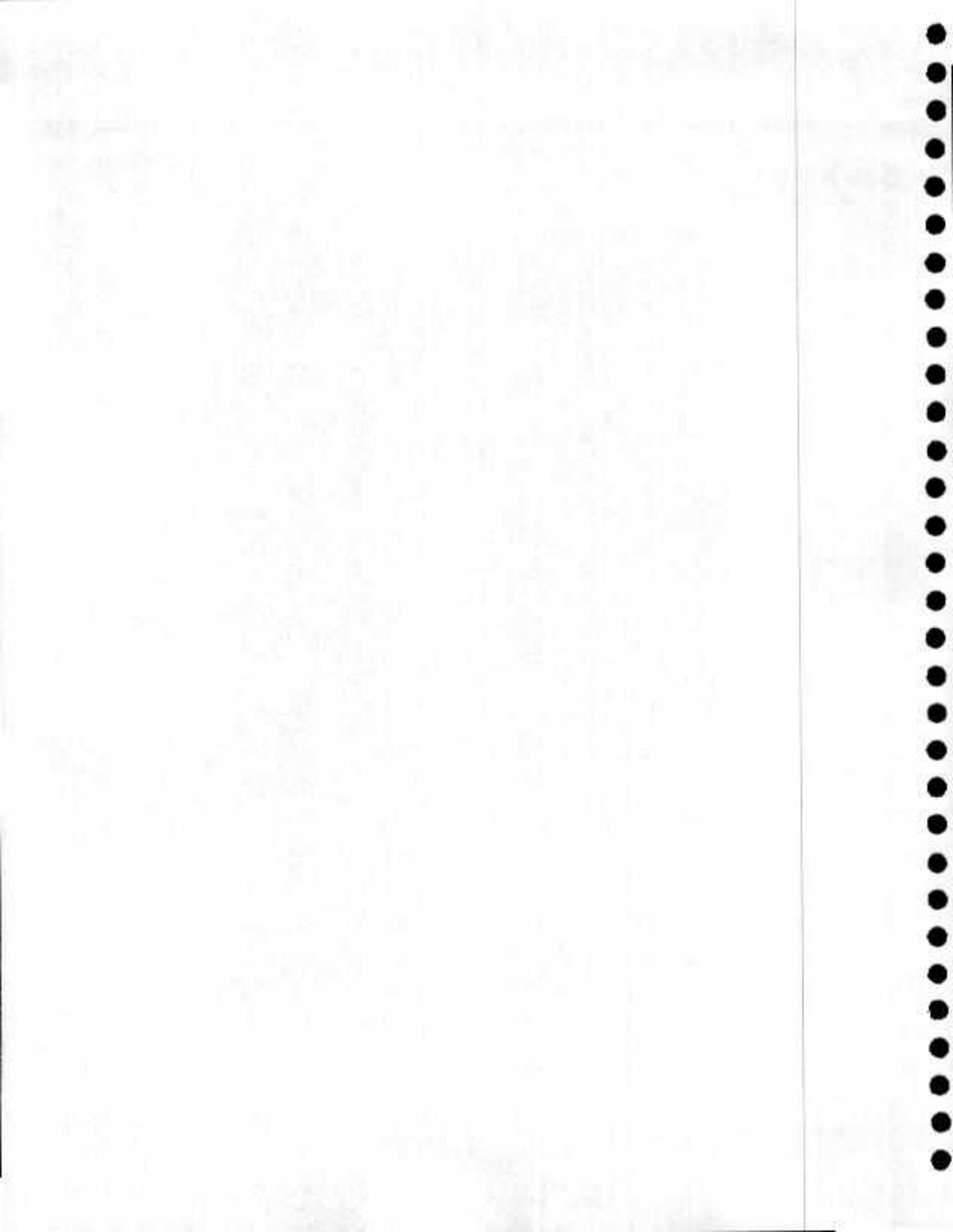
municipio atendido, al centro zonal en el que se informen las rutas de posible inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. 12. Identificar las redes comunitarias presentes en el territorio (Regional o zona) y fortalecer al menos una (1), para promover la movilización social en torno a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes frente a situaciones de riesgos de acuerdo a las dinámicas del contexto, según lo especificado en el Manual Operativo de la Estrategia. 13. Entregar durante los cinco (5) primeros días de cada mes el cronograma de las acciones a realizar en el mes; el contratista deberá notificar al supervisor del contrato a través de correo electrónico las modificaciones que se hagan al mismo de manera oportuna, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo. 14. Realizar siete (7) sesiones de formación por grupo, en las cuales se aborden cinco (5) módulos temáticos, que se distribuyen en veinticuatro (24) horas, de las cuales veintiún (21) horas corresponderán a la formación de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que establece el Anexo I. Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente, y tres (3) horas que corresponderán al diligenciamiento de los formatos de las Direcciones de Niñez y Adolescencia y Familias y Comunidades, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 15. Realizar siete (7) sesiones de formación por grupo, en las cuales se aborden cinco (5) módulos temáticos, que se distribuyan en veinticuatro (24) horas, de las cuales veintiún (21) horas corresponderán a la formación de la cantidad de padres, madres y cuidadores que establece el Anexo I. Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente, y tres (3) horas que corresponderán al diligenciamiento de los formatos de las Direcciones de Niñez y Adolescencia y Familias y Comunidades.

www.icbf.gov.co

@ICBF-Colombia

@ICBFColombia

@institutoicbf





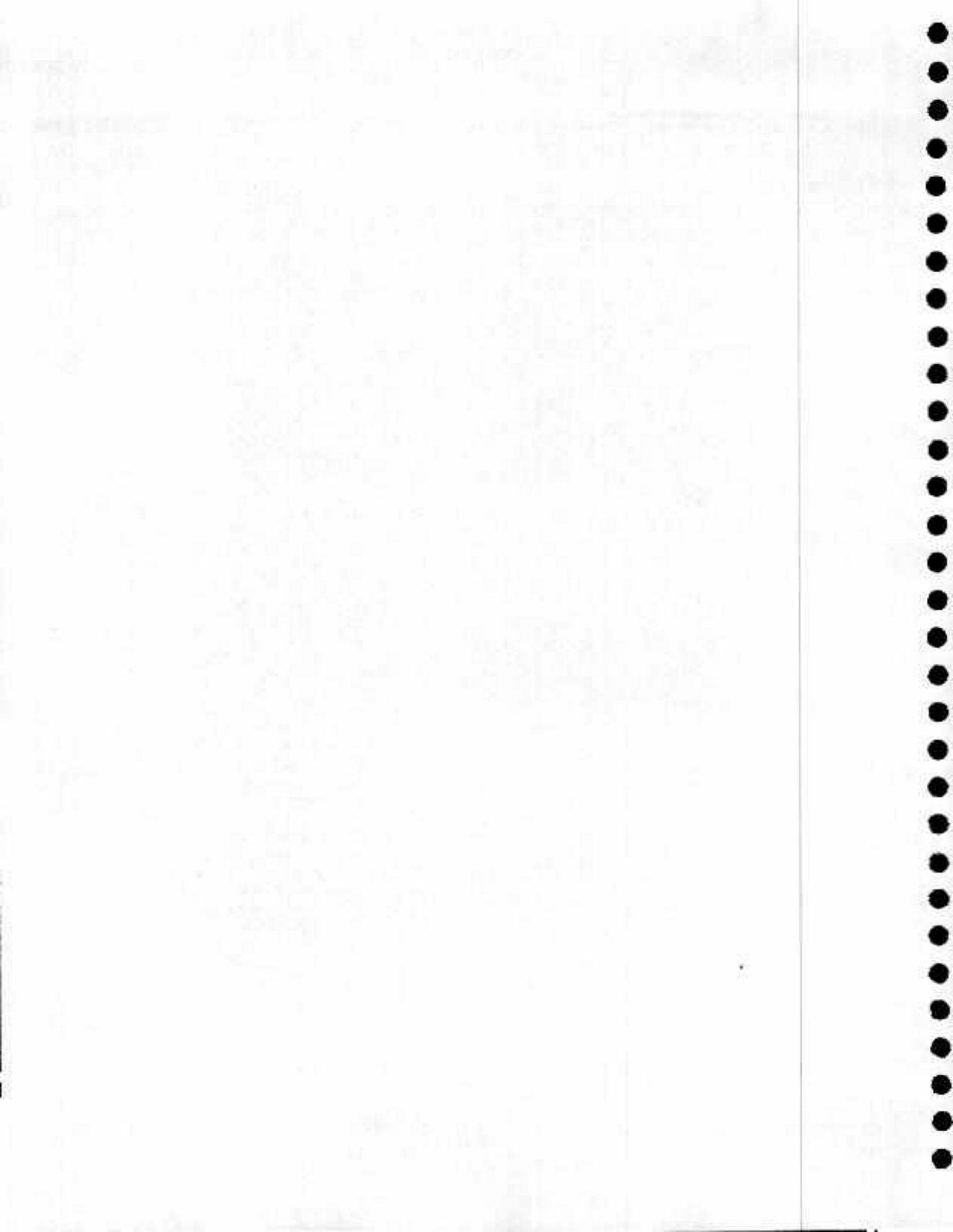
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Grupo de Gestión de Soporte



El futuro
es de todos

GOBIERNO
DE AMAZONAS

	<p>de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 16. Realizar siete (7) sesiones de formación, en las cuales se aborden cinco (5) módulos temáticos, que se distribuyan en veinticuatro (24) horas, de las cuales veintiún (21) horas corresponderán a la formación de la cantidad de docentes y agentes educativos que establece el Anexo I. Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente, y tres (3) horas que corresponderán al diligenciamiento de los formatos de las Direcciones de Niñez y Adolescencia y Familias y Comunidades, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 17. Entregar el ciclo de menús para aprobación mediante acta por el profesional de nutrición de la Dirección Regional o del Centro Zonal respectivo. 18. Entregar un (1) apoyo nutricional (refrigerio), según la minuta patrón establecida por la Dirección de Nutrición, a cada uno de los niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos participantes de la Estrategia, en cada una de las sesiones de formación realizadas. Para la atención a grupos étnicos se deberán realizar los procesos de concertación y ajuste de la alimentación ofrecida, acorde con los hábitos y costumbres alimentarias de las comunidades étnicas, de conformidad con lo establecido en el formato de acta de concertación. 19. Elaborar e implementar de manera transversal la temática específica de prevención, de conformidad con lo descrito en el Manual Operativo de la Estrategia. La temática específica de prevención debe ser aprobada por el supervisor del mismo, previa aprobación del contenido metodológico y técnico por parte de la Dirección de Niñez y Adolescencia. 20. Reportar mensualmente al supervisor del contrato, la cifra de niños, niñas y adolescentes formados en el mes inmediatamente anterior, de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 21. Reportar mensualmente a la Supervisión del Contrato, la información básica</p>
 ICBFColombia	www.icbf.gov.co  ICBFColombia





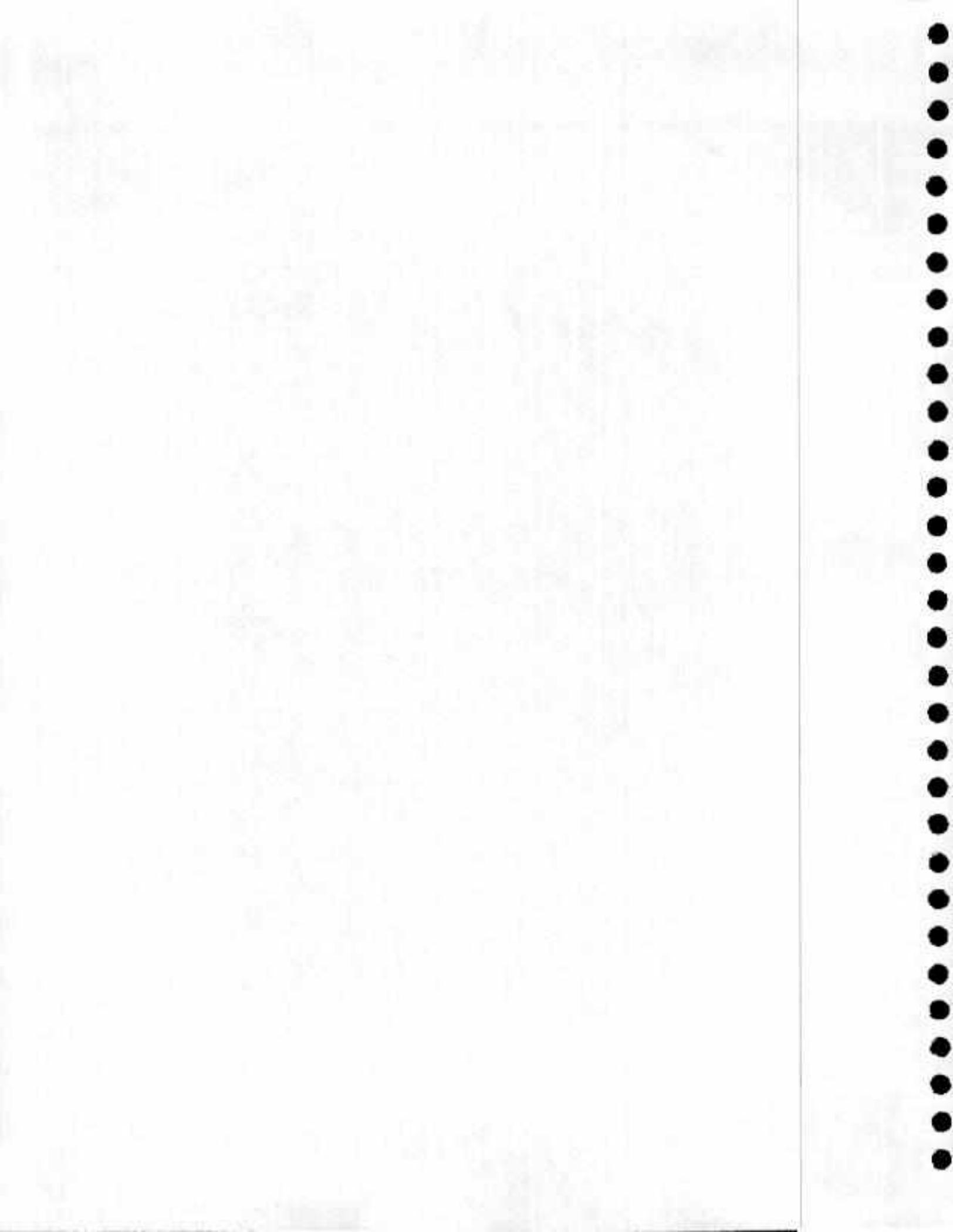
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Grupo de Gestión de Soporte



El futuro
es de todos

Ministerio de
Protección Social

de los participantes padres, madres y cuidadores, en el formato establecido por la Dirección de Familias y Comunidades (formato de seguimiento y atención a familias). Este formato deberá ser entregado el día veinticinco de cada mes a la supervisión del contrato, quien la remitirá a la Dirección de Familias y Comunidades. 22. Diligenciar los formatos de registro de asistencia, de entrega del kit pedagógico, de los refrigerios, de la entrega de los certificados de participación y los demás que para el efecto suministre el ICBF, en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia. 23. Entregar al menos el número de kits pedagógicos que se establezcan en el Anexo 1. Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente, a los participantes de la Estrategia. 24. Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "registro inicial de niños, niñas y adolescentes participantes en la Estrategia", de conformidad con las variables que se encuentran en el mecanismo proporcionado para la vigencia, en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia. 25. Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, el formato denominado "registro inicial de docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia", de conformidad con las variables que se encuentran en el mecanismo proporcionado para la vigencia, en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia. 26. Realizar el cargue y registro de las Fichas de Caracterización Socio Familiar del 100% de las familias vinculadas a la Estrategia, de acuerdo con los instrumentos y herramientas establecidos por la Dirección de Familias y Comunidades y de conformidad con el Manual Operativo de la Estrategia. 27. Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del





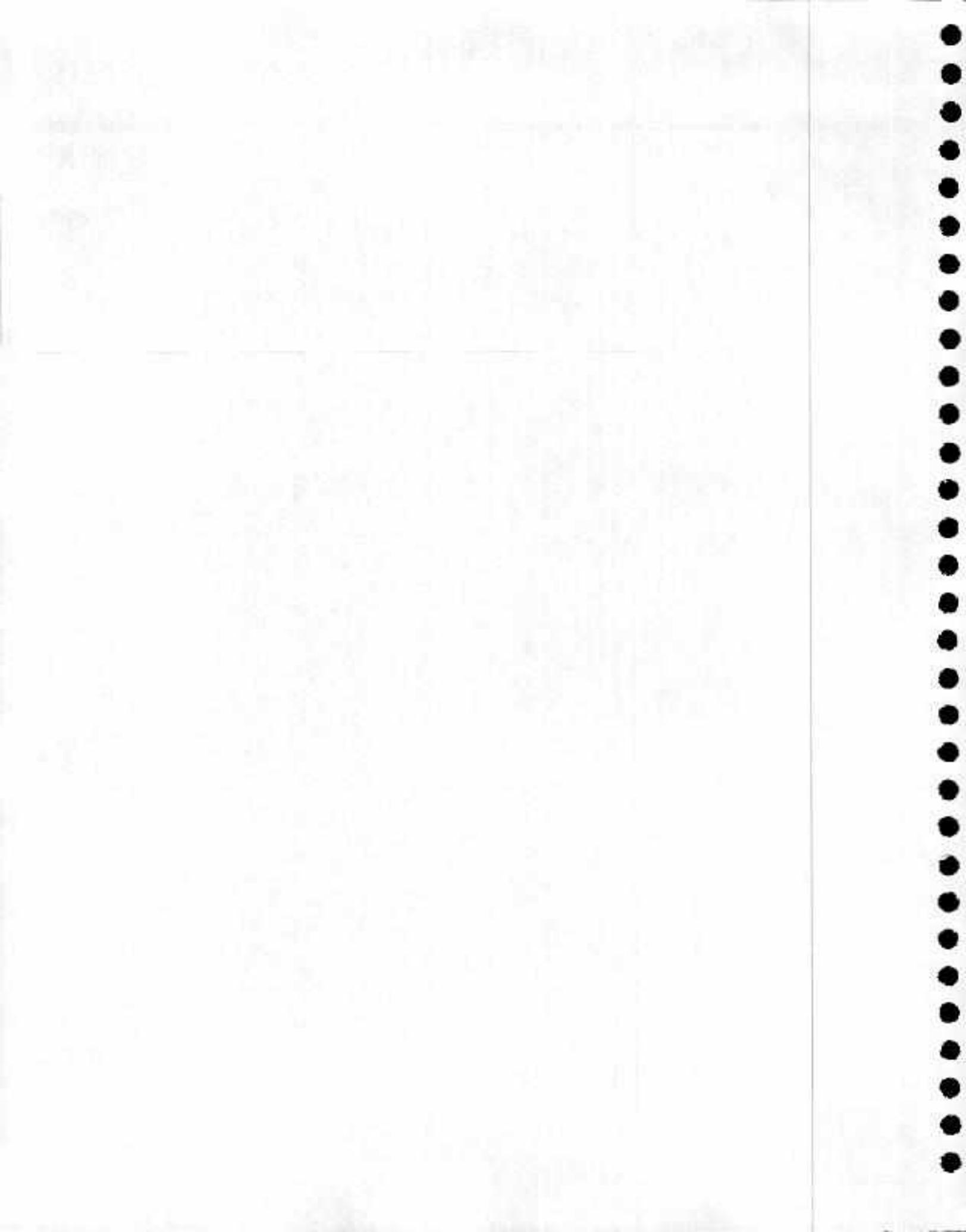
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Grupo de Gestión de Soporte



El futuro es de todos

GOBIERNO DE COLOMBIA

contrato el formato denominado "caracterización de la situación de derechos para los niños, niñas y adolescentes participantes", en los términos señalados en el Manual Operativo de la Estrategia. 28. Realizar al menos el número de ejercicios de "Guardianes del Tesoro" establecido en el Anexo I. Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista para la Regional o zona correspondiente, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Manual Operativo de la Estrategia. 29. Garantizar que el talento humano contratado para la estrategia realice al menos uno (1) de los cursos en derechos sexuales y reproductivos, el cual será indicado por el supervisor del contrato, conforme a las cantidades descritas en el Manual Operativo de la Estrategia. 30. Realizar al menos un (1) encuentro de cierre Regional o zonal según el caso, dirigido a los participantes de la Estrategia, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 31. Expedir y entregar certificados de participación a los niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos participantes en la Estrategia, siempre y cuando hayan asistido al cien por ciento (100%) de las siete (7) sesiones de formación, según lo señalado en el Manual Operativo de la Estrategia. 32. Elaborar informe de sistematización de la experiencia de la implementación de la Estrategia, según las especificaciones del Manual Operativo de la Estrategia. 33. Entregar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la totalidad de los entregables o documentos requeridos en medio magnético. 34. Entregar la propuesta metodológica del plan de nivelación para aprobación del supervisor. 35. Aplicar formato de encuesta de interés (Ver Anexo XXI. *Profundización en curso derechos sexuales y reproductivos*). Para realizar el curso en Derechos Sexuales y Reproductivos (según lo mencionado anteriormente) dirigido

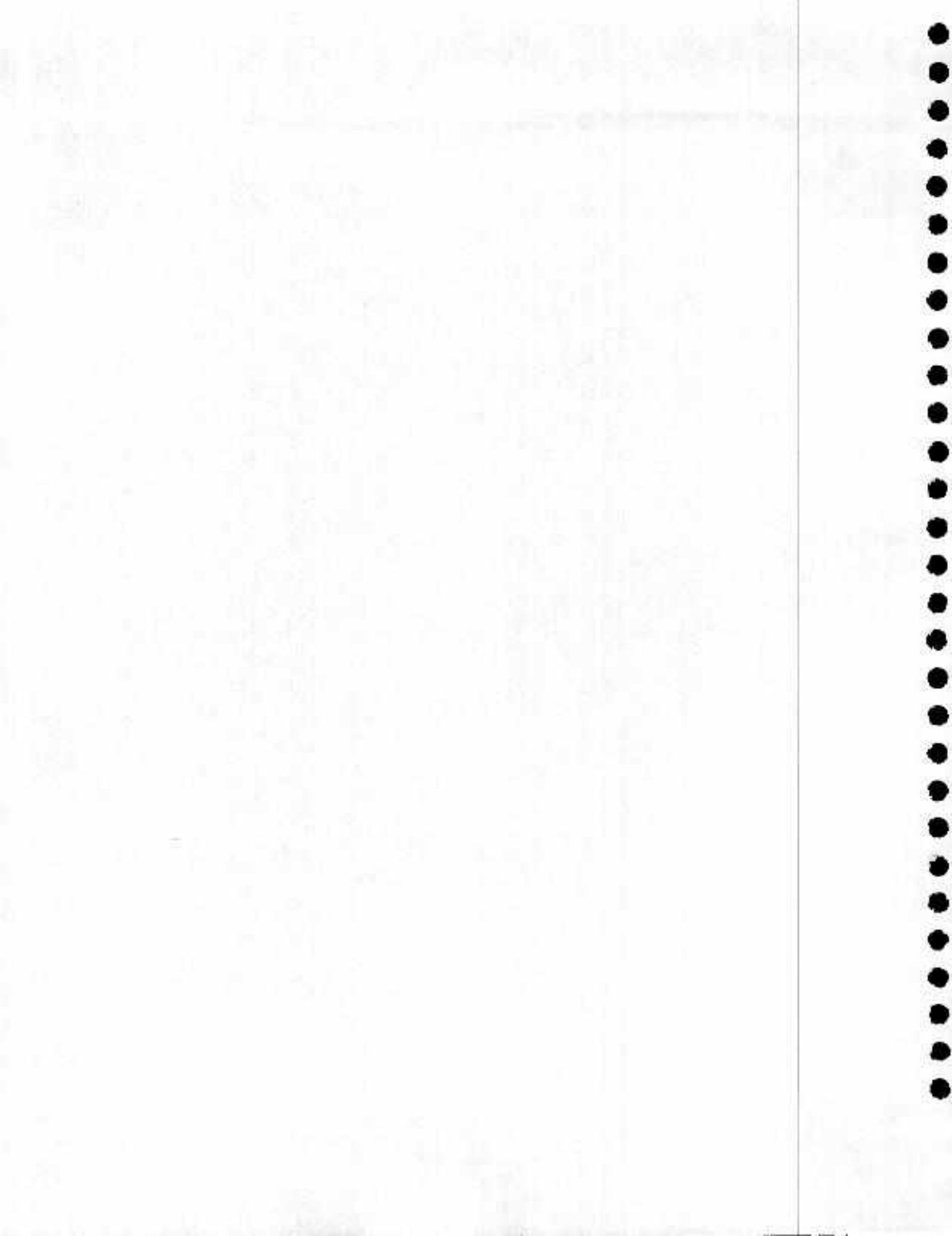




Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Amazonas
Grupo de Gestión de Soporte



	<p>a adolescentes mayores de 16 años, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos participantes. 36. Entregar los listados de asistencia y el registro fotográfico de los participantes con los cuales se realice el Plan de Nivelación, de acuerdo a las especificaciones del Manual Operativo.</p>
<p style="text-align: center;">  RAÚL FERNANDO ACHURY COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE ICBF REGIONAL AMAZONAS. </p>	





Coca-Cola Servicios de Colombia S.A.
Nº: 830.047.819-9
Av. Carrera 45 No. 103-00 P. 8
T: +571 638-6600
F: +571 638-6600

COCA-COLA SERVICIOS DE COLOMBIA SA
NIT No. 830.047.819-9

CERTIFICA QUE

Que la CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ identificada con NIT No. 830.075.085-9 suscribió Convenio de Cooperación para implementar el programa Apúntate a Moverte en el año 2016, teniendo en cuenta como antecedentes que

1. The Coca-Cola Company y la Universidad Nacional de Costa Rica desarrollaron el programa "Apúntate a Jugar", mismo que se ha implementado en el Colombia en los años 2009 y 2010 en Bogotá y otros departamentos del territorio nacional, y a partir del año 2011 la ejecución del mismo está siendo coordinada por Corporación Juego y Niñez.
2. En el año 2015 la Corporación Juego y Niñez implementó el Programa "Apúntate a Moverte" según se describe en el punto subsiguiente.
3. El interés de Coca-Cola Servicios de Colombia de continuar con la implementación para el 2016 del Programa "Apúntate a Moverte" en 7 municipios del territorio nacional, a partir de la última semana de Abril de 2016.

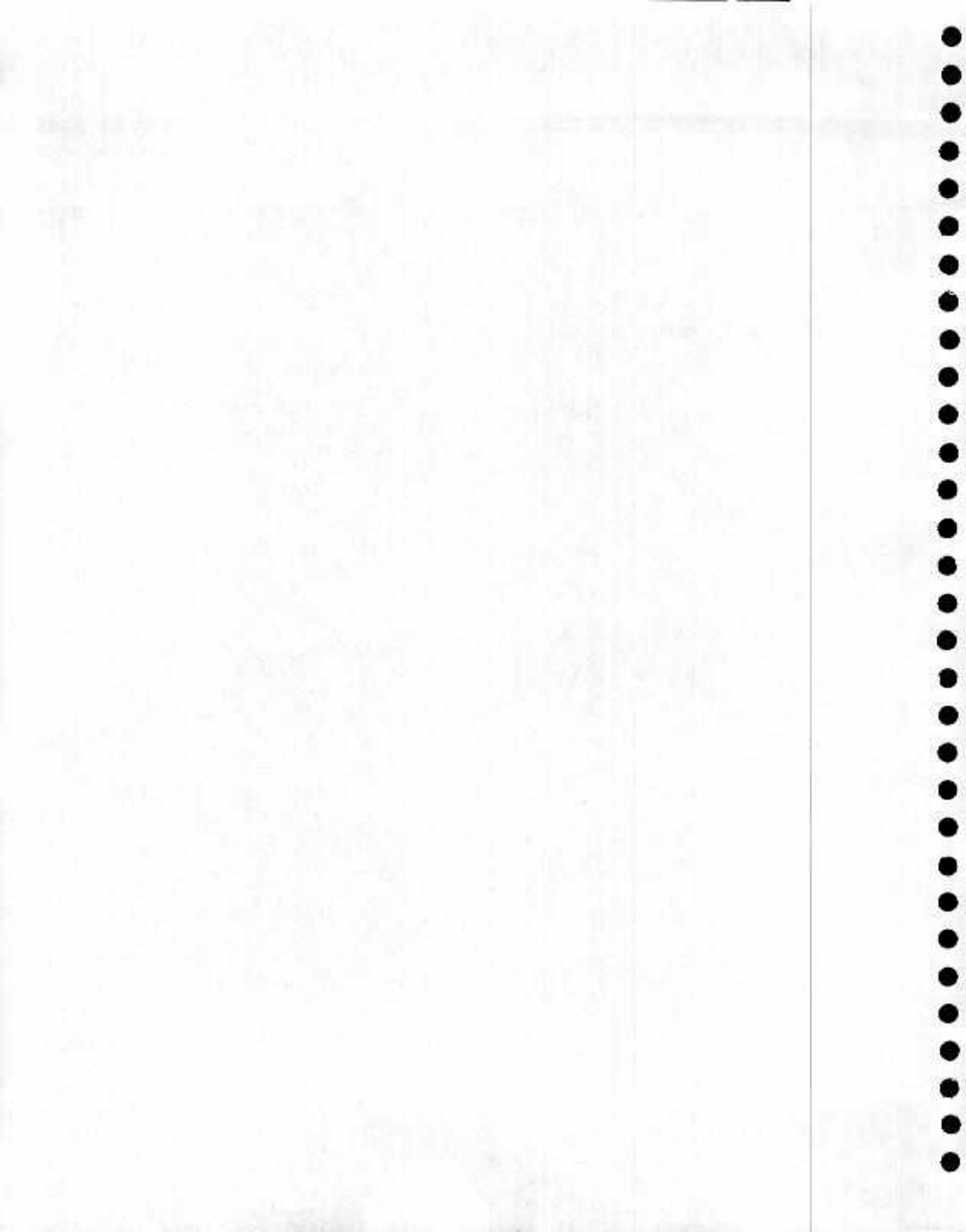
Objeto: con estos antecedentes Coca-Cola Servicios de Colombia y Corporación Juego y Niñez actuarán en cooperación para implementar el Programa "Apúntate a Moverte", cuyo objetivo consiste en que niños y niñas comprendan la importancia y practiquen mínimo 60 minutos diarios de actividad física moderada, producto de su participación en el Programa. Dicha meta se prevé cumplir como resultado de un proceso pedagógico desarrollado por sus docentes que recibirán formación y acompañamiento de la Corporación Juego y Niñez a partir del Manual de Apúntate a Moverte y la Metodología Naves entendiendo que cada niño y niña es único y su desarrollo igual, en el cual influyen las condiciones sociales y su entorno.

La ejecución del programa Apúntate a Moverte se realizó en los municipios de Candelaria, Tuluá y Caicedonia en Valle del Cauca, Carmen de Viboral en Antioquia Dosquebradas en Risaralda, Chiquinquirá en Boyacá y Fonseca en La Guajira.

Actividades desarrolladas

Beneficiar a 24.000 niños y niñas de 5 a 12 años y 703 docentes de escuelas públicas y/o municipales, de escasos recursos económicos, con el programa "Apúntate a Moverte" en 7 municipios.

edj





Capacitar a los profesores de las escuelas participantes en el proyecto para que con su apoyo se logre el objetivo general del programa.

Ejecutar a cabalidad las Fases del Programa contenidas en la Propuesta Apúntate a Moverte 2016 de Plan de Ejecución contenida en el Anexo 1 la cual forma parte integral del presente Convenio.

Término de duración: se pactó la ejecución durante de 7 meses y quince días, es decir desde el 25 de Abril de 2016 hasta el 10 de diciembre de 2016.

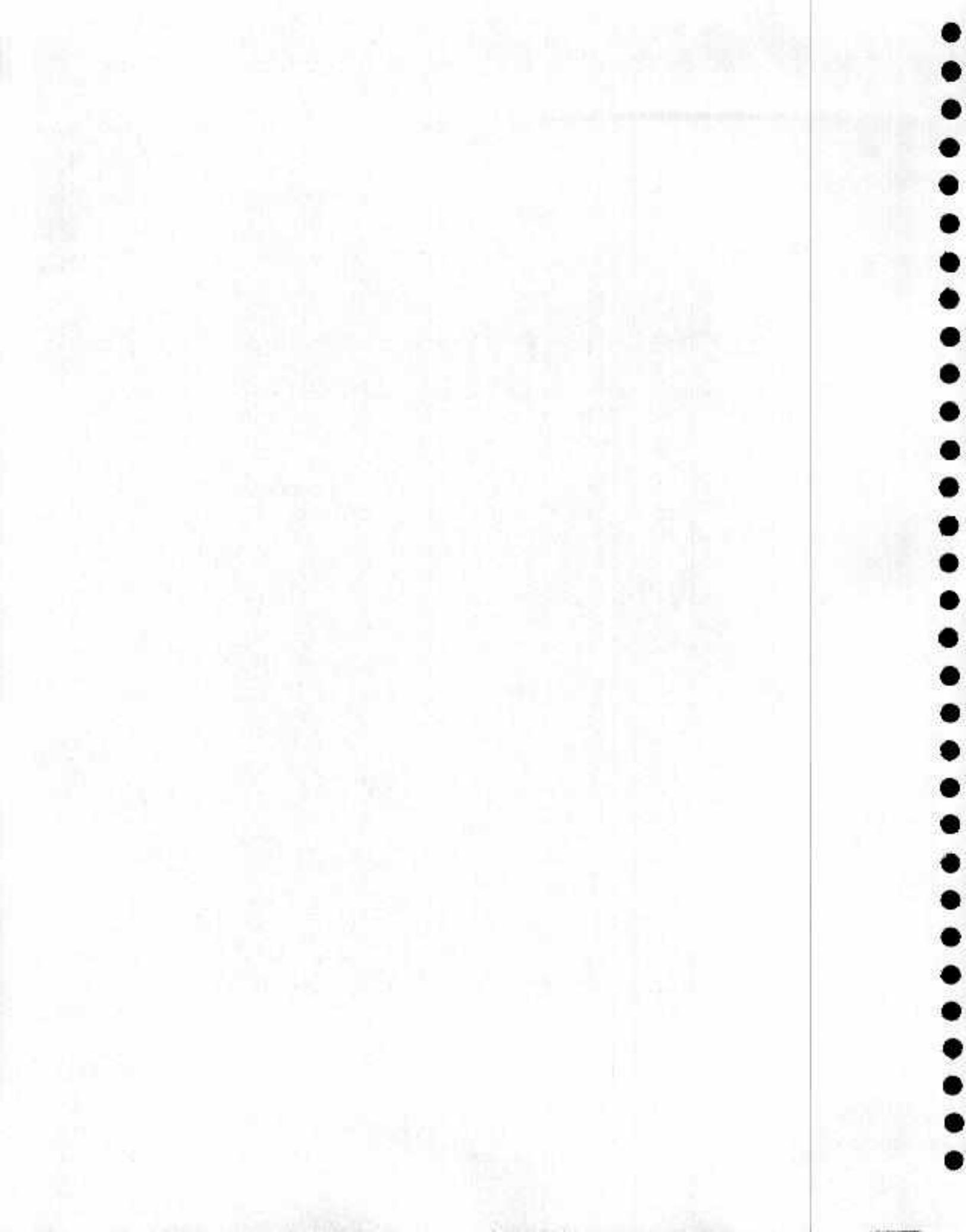
Valor total: se pactó la suma de mil doscientos cincuenta millones ochocientos veintinueve mil setecientos cincuenta y tres pesos (\$1.250.829.753).

Estado del convenio: terminado

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días de mes de Noviembre de dos mil diecisiete 2017.

Atentamente,

Francisco Javier Guerrero Cabrera
Representante Legal
Coca-Cola Servicios de Colombia S.A





LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
NIE. 860.403.137-0

CERTIFICA

Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Que la CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ identificado con NIT No. 830.075.085-9 RUTH CAMELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.491.572, quien en su calidad de representante legal, suscribió con esta Organización el siguiente CONVENIO DE ASOCIACION derivado del convenio No. 1231/16, suscrito entre INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- y la OEI.

C-073-16

OBJETO: Aunar esfuerzos para facilitar espacios de formación grupales como recurso de apoyo a familias, cuidadores y docentes, en donde se discutan y analicen estrategias conducentes al reconocimiento de la niñez y la adolescencia como sujetos titulares de derechos, generando reflexiones acerca de sus relaciones familiares y promoviendo estrategias para la construcción de entornos protectores, constituir espacios de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con los derechos de niños, niñas y adolescentes, la vinculación afectiva, su derecho a la participación y sus derechos sexuales y reproductivos, con especial énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia y apoyar la implementación de la Estrategia "Construyendo Juntos Entornos Protectores" para contribuir al fortalecimiento del sistema de relaciones en entornos familiares y escolares, vínculos afectivos y participación de niños, niñas y adolescentes. El proceso de formación se adelantará en los departamentos de Caquetá, Huila, Putumayo, Tolima, Casanare, Meta y Vichada

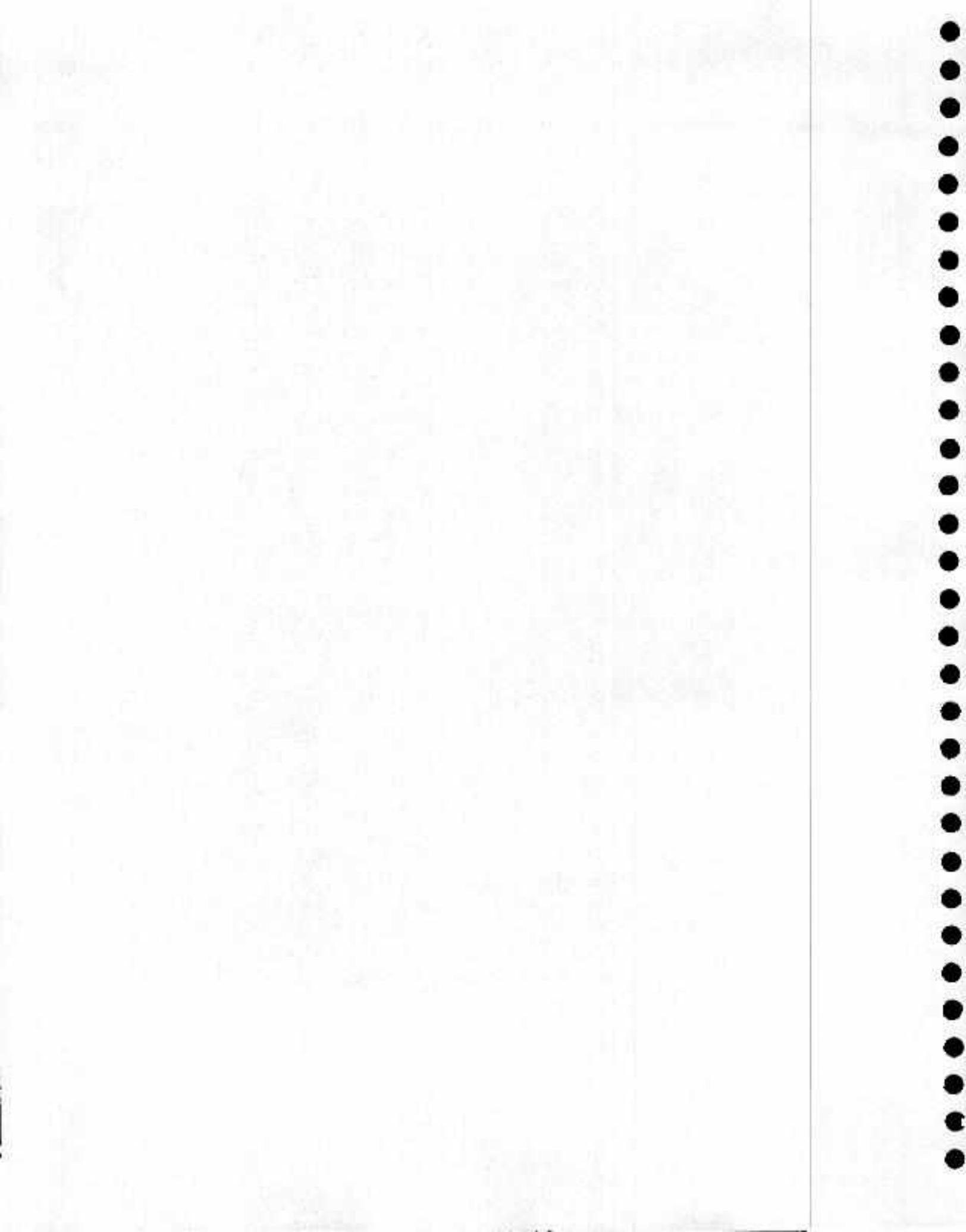
TÉRMINO DE DURACIÓN: Se pactó una duración a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo, hecho cumplido el 5 de Septiembre de 2016, hasta el 30 de Noviembre de 2016, posteriormente prorrogado hasta el 10 de Diciembre de 2016.

VALOR DEL CONTRATO: Se pactó en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$ 549.993.205,00), posteriormente adicionado en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90.000.000.00), Quedando un nuevo valor del contrato en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$639.993.205.00)

ACTIVIDADES REALIZADAS:

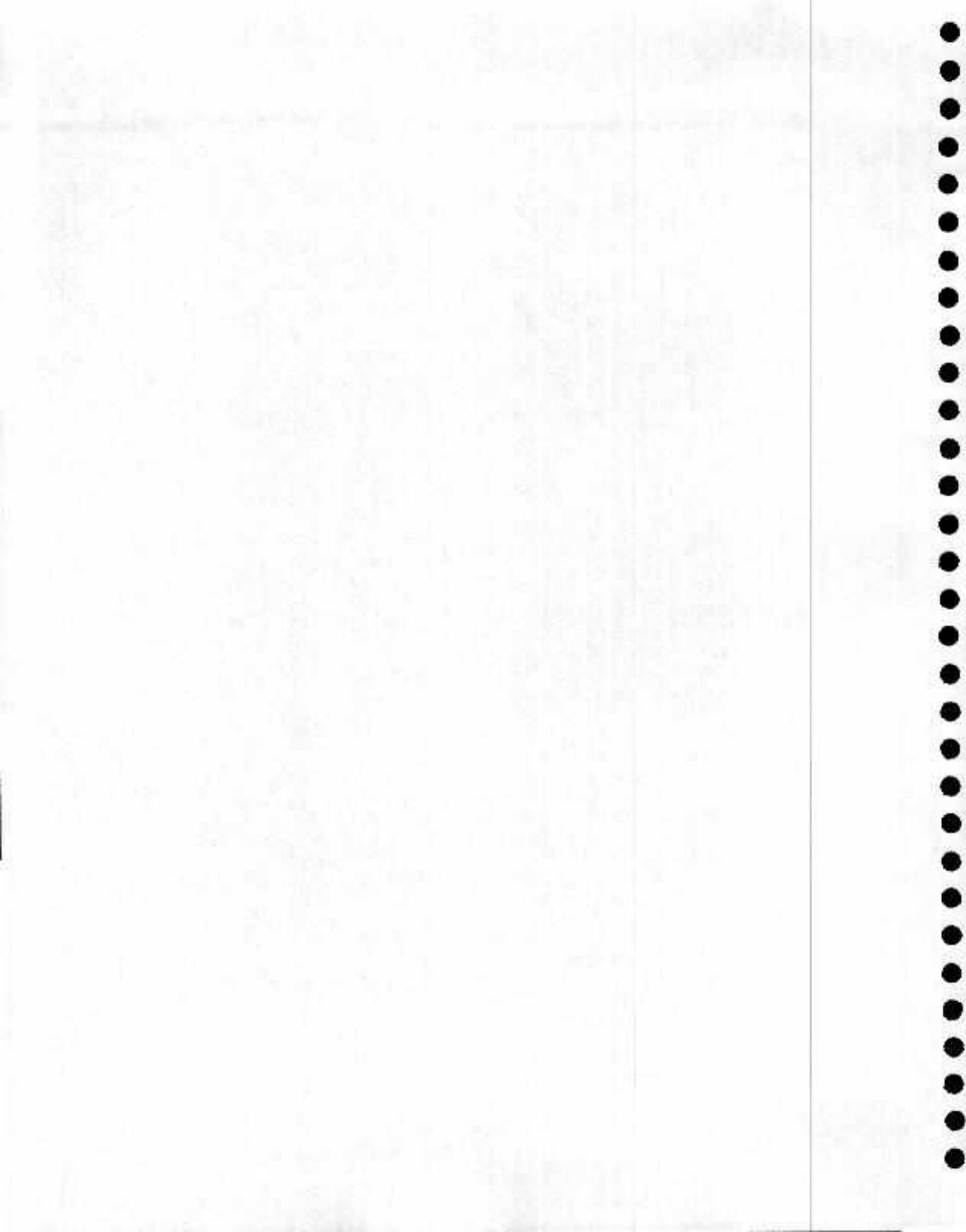
- 1. Realizar las actividades de alistamiento y convocatoria conforme a las

Bogotá, Colombia
Cra. 9 No. 76-37
PBX: 306 93 00
Fax: 321 16 20
oelco@oei.org.co
www.oei.org.do



- condiciones descritas.
- 2. Conformar grupos con los participantes según los departamentos y municipios asignados, integrados cada uno por mínimo treinta y cinco (35) participantes entre los cuales habrá niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y docentes focalizados, y de máximo cincuenta (50) participantes.
- 3. Realizar siete (7) sesiones de formación distribuidas en (5) módulos temáticos durante veintidós (22) horas organizadas así:
 - a. Seis (6) sesiones de formación de tres (3) horas y una (1) sesión de formación de cuatro (4) horas, para un total de veintidós (22) horas, para la formación de los participantes y en grupos de mínimo treinta y cinco (35) y de máximo cincuenta (50) personas. Conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar concertadas en cada uno de los territorios en los que se desarrollará la estrategia.
- 4. Realizar cuatro (4) sesiones de formación distribuidas en tres (3) módulos temáticos durante doce (12) horas, a los niños, niñas y adolescentes focalizados y en grupos de mínimo treinta y cinco (35) y de máximo cincuenta (50) personas.
- 5. Expedir constancias de asistencia para los padres, madres, cuidadores y docentes asistentes, siempre y cuando, hayan asistido por lo menos a cuatro (4) módulos completos de los cinco (5) propuestos, haciendo uso del formato utilizado por OEI.
- 6. Expedir constancias de asistencia para los niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando, hayan asistido por lo menos a cuatro (4) sesiones de formación de los módulos 3, 4 y 5 de la Estrategia, haciendo uso del formato utilizado por OEI.
- 7. Entregar los kits para los integrantes de las familias y docentes participantes (estos kits son proporcionados por OEI), diligenciando los formatos de entrega proporcionado por OEI.
- 8. Garantizar la disponibilidad de los salones y/o espacios óptimos en los que se implementará la formación presencial de la estrategia (módulos).
- 9. Contribuir en la consolidación de mínimo una (1) red comunitaria, por cada macro región en la que haga presencia para la implementación de esta estrategia, con el fin de promover la movilización social en torno a los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a situaciones de riesgo.
- 10. Realizar ejercicios de control social denominados de "Guardia del Tesoro", para los niños, niñas y adolescentes participantes según la población focalizada en cada uno de los municipios en los cuales se implemente la estrategia.
- 11. Apoyar la estrategia de divulgación a nivel local y regional según las especificaciones establecidas.
- 12. Apoyar la convocatoria para los encuentros macro regionales, dos (2) encuentros en cada una de las seis (6) macro regiones, destinados a padres, madres, cuidadores y docentes.
- 13. Entregar las bases de datos que contengan la ubicación geográfica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y docentes participantes. Según formato digital suministrado por OEI.
- 14. Elaborar y entregar informes mensuales que den cuenta de forma detallada de las acciones, logros y avances de la implementación de los módulos, de acuerdo con formato entregado por OEI.
- 15. Entregar insumos diligenciados en su totalidad en formato Excel de la







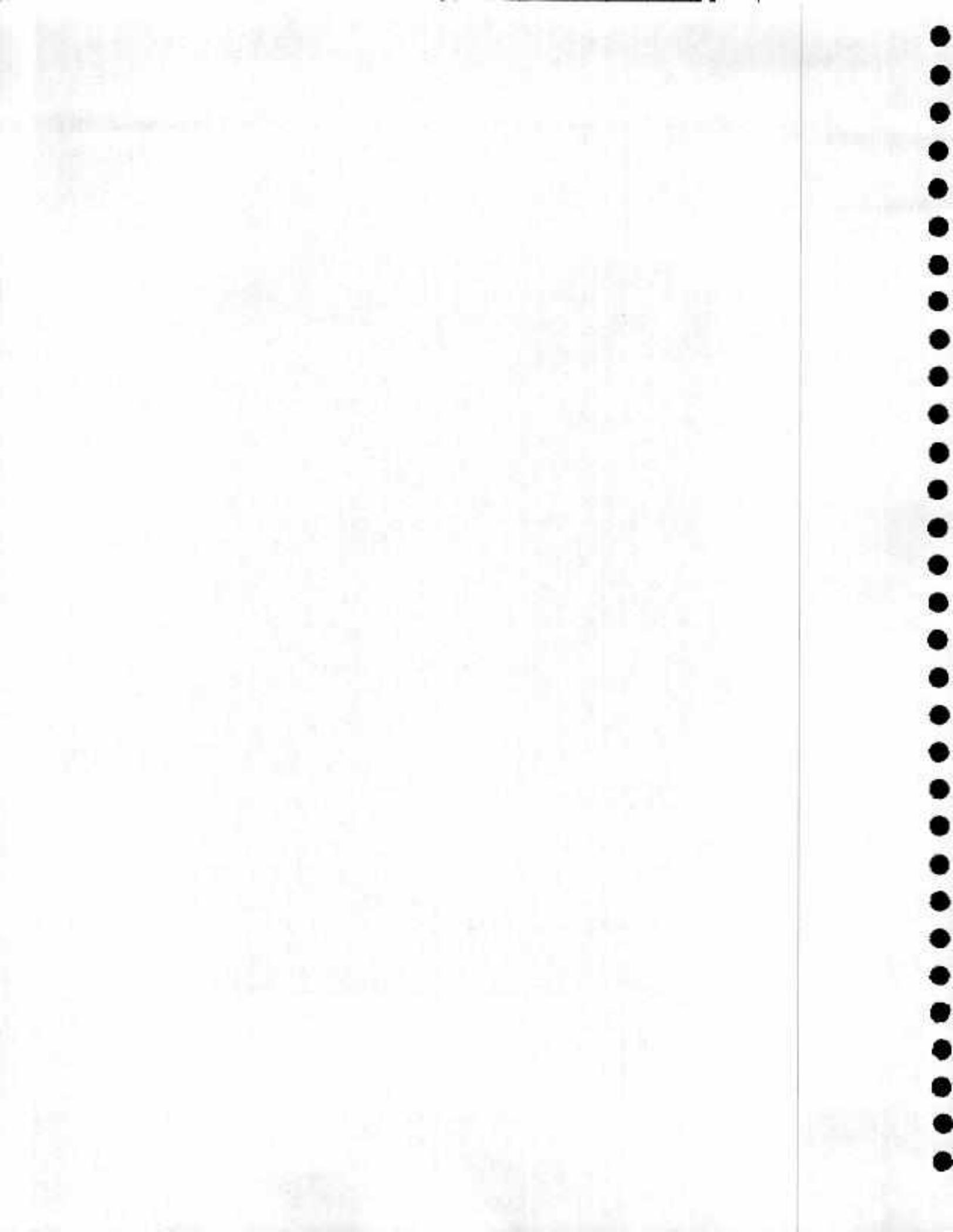
Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

población atendida conforme a formato entregado por OEI para registro en el Sistema de Información CUÉNTAME (Plataforma ICBF)

- 16. Diligenciar en su TOTALIDAD los formatos de registro de asistencia y entrega de materiales, que para el efecto proporcione la OEI
- 17. Ingresar al aplicativo y/o sistema de información establecido por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF, la información requerida en las fichas de caracterización socio-familiar, según especificaciones dadas por OEI.
- 18. Digitalizar la información obtenida en las fichas de los perfiles de generatividad y vulnerabilidad proporcionados por OEI - ICBF.
- 19. Afiliar a todos los empleados vinculados al convenio al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.
- 20. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control cuando hubiere lugar.
- 21. Reportar a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del Convenio cuando hubiere lugar.
- 22. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
- 23. Dar aplicación estricta al objeto, y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia de la convocatoria.
- 24. Brindar la cooperación ofrecida y requerida para el desarrollo de las actividades propuestas en cada uno de los territorios, es decir garantizar en la ejecución del presente convenio:
 - Mayor cobertura de beneficiados que debe comprender cada grupo, es decir familias, cuidadores, docentes, niños, niñas y adolescentes, a la señalada y requerida para la zona 4. Esta cobertura debe ser equivalente al doble de los requeridos en cada uno de los cuadros para la zona 1 en la formación presencial (22 horas para PMC y 12 horas para NNA).
 - La consecución de la totalidad de escenarios en la zona 4, para la formación presencial, los cuales deben contar con sillas, mesas, baterías de baños, protección del clima para los participantes y condiciones óptimas necesarias
 - para el desarrollo de las jornadas propuestas.
 - Aplicación de las fichas de vulnerabilidad y generatividad mencionadas en el presente documento a cada una de las familias participantes, incluyendo las que sean beneficiadas por la contrapartida brindada por los proponentes y señalada en el numeral 1 anterior.
- 25. Con los procesos de formación desarrollados y una vez finalizada la capacitación, elaborar un documento de análisis metodológico y operativo de las zonas intervenidas que permita mejorar los procesos de formación y que facilite la comprensión de las características de la población y la respectiva aplicación de la metodología de la Estrategia "Construyendo juntos Entornos Protectores". Igualmente debe contener una ruta metodológica, buenas prácticas, lecciones aprendidas y aplicaciones metodológicas de las temáticas propuestas por OEI y por el ICBF.
- 26. Las demás que sean requeridas y que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del presente convenio.

Bogotá, Colombia
 Cra. 9 No. 76-27
 PBX: 346 9300
 Fax: 321 16 80
 oeico@oei.org.co
 www.oei.org.co



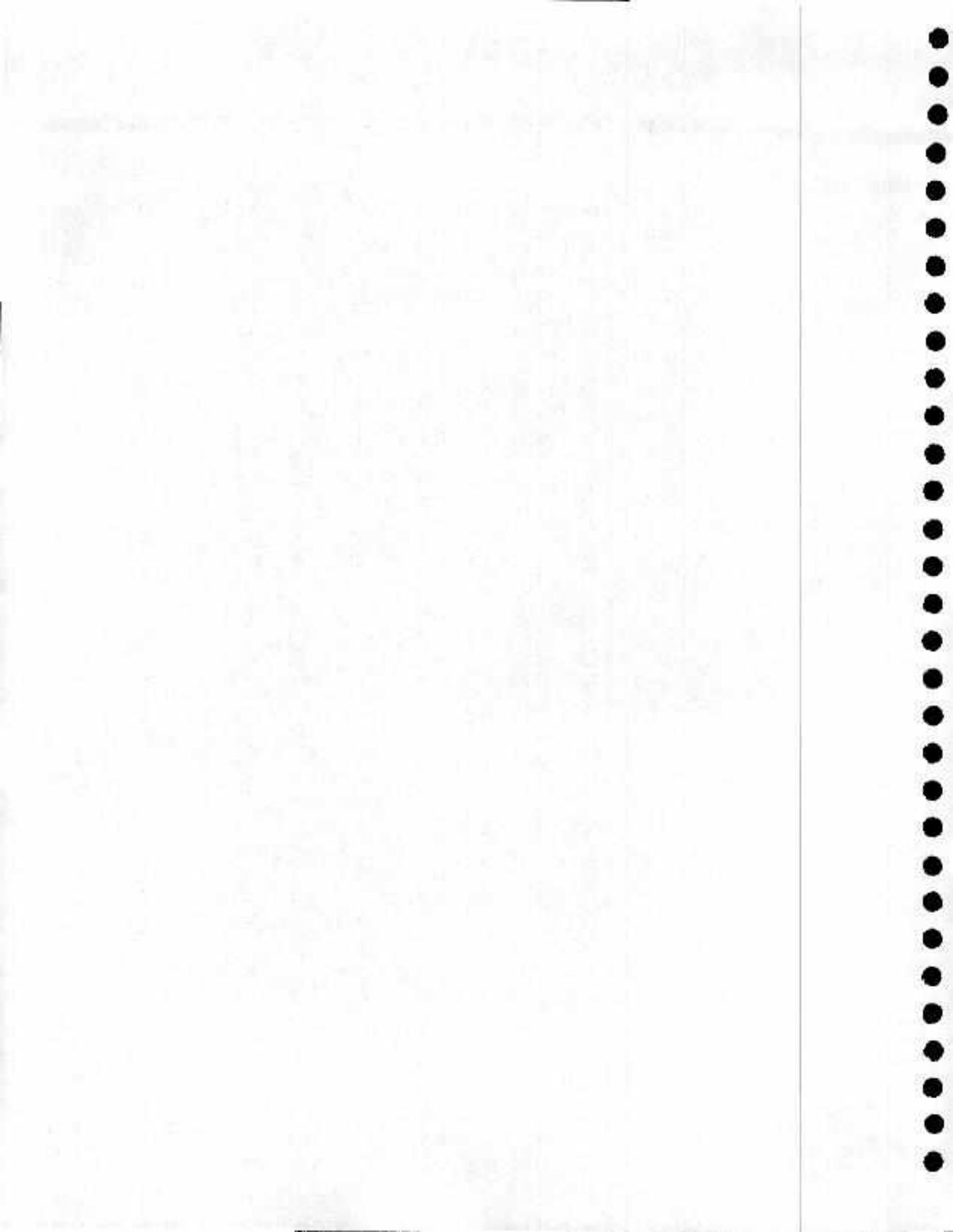
- 27. Prestar asistencia técnica y cooperación relacionada con las experiencias obtenidas de su participación en la ejecución e iniciativas similares.
- 28. Decidir conjuntamente con la OEI las actividades a desarrollar.
- 29. Participar en el Comité Operativo del presente convenio.

Por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo a la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retenciones por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de Junio del año dos mil diez y siete (2017).




CONSUELO MONSALVO DE ABELLO
Asesora Oficina Jurídica



El suscrito Director Ejecutivo (E) de la FUNDACIÓN GRUPO ENERGIA DE BOGOTÁ, identificada con el NIT 900.251.048-4, de conformidad con la información que reposa en el archivo de la Fundación,

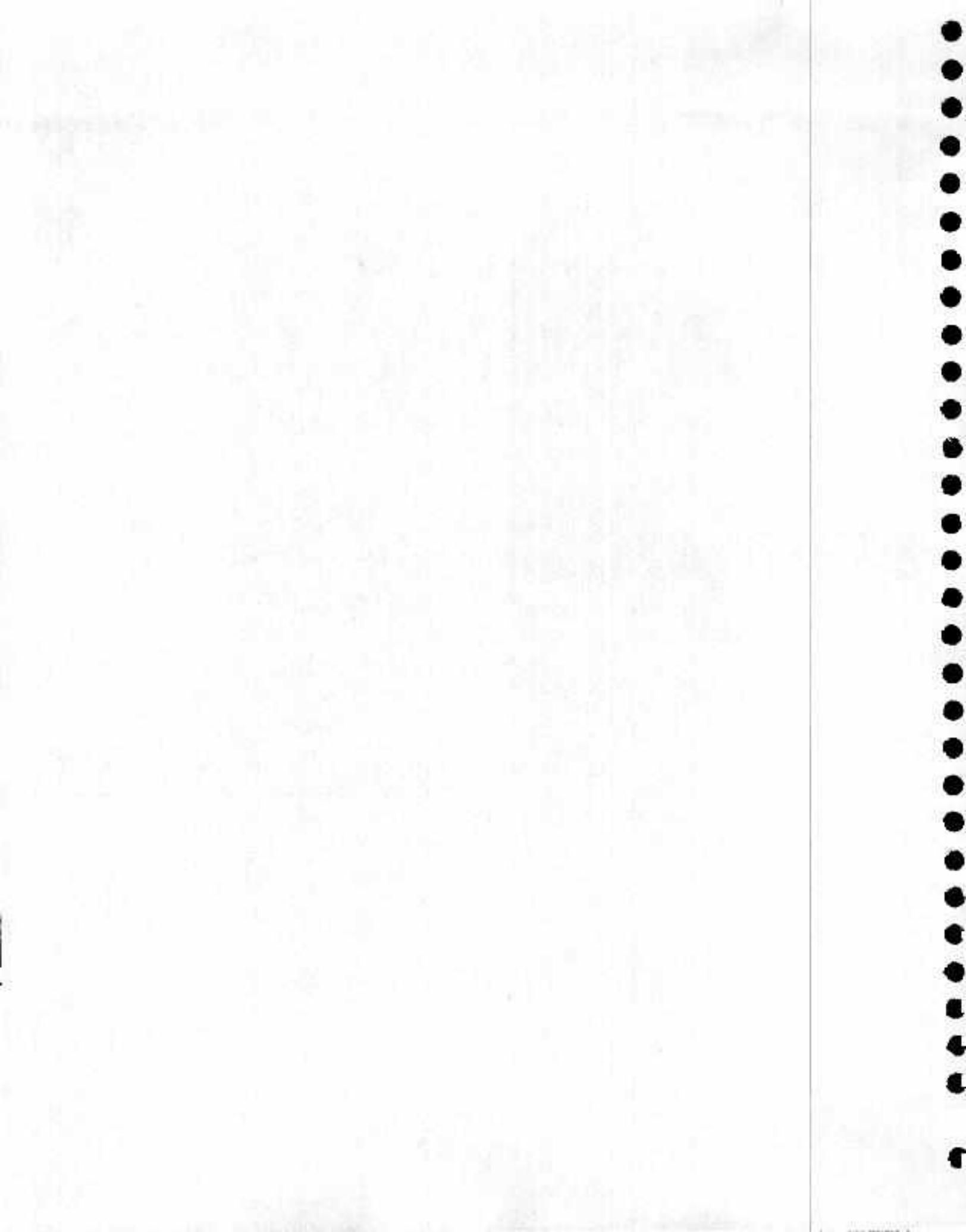
CERTIFICA

Que la CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ, identificada con el NIT 830.075.048-4, suscribió y ejecutó el siguiente contrato:

Contrato:	500074 de 2015
Objeto:	Implementar la primera etapa del proyecto Jóvenes Semill@
Fecha de suscripción:	31 de julio de 2015
Fecha de inicio:	18 de agosto de 2015
Fecha de terminación:	15 de enero de 2016
Fecha de liquidación:	4 de mayo de 2016
Valor final del contrato:	\$ 296.415.432 Valor sin IVA en atención a carácter de régimen especial de la Corporación Juego y Niñez
Evaluación de desempeño:	100 puntos
Interventor del contrato:	Etelvina Méndez Bustos



Juan Daniel Ávila Gómez
Director Ejecutivo (E)
Fundación Grupo Energía de Bogotá



Bogotá D.C. 19 de marzo de 2019.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La **FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA**, con NIT 860.076.173-2 certifica que la **CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ** identificada con NIT 830.075.085-9 ha sido aliada de nuestra organización para la implementación de proyectos relacionados con proyecto de vida para jóvenes y promoción de derechos sexuales y reproductivos con miras a la prevención de embarazos no deseados.

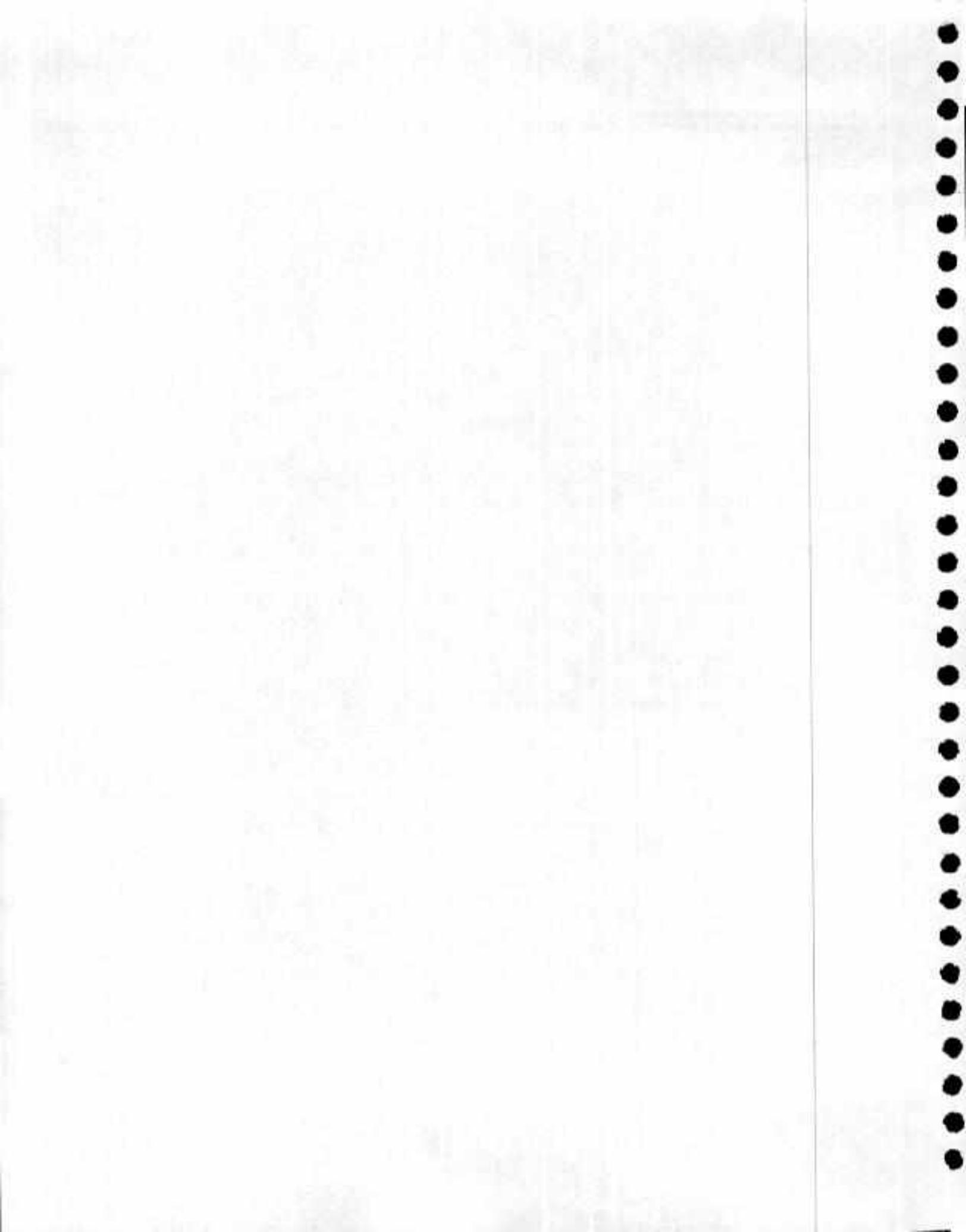
Durante la vigencia del convenio, la Corporación Juego y Niñez cumplió con las obligaciones establecidas dentro del convenio de cooperación, cuyo objeto era: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto "Conéctate con tus derechos", con el objetivo de contribuir al reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y la construcción de los proyectos de vida de los adolescentes y jóvenes de Mocoa, Sibundoy y San Francisco en el departamento del Putumayo.

- Estado del contrato: Ejecutado
- Valor total: \$199.715.439
 - Aporte en especie y capacidad técnica y tecnológica, Juego y Niñez: \$99.935.984
 - Aporte en efectivo, Fundación Bolívar Davivienda: \$99.779.455
- Fecha de Inicio: 15 de enero de 2018
- Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2018

Esta certificación se expide a petición del interesado, en la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de marzo de 2019.

Cordialmente,


FERNANDO CORTES MCALLISTER
Representante Legal



NESTLÉ DE COLOMBIA SA
NIT No. 860.002.130 - 9

CERTIFICA QUE

Que la **CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ** identificada con **NIT No. 830.075.085-9** suscribió Convenio de Donación para implementar la iniciativa **Unidos por Niños Saludables** en 20 colegios en el año 2018, teniendo en cuenta como antecedentes que:

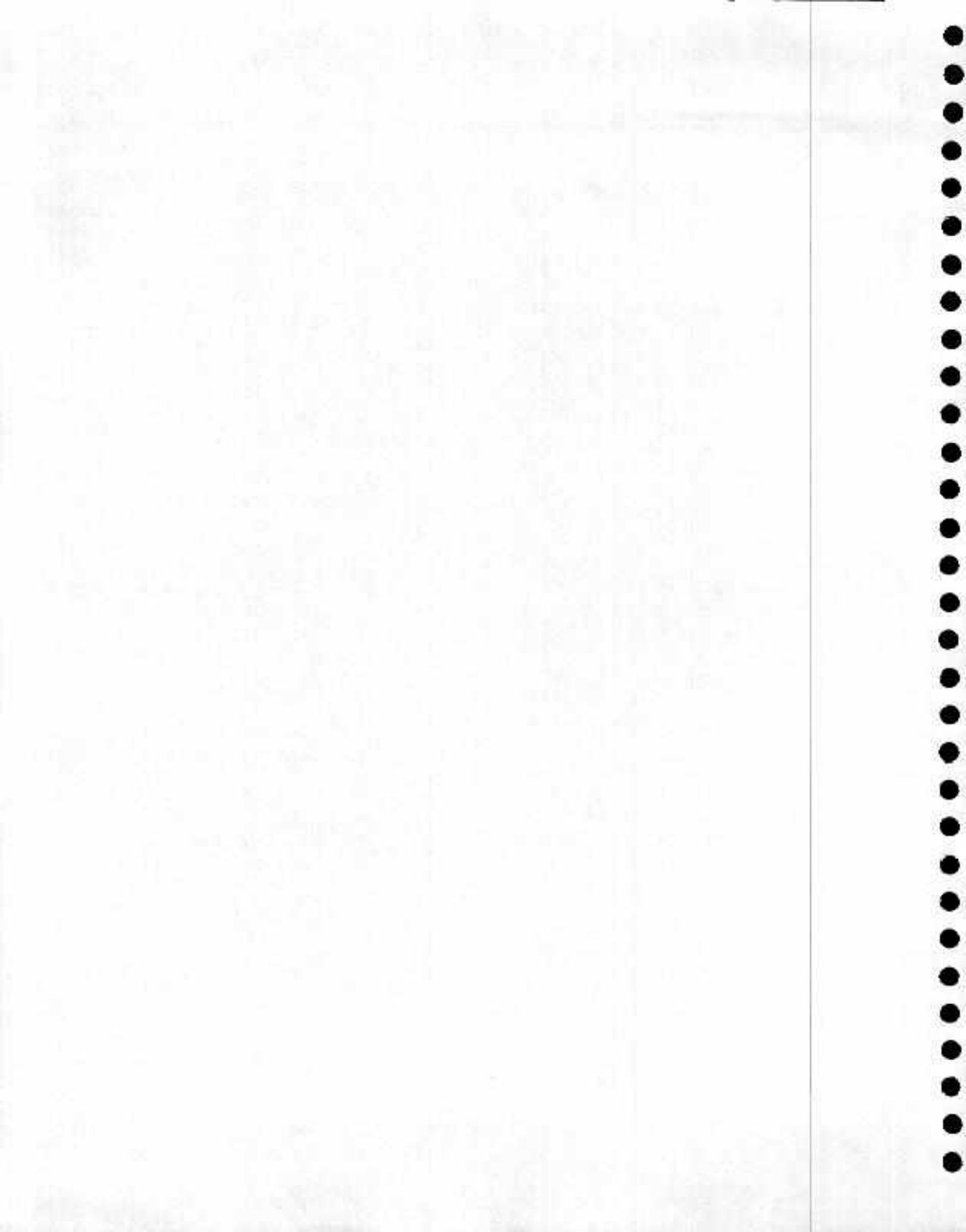
1. Nestlé es la compañía líder en nutrición, salud y bienestar a nivel mundial y su propósito empresarial consiste en mejorar la calidad de vida de las personas asegurando un futuro más saludable.
2. Que Nestlé implementa su programa Nestlé **Unidos por Niños Saludables en Colombia** con el fin de promover la adopción de hábitos de alimentación y vida saludable en niños de edad escolar y sus familias.
3. La iniciativa **Unidos por Niños Saludables en Colombia** busca promover la incorporación de cinco hábitos saludables: manejo de porciones, escoger variedad y nutrición, comer y cocinar en familia, tomar más agua y moverse más. Para lo cual Nestlé de Colombia se alía con diversas entidades públicas y privadas interesadas en trabajar por la educación de la niñez colombiana y su desarrollo integral. Dicha estrategia se ha implementado en Bogotá y otros departamentos del territorio nacional, y a partir de 2017 la ejecución del mismo es realizada por la Corporación Juego y Niñez.

Objeto: Implementar el programa **Unidos por Niños saludables**, de acuerdo con el manual de buenas prácticas suministrado por Nestlé, en 20 colegios para promover la adopción de hábitos saludables en niños y niñas de 6 a 12 años de edad, de instituciones educativas públicas y privadas en las siguientes ciudades del país: Bogotá, Valledupar, Pereira, Sabana centro de Cundinamarca y Tuluá durante el año 2018.

Alcance

Beneficiar a 13.005 niños y niñas, 398 docentes y 54 tenderos, 20 Instituciones educativas públicas, privadas o en concesión.

Término de duración: Se pactó la ejecución durante de 8 meses, entre febrero y octubre de 2018.





Nestlé

98

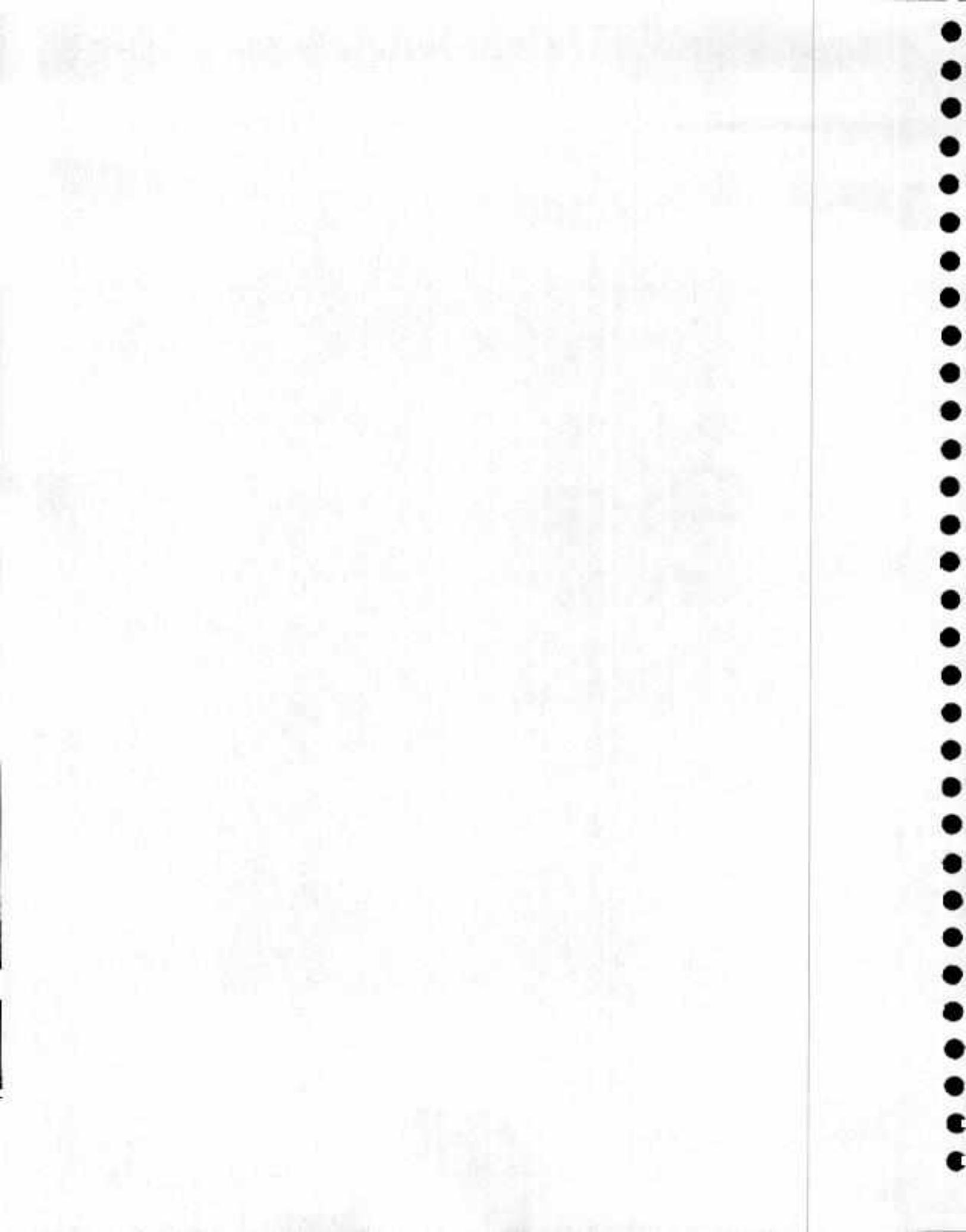
Valor Donado: La suma que se entregó a título de donación, correspondió a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 457.122.371), suma frente a la cual se realizó el trámite de insinuación de la donación ante Notaria.

Estado del convenio: Terminado

Atentamente,

1094
Martha Eugenia Arbeláez
Directora de Marketing y Comunicaciones
Nestlé de Colombia

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, a los 4 días del mes de julio de 2019. •



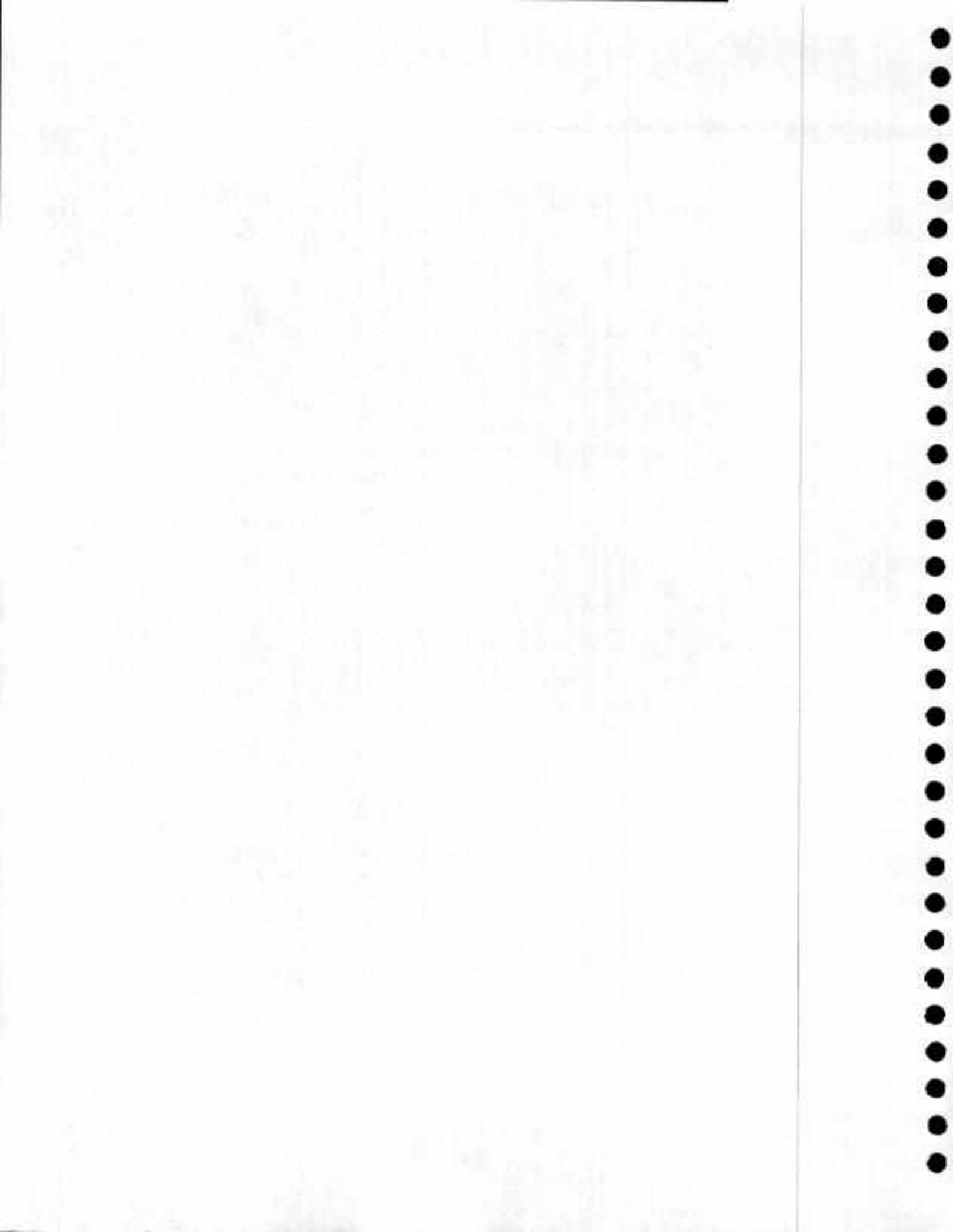


3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito Ruth Camelo Cabuya de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE /ESPECIFICACIÓN
Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	
Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	La Corporación Juego y Niñez hace una apuesta fundamental por la cualificación del talento humano vinculado a sus proyectos y a través de sus procesos de formación permanente tanto presenciales como virtuales garantiza una mayor apropiación del programa como de la metodología propia de esta entidad. En este sentido proponemos hacer al menos 7 encuentros regionales o laboratorios pedagógicos sobre los temas centrales del programa en cada. Uno en cada región de las propuestas en nuestra manifestación de interés
Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención	
Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	

of





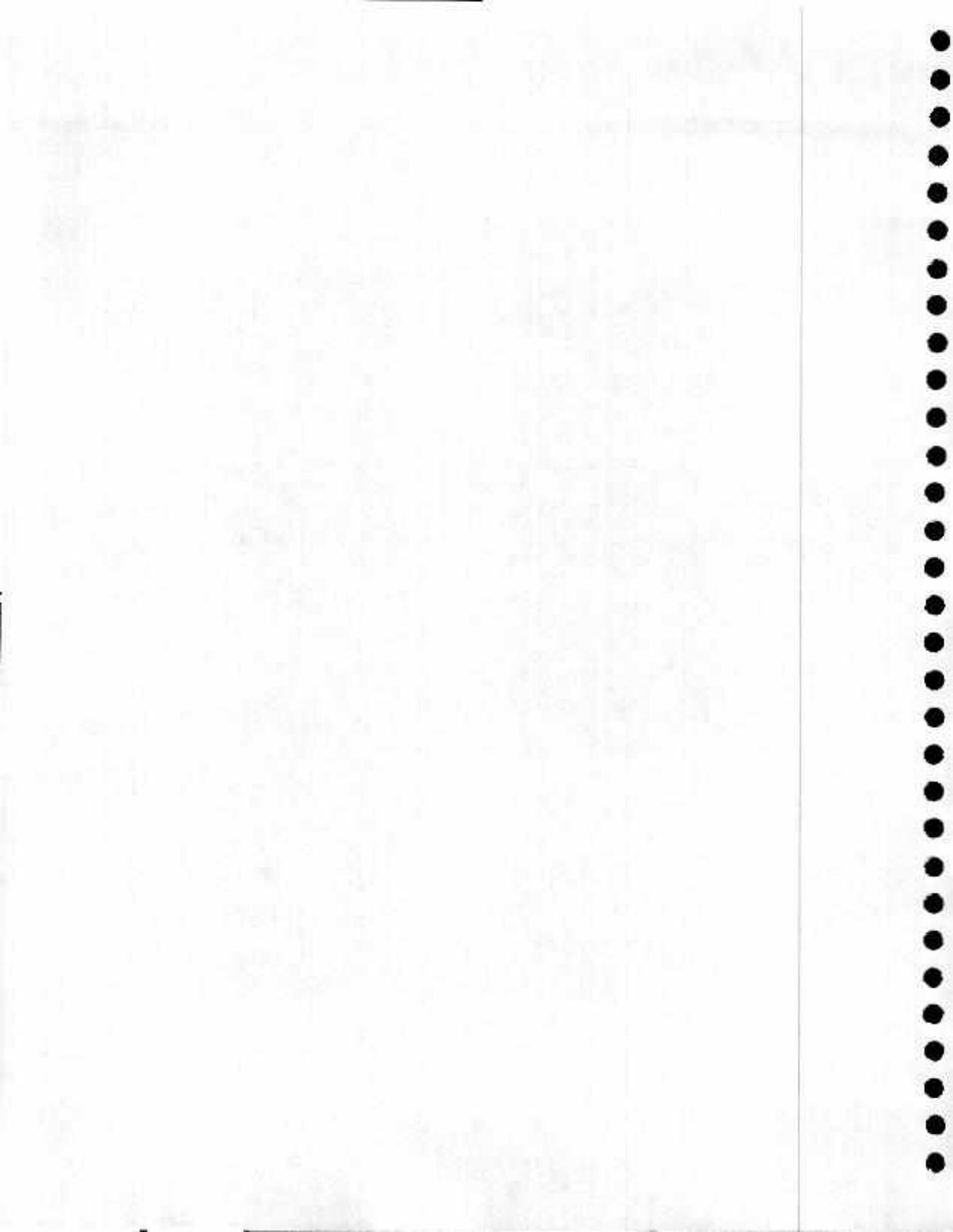
Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	
Mejora en el componente nutricional.	
Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	
Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá a los 4 días del mes de septiembre de 2019.

Firma 

Nombre completo: Ruth Camelo Cabuya
 C.C: N° 20.491.572
 Representante Legal: Ruth Camelo Cabuya
 NIT: 830.075.085-9
 Dirección comercial: Calle 97 N°60d-86 barrio Los Andes
 Teléfono: 051 - 7 43 07 68



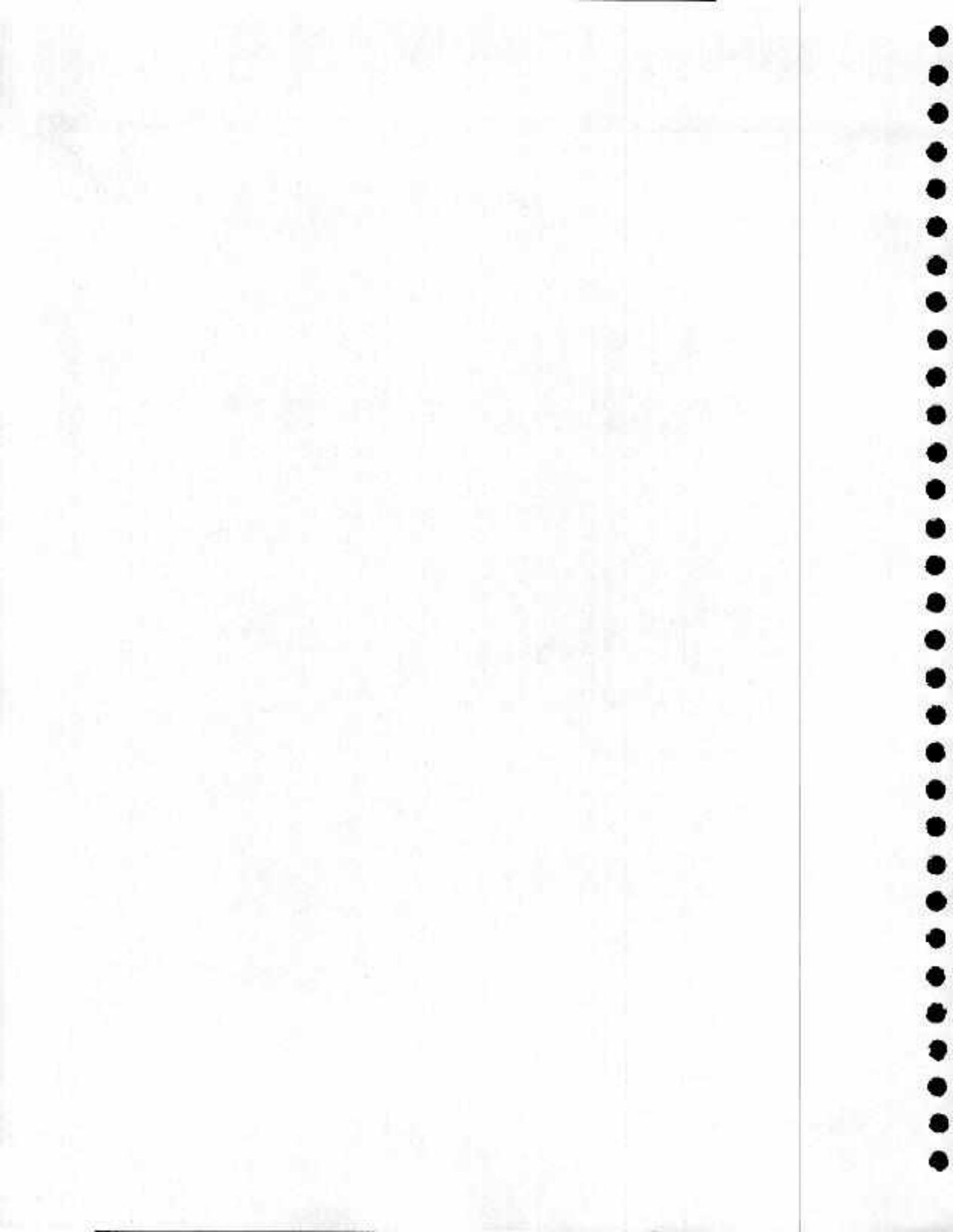


**FORMATO N° 5
CONTRATOS VIGENTES CON ICBF**

En la actualidad la Corporación Juego y Niñez no tiene contratos o convenios vigentes con el ICBF por lo tanto este formato no aplica

Nombre del Interesado: Ruth Camelo Cabuya
Dirección: calle 97 N°60d-86 barrio Los Andes
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 051 - 7 43 07 68
Correo electrónico: Ruth.camelo@juegoyninez.org
NIT: 830.075.085-9

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.





**FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

Ruth Camelo Cabuya, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la Corporación Juego y Niñez, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública **No. IP-001-2019**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° **IP-001-2019**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° **IP-001-2019** nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 4 días del mes de septiembre del 2019.



Firma representante legal del interesado. Nombre: Ruth Camelo Cabuya. Cargo: Directora Ejecutiva. Documento de Identidad: cédula de ciudadanía N° 20.491.572

